

Acta No. 22. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo la: 1:45 Una de la tarde con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de Octubre del 2022 dos mil veintidós, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo la una de la tarde con cuarenta y cinco minutos de este Martes 25 de octubre del 2022, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, Lista de Asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Octubre del año 2022; Señor Presidente le informo de **16 Dieciséis Ediles presentes.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Totalidad de las y los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum y se declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-819-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y LA COMISIÓN DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-824-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-838-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y LA COMISIÓN DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-857-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Araucy Cuport

Y. Valdez

Fernando

Marcos

B. B.

P. B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-860-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

F. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-880-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

G. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-881-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO HISTORICO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

H. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-884-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28826, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU FRACCCIÓN IV, INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28827, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

C. SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN SU INCISO B, DEL ACTA NÚMERO 21, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA SUBSIDIAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA LA EDIFICACIÓN DE LOS CUARTOS DIF QUE SERÁN UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO AKRON, MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V., PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

VII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.
A. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN ECONÓMICO.
DICTAMEN CEJYD 06.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO "DEPORTISTA DEL AÑO 2022".

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., PARA EFECTO DE LOGRAR OTORGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA APROBADA A LOS GANADORES DE LAS CATEGORÍAS ATLETA AMATEUR Y ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, QUIENES RECIBIRÁN LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA CADA UNO DE FORMA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FENECIENDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MÁS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE PREMIACIÓN DEL "DEPORTISTA DEL AÑO 2022", ASÍ COMO LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.

B. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN ECONÓMICO.
DICTAMEN CEJYD 007.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EN LA LIGA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO DEL 21 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, EN SU RAMA FEMENIL LIBRE.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A DICHO TORNEO.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

- A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1,448,665.07 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1,663,751.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 334,622.31 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 31/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 451,697.14

Aracely Campos A.

[Handwritten signature]

7-01-23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

IX. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

INICIATIVAS DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2'650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

CUARTO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS, QUE SE MENCIONAN EN LOS APARTADOS SEGUNDO Y TERCER PRECEDENTES, Y QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

SEXTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“TRANSITORIOS.

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL”.

Aracely Cuaponté
J. Rodríguez
Francisco...

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

X. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIA INFANTIL, SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, Y PREESCOLAR; TAMBIÉN LLAMADOS GUARDERÍAS CON LAS SIGUIENTES ESTANCIAS:

**CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL OCTAVIO PAZ
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL PAULO FREIRE
CENTRO INFANTIL MONARCA A.C.**

LOS CUALES SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN PARA LAS CLÁUSULAS Y EN LOS TÉRMINOS DE CADA UNO DE ELLOS.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR DE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

B. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN IDENTIFICADA COMO "D" LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 6,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA AVENIDA INSTITUCIONAL, SIN NÚMERO ESQUINA CON CAMINO A LA CONCORDIA DEL FRACCIONAMIENTO CRISTEROS; LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, COMO SE DESPRENDE EN LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 44662 DEL SECTOR URBANO E INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN EL FOLIO REAL 4520740: FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 21,654 DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2000, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZÁLEZ, EN ESE ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA RATIFICADA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2004, EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO DE LA DONACIÓN DE 6,000.00 METROS CUADRADOS PARA LA DRSE, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA DONACIÓN SERÁ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PREDIO EN EL CUAL SE TIENEN CONSTRUIDAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTOS NORTE, (D.R.S.E.

TERCERO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA RESPECTIVA Y QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRAN POR CUENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

XI. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPONSIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "BANDA MAGUEY" REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

Aracely Campos A.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

B. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLITICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE", EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.

XII. PROPUESTA LA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL TRADICIONAL DESFILE DE DÍA DE MUERTOS EN SU EDICCIÓN 2022, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA 31 DE OCTUBRE, ASÍ COMO SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LA PREMIACIÓN DE LA YA MENCIONADA CONVOCAOTIRA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1ER. LUGAR \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

2DO. LUGAR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

XIII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEA CANALIZADO AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE LEY CORRESPONDIENTE.

XIV. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.

XV. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.

XVI. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL REGIDOR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.

XVII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE: OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52,53 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XVIII. ASUNTOS GENERALES.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Segundo Punto del Orden de Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y a su vez sea aprobado en ambas circunstancias.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 21 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre del año 2022, por lo tanto, le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y a su vez la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-819-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y LA COMISIÓN DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, quien este de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA

Lagos de Moreno, Jalisco. 04 de octubre del 2022

No. OFICIO: PM/399/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos, así mismo aprovecho de este para hacer propicio de su conocimiento, la aprobación de los acuerdos 819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22, emitidos por la Coordinación de Procesos Legislativos, el cual ha sido aprobado en la sesión verificada del día 14 de septiembre de 2022.

Mismos que se remiten a usted, para que en lo conducente y debido a la índole, este sea atendido a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dicho oficio refiere.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLO NIO MORENO"
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p: Archivo
APVP

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE FEBRERO 10700, 74100, JALISCO
JALISCO DE LOS FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.cdm.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 14 de Septiembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASMI/OTC/eaaa.

LAGOS DE MORENO


OFICIO PM/415/2022
17 DE OCTUBRE DEL 2022

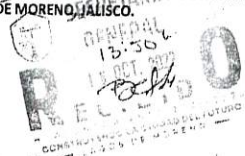
LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:


En atención al oficio número: OF-CPL-819-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-819-LXIII-22, en sesión de fecha 14 de Septiembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de IGUALDAD DE GENERO y la comisión de SALUD a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.


PALACIO MUNICIPAL
CALLE 107 51 420 25 51 00 - 2004 2004 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO, CP 48000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



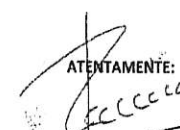
LAGOS DE MORENO

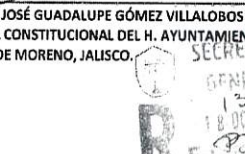
ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN


Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-819-LXIII-22, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 14 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-819-LXIII-22.

PRIMERO: Se expide atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que en la medida de sus posibilidades lleven a cabo la creación del Área Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, considerando que al frente de esta se encuentre una persona de este sector de la población.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia a la Comisión de IGUALDAD DE GENERO y la comisión de SALUD, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

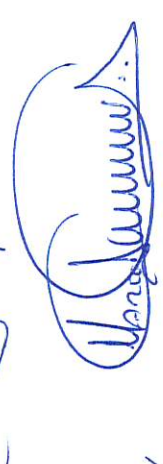

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 107 51 420 25 51 00 - 2004 2004 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO, CP 48000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



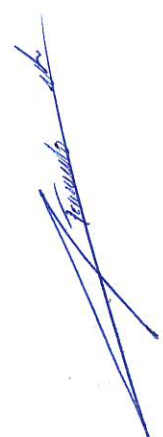
M-9.5-8

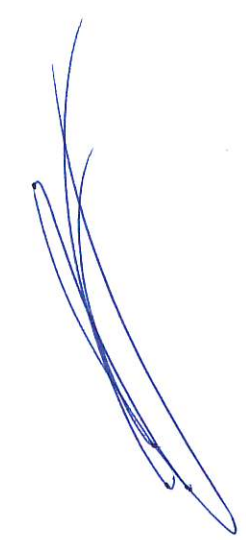


Rumb

Aracely Cupo


Y. Vol 13

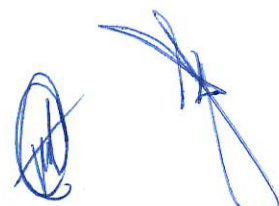


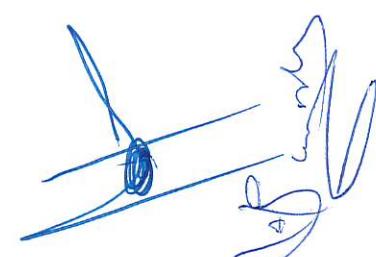


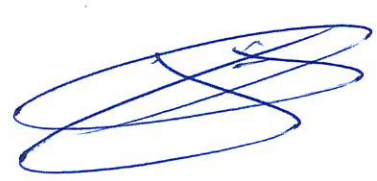














GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NFOLEJ

1296-4111

03553



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



14 Septiembre 22

NÚMERO DE LEG. 819 LXIII 22

DEPENDENCIA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

El que suscribe, DIPUTADO JUAN LUIS AGUILAR GARCÍA, integrante de la LXIII Legislatura, fundamentando en lo dispuesto el artículo 35, fracción XXXVI de la Constitución Política; y 27 fracción I, 86, 124, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de este Pleno la presente Iniciativa de ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXPIDE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LLEVEN A CABO LA CREACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

Exposición de Motivos:

I.- Nuestra Constitución Federal establece en su artículo 1, quinto párrafo: ...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Para Rawls la igualdad parte de dos principios:

Primer principio: cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

Segundo principio: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que:

- a) Se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, y; b) Se vinculen con empleos y cargos asequibles para todos.

Según el artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que me permito transcribir:

NÚMERO

DEPENDENCIA

....todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.1

Nuestra Constitución local establece en su artículo 4 un andamiaje de derechos a favor de las personas con y sin discapacidad que construyen la igualdad entre los Jaliscienses. Entre ellas:

"-Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.

-Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.

-Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

-Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

1 https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

La igualdad de acuerdo a la Real Academia Española de la Lengua se entiende; *Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.*²

II.- Actualmente, en México y en nuestro Estado se han registrado avances sustanciales en cuanto al reconocimiento de los derechos a favor de las personas con alguna discapacidad, sin embargo es insuficiente pues no se ha resuelto el problema que les significa, entre otros, las calles inadecuadas, las instalaciones en las ciudades o poblaciones y los transportes que limitan su movilidad, así como la falta de oportunidades para encontrar empleo.

Desde este Congreso se han hecho esfuerzos para enfrentar estos problemas que necesitan atenciones particulares, los cuales, de resolverse significarían que las personas que viven con una discapacidad, cuenten con herramientas que les permitan integrarse de lleno a la dinámica social.

III.- Una de las formas de enfrentar estos retos y abonar en buena medida a favor de este sector de la sociedad es que las mismas personas que viven con alguna discapacidad y que cuentan con la preparación, habilidades y sensibilidad, estén al frente de espacios de atención al sector poblacional quienes viven con una discapacidad.

Esta estrategia será mas efectiva si se enfrenta desde los municipios, ya que son el espacio de gobierno mas cercano, por lo que consideramos que un paso adelante en esta importante agenda es que estos cuenten con un área municipal que se especialice en atender a las personas con discapacidad, ya que captarían mas rápido los problemas, las necesidades y propuestas, para el acercamiento y su posible solución.

Aunado a esto proponemos que quien la encabece sea una persona con discapacidad, lo que facilitará, promover el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en el Municipio, coordinarse con las

² <https://dilema.es/igualdad>

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

dependencias municipales correspondientes para incluir el enfoque de derechos humanos, ayudar al diseño y promoción de acciones y políticas con diferentes sectores públicos y sociales para erradicar la discriminación, proponer los instrumentos y diagnósticos estadísticos, normativos y reglamentarios en materia de inclusión, capacitar, coordinar y acompañar las redes de institucionalización de la inclusión en las instituciones municipales, apoyar en la conformación y funcionamiento de consejos, institutos, comités u órganos en materia de inclusión, vincular, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración y evaluación de políticas de inclusión, fomentar la capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales en el tema de inclusión y coadyuvar e impulsar la armonización de los diversos programas en materia de inclusión.

Es entonces que se propone se exhorte a los 125 municipios a que en la medida de sus posibilidades lleven a cabo la creación del Área Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Por lo anterior expuesto es que se propone al Honorable Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO: SE EXPIDE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LLEVEN A CABO LA CREACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO QUE AL FRENTE DE ESTA SE ENCUENTRE UNA PERSONA DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

ATENTAMENTE

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado de Jalisco.
Guadalajara Jalisco, a 24 de agosto de 2022

Diputado Juan Luis Aguilar García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Voto: 5 TIEMPO INICIO: 19:55:38
 FECHA: 2022/09/14 TIEMPO TERMIN: 19:58:47

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.3 al 7.4, del 7.6 al 7.9, 7.11, del 7.14 al 7.16, 7.18, 7.19, 7.21, 7.23, 7.26, 7.32 y 7.35.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 26 + 1 = 27
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 26

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 11 | 0 | 0 | 11 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| PRI | 5 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| HAGAMOS | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

| VOTO | INFORMACION |
|---------|--|
| A FAVOR | Aguilar García Juan Luis(MC) |
| A FAVOR | Aguilar Tejada Rocío (MC) |
| A FAVOR | Catalos González Yussara Elizabeth(MORENA) |
| A FAVOR | Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) |
| A FAVOR | Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN) |
| A FAVOR | Contreras González Lourdes Celenia(MC) |
| A FAVOR | Contreras Zapeda Hugo(PRI) |
| A FAVOR | Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) |
| A FAVOR | Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) |
| A FAVOR | De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) |
| A FAVOR | Dejollado González Ana Angélica(PRI) |
| A FAVOR | Del Toro Pérez Higinio(MC) |
| A FAVOR | Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) |
| A FAVOR | Franco Barba Priscilla(MC) |
| A FAVOR | García Hernández Claudia(MORENA) |
| A FAVOR | Gledana Valenzuela Alejandra Margarita(MC) |
| A FAVOR | Gómez Ponce Angélica(MORENA) |
| A FAVOR | Hernández Márquez Abel(PAN) |
| A FAVOR | Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) |
| A FAVOR | López Jara María Dolores(MC) |
| A FAVOR | Morales Mendoza Mónica Paola(MC) |
| A FAVOR | Martínez Guerrero Fernando(MC) |
| A FAVOR | Martínez Martínez José María(MORENA) |
| A FAVOR | Montes Agredano Mirvella Alejandra(PAN) |
| A FAVOR | Murguía Torres Claudia(PAN) |
| A FAVOR | Noreña Quezada Hortensia María Luisa(PRI) |
| A FAVOR | Pedraza De Anda Marcela(MC) |
| A FAVOR | Pedraza Martínez Sofía(MC) |
| A FAVOR | Pedraza Romo María de Jesús(MORENA) |
| A FAVOR | Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) |
| A FAVOR | Ramírez Pérez Estela Elizabeth(PVEM) |
| A FAVOR | Ruelas Villaseñor Mara Katherina(HAGAMOS) |
| A FAVOR | Roa Ramos Edmaris (MC) |
| A FAVOR | Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) |
| A FAVOR | Sánchez Lomas Oscar(MORENA) |
| A FAVOR | Vázquez Pineda Tania(MORENA) |
| A FAVOR | Velasquez Chávez Gerardo Quintino(MC) |
| A FAVOR | Velasquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) |

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-824-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sirvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 14 de Septiembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JALISCO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JAS/MOTC/eaas.

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Ruiz

Anady Campos

[Handwritten signature]

y-vad 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-824-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 14 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-824-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco a fin de que constituyan su Consejo Municipal de Salud y en aquellos en los que ya se encuentre establecido lleven a cabo las funciones establecidas en la ley de la materia.

SEGUNDO: Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que dentro de su reglamentación correspondiente los Consejos Municipales de Salud sean constituidos de forma interdisciplinaria, así como a las instituciones de salud pública local y federal.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
13:55
18 OCT 2022
Bochh

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECTULI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS MARTÍNEZ 1415 COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

7-11



14 Septiembre 22

NÚMERO de Leg. 824-LXIII-22

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

FOLE
1301-LXIII

3558
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
24 AGO 2022

La que suscribe Ana Angelita Degollado González, en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo para exhortar atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y atribuciones, instalen consejos municipales en materia de salud; lo anterior, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

- I. Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así lo contempla el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.
III. El artículo 4 de la carta magna garantiza el derecho a la salud, resaltando que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la

M-9-8-8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

Ruiz



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

- IV. La Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su artículo 10, puntualiza que los Ayuntamientos en los términos de los convenios que se celebren, **deberán formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo; Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.**
- V. La misma legislación estatal establece en su artículo 138, la participación de la comunidad y la constitución de Consejos municipales, sujetándose a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **ya que en cada municipio, delegación o agencia deberá constituirse un Consejo Municipal de Salud o Comité.**
- VI. La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) instaló el día 09 abril del 2019, el Consejo Estatal de Salud, órgano técnico de la dependencia que define las estrategias para el abordaje intersectorial de los problemas de salud pública en el Estado. Este órgano colegiado tiene por objeto diseñar, aprobar y coordinar la ejecución, control y evaluación de políticas públicas para el óptimo funcionamiento del Sistema de Salud en Jalisco.

El Consejo Estatal de Salud Pública se integró de la manera siguiente:

<https://ssj.jalisco.gob.mx/bremsa/noticia/8562>

Página 2 de 5

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Aracely Campaña
[Handwritten signature]

- Gobernador del Estado de Jalisco y Presidente del Consejo Estatal de Salud.
- Secretario de Salud del Estado de Jalisco y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Salud.
- Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República Mexicana y Consejero titular del Consejo Estatal de Salud.
- Instituto Mexicano Seguridad Social (IMSS) y Consejero Titular del Consejo Estatal de Salud.
- Instituto de Seguridad Social en Salud para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Consejero Titular del Consejo Estatal de Salud.
- Directora General del OPD "Servicios de Salud Jalisco" (OPD SSJ) y Consejera Titular del Consejo Estatal de Salud.
- Director del OPD Hospital Civil y Consejero Titular del Consejo Estatal de Salud
- Director General del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco (REPSS) y Consejero Titular del Consejo Estatal de Salud.
- Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco (COPRISJAL) y Consejera Titular de la Comisión Estatal de Salud.
- Titular de los Servicios Médicos de Guadalajara y Consejero Titular del Consejo Estatal de Salud
- Director General del OPD "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" y Consejero Titular del Consejo Estatal de Salud.
- Presidente de la Red Jalisciense de Municipios por la Salud y Consejero titular del Consejo Estatal de Salud

VII. Por otra parte, el artículo 139 de La Ley de Salud del Estado de Jalisco, va normando la participación de la comunidad. Es

Página 3 de 5



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

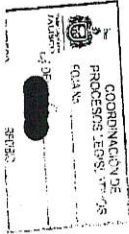
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

competencia de los Ayuntamientos, ya que corresponderá a los Ayuntamientos, en coordinación con las entidades y dependencias competentes en las materias de planeación del desarrollo y de salud, la planeación, autorización, constitución y organización de los consejos.

- VIII. Instalar los Consejo Municipal de Salud, Tienen como objeto aplicar el artículo 110 de la Ley General de Salud, perteneciente a su Título Séptimo, denominado "Promoción de la Salud", indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 110. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva".

- IX. Es necesario resaltar la importancia de instalar los consejos municipales de salud, ya que deberán como mínimo participar con las regiones sanitarias en la realización del diagnóstico municipal de salud; Identificar las prioridades en materia de salud, en el ámbito municipal; Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para la solución de los problemas identificados como prioritarios; y Apoyar la integración y vigilar el funcionamiento de los consejos de salud que, en su caso, se constituyan en las delegaciones y agencias municipales.
- X. La presente iniciativa tiene como objeto que los Consejos Municipales de Salud se instalen y hagan funciones de órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento, que busquen participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en el Municipio.



Página 4 de 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

REPERCUSIONES

Sociales. Las repercusiones sociales son tocante a la promoción de la salud entre la población, fomentar una cultura orientada a la salud, coadyuvar al mejoramiento, vigilancia y prestación de los servicios de salud de su localidad, fortalecer la coordinación del Sistema Municipal de Salud y fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema de Salud.

Jurídicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Económicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.

Presupuestales. La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, debido a que tiene la característica de exhorto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Primero. - Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del estado de Jalisco a fin de que constituyan su Consejo Municipal de Salud y en aquellos en los que ya se encuentre establecido lleven a cabo las funciones establecidas en la ley de la materia.

Artículo Segundo. - Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del estado de Jalisco para que dentro de su reglamentación correspondiente los Consejos Municipales de Salud sean constituidos de forma interdisciplinaria, así como a las instituciones de salud pública local y federal.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Agosto de 2022.

C. Ana Angelita Degolládo González
C. Ana Angelita Degolládo González
Diputada



Página 5 de 5



Voto: 5 TIEMPO INICIO: 19:55:38
 FECHA: 2022/09/14 TIEMPO TERMIN: 19:58:47

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.1 al 7.4, del 7.6 al 7.9, 7.11, del 7.14 al 7.16, 7.18, 7.19, 7.21, 7.23, 7.26, 7.32 y 7.35.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 26 + 1 = 27
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 26

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 11 | 0 | 0 | 11 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| PRI | 5 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| HAGAMOS | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

| VOTO POR APELLIDOS | VOTO |
|--|---------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tajada Rocío (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yvonnara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Celania (MC) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| Cuán Ramírez Ilicinia Fabiola (MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Dequillado González Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Ilginio (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Franco Barba Zelucilia (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Giladón Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gómez Donce Angela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abni (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio César (PAN) | A FAVOR |
| Jópez Jara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Marile Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PRI) | A FAVOR |
| Norcia Gonzalez Dolores María Isela (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Esteliana (MC) | A FAVOR |
| Padilla Reyes María de Jesús (MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Estela (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PVEM) | A FAVOR |
| Rojas Villalpando Mara Nadine (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Rosario Sánchez (MC) | A FAVOR |
| Saiz Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vázquez Linares Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Vázquez Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Volcánquez Chávez Gerardo Guadalupe (MC) | A FAVOR |
| Volcánquez Rodríguez Edgar Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-838-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y LA COMISIÓN DE SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, les pregunto a las ediles y los Ediles presentes el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, quien este de acuerdo con la propuesta sirvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco. 04 de octubre del 2022
No. OFICIO: PM/399/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos, así mismo aprovecho de este para hacer propicio de su conocimiento, la aprobación de los acuerdos **819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22**, emitidos por la **Coordinación de Procesos Legislativos**, el cual ha sido aprobado en la sesión verificada del día **14 de septiembre de 2022**.

Mismos que se remiten a usted, para que en lo conducente y debido a la índole, este sea atendido a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dicho oficio refiere.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLOONIO MORENO"
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.E. Archivo
APVP

9 PALACIO MUNICIPAL
HABER EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la **Sexagésima Tercera Legislatura** del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día **14 de Septiembre de 2022**, aprobó los **Acuerdos Legislativos** números **819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los **Acuerdos Legislativos** de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la **directiva** de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la **comunicación procesal** respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las **seguridades** de mi consideración.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JAS/M/TC/0000



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-838-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 14 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-838-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los municipios del Estado de Jalisco, a utilizar lenguaje incluyente al referirse a personas con alguna discapacidad, en sus ordenamientos municipales en sus comunicaciones oficiales y en las señalizaciones, inscripciones o letreros ubicados en los locales o espacios públicos.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia a la Comisión de IGUALDAD DE GENERO y la comisión de SALUD, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

Aracely Cupesta

M. P. S. P.

Maria Guadalupe

[Signature]

ATENTAMENTE:

[Signature]

LAGOS DE MORENO

LICENCIADO TEÓFILO JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

13 de Septiembre del 2022

RECEBIDO

PALACIO MUNICIPAL
JUAN FRANCISCO RIVERA LEÓN AL 10
JUAN CRISTÓBAL CARRILLO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. Congreso del Estado de Jalisco Presente.

La diputada María de Jesús Padilla Romo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, presento una iniciativa de acuerdo legislativo que exhorta a los gobiernos municipales a utilizar lenguaje incluyente cuando se refieran a las personas con alguna discapacidad, sustentada en la siguiente

N FOLEJ

13-LXIII

03901

DER LEGISLATIVO DEL ESTADO
INDICACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

2 SEP 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El acceso a la igualdad de derechos sigue siendo el gran reto de nuestra generación. La inclusión de todas y de todos en una agenda de bienestar debe ser una prioridad para todos los grupos parlamentarios.

El tema reviste particular importancia cuando se trata de personas con alguna discapacidad porque lamentablemente esta condición suele acompañarse de otras fuentes de exclusión social como la pobreza.

En Jalisco, habitan 1 millón 264 mil 817 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, las cuales representaban el 15.2% de la población total del estado, según lo reportan datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

2. El lenguaje incluyente o inclusivo no es una moda o una imposición, es un nuevo paradigma de comunicación donde todas las personas tenemos cabida y donde se reconoce la riqueza de nuestra pluralidad, dando su lugar a los grupos que de alguna forma han sido invisibilizados.

1-20

NÚMERO DE LEG. 838-LXIII-22

DEPENDENCIA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Entre otras cosas, en este documento se resumen las formas excluyentes e incluyentes para referirnos y comunicarnos con las personas con alguna discapacidad (P. 34):

| Expresión excluyente | Alternativa incluyente |
|--|---|
| Discapacitado Inválido Minusválido Persona con capacidades diferentes Persona con capacidades especiales | Persona con discapacidad Persona con discapacidad física Persona con discapacidad motriz Persona con discapacidad auditiva Persona con discapacidad visual Persona con discapacidad sensorial Persona con discapacidad psíquica Persona con discapacidad psicosocial Persona con discapacidad intelectual |
| Invidente, ciegueta Sordomuda, sordito Retrasado mental Down, mongol, mongolita Loca, trastornado | Persona ciega Persona sorda Persona con discapacidad intelectual Persona con síndrome de Down Persona con discapacidad psicosocial |

4. El municipio es un nivel de gobierno de mucha cercanía con la gente por tratarse de un ámbito creado para el fomento de la participación vecinal, la regulación del espacio urbano y la prestación de servicios públicos. Por eso, consideramos que resulta propicio para promover la inclusión de las personas con discapacidad.

En un ejercicio de investigación y de consulta con asociaciones de personas con discapacidad sobre otros temas legislativos, nos han hecho saber que

Indicación de acta de la legislatura que se dio a los gobiernos municipales a través de un grupo incluyente, sobre todo en el caso de las personas con alguna discapacidad.

Handwritten signature: *Aracely Cupest*

Handwritten signature: *M. J. S. P.*



Handwritten signature

Handwritten signature: *Manoel Sumera*

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

todavía hay algunos errores en el uso del lenguaje para referirse a ellos. No pretendemos decir que se trata de acciones deliberadas o de mala fe, asumimos que se trata, sobre todo, de desactualizaciones.

Estas asociaciones, particularmente Proyecto Sociedad Incluyente, se duelen de la señalética en un espacio de gran impacto social y cultural para el área metropolitana y para toda la región, el Estadio Jalisco.



Indicación de un acta de la legislatura que se dio a los gobiernos municipales a través de un grupo incluyente, sobre todo en el caso de las personas con alguna discapacidad.

Handwritten date: *7 de Oct 13*

Handwritten signature: *Fernando*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por otro lado, en el mismo municipio de Guadalajara, también encontramos un ejemplo en la normativa municipal que vale la pena corregir, su Reglamento de Salud, que en el artículo nuevo dice lo siguiente:

*Artículo 9.- El Sistema Municipal de Salud tiene los siguientes objetivos:
III.- Colaborar al bienestar social de la población del municipio mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, a los ancianos desamparados y a los minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.*

Seguramente no son los únicos casos, pero los alcances de esta iniciativa no consisten en realizar una revisión exhaustiva, si no, una labor de promoción de los derechos humanos entre los municipios y hacer propias las demandas legítimas y atendibles de los grupos organizados.

5. Los municipios tienen a su cargo el equipamiento urbano que incluye la regulación de señalética y la autorización de anuncios; administrar mercados y centrales de abastos (Art. 79 de la Constitución del Estado); otorgar y revocar licencias de funcionamientos de giros, y por lo tanto, regular su funcionamiento (Art. 22, Ley de Hacienda Municipal); emitir normas generales a través de bandos, reglamentos y circulares (Art. 77 de la Constitución del Estado); regular los espectáculos públicos (Art. 131Bis-A de la Ley de Hacienda Municipal); etcétera.

Todas estas atribuciones municipales, además de su comunicación social, son medios adecuados para promover la inclusión de las personas con alguna discapacidad a través del lenguaje.



Iniciativa de mandato legislativo que exhorta a los gobiernos municipales a emplear lenguaje incluyente, sobre todo en el caso de las personas con alguna discapacidad.

6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Para el caso de los estadios, plazas de toros, arenas, teatros y otros recintos deportivos o culturales, los municipios norman el funcionamiento y desarrollo de sus actividades mediante los respectivos reglamentos, que resulta el medio idóneo para incluir el lenguaje incluyente en sus anuncios y señales, como el caso del Estadio Jalisco.

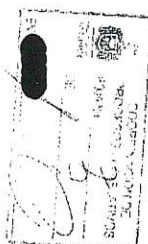
Motivados en los planteamientos anteriores consideramos que la Legislatura debe ejercer su función pedagógica y divulgativa y contribuir mediante la emisión de un acuerdo legislativo a la promoción del lenguaje incluyente entre los municipios del Estado.

Los anteriores, sirven como argumentos para proponer a esta Asamblea la siguiente iniciativa de ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los municipios del estado de Jalisco, a utilizar lenguaje incluyente al referirse a las personas con alguna discapacidad, en sus ordenamientos municipales, en sus comunicaciones oficiales y en las señalizaciones, inscripciones o letreros ubicados en los locales o espacios públicos.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 02 de agosto de 2022.

Diputada María de Jesús Padilla Romo



Iniciativa de mandato legislativo que exhorta a los gobiernos municipales a emplear lenguaje incluyente, sobre todo en el caso de las personas con alguna discapacidad.

7

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Voto: 5 TIEMPO INICIO: 19:55:38
 FECHA: 2022/09/14 TIEMPO TERMIN: 19:58:47

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.1 al 7.4, del 7.6 al 7.9, 7.11, del 7.14 al 7.16, 7.18, 7.19, 7.21, 7.23, 7.26, 7.32 y 7.35.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 26 + 1 = 27
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 26

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 11 | 0 | 0 | 11 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| PRI | 5 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| HAGAMOS | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

| VOTO POR APELLIDOS | VOTO |
|--|---------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tojado Rocío (MC) | A FAVOR |
| Arriaga González Yussara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Cardenas Rodriguez Susara Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chavez Ambria Jorge Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Cortezas Gonzalez Lourdes Celenia (MC) | A FAVOR |
| Conteras Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio Cesar (PRI) | A FAVOR |
| Cuad Ramirez Mariana Fabiola (MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernandez Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Dejollado Gonzalez Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Perez Rogelio (MC) | A FAVOR |
| Diez Perez Verónica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Francis Guilo Francisca (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Gonzalez Vazquez Alicia Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gomez David Alicia (MORENA) | A FAVOR |
| Hernandez Marquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) | A FAVOR |
| Jimenez Vaca Maria Patricia (MC) | A FAVOR |
| Mejia Mendoza Monica Paola (MC) | A FAVOR |
| Narváez Guzmán Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martinez Martinez Juan Maria (MORENA) | A FAVOR |
| Munoz Agredano Marcela Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Guadalupe (PAN) | A FAVOR |
| Noreña Guadalupe Rostandela Maria Luisa (PRI) | A FAVOR |
| Ortiz De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Pachilla Martinez Beatriz (MC) | A FAVOR |
| Quintero Rivas Natalia Joana (MORENA) | A FAVOR |
| Rosales Rodriguez Leilani (MORENA) | A FAVOR |
| Rosales Rojas Ericka Elizabeth (PVEM) | A FAVOR |
| Ruiz Valdez Maria Beatriz (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Roa Ramos Susana (MC) | A FAVOR |
| Sales Rodriguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vázquez Acosta Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Vira Tomas (MORENA) | A FAVOR |
| Velasquez Chavez Gerardo Quirino (MC) | A FAVOR |
| Velasquez Gomez de Rojas Mariposa (HAGAMOS) | A FAVOR |

Arriaga

Arriaga

Arriaga

Arriaga

Arriaga

Arriaga

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-857-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente.

J. Del 13

Arriaga

Arriaga

Arriaga

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-857-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-857-LXIII-22, en sesión de fecha 29 de Septiembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de IGUALDAD DE GENERO y la comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RECEBIDO
13:50
[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 10101 444 14 10101 444 14 10101 444 14 10101
JALISCO FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-857-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 29 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-857-LXIII-22.

PRIMERO: Enviése atento y respetuoso exhorto a los municipios del Estado de Jalisco para que dentro de sus atribuciones instalen mesad de trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario, en materia de violencia contra las mujeres y de género, para que, conjuntamente con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno involucradas en la atención de violencia de género, así como de los sectores privado, académico y social con presencia en el municipio, coordinen acciones orientadas a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y otorguen las medidas de protección que sean menester.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia a la Comisión de IGUALDAD DE GENERO y la comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RECEBIDO
13:50
[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 10101 444 14 10101 444 14 10101 444 14 10101
JALISCO FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

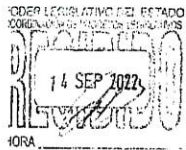
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ

669-LXIII

04107



10RA.

29 Septiembre 2022

NÚMERO: 178-659 LXIII 2022
DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que nos otorgan en los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política y 135, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a su elevada consideración, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, lo anterior con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La violencia contra las mujeres es un tema en el papel de la agenda pública en México. Las acciones de distintas dependencias de gobierno y de grupos de la sociedad civil han buscado ofrecer mecanismos para abordar un problema complejo y estructural que dista mucho de encontrar solución integral.

II. De los lamentables hechos de violencia contra de las mujeres que se presentan en la entidad a diario, resulta urgente la atención institucional, sin embargo, las acciones estatales son inexistentes o lentas, tibias, desaseadas e insuficientes.

III. Diversos partidos políticos, a través de sus dirigencias estatales, coincidieron en levantar la voz para fortalecer, en la agenda pública de Jalisco, las acciones administrativas y legislativas que sea menester para la protección y respeto a la integridad de la mujer.

IV. El PRI ha manifestado públicamente el rechazo de hechos tan deleznable y ante tanta disfunción estatal. Comprometió su palabra por las mujeres sin voz. El dolor, el abandono, la humillación y la denigración de

1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO:
DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

tantas son conjuntados al unísono para tratar temas sociales olvidados por gobiernos insensibles y proponer alternativas de solución.

V. Quienes suscribimos, diputadas y diputados al Congreso del Estado de Jalisco, hacemos nuestras las inquietudes y elevamos la presente iniciativa de ley con el firme propósito de instrumentar políticas públicas para detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como brindarles protección a través de una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria en el seno de los Ayuntamientos.

VI. La violencia contra las mujeres se ha tratado desde distintas perspectivas y sin ser determinante, se arriba a una convergencia de factores como pobreza, desigualdad, desventaja jurídica, política, económica y social; es preciso cerrar la brecha que se abre entre mujeres y hombres respecto al desarrollo personal, el acceso y disfrute a los diversos derechos y a la participación en los aspectos de la vida social.

VII. En 2009 fue creada la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) como parte de las acciones del gobierno federal para cumplir con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con tratados e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México.

Una de las acciones que emite la CONAVIM es emitir la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, en aquellos Estados donde:

- I. Exista un contexto de violencia feminicida caracterizado por el incremento persistente de hechos o delitos que involucren violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas en un territorio determinado,
- II. Existan omisiones documentadas y reiteradas por parte de las autoridades gubernamentales del cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención, atención, sanción, y acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas, de conformidad con lo establecido en esta ley, y
- III. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.¹

¹ Artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2



M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

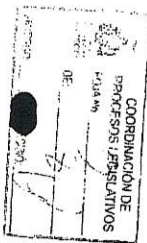
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

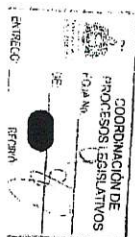
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales plenos en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

VIII. Cabe destacar que la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres son acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, con el objetivo de:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra; y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravian los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.²

IX. En Jalisco se instaló el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario el 10 de abril de 2019 y a partir de este momento se inician los trabajos supuestamente de coordinación, los que no quedan claros, ya que la violencia en contra de las mujeres en lugar de disminuir aumentó, esto refleja que las mujeres ya no se encuentran seguras ni en calle, ni en el trabajo, ni en sus escuelas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que sólo en Jalisco de enero a julio de 2022, se registraron 277 denuncias por violación, 17 feminicidios, 99 homicidios dolosos de mujeres, 2,527 lesiones dolosas, 315 de acoso y hostigamiento sexual y 208 por abuso sexual.

X. Además, cuando la autoridad investigadora pretende hacer su trabajo, cae en inconancias y graves errores normativos como el caso de Luz Raquel Padilla, donde se evidencian falta de profesionalismo y observancia de los debidos protocolos, lo cual, pone en riesgo las respectivas investigaciones.

El manejo que han dado las instancias investigadoras o protectoras de las mujeres, en la mayoría de los casos da un trato indigno, el manejo mediático ha vulnerado derechos humanos, contraviene disposiciones legales y contamina de manera innecesaria el actuar del Estado en la procuración e impartición de justicia.

XI. La falta de coordinación institucional no ayuda a cuidar, a veces ni a salvar a las mujeres, niñas y adolescentes, que día a día son violentadas.

² Artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales plenos en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

XII. Sabemos que la alerta de la violencia de género, tiene parámetros muy específicos para los estados, sin embargo, los municipios son quienes deberían aplicar muchas de las acciones de la alerta por tener el primer contacto con las víctimas directas e indirectas de esta pandemia que está socavando poco a poco la paz y la dignidad de nuestras mujeres.

XIII. El artículo 4 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, establece que los municipios deberán de implementar acciones a fin de prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, en este mismo sentido el artículo 7 la ley en comento establece que los gobiernos municipales deberán coordinarse con el gobierno Estatal a fin de implementar el plan estatal y los programas particulares que de dicha ley se deriven.

XIV. Estimamos que es urgente la instalación permanente de Comités Interinstitucionales y Multidisciplinarios Municipales. El referido artículo 4 establece que los municipios podrán expedir reglamentos y coordinarse con el gobierno estatal para implementar dichas acciones; sería oportuno instalar Comités Interinstitucionales y Multidisciplinario Municipales en el estado, como un mecanismo que ayude a paliar de manera coordinada acciones preventivas, ejecutivas, correctivas y a generar políticas públicas municipales encaminadas a la erradicación de dicha violencia.

XV. El artículo 25, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado de Jalisco establece que será la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la que fungirá como rector y gestor de las políticas estatales para para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

La fracción XXXVI establece que deberá implementar estrategias de capacitación, gestión y evaluaciones continuas para construir una cultura organizacional que garantice la incorporación de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos de las mujeres, con enfoques interseccionales e interculturales en la administración pública estatal y municipal; en este mismo sentido la fracción XLII, señala que debe de coadyuvar con los municipios, inciso d) en orientar y acompañar a los consejos o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; en el inciso e) establece que debe coadyuvar en el fortalecimiento de competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

XVI. En texto legal, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene la atribución y responsabilidad gubernamental de capacitar, coordinar, promover, fomentar y encauzar acciones orientadas a la prevención atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Nuestra propuesta tendrá sentido en la medida de que la dependencia estatal haga su trabajo, porque nadie da lo que no tiene, en otras palabras, en la medida que los servidores públicos municipales estén mejor capacitados, habrá mayor posibilidad de influir positivamente si no falta voluntad.

XVII. En este sentido nos preguntamos, ¿Los jueces de primera instancia, municipales, ministerios públicos, síndicos y síndicas tienen conocimiento de sus facultades, entre otras para dictar medidas de protección inmediata previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 57, primer párrafo? ¿Las policías preventivas municipales o estatales como primer contacto o primer respondiente, saben que cuentan con la atribución de solicitar de inmediato la expedición de órdenes de protección de emergencia y preventivas cuando a su juicio se requiera, en interés a la protección de las mujeres víctimas de violencia, los plazos para que se otorguen y ante que autoridades pueden solicitarla?

XVIII. Y qué decir del Fiscal Estatal, que ha implementado estrategias mediáticas y no jurídicas respecto de las indagatorias realizadas en las carpetas de investigación de posibles víctimas de violencia en razón de género en sus distintas modalidades, debilitando su actuar de garante del debido proceso.

En este mismo sentido, el Gobierno del Estado aseguró que en julio no se registró un solo femicidio en la Entidad, lo que podría ser una manipulación informativa, falta de prudencia o cinismo. De las notas periodísticas podemos advertir la presunción de diversos casos que podrían derivar en el tipo penal del femicidio, de manera ilustrativa enunciamos las siguientes:

13 de julio de 2022

5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

*Hallan a mujer transgénero asesinada en su departamento en Jalisco: exigen investigación por femicidio.*³

20 de julio de 2022

*"La Fiscalía del Estado inició indagatorias bajo el protocolo de femicidio en el municipio de Lagos de Moreno, tras la localización de una femenina de 29 años de edad sin signos vitales sobre la calle Valle del Tesoro entre las calles Valle Hermoso y Valle Real, de la colonia Jardines de Vista Hermosa, en el municipio citado."*⁴

26 de julio de 2022

*Investiga la fiscalía del Estado el deceso de una adolescente en el municipio de villa purificación, bajo el protocolo de femicidio con perspectiva de género. Miércoles."*⁵

No prejuzgamos, simplemente hay algo que no coincide.

Las y los diputados del PRI presentamos una iniciativa de reforma al artículo 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco para proponer la instalación y funcionamiento permanente de los comités municipales, en el presente acuerdo se propone sumar y propiciar las condiciones para que la reforma de ley sea útil y eficiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Envíese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para que de conformidad a sus atribuciones coadyuve e intensifique la capacitación, especialización y profesionalización, continua y sistemática, de las y los servidores públicos en el Estado, con especial énfasis en el orden municipal respecto de los síndicos, jueces municipales, policías preventivas, servicios médicos y el sistema integral de la familia, de manera enunciativa mas no limitativa, en

³ <https://adnacion.com/mexico/hallan-mujer-transgenero-asesinada-en-su-departamento-jalisco-exigen-investigacion-por>

⁴ <https://fiscalia.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/8505>

⁵ <https://fiscalia.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/8565>

6





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

materia de la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar de manera eficiente la violencia contra las mujeres;

SEGUNDO. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que dentro de sus atribuciones instalen mesas de trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario, en materia de violencia contra las mujeres y de género, para que, conjuntamente con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno involucradas en la atención de violencia de género, así como de los sectores privado, académico y social con presencia en el municipio, coordinen acciones orientadas a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y otorguen las medidas de protección que sean menester.

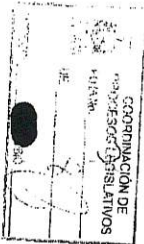
TERCERO. Envíese atento y respetuoso exhorto al Fiscal Estatal, con el fin de que en el curso de las investigaciones, se abstenga de emitir declaraciones en las que revictimice, dé a conocer líneas de investigación, indicios o datos de prueba que son parte integrante de las carpetas de investigación o conclusiones anticipadas que contravienen las formalidades establecidas en Ley.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2022.

Dip. Hugo Contreras Zepeda

Dip. Julio César Covarrubias Mendoza



7

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria y garantizar procesos legales puros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

Dip. Angelita Degollado González

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez

Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada



8



Voto: 5 TIEMPO INICIO: 18:14:13

FECHA: 2022/09/29 TIEMPO TERMIN: 18:15:45

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, del 7.3 al 7.6, del 7.8 al 7.10, del 7.12 al 7.14, 7.18 y 7.19.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 15 | 0 | 0 | 15 |
| MORENA | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

| | |
|--|---------|
| Aguilar García Juan Luis(MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tejada Rocío (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yussara Elizabeth(MORENA) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Celenia(MC) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo(PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) | A FAVOR |
| Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) | A FAVOR |
| Degollado González Ana Angélica(PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Higinio(MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) | A FAVOR |
| Franco Barba Frisclilla(MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia(MORENA) | A FAVOR |
| Gladans Valenzuela Alejandra Margarita(MC) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela(MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurlado Luna Julio Cesar (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Magaña Mendoza Mónica Paola(MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando(MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María(MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Miralle Alejandra(PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia(PAN) | A FAVOR |
| Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela(MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Estefanía(MC) | A FAVOR |
| Padilla Romo María de Jesús(MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Lizabeth(PVEM) | A FAVOR |
| Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ron Ramos Eduardo (MC) | A FAVOR |
| Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) | A FAVOR |
| Vásquez Llamas Oscar(MORENA) | A FAVOR |
| Vásquez Vigil Tomás(MORENA) | A FAVOR |
| Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC) | A FAVOR |
| Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) | A FAVOR |

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-860-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
11 de Octubre del 2022
No. Oficio: PM/411/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva al presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22 de la Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrita por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 857-LXIII-22
- 860-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 29 de Septiembre de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Asunto de otra particularidad en el momento, agradeciéndole de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARÍA DE ARCHIVO

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 29 de Septiembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 857-LXIII-22 y 860-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 3 DE OCTUBRE DE 2022.

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
10 OCT 2022
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

ESM/OTC/aaaa.



OFICIO PM/419/2022
17 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-860-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-860-LXIII-22, en sesión de fecha 29 de Septiembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

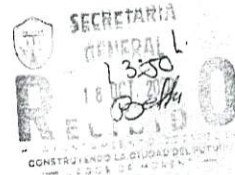
Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUITL JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE 1010 2000 2000
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON 2000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos-gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-860-LXIII-22, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 29 de Septiembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-860-LXIII-22.

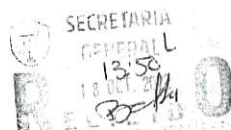
PRIMERO: Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUITL JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE 1010 2000 2000
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON 2000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos-gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



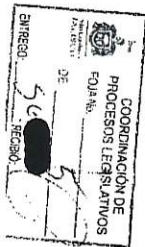
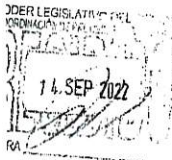
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



04110



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



01 Septiembre 2022

NÚMERO... DEPENDENCIA...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

La que suscribe Ana Angelita Degollado González, en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco; lo anterior, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

- I. El artículo 4 de la carta magna garantiza el derecho a la salud, resaltando que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
II. Según la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB, por sus siglas en inglés), casi todos los habitantes del planeta sufrirán un problema de salud ocular a lo largo de su vida y más de mil millones en el mundo carece de acceso a servicios de atención ocular. El 80 por ciento de los casos de ceguera son prevenibles, y hasta curables, mientras que para el resto existen tratamientos e intervenciones quirúrgicas que les proporcionan mejor calidad de vida.

1 https://www.dgpcsa.gob.mx/boletin/boletin/2021_864.html consultado el 14 de julio del 2022.

NÚMERO... DEPENDENCIA...

- III. El pasado 14 de marzo del 2020, la Secretaría de Salud Jalisco, invito a la población a la Campaña Detección Gratuita de Glaucoma, principalmente adultos mayores, a las diferentes sedes fueron participando en la campaña como son: el HGO Zoquiapan, el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", el Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías", la Clínica de Especialidades de Cirugía Simplificada (CECIS) del ISSSTE, el UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente del IMSS, el Hospital San José de los Ojos, el Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

- IV. El glaucoma es una enfermedad de los nervios ópticos; es decir, de los cables que llevan la visión desde nuestros ojos hasta la parte posterior de nuestro cerebro donde radica la función visual, y básicamente está asociado a un aumento en la presión ocular. Entonces, se tiene que medir la presión de los ojos y se tiene que hacer una evaluación del nervio óptico para saber si esa persona está en riesgo de desarrollar glaucoma. En la siguiente tabla se muestra una clasificación de la citada enfermedad.

CLASIFICACION DEL GLAUCOMA SEGUN SU ETIOLOGIA
GLAUCOMAS POR BLOQUEO PUPILAR
- Glaucoma por cierre angular agudo
- Glaucoma por cierre angular subagudo
- Glaucoma por cierre angular crónico
- Glaucoma de mecanismo combinado
GLAUCOMAS ASOCIADOS A OTROS TRASTORNOS OCULARES

2 https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/89144... Consultado el 14 de julio del 2022.
3 https://adgtv.com/noticias/siete-cada-10-enfermos-glaucoma/ Consultado el 14 de marzo del 2022.

M-9-5.8

[Signature]

Rumb

Arady Campos

[Signature]

y Valz

[Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

• Glaucomas asociados a trastornos del endotelio corneal (síndrome endotelial iridocorneal, distrofia polimorfa posterior, distrofia endotelial de Fuchs)

• Glaucomas asociados a trastornos del iris y del cuerpo ciliar (glaucoma pigmentario, iridosquisis, iris en meseta)

• Glaucomas asociados a trastornos del cristalino (síndrome de exfoliación, glaucomas de ángulo abierto inducidos por el cristalino, glaucomas asociados a intumescencia y dislocación del cristalino)

• Glaucomas asociados con trastornos de la retina, la coroides y el vítreo (glaucomas asociados a desprendimiento de retina alteraciones vítreoretinianas, glaucoma neovascular)

• Glaucomas asociados con tumores intraoculares

GLAUCOMAS ASOCIADOS CON INFLAMACIÓN Y TRAUMATISMOS

• Glaucomas asociados a queratitis, episcleritis y escleritis

• Glaucomas asociados a uveítis

• Glaucomas asociados a traumatismos oculares

• Glaucomas asociados a hemorragias

(AMÓN T. PIÑERO, 2003), consultado en <https://www.elsevier.es/es-revista-offarm-4-pdf-13071464>

V. El glaucoma es la segunda causa común de ceguera en el mundo en personas mayores de 40 años, sólo después de la catarata; es una enfermedad ocular silenciosa, que ocasiona ceguera irreversible. Según la Organización Mundial de la Salud, para este 2020 se proyecta que haya al menos 11 millones de personas afectadas a nivel global, y en México se estima que existen cerca de 1.5 millones con glaucoma, y hasta 50 mil casos de ceguera a causa de su detección tardía. Esta afección se vincula a enfermedades sistémicas como diabetes o hipertensión, pero también quienes tienen familiares directos con glaucoma tienen mayor probabilidad de padecerlo.⁴

⁴ https://www.dgca.unam.mx/boletyn/boletyn/2020_221.html, consultado el 22 de agosto del 2022.
Página 3 de 5

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VI. Existen dos fechas importantes para resaltar la importancia de la intervención 12 de marzo día Internacional⁵ y El 12 de septiembre del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se declara el **primer sábado de junio de cada año como Día Nacional del Glaucoma**.⁶ El glaucoma no es específico de adultos mayores, muchas personas creen que el glaucoma es un problema de salud propio de los adultos mayores, pero puede surgir desde edades más tempranas. Quienes tienen mayor riesgo son las que tienen padres o abuelos con el mismo padecimiento. "La probabilidad de que sea hereditaria es de 25 por ciento".

VII. Se calcula que en Jalisco hay más de 100 mil personas con glaucoma confirmado; sin embargo, siete de cada 10 no saben que lo padecen hasta que ya es demasiado tarde y su visibilidad ha disminuido de tal manera que los incapacita.⁷

REPERCUSIONES

Sociales. Las repercusiones sociales son tocante al gasto público, que es lo realizado por el Gobierno Estatal y Municipales para satisfacer las necesidades colectivas, ofrecer bienes y servicios públicos, garantizar el derecho a la salud.

Jurídicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Económicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.

Presupuestales. La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, debido a que tiene la característica de exhorto.

⁵ Ibidem.
⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572243&fecha=12/09/2019#gsc.tab=0, consultado el 22 de agosto del 2022.
⁷ [Siete de cada 10 enfermos de glaucoma en México no saben que lo padecen \(fedgty.com\)](https://www.fedgty.com) consultado el 31 de mayo del 2022.



GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142 todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Único. - Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; agosto de 2022.

C. Ana Angelita Degollado González
Diputada

Claudia Salas
Fabiola Cuern
De la Rosa Hernández
Gabriela Cárdenas
Rocio Tejeda
ERIKU LIZBETH RAMÍREZ
Cecilia Contreras
Alejandra Cárdenas
Edoado
Alfonso

Página 5 de 5



Voto: 5 **TIEMPO INICIO:** 18:14:13
FECHA: 2022/09/29 **TIEMPO TERMIN:** 18:15:45

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, del 7.3 al 7.6, del 7.8 al 7.10, del 7.12 al 7.14, 7.18 y 7.19.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 15 | 0 | 0 | 15 |
| MORENA | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRF | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

| | |
|---|---------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tejeda Rocio (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Celonia (MC) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| Cuñi Ramírez Leticia Fabiola (MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Degollado González Ana Angelita (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Higinio (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Voronica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Franco Barba Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Ciudadana Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Angala (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio Covarrubias (PAN) | A FAVOR |
| López Lara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Noronha Guebara Rocelania María Luisa (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Estefanía (MC) | A FAVOR |
| Padilla Romo María de Jesús (MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Eriku Lizbeth (PVEM) | A FAVOR |
| Soblos Villaseñor Maca Nadezhda (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ron Ramos Sánchez (PRI) | A FAVOR |
| Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vázquez Lomas Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Vigil Tamara (MORENA) | A FAVOR |
| Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) | A FAVOR |
| Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO F DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-880-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes el Cuarto Punto del Orden del Día, en su Inciso F, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
SECRETARIA
OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
19 de Octubre del 2022
No. Oficio: PM/424/2022
Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Uc. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-22 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el Mro. José Tomas Figueroa Padilla, **Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 880-LXIII-22
- 881-LXIII-22
- 884-LXII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 06 de Octubre de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la inadecuada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atiendan a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Nacimiento De Apolonia Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niños, Niñas Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Uc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.P. ARCHIVO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P
Ruiz

H. Congreso

Aracely Lopez
y del 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: 474 OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Octubre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 880-LXIII-22, 881-LXIII-22 y 884-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 10 DE OCTUBRE DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaas.

LAGOS DE MORENO
OFICIO PM/426/2022
20 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-880-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-880-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Octubre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
474 25 121 21 / 474 25 121 02 / 474 25 121 03
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gub.mx

M-9-5-8

[Handwritten signature]

Rumb

A raudy Lopez A.

[Handwritten signature]

y Mar 13

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-880-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Octubre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-880-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que con respecto a su autonomía hacendaria municipal, lleve a cabo una revisión de sus ingresos, principalmente en las participaciones y aportaciones federales de acuerdo a las cifras proyectadas y publicadas por el Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022 y sirvan de base para la proyección de sus ingresos, con la posible modificación a su Ley de Ingresos Municipales y por ende a la adecuación de sus presupuestos de egresos de este ejercicio fiscal.

UNICO: Se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO
CUIDADOS DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE SEPTIEMBRE No. 101 DEL ZONA DE JARDINES
JARDINES FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com.mx

LAGOS DE MORENO
PERMANECER

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 06 Octubre 2022

NÚMERO Ac. Leg. 880-LXIII-22

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

IN FOLEJ

781-LXIII

04329

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
JORNACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

29 SEP 2022
Revisión

ORA 16:30 hrs.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ENTREGA DE RECIBO

H. Congreso del Estado Presente.

Las Diputadas y Diputados que suscribimos José María Martínez Martínez, Yussara Elizabeth Hernández González, Oscar Vázquez Lianias, Claudia García Hernández María de Jesús Padilla Romo, Tomas Vázquez Vigil, Ángela Gómez Ponce, Leticia Pérez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 135 párrafo 1, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE CON RESPETO A SU AUTONOMÍA HACENDARIA MUNICIPAL, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE SUS INGRESOS, PRINCIPALMENTE EN LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES DE ACUERDO A LAS CIFRAS PROYECTADAS Y PUBLICADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SIRVAN DE BASE PARA LA PROYECCIÓN DE SUS INGRESOS, CON LA POSIBLE MODIFICACIÓN A SU LEY DE INGRESOS MUNICIPAL Y POR ENDE A LA ADECUACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL** de acuerdo con la siguiente:

Exposición de motivos

Primero. De conformidad con el artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el Acuerdo Legislativo tiene por objeto Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público:

Artículo 139.
1. Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:
I. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Segundo. Dispone el artículo 115 de la constitución de la política de los estados unidos mexicanos que los Ayuntamientos de nuestro país se les reconoce como nivel de gobierno democrático, libre, autónomo y base de la división administrativa, y con facultades para reglamentar su vida interna y sus procesos democráticos:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Tercero. Dispone el artículo 1 y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es obligatoria para todos los ayuntamientos de todos los municipios del país, como se puede leer en la siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los ayuntamientos están obligados a llevar un registro contable legal de su ingreso que les permita la identificación de su origen, el monto y facilite su destino para así poder llevar a cabo la presupuestación adecuada con los montos del ingreso ciertos y así mismo una eficiente fiscalización basado en datos reales

Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 4
RECEBIDO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Cuarto. El 31 de diciembre del 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental en ese marco normativo se publicó el 11 de junio del 2018 el clasificador por rubros de ingreso, con el objeto de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias del ingreso derivados de los flujos financieros. El clasificador tiene por objeto identificar los ingresos, realizar evaluaciones económico financieras del ingreso, llevar a cabo una política real presupuestaria, la medición del efecto recaudatorio, determinar los mecanismos de financiamiento y autofinanciamiento del municipio y en general, hacer posible la transparencia financiera de los ingresos propios y de las participaciones y aportaciones federales y estatales.

Quinto. En las reglas publicadas por la CONAC, el consejo nacional de armonización contable, publicadas en el diario oficial de la federación se conviene la obligatoriedad de la publicidad de la información financiera en el ingreso y señala dentro del clasificador a partir del número 8 la necesidad de establecer el origen del recurso, el monto y la clasificación adecuada a partir de los fondos de participación, aportación, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos con el único objeto de que los ayuntamientos tengan al inicio del año la posibilidad de la certeza de la cuantificación de sus ingresos que haga posible la sumatoria más veraz para su utilización como fuente en la presupuestación municipal, siempre bajo el principio jurídico de la existencia de un equilibrio presupuestal. Es decir, la clasificación contable contenida en la ley de ingresos será la base para llevar a cabo una presupuestación eficaz y por ende la mejor utilización de los recursos públicos aplicando para ello, los principios de transparencia en el ejercicio del gasto y porque no decirlo, evitar malas prácticas y corrupción.

Sexta. Una práctica publica de la mejora en la contabilidad gubernamental implica ajustar de acuerdo a las proyecciones aprobadas y publicadas en este caso por el poder legislativo (al aprobar los coeficientes) y por el poder ejecutivo (en el momento en que determina la cuantificación del monto y la calendarización de las administraciones de los recursos federales a entregar en cada ejercicio) si bien es verdad los tiempos legislativos, no son acordes para llevar esta operación es menester señalar que los ayuntamientos tienen la facultad de proponer a esta soberanía modificaciones a sus leyes de ingresos que les permitan cumplir con los fines de la contabilidad

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 3
RECEBIDO

17-9-5.P



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

gubernamental, registrar realmente su ingreso, hacer una presupuestacion adecuada y llevar una fiscalización eficiente.

Séptimo. En este ejercicio fiscal 2022 los municipios carecieron de las herramientas para llevar a cabo la proyección real de sus ingresos, sin embargo podemos observar ejemplos como en el municipio de Zapopan que presenta una iniciativa a esta soberanía para modificar su artículo primero de la ley de ingresos en su clasificador por rubros de ingresos en donde reconoce un incremento de más de un 10% por el orden de cerca de 500 millones de pesos federales, esos ingresos a la alza que no fueron reflejados en sus iniciativas de leyes de ingresos ni en sus aprobaciones, es momento de llevar a cabo proponer en este congreso las adecuaciones necesarias a fin de contar con una presupuestacion en el ingreso lo más cercano posible a la realidad que haga factible la adecuación entonces del presupuesto y por ende cada municipio pueda tener un balance de equilibrio presupuestal.

Octavo. En el mismo caso que Zapopan se encuentran muchos municipios del estado de Jalisco, en donde reciben recurso que estaba plenamente autorizado e identificado tanto en el presupuesto federal y en el presupuesto del estado de Jalisco, que al aplicarle los coeficientes estatales les arroja una cantidad en favor de los municipios que no fue contemplada en sus leyes de ingresos y bajo el principio de equilibrio presupuestal tampoco en su presupuesto de egresos; no se trata de excedentes, no es un recurso que no tuvieron conocimiento porque desde el mes de enero se hizo publica la cantidad a entregar en los municipios tanto en el diario oficial de la federación como en el periódico oficial del estado de Jalisco, es el caso del municipio de Puerto Vallarta que han recibido recursos presupuestados pero no registrados en su ley de ingresos y por lo tanto no reflejados en el presupuesto de egresos y al no existir partida presupuestal autorizada se hace muy difícil el gasto publico sujeto a fiscalización y ha responsabilidad y ni que decir en la falta de transparencia en el ejercicio del gasto, es por eso que se hace necesario este exhorto para que los municipios hagan lo necesario y cumplan con el objetivo principal de finanzas publicas y la transparencia en el gasto.

Dentro de esta propuesta de exhorto además de solicitarles que tengan a bien a los ayuntamientos adecuar sus cifras de acuerdo a sus ingresos reales de participaciones y su correspondiente iniciativa de modificación a su ley de ingresos que deberán de enviar al congreso del estado para su aprobación, deberán llevar a cabo en el interior de su ayuntamiento la distribución entre las

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 1
RECEBIÓ: [Signature]
ENTREGÓ: [Signature]

[Signature]

Rubio

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

partidas y la observación de los principios de disciplina financiera relativas a la ley federal y estatal que contemplan reglas especiales en estos supuestos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a su consideración la siguiente Iniciativa de:

Acuerdo Legislativo

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que con respeto a su autonomía hacendaria municipal, lleve a cabo una revisión de sus ingresos, principalmente en las participaciones y aportaciones federales de acuerdo a las cifras proyectadas y publicadas por el Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022 y sirvan de base para la proyección de sus ingresos, con la posible modificación a su Ley de Ingresos Municipal y por ende a la adecuación de sus presupuestos de egresos de este ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo legislativo a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco a 29 de septiembre de 2022

Dip. José María Martínez Martínez Dip. María de Jesús Padilla Romo

Dip. Yussara Elizabeth Hernández González Dip. Tomas Vázquez Vigil

Dip Oscar Vázquez Iltamas Dip Angela Gómez Ponce

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 5
RECEBIÓ: [Signature]
ENTREGÓ: [Signature]

[Signature]

7 Oct 23

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dip. Claudio García Hernández

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dip. Leticia Pérez Rodríguez



La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo legislativo que exhibe de manera respetuosa a los 126 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que con respeto a su autonomía hacendaria municipal, lleve a cabo una revisión de sus ingresos, principalmente en las participaciones y aportaciones federales de acuerdo a las cifras proyectadas y publicadas por el Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022 y sirvan de base para la proyección de sus ingresos, con la posible modificación a su Ley de Ingresos Municipal y por ende a la adecuación de sus presupuestos de egresos de este ejercicio fiscal.

6



Voto: 2 TIEMPO INICIO: 15:41:43

FECHA: 2022/10/06 TIEMPO TERMIN: 15:43:24

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, 7.2, 7.6, 7.12, 7.13, 7.15, 7.18 y 7.20.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33 + 1 = 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 15 | 0 | 0 | 15 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

C:\Program Files\Auditec\Votos\2022\006 134324.vrf - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Colonia (MC) A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
Dequillado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
Gadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezda (HAGAMOS) A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

Handwritten signatures and notes on the left margin:
M-9-5-P
[Signature]
[Signature]
RUB
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten signatures and notes on the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

M-9-5-R

[Handwritten signature]

A ready copy.

Rumb

[Handwritten signature]

J. Pad. 13

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

SECRETARIA PARTICULAR 19 OCT. 2022 RECIBID 14:36hrs. Joo

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Octubre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 880-LXIII-22, 881-LXIII-22 y 884-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 10 DE OCTUBRE DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAS/OTC/ea.aa.

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/427/2022
20 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-881-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-881-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Octubre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO y la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 100
ZONA CENTRO C.P. JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.ladm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-881-LXIII-22, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Octubre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-881-LXIII-22.

PRIMERO: Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posible campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO y la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE: [Signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1474 Y 1476 DEL 100 / 434 36 204 05
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON PIN
JOSUA GONZALEZ / 23 43400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosgob.mx



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO/MODIFICACION

7.17



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

FECHA: 06 de Octubre 2022
RUBRICA

NÚMERO Ac. Leg. 881-LXIII-22
DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del Interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acorquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

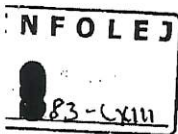
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Diputada Yussara Elizabeth Canales González, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante ustedes la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, lo anterior en base a la siguiente:

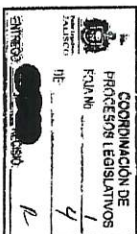
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo del Día Internacional de la "Lucha contra el Cáncer de Mama", el cual se conmemora en el mes de octubre de cada año, es importante que se intensifiquen las acciones por parte del sector salud para prevenir a través de las mastografías el impacto de esta enfermedad que sigue siendo la principal causa de muerte de nuestras mujeres; el número de mujeres diagnosticadas aumenta cada año y con él llega el miedo y la incertidumbre para la paciente, pero también para su familia y las personas cercanas.

Un factor que juega un papel muy importante es el tiempo en el que se acude para tener un diagnóstico, es por ello, que año con año necesitamos se intensifiquen las campañas para la detección



04331



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

| | |
|-----------------------|---|
| ENTREGA | 2 |
| RECEBIDO | 4 |
| FECHA | 2 |
| FOJA No. | 4 |
| PROCESOS LEGISLATIVOS | |
| COORDINACIÓN DE | |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

| | |
|-----------------------|---|
| ENTREGA | 2 |
| RECEBIDO | 4 |
| FECHA | 3 |
| FOJA No. | 3 |
| PROCESOS LEGISLATIVOS | |
| COORDINACIÓN DE | |

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

oportuna, mismas que buscan fomentar y concientizar sobre la importancia que tiene la auto exploración mamaria de forma mensual, la exploración clínica de manera anual y la toma de mastografía en los grupos de 40 a 69 años de edad, así como la promoción de estilos de vida sanos que contribuyan a la disminución de la morbilidad por cáncer de mama. Si bien es cierto que con la pandemia disminuyeron los tamizajes durante el año 2020, actualmente la Secretaría de Salud Jalisco ha hecho un esfuerzo considerable para ofrecer dichos servicios.

En nuestro País se estima que entre 22 a 30 mujeres mueren por día a causa de esta patología, es por ello la importancia y la insistencia de redoblar esfuerzos los tres niveles de gobierno para mitigar este mal del cual todas las mujeres estamos susceptibles.

Es por ello que con el presente acuerdo legislativo buscamos se intensifiquen las campañas de sensibilización, prevención y detección oportuna del cáncer de mama, asimismo es importante que el Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con los Municipios del interior de nuestro Estado alejados de las urbes, se acerquen los módulos itinerantes de mastografías móviles, y con ello poder llegar a los rincones más alejados y carentes de los recursos humanos y materiales para la realización de dichas pruebas, y con ello poder disminuir la brecha de desigualdad entre unas poblaciones y otras.

2

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo el siguiente punto de:

ACUERDO LEGISLATIVO:

PRIMERO. Se envíe atento y respetuoso oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco Doctor Fernando Petersén Aranguren, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior y con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer de mama.

Asimismo se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

SEGUNDO. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posible campañas de sensibilización sobre la importancia de la

3

17-9-5.P.

Dr. Rachel Arce

Wendy

J. V. 13

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signatures and notes]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del Interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, y se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.

auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad prevenir el cáncer de mama.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado de Jalisco, remita copia íntegra del presente acuerdo legislativo a las autoridades señaladas en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE:
Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco; a septiembre de 2022.

Dip. Yussara Elizabeth Canales González.



4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Yussara Elizabeth Canales González, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.17 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 75. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.17 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 75

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| PRIMERO. Se envíe atento y respetuoso oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco Doctor Fernando Petersén Aranguren, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del Interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior y con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer de mama. | PRIMERO. Se envíe atento y respetuoso oficio al Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco Doctor José de Jesús Méndez de Lira, con la finalidad de que en coordinación con los Municipios del Interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior y con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer mama. |
| Asimismo se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama. | Asimismo se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama. |
| SEGUNDO. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posible campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías, con la finalidad prevenir el cáncer de mama. | SEGUNDO. [En los términos del acuerdo] |
| TERCERO. Se instruye a la Secretaría General | TERCERO. [En los términos del acuerdo] |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO DEPENDENCIA

de este Congreso del Estado de Jalisco, remita copia íntegra del presente acuerdo legislativo a las autoridades señaladas en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 06 de octubre de 2022

DIP. YUSSARA ELIZABETH CANALES GONZÁLEZ Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

Página 2 de 2



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 15:45:19

FECHA: 2022/10/06

TIEMPO TERMIN: 15:46:58

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.3, 7.9, 7.11, 7.17 y 7.19.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 32 + 1 = 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 32

DETALLES POR GRUPO

Table with 6 columns: NOMBRE, INTEGRANTES, A FAVOR, ABST, CONTRA, TOTAL. Rows include MC, MORENA, PAN, PRI, HAGAMOS, FUTURO, and PVEM.

C:\Program Files\Audisco\Votom\30221006 154658 vrf - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

Table with 2 columns: NOMBRE (including party name and full name) and VOTO (A FAVOR).

Handwritten signatures and notes on the left margin, including '17-9-5.P.' and 'Harold Amador'.

Large handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten note 'y del 13' on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink near the table.

Handwritten signature in blue ink near the bottom table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso H del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO H DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-884-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 OCTUBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso H del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso H, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
19 de Octubre del 2022
No. Oficio: PM/424/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los Acuerdos Legislativos emitidos por la Sexagesima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-5/N-LXIII-22 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 880-LXIII-22
- 881-LXIII-22
- 884-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 06 de Octubre de 2022, dos mil veintidos, por tal motivo y debido a lo índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lagos de Moreno
MAYOR AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.A. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. G. S. P.

[Handwritten signature]

Rumb

Aracely Compost...
[Handwritten signature]

Yvel 43

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Octubre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 880-LXIII-22, 881-LXIII-22 y 884-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 10 DE OCTUBRE DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaaa.

SECRETARIA PARTICULAR
19 OCT. 2022
RECIBIDO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
H. AYUNTAMIENTO DE JALISCO
H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



OFICIO PM/428/2022
20 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-884-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-884-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Octubre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
47400 JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
NUEVA MEXICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-884-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Octubre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-884-LXIII-22.

PRIMERO: Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO DONIZALES LEÓN EN
ZONA CENTRO, C.P. LAGOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

7-20

FECHA 06 Octubre 2022

NÚMERO Ac. Leg. 884-LXIII-22

DEPENDENCIA

RUBRICA



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

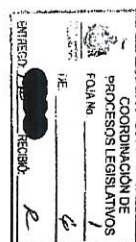
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.



04334



Diputada Yussara Elizabeth Canales González, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante ustedes la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cáncer de mama constituye en México desde el año 2006 la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más. Actualmente en nuestro país el cáncer de mama es un importante problema de salud ya que con el tiempo, el número de casos se ha incrementado y cada vez es más frecuente en la mujer mexicana, de manera que cada dos horas, una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad.

La Secretaría de Salud en coordinación con instituciones públicas y privadas así como organizaciones de la sociedad civil unen esfuerzos para que en el marco del 19 de Octubre día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, se

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



| | | |
|---------|--------|---------------------------------------|
| ENTREGA | RECIBO | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS |
| FECHA | FECHA | FOIA No. |
| | | 6 |
| | | 2 |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



| | | |
|---------|--------|---------------------------------------|
| ENTREGA | RECIBO | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS |
| FECHA | FECHA | FOIA No. |
| | | 6 |
| | | 3 |

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envió atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envió atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

intensifiquen las acciones de información y asesoramiento sobre la enfermedad y su detección precoz.

Durante el mes de Octubre se desarrollan actividades en toda la República Mexicana que buscan la participación social orientada a tomar conciencia, a fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, de su familia y su comunidad en el cuidado de su salud e identificar y valorar factores de riesgo así como promover estilos de vida saludables que son fundamentales en esta lucha.

Dentro del marco de la campaña "5 pasos por la salud de tus mamas" se busca dar a conocer a la población en general como combatir esta neoplasia.¹

Primero.- El Cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo, en 2015 ocasionó 8.8 millones de defunciones. En particular el cáncer de mama ocupa el primer lugar en incidencia de las neoplasias malignas en las mujeres de todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al cáncer como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolable de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. Un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

¹<https://www.congresojal.gob.mx/boletines/19-de-enero-dia-internacional-de-lucha-contra-el-cancer-de-mama>

Segundo.- El cáncer de mamá constituye en México desde el año 2006 la primera causa de muerte en 2017, la tasa de mortalidad por CaMa era

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envió atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envió atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

de 19.04 defunciones por cada cien mil mujeres de 25 años y más; mientras que este indicador se ubicó en 15.6 en 2005 y fue de 16.9 en 2010. La importancia de este padecimiento es tal, que entre las mujeres de 20 años y más, 16.3% de las defunciones por tumores malignos se deben al CaMa, por lo que se encuentra en primer lugar de las muertes por dichas causas.²

Del anterior acuerdo podemos resaltar los siguientes datos:

- Conforme aumenta la edad, la proporción de mujeres que fallecen por este cáncer es mayor, en 2016: de 14.8 muertes por cada 100 mil mujeres de 40 a 49 años, pasa a 29.5 para las de 50 a 59 años de edad, sube a 40.8 para aquellas de 60 a 69 años y llega a 54.8 para las de 70 años y más.
- En el caso de los municipios indígenas (40% y más de población en hogares indígenas) la tasa de mortalidad del CaMa entre las mujeres mayores de 30 años, fue de 8.1 defunciones por cada 100 mil mujeres del grupo de edad en 2015, frente a 21.8 a nivel nacional. El incremento conforme aumenta la edad es menor en los municipios indígenas que para el conjunto nacional, al ser de 9.5 para las mujeres de 45 a 64 años y de 14.7 para las mujeres de 65 años y más en el primer caso, y de 27.5 y 50.7 en el segundo, respectivamente.

² <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/19-de-enero-dia-internacional-de-lucha-contra-el-cancer-de-mama>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

- Uno de los elementos para disminuir el impacto de la enfermedad y calidad de vida de las mujeres, como lo señala la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama[2] es el apoyo emocional. En 2016, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) publicó el documento *Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama. Manual para personas facilitadoras*, cuyo objetivo es que las personas fortalezcan sus competencias para certificarse e influyan en el acceso a las oportunidades, la autonomía para la toma de decisiones, el conocimiento y apropiación del cuerpo y recursos para el autocuidado de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.

Diputadas y Diputados, es importante que como representantes del pueblo de Jalisco y como muestra de apoyo y solidaridad hacia las mujeres que padecen este tipo de enfermedad, se iluminen de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado asimismo los Palacios Municipales de los 125 municipios de Jalisco, en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", que se celebra el 19 de octubre de cada año; a su vez es importante conocer que acciones se implementado la Secretaría de Salud de nuestra entidad para aumentar la detección oportuna de cáncer de mamas, con la finalidad de poder analizar y estudiar

4

| | |
|---------------------------------------|------------|
| ENTREGA: | _____ |
| RECIBO: | _____ |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS | FOJA No. 4 |
| DE: | 6 |
| PRO: | 6 |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"; asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

desde este H. Congreso las acciones legislativas que resulten necesarias para reducir las consecuencias de dicha enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo el siguiente punto de;

ACUERDO LEGISLATIVO:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", ilumine la fachada de este Poder Legislativo de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad.

SEGUNDO. Se envíe atento y respetuoso oficio al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco Doctor Fernando Petersen Aranguren, para que informe a esta soberanía sobre las acciones y campañas que ha implementado la secretaria a su

5

| | |
|---------------------------------------|------------|
| ENTREGA: | _____ |
| RECIBO: | _____ |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS | FOJA No. 5 |
| DE: | 6 |
| PRO: | 6 |

Aracely Cupest

7. Oct 23

17-9-5.P

[Handwritten signature]

Arady Cepeda Ruiz

[Handwritten signature]

Y Dal 73

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada de este H. Congreso del Estado de Jalisco el 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", asimismo envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que ha implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama.

cargo para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama, con la finalidad de reducir las consecuencias de dicha enfermedad.

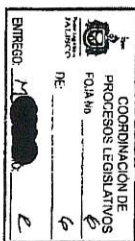
TERCERO. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022 dos mil veintidós, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad.

CUARTO. Enviase íntegramente copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:

Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco; a octubre de 2022.

Dip. Yussara Elizabeth Canales González



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 15:41:43

FECHA: 2022/10/06

TIEMPO TERMIN: 15:43:24

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, 7.2, 7.6, 7.12, 7.13, 7.15, 7.18 y 7.20.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33 + 1 = 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 15 | 0 | 0 | 15 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

| VOTO POR APELLIDOS | VOTO |
|---|---------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tejada Rocío (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Celenia (MC) | A FAVOR |
| Contreras Zapata Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Dejollado González Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Wignia (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Franco Barba Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Gladans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio César (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrerro Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Estefanía (MC) | A FAVOR |
| Padilla Romo María de Jesús (MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) | A FAVOR |
| Robles Villaseñor Mara Nadiyahs (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ron Ramos Eduardo (MC) | A FAVOR |
| Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vásquez Llanas Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vásquez Vigil Tomás (MORENA) | A FAVOR |
| Velásquez Chávez Gerardo Quintino (MC) | A FAVOR |
| Velásquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |

C:\Program Files\Audiot\Volos\2022\006 154324.ver - 2

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Regidor o Regidora tiene una iniciativa que presentar, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 28826, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 13 EN SU FRACCION IV, INCISO a) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A, del Sexto Punto del Orden del Día, para antes en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Si, muchas gracias Presidente, antes de pasar a la votación quiero hacer unas reflexiones previo a que se someta esta Iniciativa de Ley que Reforma el Artículo 13 Fracción IV, inciso A) de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en este sentido como Fracción Política de HAGAMOS estamos en contra de esta medida, que se está haciendo, porque a pesar de la situación económica que vivimos en el País, los Partidos Nacionales como MC, PRI, PAN y Partido Verde y MORENA, deciden cambiar la Constitución en el cual va haber un incremento del financiamiento por parte del Gobierno del Estado que se le va hacer a estos partidos, hoy en día, los Partidos Nacionales reciben dos bolsas de recursos tanto de recurso nacional como recurso estatal, nosotros no vemos ningún beneficio, que a partir del próximo año 2023, el incremento sea de doscientos treinta millones de pesos de financiamiento que se va a repartir entre estos Partidos Políticos Nacionales, no se está teniendo ningún beneficio para los Municipios, cuando tenemos prioridades en temas de los servicios básicos como lo es Seguridad, Alumbrado, Agua Potable, Recolección de Basura, Apoyo a Estudiantes, a Comerciantes, Mejoras en Infraestructuras como es Mercados, Parques, Calles, Caminos entre muchas cosas más, esto no lo han valorado, porque son doscientos treinta millones de pesos, presupuesto que no ejercen varios municipios que tenemos en el Estado, entonces nosotros estamos en contra, y claro que si representa un incremento de lo que ya reciben estos Partidos Nacionales, y no lo decimos nada más nosotros la Presidenta del Instituto Electoral de Participación Ciudadana, del Estado de Jalisco, Paula Ramírez, en una nota del 6 de octubre del 2022, confirma que las modificaciones si implican un aumento a los Recursos de los Institutos Políticos, para el 2023, tienen presupuestado, se tenían proyectado distribuir 168 millones entonces para el próximo año se va a tener un incremento de doscientos treinta y siete millones a parte de los ciento sesenta y ocho que ya estaban presupuestados, este año 2022, el Estado de Jalisco destino para Partidos Políticos 157 millones de pesos, esto es un tema que no favorece a la sociedad, cuando tenemos muchos problemas que atender, COPARMEX también se suma a esta manifestación en contra y en una publicación que hace en su página directamente el 10 de octubre, también dice que esta iniciativa no responde a las prioridades del gasto público donde se reflejen necesidades de Salud, Educación, Seguridad y Movilidad, tiene una tabla comparativa este año 2022, Movimiento Ciudadano recibió un financiamiento por treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil, con la Reforma del próximo año 2023, van a recibir un

presupuesto de ciento doce millones trescientos ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos, tiene un incremento de setenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos, MORENA 2022, recibe veinticuatro millones ciento sesenta y ocho mil setenta y dos pesos con la reforma asciende a setenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos, van a tener un incremento de cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos, el PRI actualmente recibió un presupuesto de dieciséis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, con la reforma asciende a cincuenta y dos millones setecientos cuatro mil ciento treinta y nueve pesos, teniendo un incremento de treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos, el PAN este año recibió dieciséis millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos, con la reforma van a recibir cincuenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos, tiene un incremento de treinta y seis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos quince pesos, el Partido Verde, de recibir Siete millones ochocientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos, el próximo año van a recibir veinticinco millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y nueve pesos, hay un incremento de diecisiete millones setecientos diez mil quinientos setenta y tres pesos, entonces el incremento asciende a doscientos veintitrés millones ciento cuarenta y ocho mil pesos de un año a otro, cuando sabemos que el próximo año 2023 no es un año electoral y el gasto excesivo hacia los partidos políticos viene a mermar las actividades y la función que va a tener el Gobierno del Estado de Jalisco, para poder atender necesidades prioritarias, entonces en ese sentido expongo ante mis compañeros también para que valoren su voto, sepan que es lo que se va autorizar y después no nos sorprendamos con las acciones dirigidas que se toman con este tipo de reformas, es cuanto, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidor Marco Antonio González, pregunto si algún otro Regidor o Regidora desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera.

Intervención la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

–Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, solicito el uso de la voz para mencionar lo siguiente, a pesar de que mis compañeros de la Fracción de MORENA efectivamente votaron a favor este punto, a Nivel Estatal, si cabe mencionar que en lo personal no estoy de acuerdo con que se aumenten los presupuestos para los Partidos Político, entiendo que se requiere de un recurso para que sigan funcionando, pero en este caso estos aumentos no estoy de acuerdo con ellos, por lo cual si necesitaba hacer esta puntualización, y que quede claro que pues MORENA en Lagos de Moreno no está de acuerdo con estos aumentos para los

17-9-20

[Handwritten signature]

Aracely Guzmán
Rubi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partidos Políticos, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Inciso A, del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se hará en una votación nominal.

| | |
|---|-----------|
| Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos | A Favor |
| Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda | A Favor |
| Ciudadana Erika Galván Hernández | A Favor |
| Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López | A Favor |
| Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías | A Favor |
| Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz | A Favor |
| Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez | A Favor |
| Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez | A Favor |
| Ciudadana Araceli Campos Alfaro | A Favor |
| Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto | A Favor |
| Ciudadana Romelia Muñoz Flores | A Favor |
| Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado | A Favor |
| Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos | A Favor |
| Ciudadano Marco Antonio González Ortiz | En Contra |
| Ciudadana Clara Martínez Aguirre | A Favor |
| Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández | En Contra |

Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor, y 2 dos en contra del Regidor Marco Antonio González Ortiz y la Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado en lo general.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



No. de Oficio P.M./421/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, a 17 de Octubre del año 2022

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya, en la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28826, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más por el momento, me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 133 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establecen en el Artículo 106 Fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y Artículo 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en mi carácter de Presidente Municipal, a fin de efectuar lo ordenado en el Oficio Número CPL/321/LXII/2022, dirigido a este H. Ayuntamiento por el Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, se hace llegar al Pleno la Minuta de Proyecto de Decreto número 28826/LXII/22, de la Iniciativa de Ley que Reforma el Artículo 13 en su fracción IV Inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, Votación Nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fue aprobada dicha reforma.

Por lo que a fin de dar cumplimiento con el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; se pone a su consideración del Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, la aprobación del proyecto de Decreto número 28826, anexándose la Minuta Proyecto de Decreto.

Por tal motivo, solicito al H. Ayuntamiento expresar el voto, y así enviar al H. Poder Legislativo el acuerdo sobre el particular, por todo lo antes referido solicito poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

Único: MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28826, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 133 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. J. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A ready cupost

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-B.P.

[Handwritten signature]

Ruets

Araedy Cuyosa
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
Oficina de Presidencia
Lagos de Moreno, Jalisco.
06 de Octubre del 2022
No. Oficio: PM/406/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

[Handwritten signature]

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento la **Minuta de Proyecto de Decreto** número **28826/LXIII/22** emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, misma que se anexa al oficio número **CPL-321-LXIII-22** de la **Secretaría General del Congreso del Estado**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**. Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como, el expediente integrado con la iniciativa que dio origen al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales con todos sus anexos.

Reformas que fueron aprobadas en la sesión del día 29 de septiembre del 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación, me permito remitirla a su persona, para que en lo conducente se atienda a lo solicitado en el segundo párrafo del oficio al principio citado.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Nacimiento De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



C.C.º Archivo INS

PALACIO MUNICIPAL
JUAN DE LOS RIOS Y FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
CALLE CENTRAL CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PRESIDENCIA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO: CPL-321-LXIII-22
DEPENDENCIA: _____

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
C.P. 47400.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número **28826/LXIII/22**, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarme a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congresojal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresojal.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

[Handwritten signature]



ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

OTC/map

[Handwritten signature]

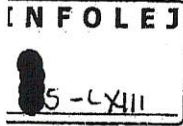
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



24 NOV 2021
TURNARSE A LA COMISION DE
Puntos Constitucionales
y Electorales

NÚMERO
DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:

22

La suscrita **DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**, Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 135 fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es deber de los legisladores el mantener actualizados los ordenamientos jurídicos que nos rigen y que estos, además guarden equilibrio e igualdad para todos; por ello, hoy se hace necesario realizar un análisis de la Constitución local, de donde, se advierte una incongruencia, desigualdad y desproporcionalidad en la distribución del recurso público que se traduce en financiamiento público a los partidos políticos.

Es necesario mencionar, y hacer una relación de las reformas y cambios que ha sufrido el artículo 13 constitucional local, y sobre todo de la fracción IV y lo que contiene este, por lo que, en

1

NÚMERO
DEPENDENCIA

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 de su Fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

atención a ello, es que se transcribe el contenido de los decretos números 25839/LXI/16 y 26373/LXI/17 con relación al artículo en mención.

Respecto al decreto número 25839/LXI/16, el cual fue publicado el día 20 de agosto del año 2016 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" mediante el cual se reformó el artículo 13 fracción IV quedando a lo que interesa y para efectos de la presente iniciativa como sigue:

"Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos tengan acceso al financiamiento público destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro o acreditación después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas, y se otorgarán conforme a las bases siguientes y lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado de Jalisco, por e sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO. _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 12 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior:

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme a los dos incisos anteriores:

V (...) al IX (...)"

Cabe destacar que el decreto número 26373/LXI/17 fue publicado el día 2 de junio de 2017 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" mediante el cual se reformó el artículo 13 fracción IV y que estableció:

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS AJENOS. JALISCO. FOLIO No. 3. DE 19. ENTREGO: [Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO. _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción V inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

"Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases.

a) El financiamiento público para partidos políticos locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Los partidos políticos nacionales que mantengan su acreditación en el estado después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijará anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS AJENOS. JALISCO. FOLIO No. 4. DE 19. ENTREGO: [Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



| | |
|-------------------------|--|
| ENTREGADO A: | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS AFINES |
| FECHA: | 5 |
| DE: | 19 |
| SECRETARÍA DEL CONGRESO | |

NÚMERO...
DEPENDENCIA...

acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo, a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren

5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signatures: Aracely Campos, y-valtz, G. B. ...]



| | |
|-------------------------|--|
| ENTREGADO A: | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS AFINES |
| FECHA: | 5 |
| DE: | 19 |
| SECRETARÍA DEL CONGRESO | |

NÚMERO...
DEPENDENCIA...

obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme a los dos incisos anteriores;

V (...) al IX (...)"

De donde podemos advertir, que la porción normativa que se reformó mediante Decreto número 27917/20 publicado en el periódico Oficial Estado de Jalisco, el 01 de Julio del 2020, y fue declarado invalido como lo dispone el tercer resolutive de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad identificada como 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de septiembre del 2020, se desprende lo siguiente:

"Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



| | |
|---|----------|
| ENTREGADO | RECIBIDO |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS | |
| FOLIO No. 19 | |
| DE 19 | |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



| | |
|---|----------|
| ENTREGADO | RECIBIDO |
| COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS | |
| FOLIO No. 19 | |
| DE 19 | |

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV (letra a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases:

a) Los partidos políticos estatales que mantengan su registro, así como (la porción normativa resaltada se reformó mediante Decreto 27917/20 publicado en el periódico Oficial Estado de Jalisco el primero de Julio del 2020, y declarada inválida en tercer resolutive de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020) (Se determina la reviviscencia de la porción normativa resaltada previo a su reforma mediante Decreto 27917/LXII/20 de conformidad con el resolutive quinto de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 231/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020). Los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijara anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo

7

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV (letra a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

se elijan diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme a los dos incisos anteriores;

d) Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro o acreditación con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado su registro o acreditación legal no cuenten con representación en el Congreso del Estado, tendrán derecho a financiamiento otorgándole a cada partido político el 2% del monto, que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para el gasto de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le hayan correspondido; dichas cantidades, serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surte efectos el registro o acreditación y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año. Así mismo participaran del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

V (...) al IX (...)"

Congreso del Estado de Jalisco, recuperado del sitio: <https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedatleyes/Lista.do.cfm#Constitucion>

8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Ahora bien, de la transcripción del artículo 13 fracción IV de la Constitución de Jalisco y en especial el inciso a), se advierte que la reforma como se sostuvo desde la Legislatura LXI, contenía en sus orígenes elementos desproporcionados, sin equilibrio para los partidos políticos e incluso violando derechos constitucionales y fundamentales, de donde, el tiempo ha dado la razón de las consecuencias de una legislación excesiva.

Cabe mencionar que al momento de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interpretó el artículo en cuestión y de donde, se advierte que en la sentencia del Recurso de Reconsideración de expediente SUP-REC-14912021 y SUP-REC-15012021 y sus Acumulados, con relación a la Acción de Inconstitucionalidad número 38/2017 y acumuladas,² determinó que el legislador local había establecido un cálculo diferenciado del financiamiento público para los partidos políticos nacionales y los locales.

El Instituto Electoral y de Participación Social, en acatamiento a lo señalado, es que mediante Acuerdo identificado como IEPC-ACG-024/2021,³ aprobó la distribución del financiamiento a partidos políticos mediante la determinación de distribuir mediante dos bolsas; una bolsa de financiamiento público total por distribuir para Partidos Políticos Locales, para el ejercicio 2021

² Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado del sitio: https://www.supremacorte.gob.mx/ley-de-tribunales/acuerdos_casos/veredictos_comunicacion/2017-06-30/1_Accion138-2017.pdf
³ Instituto Electoral y de Participación Social. Recuperado del sitio: <https://www.iepcjalisco.org.mx/ley-de-tribunales/comunicacion/comunicacion/2021-02-09/25-ley-icag-024-2021-veredicto.pdf>

COOPERACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS
FORMA No. 9
RECEBIDO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

de \$349,620,184.99 (trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); mientras que la bolsa de financiamiento público total por distribuir para Partidos Políticos Nacionales, por \$187,063,387.06 (ciento ochenta y siete millones sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 06/M.N.).

Resulta destacable establecer la votación de los partidos nacionales y locales, a efecto de tener certeza de la cercanía relativa de algunos de ellos y como unos triplicaron la votación con relación a los partidos locales y, por ende, lo desproporcionado del financiamiento que se recibirá, demostrándose con esto lo expuesto en esta iniciativa y el cuadro arroja los siguientes datos:

| PARTIDO POLÍTICO NACIONAL | VOTOS OBTENIDOS | % DE LA VOTACIÓN EFECTIVA ESTATAL |
|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 971,372 | 35.990 % |
| MORENA | 629,592 | 23.327% |
| PAN | 373,034 | 13.821 % |
| PRI | 368,138 | 13.640 % |
| VERDE | 93,632 | 3.469% |

| PARTIDO POLÍTICO LOCAL | VOTOS | % DE LA VOTACIÓN EFECTIVA |
|------------------------|---------|---------------------------|
| HAGAMOS | 140,637 | 5.211 % |

COOPERACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS
FORMA No. 19
RECEBIDO

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Arachy Caspota', 'Rumb', 'God', and '7 mil 73'.

Large handwritten signature and scribbles on the right margin.

11-9-5-P

[Handwritten signature]

Ruets

Aracely Cuapost.

[Handwritten signature]

F. red 13

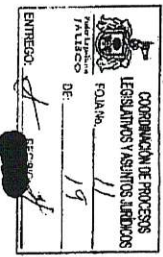
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



NÚMERO
DEPENDENCIA
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV para el de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

| | | |
|--------|---------|---------|
| FUTURO | 122,618 | 4.543 % |
|--------|---------|---------|

Distribución que, debido a dos bolsas, no corresponde a una distribución de forma equitativa y proporcional, ya que entre los 5 partidos políticos nacionales con derecho a financiamiento público, se distribuirá una bolsa de \$113'811,287.92, y entre sólo 2 partidos políticos locales se dividirán los \$369'886,685.73, sin tener una equidad en lo que recibirán los partidos locales en contravención o en comparativa a los partidos nacionales.

Del cuadro, podemos advertir que existe una votación aproximada relativamente entre el partido verde y los dos partidos locales, hagamos y futuro, y de donde no se duplica o triplica la votación en la diferencia; dejando en claro que partidos nacionales como PAN, Morena y PRI, tienen mayor votación, duplicando o triplicando y más que los dos partidos locales, pero los partidos nacionales recibirán menos financiamiento que los partidos locales con mucho menos votación; lo cual nos lleva a un total desequilibrio en la constitución y vida democrática de los ciudadanos y de los partidos políticos, haciéndose sumamente necesario ajustar esa desproporcionalidad y despropósito de la norma jurídica constitucional local.

Bajo el mismo escenario, es evidente, que, con la interpretación dada por los tribunales y la aplicación de la ley para la distribución del financiamiento público, no es acorde a la realidad, proporcional y equitativa que debe prevalecer en todo

NÚMERO
DEPENDENCIA
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV para el de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

proceso electoral y en la vida democrática de una sociedad, dado que los partidos políticos nacionales, se les calcula en base a una bolsa a partir del 20% de la UMA, y a los partidos políticos locales, se les calcula la bolsa a partir del 65%.

Luego entonces, es evidente, el despropósito en la norma jurídica y que como legisladores estamos en condiciones y con la obligación de realizar justes a la realidad actual y, en este caso, a la desproporción y desequilibrio en la distribución del financiamiento público que pueden recibir los partidos locales y que no reflejan el espíritu de la intención de la creación de la norma, ya que se debe otorgar el equivalente de recurso o financiamiento público por cada voto obtenido, dado que debe estarse a un reparto equilibrado y proporcional de un todo de dinero que este destinado para el gasto o financiamiento de los partidos, y no como se encuentra hoy en día en la constitución local.

De persistir la norma jurídica como se encuentra, es evidente, que los partidos locales estarán en condiciones superiores a los demás partidos nacionales, pese a que la obtención del voto fue muy por debajo de los demás partidos; por lo que en dicho sentido, es claro, que debe existir una adecuación y reforma que equilibre la distribución del financiamiento y que no quede al arbitrio de las partes como partidos locales que pretenden actuar de buena fe al manifestar el rechazo a un recurso que les corresponde y que legalmente no existen los mecanismos tangibles de devolución e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso g) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

reorientación del dinero o recurso público; ya que por el contrario, de existir se debe realizar conforme a derecho la reforma planteada y actuar en consecuencia sin caminos antijurídicos de devolución, reorientación o rechazo del financiamiento público.

Es importante sumar, que tenemos libertad sobre la forma y esquema de financiamiento público de los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Federal, lo cual ya ha sido expresado por tribunales y la Corte en dicho sentido, por lo que al contar con competencia y facultades legislativas, es que se propone realizar una adecuación justa, equitativa y proporcional, retomando el espíritu de la redacción del anterior artículo hasta antes de la reforma fallida que solo nos ha conducido a desequilibrio y beneficio de los partidos locales, ya que hasta antes de su modificación en origen, era clara la distribución del financiamiento público, buscando con esto eliminar los conflictos generados.

Para efectos de una mejor comprensión de cómo se encuentran y como quedarían el artículo materia de la presente iniciativa, es que se inserta el presente cuadro comparativo, mismo que reza de la siguiente manera:

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
 FOLIO No. 13
 DE 19
 RECIBO

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO | |
|---|-------------------|
| Dice: | Debe decir: |
| Artículo 13 (...) | Artículo 13 (...) |

13



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

| | |
|--|---|
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| I (...) al III (...) | I (...) al III (...) |
| IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases: | IV. [...] |
| a) Los partidos políticos estatales que mantengan su registro, así como (la porción normativa resaltada se reformó mediante Decreto 27917/20 publicado en el periódico Oficial Estado de Jalisco el primero de Julio del 2020, y declarada inválida en tercer resolutive de la sentencia | a) El financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de |

14

17-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

to ready imposed

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

| | |
|---|--------------|
| ENTREGA | RECIBO |
| COMUNICACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS | |
| DE: 19 | FOLIO No. 15 |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

| | |
|---|--------------|
| ENTREGA | RECIBO |
| COMUNICACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS | |
| DE: 19 | FOLIO No. 15 |

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

| | |
|--|---|
| <p>derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020) (Se determina la reviviscencia de la porción normativa resaltada previo a su reforma mediante Decreto 27917/LXII/20 de conformidad con el resolutive quinto de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 231/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020). Los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijara anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que</p> | <p>acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p> |
|--|---|

15

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

| | |
|--|---|
| <p>hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p> | <p>b) (...) al d) (...) V (...) al IX (...)</p> |
|--|---|

Como lo dispone el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se expresa que, en el ámbito jurídico, no trasgrede el orden jurídico ni es regresiva la iniciativa, pues se plantea un equilibrio y proporcionalidad en el reparto del financiamiento público a los partidos nacionales y locales, por lo que no existe una repercusión en dicho sentido, sino más un ajuste necesario y acorde con la realidad democrática de los ciudadanos y tiene como finalidad eliminar la inequidad como se ha expuesto a lo largo de la presente iniciativa.

16



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en la fracción I inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

En el ámbito social, se busca evitar una inequidad presupuestal y que los ciudadanos manifiesten descontentos por las cantidades tan elevadas de distribución a los partidos locales, por lo que, en aras de mejorar dicha percepción, es que se hace necesario enviar el mensaje de una adecuación y no desproporcionalidad en la utilización de recursos públicos.

Con relación a las posibles repercusiones económicas, se estima que la iniciativa que se propone no tiene impacto alguno para con los ciudadanos, ya que no se tocan rubros que impacten a ellos. Por lo que las repercusiones presupuestales, no implica un aumento en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, sino que al contrario implica que el monto de recursos públicos requeridos para otorgar financiamiento a los partidos políticos sea menor y mejor distribuido para estos.

Lógico resulta, que, con la aprobación de la presente iniciativa, la Comisión de Hacienda del Congreso del estado de Jalisco o el propio pleno de este poder, debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento con el presente decreto y como consecuencia de ello, ajustar el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para efectos de tener armonización y homogeneidad en la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

17

Stamp: GOBIERNO DE JALISCO, LEGISLATIVO, PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, FOLIO No. 19, RECIBIDO.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ambos ordenamientos del estado de Jalisco, la suscrita Diputada integrante de la LXIII legislatura, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY mediante la cual se reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV. (...)

a) El financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de

18

Stamp: GOBIERNO DE JALISCO, LEGISLATIVO, PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, FOLIO No. 19, RECIBIDO.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO. _____
DEPENDENCIA _____

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) (...) al d) (...)

v (...) al ix (...)

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda del Congreso del estado de Jalisco o el propio pleno de este poder, debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento con el presente decreto.

ATÉNTAMENTE:

Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara Jalisco, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



19

1a. LECTURA _____

Fecha 29 Sep 22

Sesión 73
Rubrica _____

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dictamen de:
Decreto

Comisión Legislativa de:
Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:
Dictamen de Decreto que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

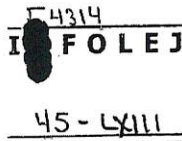
SECRETARÍA DEL CONGRESO

DISPENSA DE TRAMITES Y ESTRECHAMIENTOS DE TERMINOS

Fecha 29 Sep 22

Rubrica _____

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES



A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 45/LXIII, correspondiente a la "INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El 19 de noviembre de 2021, la Diputada Erika Lizbeth Ramírez Pérez presentó la "INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO". A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 45/LXIII.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2021, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.

III. La iniciativa que ahora se dictamina fue presentada en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es deber de los legisladores el mantener actualizados los ordenamientos jurídicos que nos rigen y que estos, además guarden equilibrio e igualdad para todos; por ello, hoy se hace necesario realizar un análisis de la Constitución local, de donde, se advierte una incongruencia, desigualdad y desproporcionalidad en



37



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

la distribución del recurso público que se traduce en financiamiento público a los partidos políticos.

Es necesario mencionar, y hacer una relación de las reformas y cambios que ha sufrido el artículo 13 constitucional local, y sobre todo de la fracción IV y la que contiene este, por lo que, en atención a ello, es que se transcribe el contenido de los decretos números 25839/LXI/16 y 26373/LXI/17 con relación al artículo en mención.

Respecto al decreto número 25839/LXI/16, el cual fue publicado el día 20 de agosto del año 2016 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" mediante el cual se reformó el artículo 13 fracción IV quedando a lo que interesa y para efectos de la presente iniciativa como sigue:

"Artículo 13 (-)

(-)

(-)

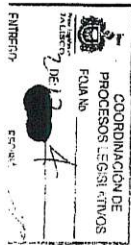
(-)

I (-) al III (-)

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos tengan acceso al financiamiento público destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro o acreditación después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas, y se otorgarán conforme a las bases siguientes y la que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado de Jalisco, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputadas inmediata anterior;

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputadas locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme a los dos incisos anteriores;

V (-) al IX (-)"

Cabe destacar que el decreto número 26373/LXI/17 fue publicado el día 2 de junio de 2017 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" mediante el cual se reformó el artículo 13 fracción IV y que establezca:

"Artículo 13 (-)

(-)

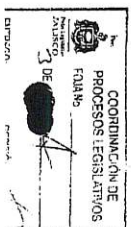
(-)

(-)

I (-) al III (-)

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases.

a) El financiamiento público para partidos políticos locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Los partidos políticos nacionales que mantengan su acreditación en el estado después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijará anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputadas inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidas en la elección a diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-D.

[Handwritten signature]

Aracely Guzmán

[Handwritten signature]

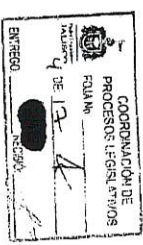
[Handwritten signature]

Y-Dad 13

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme a los dos incisos anteriores;

V (...) al III (...)

De donde podemos advertir, que la porción normativa que se reformó mediante Decreto número 27917/20 publicada en el periódico Oficial Estado de Jalisco, el 01 de Julio del 2020, y fue declarado inválido como lo dispone el tercer resolutivo de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad identificada como 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de septiembre del 2020, se desprende lo siguiente:

"Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases:

a) Los partidos políticos estatales que mantengan su registro, así como (la porción normativa resultada se reformó mediante Decreto 27917/20 publicada en el periódico Oficial Estado de Jalisco el primero de Julio del 2020, y declarada inválida un tercer resolutivo de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de

4

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Septiembre del 2020) [Se determina la reviviscencia de la porción normativa resultada previa a su reforma mediante Decreto 27917/LXII/20 de conformidad con el resolutivo quinto de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 231/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020). Los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijara anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección o diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme a los dos incisos anteriores;

d) Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro o acreditación con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado su registro o acreditación legal no cuenten con representación en el Congreso del Estado, tendrán derecho a financiamiento otorgándole a cada partido político el 2% del monto, que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para el gasto de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le hayan correspondido; dichas cantidades, serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surte efectos el registro o acreditación y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año.

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Así mismo participaran del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

V (...) al IX (...)ª

Ahora bien, de la transcripción del artículo 13 fracción IV de la Constitución de Jalisco y en especial el inciso a), se advierte que la reforma como se sostuvo desde la Legislatura LXI, contenía en sus orígenes elementos desproporcionados, sin equilibrio para los partidos políticos e incluso violando derechos constitucionales y fundamentales, de donde, el tiempo ha dado la razón de las consecuencias de una legislación excesiva.

Cabe mencionar que al momento de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interpreta el artículo en cuestión y de donde, se advierte que en la sentencia del Recurso de Reconsideración de expediente SUP-REC-14912021 y SUP-REC-15012021 y sus Acumulados, con relación a la Acción de Inconstitucionalidad número 38/2017 y acumulados, determinó que el legislador local había establecido un cálculo diferenciado del financiamiento público para los partidos políticos nacionales y los locales.

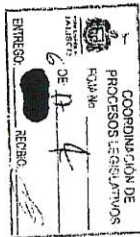
El Instituto Electoral y de Participación Social, en acatamiento a lo señalado, es que mediante Acuerdo identificado como IEPC-ACG-024/2021, aprobó la distribución del financiamiento a partidos políticos mediante la determinación de distribuir mediante dos bolsas; una bolsa de financiamiento público total por distribuir para Partidos Políticos Locales, para el ejercicio 2021 de \$349,620,184.99 (trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); mientras que la bolsa de financiamiento público total por distribuir para Partidos Políticos Nacionales, por \$187,063,387.06 (ciento ochenta y siete millones sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 06/M.N.).

Resulta destacable establecer la votación de los partidos nacionales y locales, a efecto de tener certeza de la cercanía relativa de algunos de ellos y como unos triplicaron la votación con relación a los partidos locales y, por ende, lo desproporcionado del financiamiento que se recibirá, demostrándose con esto lo expuesto en esta iniciativa y el cuadro arroja los siguientes datos:

| PARTIDO POLÍTICO | VOTOS OBTENIDOS | % DE LA VOTACIÓN |
|------------------|-----------------|------------------|
|------------------|-----------------|------------------|

Congreso del Estado de Jalisco; recuperado del sitio: <https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>
 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado del sitio: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/ocueidas_controversias_consti/documenta/2017-06-30/MI_Accinconst-38-2017.pdf
 Instituto Electoral y de Participación Social. Recuperado del sitio: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-02-09/01_iepc-acg-024-2021yanexos.pdf

6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

| NACIONAL | | EFFECTIVA ESTATAL |
|----------------------|---------|-------------------|
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 971,372 | 35.990 % |
| MORENA | 629,592 | 23.327% |
| PAN | 373,034 | 13.821 % |
| PRI | 368,138 | 13.640 % |
| VERDE | 93,632 | 3.469% |

| PARTIDO POLÍTICO LOCAL | VOTOS | % DE LA VOTACIÓN EFFECTIVA |
|------------------------|---------|----------------------------|
| HAGAMOS | 140,637 | 5.211 % |
| FUTURO | 122,618 | 4.543 % |

Distribución que, debido a dos bolsas, no corresponde a una distribución de forma equitativa y proporcional, ya que, entre los 5 partidos políticos nacionales con derecho a financiamiento público, se distribuirá una bolsa de \$113'811,287.92, y entre sólo 2 partidos políticos locales se dividirán los \$369'886,685.73, sin tener una equidad en lo que recibirán los partidos locales en contravención o en comparativa a los partidos nacionales.

Del cuadro, podemos advertir que existe una votación aproximada relativamente entre el partido verde y los dos partidos locales, hagamos y futuro, y de donde no se duplica o triplica la votación en la diferencia; dejando en claro que partidos nacionales como PAN, Morena y PRI, tienen mayor votación, duplicando o triplicando y más que los dos partidos locales, pero los partidos nacionales recibirán menos financiamiento que los partidos locales con mucho menos votación; lo cual nos lleva a un total desequilibrio en la constitución y vida democrática de los ciudadanos y de los partidos políticos, haciéndose sumamente necesario ajustar esa desproporcionalidad y despropósito de la norma jurídica constitucional local.

Bajo el mismo escenario, es evidente, que, con la interpretación dada por los tribunales y la aplicación de la ley para la distribución del financiamiento público, no es acorde a la realidad, proporcional y equitativa que debe prevalecer en todo proceso electoral y en la vida democrática de una sociedad, dado que los partidos políticos nacionales, se les calcula en base a una bolsa a partir del 20% de la UMA, y a los partidos políticos locales, se les calcula la bolsa a partir del 65%.

Luego entonces, es evidente, el despropósito en la norma jurídica y que como legisladores estamos en condiciones y con la obligación de realizar justes a la realidad actual y, en este caso, a la desproporción y desequilibrio en la distribución del financiamiento público que pueden recibir los partidos locales y que no reflejan el espíritu de la intención de la creación de la norma, ya que se debe otorgar el equivalente de recurso a financiamiento público por cada voto



M-9-5-P

[Handwritten signature]

Rub

Arandy Cupesta

[Handwritten signature]

y del 3

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

obtenida, dado que debe estarse a un reparto equilibrado y proporcional de un todo de dinero que este destinado para el gasto o financiamiento de los partidos, y no como se encuentra hoy en día en la constitución local.

De persistir la norma jurídica como se encuentra, es evidente, que los partidos locales estarán en condiciones superiores a los demás partidos nacionales, pese a que la obtención del voto fue muy por debajo de los demás partidos; por lo que en dicho sentido, es claro, que debe existir una adecuación y reforma que equilibre la distribución del financiamiento y que no quede al arbitrio de las partes como partidos locales que pretenden actuar de buena fe al manifestar el rechazo a un recurso que les corresponde y que legalmente no existen los mecanismos tangibles de devolución o reorientación del dinero o recurso público; ya que por el contrario, de existir se debe realizar conforme a derecho la reforma planteada y actuar en consecuencia sin caminos antijurídicos de devolución, reorientación o rechazo del financiamiento público.

Es importante sumar, que tenemos libertad sobre la forma y esquema de financiamiento público de los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Federal, lo cual ya ha sido expresado por tribunales y la Corte en dicho sentido, por lo que al contar con competencia y facultades legislativas, es que se propone realizar una adecuación justa, equitativa y proporcional, retomando el espíritu de la redacción del anterior artículo hasta antes de la reforma fallida que solo nos ha conducido a un desequilibrio y beneficio de los partidos locales, ya que hasta antes de su modificación en origen, era clara la distribución del financiamiento público, buscando con esto eliminar los conflictos generados.

Para efectos de una mejor comprensión de cómo se encuentran y como quedarían el artículo materia de la presente iniciativa, es que se inserta el presente cuadro comparativo, mismo que reza de la siguiente manera:

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO | |
|--|----------------------|
| Dice: | Debe decir: |
| Artículo 13 (...) | Artículo 13 (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| I (...) al III (...) | I (...) al III (...) |
| IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local | IV. (...) |

8

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

destinada al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases:

a) Los partidos políticos estatales que mantengan su registro, así como (la porción normativa resaltada se reformó mediante Decreto 27917/20 publicada en el periódico Oficial Estado de Jalisco el primero de Julio del 2020, y declarada inválida en tercer resolutive de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020) (Se determina la reviviscencia de la porción normativa resaltada previa a su reforma mediante Decreto 27917/LXII/20 de conformidad con el resolutive quinto de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 231/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020). Los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en

a) El financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

el estado, se fija anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputadas, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) (...) al d) (...)

V (...) al IX (...)

b) (...) al d) (...)

V (...) al IX (...)

Como lo dispone el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se expresa que, en el ámbito jurídico, no trasgrede el orden jurídico ni es regresiva la iniciativa, pues se plantea un equilibrio y proporcionalidad en el reparto del financiamiento público a los partidos nacionales y locales, por lo que no existe una repercusión en dicho sentido, sino más un ajuste necesario y acorde con la realidad democrática de los ciudadanos y tiene como finalidad eliminar la inequidad como se ha expuesto a lo largo de la presente iniciativa.

En el ámbito social, se busca evitar una inequidad presupuestal y que los ciudadanos manifiesten descontentos por las cantidades tan elevadas de distribución a los partidos locales, por lo que, en aras de mejorar dicha percepción, es que se hace necesario enviar el mensaje de una adecuación y no desproporcionalidad en la utilización de recursos públicos.

10



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Con relación a las posibles repercusiones económicas, se estima que la iniciativa que se propone no tiene impacto alguno para con los ciudadanos, ya que no se tocan rubros que impacten a ellos. Por lo que las repercusiones presupuestales, no implica un aumento en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, sino que al contrario implica que el monto de recursos públicos requeridos para otorgar financiamiento a los partidos políticos sea menor y mejor distribuido para estos.

Lógico resulta, que, con la aprobación de la presente iniciativa, la Comisión de Hacienda del Congreso del estado de Jalisco o el propio pleno de este poder, debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento con el presente decreto y como consecuencia de ello, ajustar el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para efectos de tener armonización y homogeneidad en la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, la suscrita Diputado integrante de la LXIII legislatura, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY mediante la cual se reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV. (...)

a) El financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

11





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

b) (...) al d) (...)

v (...) al ix (...)

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda del Congreso del estado de Jalisco o el propio pleno de este poder, debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento con el presente decreto."

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de ley que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turna la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de la iniciativa de ley que nos ocupa, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco, está facultado para conocer y legislar.

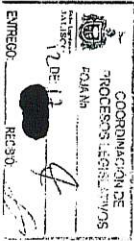
IV. La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

1. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a la Constitución Política del Estado de Jalisco;

12



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;

III. La legislación en materia electoral;

IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantiva; y

V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales de la LXIII Legislatura de este H. Congreso, coincidimos con la autora de la iniciativa en el sentido de analizar la distribución de los recursos a los partidos políticos tanto nacionales como locales; ya que debido a dos bolsas de distribución, es que no corresponde a una distribución de forma equitativa y proporcional, ya que basta analizar entre los 5 partidos políticos nacionales con derecho a financiamiento público, se distribuirá una bolsa de \$113'811,287.92, y entre sólo 2 partidos políticos locales se dividirán los \$369'886,685.73, sin tener una equidad en lo que recibirán los partidos locales en contravención o en comparativa a los partidos nacionales.

Podemos advertir que existe una votación aproximada relativamente entre el partido Verde y los dos partidos locales, Hagamos y Futuro, y de donde no se duplica o triplica la votación en la diferencia y resulta un reparto inequitativo, pero más aún, si se realiza una comparativa con los partidos nacionales como PAN, Morena y PRI, los cuales tienen una mayor votación, podemos advertir que duplican o triplican su votación con relación a los dos partidos locales, pero de forma desequilibrada los partidos nacionales recibirán menos financiamiento que los partidos locales con mucho menos votación.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora considera que debe existir un equilibrio sano y proporcionado, en donde los recursos públicos que se empleen sean distribuidos de forma adecuada, ya que pensar cómo se encuentra nuestra Constitución local, es tanto como validar un total desequilibrio en la vida democrática de los ciudadanos y de los partidos políticos, haciéndose sumamente necesario ajustar esa desproporcionalidad y despropósito de la norma jurídica constitucional local.

Bajo el mismo escenario, es evidente que, con la interpretación dada por los tribunales y la aplicación de la ley para la distribución del financiamiento público, no es acorde a la realidad, proporcional y equitativa que debe prevalecer en todo proceso electoral y en la vida democrática de una sociedad, dado que los partidos políticos nacionales, se les calcula en base a una bolsa a partir del 20% de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y a los partidos políticos locales, se les calcula la

13





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

bolsa a partir del 65%.

Luego entonces, es evidente el despropósito en la norma jurídica y que como legisladores estamos en condiciones y con la obligación de realizar ajustes a la realidad actual y, en este caso, a la desproporción y desequilibrio en la distribución del financiamiento público que pueden recibir los partidos locales y que no reflejan el espíritu de la intención de la creación de la norma, ya que se debe otorgar el equivalente de recurso o financiamiento público por cada voto obtenido, dado que debe estarse a un reparto equilibrado y proporcional de un todo de dinero que esté destinado para el gasto o financiamiento de los partidos, y no como se encuentra hoy en día en la Constitución local.

De persistir la norma jurídica como se encuentra, es evidente que los partidos locales estarán en condiciones superiores a los demás partidos nacionales, pese a que la obtención del voto fue muy por debajo de los demás partidos; por lo que en dicho sentido, es claro que debe existir una adecuación y reforma que equilibre la distribución del financiamiento y que no quede al arbitrio de las partes como partidos locales que pretenden actuar de buena fe al manifestar el rechazo a un recurso que les corresponde y que legalmente no existen los mecanismos tangibles de devolución o reorientación del dinero o recurso público; ya que por el contrario, de existir, se debe realizar conforme a derecho la reforma planteada y actuar en consecuencia sin caminos antijurídicos de devolución, reorientación o rechazo del financiamiento público.

Es importante destacar que tenemos libertad sobre la forma y esquema de financiamiento público de los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Federal, lo cual ya ha sido expresado por tribunales y la Corte en dicho sentido, por lo que al contar con competencia y facultades legislativas, es que se propone realizar una adecuación justa, equitativa y proporcional, retomando el espíritu de la redacción del anterior artículo hasta antes de la reforma fallida que solo nos ha conducido a desequilibrio y beneficio de los partidos locales, ya que hasta antes de su modificación en origen, era clara la distribución del financiamiento público, buscando con esto eliminar los conflictos generados.

Conscientes de lo expuesto, y en la búsqueda del equilibrio y distribución de las prerrogativas a los partidos políticos, es que coincidimos en la propuesta del autor de la iniciativa, a efecto de que sea reformado en los términos planteados el artículo materia de este documento, por lo que aprobamos en su totalidad la viabilidad y texto planteado en base a los argumentos esgrimidos en líneas anteriores.

Luego entonces, la presente reforma y adición de manera global tiene sustento legal y, por ende, esta comisión dictaminadora considera procedente en los términos

14

planteados, sin dejar de lado que se han aplicado técnica legislativa en el presente dictamen y decreto como se propone que sea aprobado por esta soberanía.

VI. Finalmente, es importante mencionar que la presente reforma no tiene impacto presupuestal.

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 13.- [...]

[...]

[...]

[...]

I a III. [...]

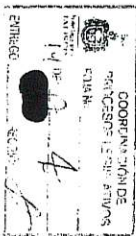
IV. [...]

a) El financiamiento público para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) e d) [...]

V a IX. [...]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO



15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para hacer los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

TERCERO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco debe realizar las adecuaciones y ajustes presupuestales correspondientes en las prerrogativas para los partidos políticos emitiendo Acuerdo General que se ajuste al presente decreto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Septiembre de 2022.
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambríz
Presidente

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez
Secretaría

Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal

Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal

Dip. Rocío Aguilar Tejeda
Vocal



16



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

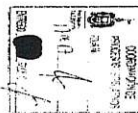
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de Decreto que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO)



17

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Los E. ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ y MARA N. ROBLES VILLASEÑOR quienes conformamos el Grupo Parlamentario de HAGAMOS de la LXIII Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13 EN SU FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13 (...)

(...)

(...)

(...)

I (...) al III (...)

IV (...)

a) El financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del estado, a la fecha de corte de julio de cada año, por el treinta por ciento de la unidad de medida. El setenta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el treinta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 29 de septiembre del 2022
Grupo Parlamentario del Partido Hagamos

DIP. E. ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

DIP. MARA N. ROBLES VILLASEÑOR



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO GUADALAJARA, JALISCO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIPUTADA PRESIDENTA

ANGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA FÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Voto: 6 TIEMPO INICIO: 19:42:29

FECHA: 2022/09/29 TIEMPO TERMIN: 19:43:07

MOCION: Minutas de Decreto 28826 a la 28833.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 38
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 38

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 16 | 0 | 0 | 16 |
| MORENA | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

| VOTO POR APELLIDOS | VOTO |
|---|---------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tejada Rocío (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Colonia (MC) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mondoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Desgollado González Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Higinio (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Franco Barba Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Magaña Mondoza Mónica Paola (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Miralle Alejandro (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Norona Quezada Hortensia María Luisa (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Estefanía (MC) | A FAVOR |
| Padilla Romo María de Jesús (MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) | A FAVOR |
| Robles Villaseñor Mora Nadiyah (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ron Ramos Eduardo (MC) | A FAVOR |
| Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vásquez Llamas Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Viquez Tomas (MORENA) | A FAVOR |
| Velázquez Álvarez Gerardo Quirino (MC) | A FAVOR |
| Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

EXTRACTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 74
LXIII LEGISLATURA, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: DIPUTADA ANGELA GÓMEZ PONCE

El presente extracto de acta corresponde a los puntos 2.7 y 3.7 del orden del día aprobado en la sesión extraordinaria número 74 que tuvo verificativo el 29 de septiembre de 2022.
[Punto I del orden del día aprobado.]

II. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE DECRETO

En cumplimiento con el orden del día, la Presidencia propuso la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números de indicador del 2.1 al 2.8, toda vez que fueron publicados oportunamente en la Gaceta Parlamentaria. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta la síntesis de los mismos:

[2.1 al 2.6]

2.7. *Dictamen de decreto que reforma el artículo 13 en su fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F- 4314)*

[...]

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación, en lo general y en lo particular en un solo acto por contener un solo artículo, el dictamen marcado con el número de indicador 2.7. La Presidencia otorgó el uso de la voz a las y los diputados Mara Nadiezhdha Robles Villaseñor, Susana de la Rosa Hernández, Edgar Enrique Velázquez González y Erika Lizbeth Ramírez Pérez. En la discusión, los diputados del Grupo Parlamentario de Hagamos, presentaron una propuesta de modificación al dictamen de referencia. De conformidad con el proceso de ley, toda vez que es de un solo artículo, se consulta a la presidencia de la comisión dictaminadora para conocer si se aprueba. El diputado presidente de la comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, Jorge Antonio Chávez Ambríz, quien no aceptó la propuesta de modificación. En consecuencia, se consulta a la Asamblea si es de abrirse a discusión. En votación económica, no se aprobó. Agotada la discusión, se sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación. En votación nominal, se emitieron 35 votos a favor; 0, en abstención; y 3, en contra. En consecuencia, se aprobó en lo general y en lo particular.

III. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE DECRETO

En cumplimiento con el siguiente punto del orden del día, la Presidencia somete a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura de las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 3.1 al 3.8, toda vez que el contenido es de su conocimiento. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta una síntesis de las minutas:

[Del 3.1 al 3.6]

EXTRACTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 74,
INDICADORES 2.7 Y 3.7

Página 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

3.7. *Minuta de decreto que reforma el artículo 13 en su fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F- 4314)*

[...]

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación en un solo acto y en conjunto, las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 3.1 al 3.8. Al no haber oradores, se sometieron a consideración de la Asamblea. En votación nominal, se emitieron 38 votos a favor; 0, en abstención; y 0, en contra. Como consecuencia, se aprobaron y se asignaron los números de decreto del 28826 a la 28833.

[Continúa el desarrollo de la sesión conforme al orden del día aprobado.]

EXTRACTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 74,
INDICADORES 2.7 Y 3.7

Página 2 de 2

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "Aracely Arpóst", "7. Del 73", and other illegible signatures.

Large handwritten signatures and notes on the right margin, including "M-9-5-P" and several large cursive signatures.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 28827, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B, del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se hará en una votación nominal.

| | |
|---|-----------|
| Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos | A Favor |
| Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda | A Favor |
| Ciudadana Erika Galván Hernández | A Favor |
| Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López | A Favor |
| Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías | A Favor |
| Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz | A Favor |
| Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez | A Favor |
| Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez | A Favor |
| Ciudadana Araceli Campos Alfaro | A Favor |
| Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto | A Favor |
| Ciudadana Romelia Muñoz Flores | A Favor |
| Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado | A Favor |
| Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos | A Favor |
| Ciudadano Marco Antonio González Ortiz | En Contra |
| Ciudadana Clara Martínez Aguirre | A Favor |
| Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández | A Favor |

Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor, y 1 uno en contra del Regidor Marco Antonio González Ortiz.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado en lo General.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya, en la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28827, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más por el momento, me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establecen en el Artículo 106 Fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y Artículo 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en mi carácter de Presidente Municipal, a fin de efectuar lo ordenado en el Oficio Número CPL/322/LXIII/2022, dirigido a este H. Ayuntamiento por el Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, se hace llegar al Pleno la Minuta de Proyecto de Decreto número 28827, de la Iniciativa de Ley que Reforma los Artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, Votación Nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas.

Por lo que a fin de dar cumplimiento con el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; se pone a su consideración del Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, la aprobación del proyecto de Decreto número 28827, anexándose la minuta Proyecto de Decreto,

Por tal motivo, solicito al H. Ayuntamiento expresar el voto, y así enviar al H. Poder Legislativo el acuerdo sobre el particular, por todo lo antes referido solicito poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

Único: MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28827, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

M. A. S. P.

[Handwritten signature]

Rubio

Aracely Carpeste
[Handwritten signature]

7 Oct 23

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

OFICINA DE PRESIDENCIA

Lagos de Moreno, Jalisco.
06 de Octubre del 2022
No. Oficio: PM/407/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.

Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento la **Minuta de Proyecto de Decreto 28827/LXIII/22** emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, misma que se anexa al oficio número CPL-322-LXIII-22 de la **Secretaría General del Congreso del Estado**, suscrito por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**. Inicialiva que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como, el expediente integrado con la iniciativa que dio origen al dictamen emitida por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales con todos sus anexos.

Reformas que fueron aprobadas en la sesión del día 29 de septiembre del 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación, me permito remitirla a su persona, para que en lo conducente se atienda a lo solicitado en el segundo párrafo del oficio al principio citado.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.P. Archivo 4245

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
JALISCO DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-322-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

C. TECTULI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
C.P. 47400.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/22, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarme a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congresojalisco.gob.mx v/o procesoslegislativos@congresojalisco.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

SECRETARIA PARTICULAR
05 OCT. 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mtro. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

[Handwritten signature]

"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JABM/OTC/cmap

[Handwritten signature]

Dictamen de:

Comisión Legislativa de:
Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:
Dictamen de Decreto que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1, fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha Iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El 29 de septiembre de 2022, los y las diputados Claudia Murguía Torres, Erika Lizbeth Ramírez Pérez, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, José María Martínez Martínez y Hugo Contreras Zepeda presentaron la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2022, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.

III. La iniciativa que ahora se dictamina fue presentada en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. - Actualmente en Jalisco el crecimiento y la madurez política, la rendición de cuentas y la transparencia nos lleva a que sea ocioso pedir licencia a los legisladores, tal como lo establece el artículo 21 de nuestra Constitución, pues estos se someten al escrutinio ciudadano. Además, la función del Poder Legislativo es eminentemente plural y democrática, y no emplea o hace uso directo de recursos públicos que permitan hacer proselitismo, en otras palabras, no aplican

recursos o programas ni estatales ni federales para verse beneficiados por el cargo de los ciudadanos.

Dentro de las garantías sociales que gozan todos los ciudadanos, se encuentra el derecho a votar y ser votados mismos que son intrínsecos a la calidad de ciudadano que se adquiere por el simple hecho de haber nacido en el territorio, anteriormente existían diversas excepciones a las reglas generales, las cuales consistían en el monopolio de los partidos políticos al acceso al poder, misma que por diversas recomendaciones internacionales (Castañeda Gutman) se implementaron las candidaturas ciudadanas, en pleno siglo XX, resulta ocioso que la excepción supere a la regla general, en acceder al derecho pleno de la votación, es decir, también es necesario precisar que resulta ya un tema superado que después de haber modificado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la armonización de las constituciones locales en el tema de la reelección inmediata, se establezcan limitantes como solicitar licencias a los diputados que aspiran reelegirse o pasar de una representación municipal a una estatal o inclusive federal. Así como también, consientes que el fortalecimiento de las instituciones de justicia electoral, actualmente están fortalecidas, y existen sanciones a quienes utilizan el cargo con fines electorales, por ello es necesario también dejar solamente como restricción aquellos que tengan que ver con los árbitros electorales (IERPEL e INE) a ser electos en el mismo periodo en el que

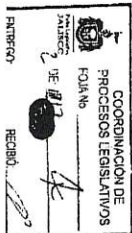
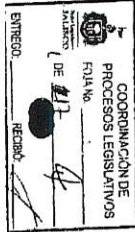
SEGUNDO. - Que el artículo 74 regula los requisitos para acceder al cargo de Presidente, Regidor o Síndico Municipal en nuestra entidad, señala en su fracción V que se requiere no ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separe temporal o definitivamente de sus funciones, cuando menos noventa días antes del día de la elección.

Debe señalarse que este artículo regula el ejercicio de un derecho fundamental del ciudadano, es decir, el derecho a ser votado para diversos cargos electivos en el territorio.

De esta forma, el limitar este derecho debe ser un acto legislativo tomado con la certeza de que esta limitante no exceda las atribuciones de la autoridad legislativa y no vulnere los derechos humanos de las personas.

En otras palabras, el establecer limitaciones al ejercicio del derecho a ser votado, debe pasar siempre por una revisión minuciosa del derecho humano fundamental y debe pasar por el test de proporcionalidad obligatorio en todos los actos legislativos.

Por lo que el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, restringe de manera injustificada uno de los derechos más fundamentales que consagra el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, el derecho a ser votado.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

EL CONGRESO

| CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO | PROPIUESTA |
|--|---|
| <p>Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:</p> <p>I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;</p> <p>II. Tener cuando menos veintún años de edad el día de la elección;</p> <p>III. Ser persona nacida en el Estado o avecinada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;</p> <p>IV. No haber sido magistrado o magistrada, consejero o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección; y</p> <p>que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios; y</p> <p>VI. No ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separe temporal o definitivamente de sus funciones, cuando menos noventa días antes del día de la elección.</p> | <p>Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:</p> <p>I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; estar inscrito en el Registro Estatal de Electores y contar con credencial para votar;</p> <p>II. Tener cuando menos veintún años de edad el día de la elección;</p> <p>III. Ser persona nativa de Jalisco o avecinada legalmente en él, cuando menos los dos años inmediatos anteriores al día de la elección;</p> <p>IV. No haber sido magistrado o magistrada, consejero o consejero ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral; ni magistratura del Tribunal Electoral, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, a menos que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección;</p> <p>V. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes del día de la elección;</p> <p>VI. No poseer cargo de Presidencia o Consejería ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;</p> |

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIO No. 17
 RECIBO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

| | |
|---|--|
| <p>VII. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;</p> <p>VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener mando en la policía o en cuerpos de seguridad pública en el distrito en que se pretenda su elección, cuando menos sesenta días antes de ella;</p> <p>IX. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno, o quien haga sus veces, de Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Procuraduría General de la Federación, de los Consejos Electorales, ni de la Procuraduría Social; ni ostentar Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, consejería del Consejo de la Judicatura del Estado, ni Magistratura del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o no ser que se separe de su cargo noventa días antes de la elección; y</p> <p>X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día de la elección; y</p> | <p>Artículo 21.- Para ser diputada o diputado se requiere:</p> <p>VII. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;</p> <p>VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener mando en la policía o en cuerpos de seguridad pública en el distrito en que se pretenda su elección, cuando menos sesenta días antes de ella;</p> <p>IX. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno, o quien haga sus veces, de Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Procuraduría General de la Federación, de los Consejos Electorales, ni de la Procuraduría Social; ni ostentar Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, consejería del Consejo de la Judicatura del Estado, ni Magistratura del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o no ser que se separe de su cargo noventa días antes de la elección; y</p> <p>X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día de la elección; y</p> |
|---|--|

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIO No. 17
 RECIBO

Handwritten signature and scribbles at the top right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature in the middle right.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom right.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

su cargo en los términos que
IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser... definitivamente del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata de la funcionaria o funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

V. No ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separe temporal o definitivamente de sus funciones, cuando menos noventa días antes del día de la elección. Si se

encargado de la Hacienda Municipal, es necesario que haya presentado sus cuentas públicas.

Las repercusiones presupuestales. - No existen repercusiones presupuestales en la iniciativa.

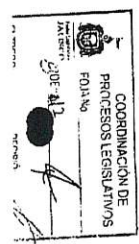
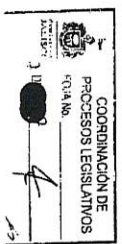
Aspecto jurídico. - Se cumple con las disposiciones normativas, federales y estatales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 1-35 fracción I; L37y L42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, las y los suscritos Diputadas integrantes la Junta de Coordinación Política en la LXIII Legislatura sometemos a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY

Que reforma los artículos 21 y 74 la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 21. (...)



I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial...

II. Tener cuando menos veintiún años de edad el día de la elección;

III. Ser ciudadano activo de Jalisco o municipalidad alguna, o haberlo sido en los dos años inmediatos anteriores al día de la elección;

IV. No ser Consejera o Consejero Electoral, o Secretariado Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral; ni magistratura del Tribunal Electoral, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, a menos que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección;

V. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes del día de la elección;

de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

VII. No poseer cargo de Presidencia o Consejería del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni en el servicio activo en la Fuerza Armada de los Estados Unidos Mexicanos, cuando menos sesenta días antes de ella;

IX. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno, o quien haga sus veces, de Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Central, de la Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, ni de la Procuraduría Social; ni ostentar Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, consejería del Consejo de la Judicatura del Estado ni Magistratura del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o no ser que se separe del cargo noventa días antes al de la jornada electoral;

X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado

M-9-8-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y. Valtz

[Handwritten signature]

Aracely Amposta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día de la elección.

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente responsable, a menos que se demuestre que no pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para ausentarse por una Diputación, podrán regresar a su cargo un día después de la elección.

Artículo 74.- [...]

I a III. [...]

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, Procuradora Social, "Presidente" o "Presidenta" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción y el Impedimento de la Función Pública, o titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Comité de Participación Social en el Estado, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;

V. No tener Consejería Ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VI. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni tener mando en la policía o en cuerpo de seguridad pública en el municipio en que se pretenda su elección, cuando estare noventa días antes de la elección;

VII. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretaria o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, miembro del Consejo de la Judicatura, ni comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VIII. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el municipio en que pretenda su elección, a menos que se separe de su cargo en los términos que previene la fracción anterior; y

IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata de la funcionaria o funcionario



encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado antes del día de la elección de los miembros del Tribunal de Justicia.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de ley que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de los miembros legislativos el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de la iniciativa de ley que nos ocupa, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco, está facultado para conocer y legislar.

la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

I. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

- I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;
- III. La legislación en materia electoral;
- IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y



GUBIERN
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Estados Unidos Mexicanos y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo que ahora se dictamina tiene por objeto reformar los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de los requisitos para acceder al cargo de Diputado, así como de Presidente, regidor o Síndico Municipal en los municipios.

Tanto el artículo 21 como el numeral 74 señalan que, para acceder a los respectivos cargos que regulan dichos artículos, se requiere no ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separe temporal o definitivamente de sus funciones, cuando menos noventa días antes del día de la elección.

Al respecto debemos señalar que estos artículos regulan el ejercicio de un derecho fundamental del ciudadano, es decir, el derecho a ser votado para ejercer cargos estatales y municipales de elección popular.

Conviene que esta limitante no exceda las atribuciones de la autoridad legislativa y no vulnere los derechos humanos de las personas.

En otras palabras, el establecer limitaciones al ejercicio del derecho a ser votado, debe pasar siempre por una revisión minuciosa del derecho humano fundamental y debe pasar por el test de proporcionalidad obligatorio en todos los actos legislativos.

En el último proceso electoral se detectó que la actual redacción de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, restringen de manera injustificada el ejercicio de estos derechos a muchas personas.

Es decir, las disposiciones vigentes llevaron a que muchas personas dejaran de lado sus aspiraciones de participar en los procesos democráticos, pues en concreto dichas disposiciones limitan el ejercicio de estos derechos a las personas que trabajan en el servicio público, sin importar que, en su trabajo, no tengan a su cargo personal, uso de la fuerza pública o manejo de recursos.

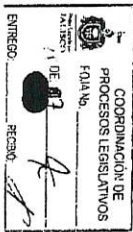
Es por ello que se considera que la redacción actual de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, restringen de manera injustificada uno de los derechos más fundamentales que consagra el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, el derecho a ser votado.

Las consecuencias de esta redacción son:

- Discrimina por capacidad económica, de tal manera que solo un pequeño grupo de personas con condiciones económicas favorables, pueden optar por buscar un puesto de elección popular solicitando licencia.
- Restringe a los partidos políticos, que se ven limitados a impulsar a personas para integrar planillas.
- Atenta contra la democracia en general imponiendo restricciones a grupos concretos.
- Atenta contra el bloque de constitucionalidad, pues la restricción de la que hablamos no tiene soporte constitucional y vulnera además, derechos humanos fundamentales, incluso derechos reconocidos en tratados y convenciones internacionales.

Para ilustrar la idea del Test de Proporcionalidad y su metodología para intervenir un derecho fundamental, nos permitimos citar el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Registro digital: 2013156
Instancia: Primera Sala
Décima Época
Materias(s): Constitucional
Tesis: 1a. CCLXIII/2016 (10a.)
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 36, Noviembre de 2016, Tomo II, página 915
Tipo: Aislada



GUBIERN
DE JALISCO
PODER
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO



M. A. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-Del-13

Aracely Caspola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TEST DE PROPORCIONALIDAD. METODOLOGÍA PARA ANALIZAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE RESTRINGEN O LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES

El examen de la constitucionalidad de una medida legislativa debe realizarse a través de un análisis en dos etapas. En una primera etapa, debe determinarse si la norma impugnada persigue un fin constitucionalmente válido...

sean constitucionales debe corroborarse lo siguiente: (i) que la intervención legislativa persiga un fin constitucionalmente válido; (ii) que la medida resulte idónea para satisfacer en alguna medida su propósito constitucional; (iii) que no existan medidas alternativas igualmente idóneas para lograr dicho fin...

Es por lo ya expresado que se considera que los artículos 21 y 74 deben tener un listado de funcionarios concretos que, en su caso, deben separarse definitivamente del cargo o solicitar licencia, sin importar que el listado sea especialmente largo...

VI. Finalmente, es importante mencionar que la presente reforma no tiene impacto presupuestal.

13

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 21. [...]

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; así como estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;

II. [...]

III. Ser persona nativa de Jalisco o vecindada legalmente en él, cuando menos los dos años inmediatos anteriores al día de la elección;

IV. No ser Consejera o Consejero Electoral, o Secretariado Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral; Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, a menos que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección;

V. No ser Consejera o Consejero de la Dirección, Presidencia, Secretaría o Comisionado de los Comités Electorales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes del día de la elección;

VI. No poseer cargo de Presidencia o Consejería ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

VII. No poseer cargo de Presidencia o comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

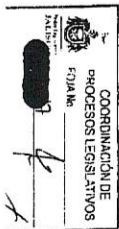
VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener mando en la policía o en cuerpos de seguridad pública en el distrito en que se pretenda su elección, cuando menos sesenta días antes de ella;

14

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

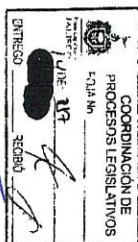
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



... No ser Ministro, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, ni de la Procuraduría Social, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; a no ser que se separe del cargo noventa días antes del día de la elección;

X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora, Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día de la elección; y

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha cumplido con sus obligaciones.

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender por una Diputación, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección.

Artículo 74.- [...]

I a III. [...]

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, Procurador Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;

V. No tener Consejería Ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VI. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni tener mando en la policía o en cuerpo de seguridad pública en el municipio en que se pretenda su elección, cuando menos noventa días antes de ella;

VII. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretaria o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrada o Magistrado

15



del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal de Justicia del Poder Judicial, ni comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VIII. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el municipio en que pretenda su elección, a menos que se separe de su cargo en los términos que previene la fracción anterior; y

IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe temporal o definitivamente del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata de la funcionaria o funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender por un municipio, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección.

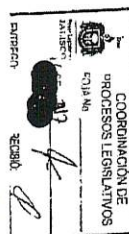
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

ATENCIÓN

Guadalajara, Jalisco, Septiembre de 2022
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambríz
Presidente



16

Aracely Cupostá
7. Oct 23
[Signature]
[Signature]

[Large signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

GOBIERNO DE JALISCO
LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

Dip. Yvónica Gabriela Flores Pérez
Secretaria

Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal

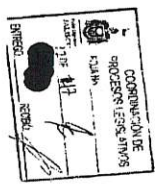
Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal

Dip. Rocio Aguilar Tejeda
Vocal

Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de Decreto que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



MOCION: Dictamen de Decreto del 24 de Octubre de 2016.

A FAVOR : 36
ABST : 0
CONTRA : 2
TOTAL : 38

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MORENA | 16 | 16 | 0 | 0 | 16 |
| HAGAMOS | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| PUTERO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Computación de votos

Computación de votos en el Congreso del Estado de Jalisco

| | |
|--|---------|
| Aguilar Tejeda Rocio (MC) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MORENA) | A FAVOR |
| Chavez Sánchez Jorge Antonio (PV) | A FAVOR |
| Díaz Rodríguez Lourdes Patricia (MC) | A FAVOR |
| Francisco Barba Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio César (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Mapela Mendoza Mónica Paola (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agudelo Hilario Alejandro (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Negrete Quiroz Mariana Patricia (PR) | A FAVOR |
| Padilla de Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Rodríguez Villaseñor Mara Noemí (HAGAMOS) | CONTRA |
| Sosa Ramos Eduardo (MC) | A FAVOR |
| Sosa Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vázquez López Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez López Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Villaseñor Rodríguez Edgar Enrique (HAGAMOS) | CONTRA |

Handwritten signature 'Trudy Cuyos' and 'Rubi' in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten number '40273' in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

GUBIERN
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 065074 VIII/02

EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 21. [...]

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; así como estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;

II. [...] menos los dos años inmediatos anteriores al día de la elección;

IV. No ser Consejera o Consejero Electoral, o Secretariado Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral; Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, a menos que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección;

V. No poseer cargo de Dirección, Presidencia, Secretaría o Consejería de los Consejos Distritales o Municipales Electorales del Instituto Electoral, o cargo que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

VI. No poseer cargo de Presidencia o Consejería ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

VII. No poseer cargo de Presidencia o comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes del día de la elección;

VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener mando en la policía o en cuerpos de seguridad pública en el distrito en que se pretenda su elección, cuando menos sesenta días antes de ella;

1

GUBIERN
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

IX. No ser Jefe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jefe de las veces, de Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, ni de la Procuraduría Social; Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; a no ser que se separe del cargo noventa días antes del día de la elección;

X. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado, Secretario o Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, Presidente o Presidenta Municipal, Regidor o Regidora, Síndico o Síndica, Secretario o Secretaria de Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el distrito por el cual se postule, a menos que se separe de su cargo noventa días antes del día de la elección; y;

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género; así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, haber pagado el monto de la deuda;

Las y los servidores públicos que hubiesen solicitado licencia para contender por una Diputación, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección.

Artículo 74.- [...]

I a III. [...]

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, Procurador Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;

V. No tener Consejería Ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VI. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni tener mando en la policía o en cuerpo de seguridad pública en el municipio en que se pretenda su elección, cuando menos noventa días antes de ella;

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Cuapostá

7. Dada el 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

VII. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno, ni de alguna vez, Secretaria o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, miembro del Consejo de la Judicatura, del Consejo de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VIII. No ser Juez o Jueza, Secretario o Secretaria de Juzgado o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el municipio en que pretenda su elección, a menos que se separe de su cargo en los términos que previene la fracción anterior; y

IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe temporal o definitivamente del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata de la funcionaria o funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

para municipal, podrán regresar a su cargo un día después del día de la elección.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, DEL MES DE ABRIL DE 2022

DIPUTADA PRESIDENTA

ANGELA GOMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANGELA GOMEZ PONCE

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 13 en su fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

FECHA: 2022/04/28

MOCION: Minutas de Decreto 28626 a la 28633.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION

A FAVOR : 38
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 38

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 16 | 0 | 0 | 16 |
| MORENA | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PRD | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| REGADON | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| PPURRO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

| | |
|---|---------|
| Aguilar Tejeda Rocío (MC) | A FAVOR |
| Cancino González Yussara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Oscar Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Celenia (MC) | A FAVOR |
| Cortés Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Degollado González Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Higinio (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Franco Barba Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Gladans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Dolores (MC) | A FAVOR |
| Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Noriega Quiñán Hernández María Dulce (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Robles Villaseñor Maza Nadiezhda (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ron Ramos Eduardo (MC) | A FAVOR |
| Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vásquez Llamas Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Vique Toribio (MORENA) | A FAVOR |
| Velázquez Rodríguez Edgar Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

EXTRACTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 74
LXIII LEGISLATURA. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: DIPUTADA ANGELA GÓMEZ PONCE

El presente extracto de acta corresponde a los puntos 2.8 y 3.8 del orden del día aprobado en la sesión extraordinaria número 74 que tuvo verificativo el 29 de septiembre de 2022.

[Punto I del orden del día aprobado.]

II. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE
LOS DICTÁMENES DE DECRETO

En cumplimiento con el orden del día, la Presidencia propuso la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números de indicador del 2.1 al 2.8, toda vez que fueron publicados oportunamente en la Gaceta-Parlamentaria. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta la síntesis de los mismos:

[2.1 al 2.7]

2.8. Dictamen de decreto que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F4313)

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación, en lo general y en lo particular en un solo acto por contener un solo artículo, el dictamen marcado con el número de indicador 2.8. La Presidencia otorgó a Mara Nadiezhda Robles Villaseñor. Agotada la discusión, se sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación. En votación nominal, se emitieron 36 votos a favor; 0, en abstención; y 2, en contra. En consecuencia, se aprobó en lo general. Posteriormente, al no haber oradores que soliciten reservar artículos, de conformidad con la Ley Orgánica, se declaró aprobado en lo particular.

III. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE DECRETO

En cumplimiento con el siguiente punto del orden del día, la Presidencia propuso la dispensa de la lectura de las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 3.1 al 3.8, toda vez que el contenido es de su conocimiento. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta una síntesis de las minutas:

[Del 3.1 al 3.7]

3.8. Minuta de decreto que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (F4313)

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación en un solo acto y en conjunto, las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 3.1 al 3.8. Al no haber oradores, se sometieron a consideración de la Asamblea. En votación nominal, se emitieron 38 votos a favor; 0, en abstención; y 3, en contra. Como consecuencia, se aprobaron y se asignaron los números de decreto del 28826 a la 28833.

[Continúa el desarrollo de la sesión conforme al orden del día aprobado.]

EXTRACTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 74,
INDICADORES 2.8 Y 3.8

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom right.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Sexto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN SU INCISO B, DEL ACTA NÚMERO 21, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA SUBSIDIAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA LA EDIFICACIÓN DE LOS CUARTOS DIF QUE SERÁN UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO AKRON, MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V., PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes, la autorización del Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso C, quien esté de acuerdo con la propuesta, sirvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación del VI punto del orden del día en su inciso B del acta número 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2022, relativo al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.

Presidencia Municipal
19/10/2022

Oficio: PM/423/2022

Asunto: Inicialva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Inicialva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de modificación del VI punto del orden del día en su inciso B del acta número 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2022, relativo al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. El día 23 de septiembre de 2022 se ingresó a Secretaría General una iniciativa de mi autoría referente al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.
- II. Misma iniciativa ocupo el punto VI en su Inciso B del orden del día de la sesión ordinaria de ayuntamiento número 21 con fecha 26 de septiembre de 2022, siendo aprobada en la misma.
- III. El día 13 de octubre la Directora de DIF Lagos de Moreno, Jalisco, hace llegar un oficio con una solicitud de modificación a dicho punto antes mencionado ya que el convenio de colaboración para la realización del proyecto de edificación de dichos cuartos, es solo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y la empresa denominada Mexicana de Lubricantes S.A. de C.V. Grupo AKRON.

Página 1 de 3 de la Inicialva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación del VI punto del orden del día en su inciso B del acta número 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2022, relativo al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca, JALISCO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación del VI punto del orden del día en su inciso B del acta número 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2022, relativo al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.

IV. Propuesta de modificación:

| ACTA DE SESIÓN: | PROPUESTA MODIFICACIÓN: |
|---|--|
| <p>PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y SE FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO GENERAL, C. SÍNDICO MUNICIPAL Y C. TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUARTOS DEL DIF CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO ALBERGUE TEMPORAL EN COLABORACIÓN CON GRUPO AKRON; MEXICANA DE LUBRICANTES S. A. DE C. V.</p> <p>SEGUNDO.- APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE AUTORIZA Y APRUEBE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA SUBSIDIAR EL PROYECTO DE CUARTOS DIF ALBERGUE TEMPORAL EL CUAL SE UBICARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.</p> | <p>ÚNICO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA SUBSIDIAR, DE MANERA EXTRAORDINARIA, LA EDIFICACIÓN DE LOS CUARTOS DIF QUE SERÁN UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO AKRON, MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V. PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.</p> |

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

Página 2 de 3 de la Inicialva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación del VI punto del orden del día en su inciso B del acta número 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2022, relativo al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca, JALISCO


ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN SU INCISO B, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 21 CON FECHA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
ÚNICO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA SUBSIDIAR, DE MANERA EXTRAORDINARIA, LA EDIFICACIÓN DE LOS CUARTOS DIF QUE SERÁN UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO AKRON, MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V. PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
 Administración 2021-2024
 "150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

LAGOS DE MORENO
 Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo



Oficio No.: 526/2022.
 Asunto: Solicitud de modificación de punto.
 Lagos de Moreno, Jalisco; a 13 de Octubre de 2022.

LIC. JOSÉ GUADALUPE TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS.
 Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de la manera más atenta, sea sometido a cabildo el siguiente punto de acuerdo respecto del punto VI inciso B del acta número 21 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, solicitando quede de la siguiente manera:

SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO VI INCISO B DEL ACTA NO. 21 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEBIENDO SUPRIMIR EL PÁRRAFO PRIMERO Y MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO, TODA VEZ QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE CUARTOS EN LAS INSTALACIONES DEL DIF LAGOS QUE SERÁN UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, ES SOLO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V. GRUPO AKRON; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

B. ÚNICO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA SUBSIDIAR, DE MANERA EXTRAORDINARIA, LA EDIFICACIÓN DE LOS CUARTOS DIF QUE SERÁN UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO AKRON, MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V., PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo de antemano su atención.



ATENTAMENTE


 LIC. REBECA MARTÍN GUERRA
 DIRECTORA DE DIF LAGOS DE MORENO



9 DIF MUNICIPAL

(Vertical signatures and stamps on the right margin, including a large signature at the top and several others below.)

(Vertical signatures and stamps on the left margin, including a signature at the top and several others below.)

ACTA NO. 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
Pasamos al Inciso B del Sexto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y SE FACILITE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO SINDICO MUNICIPAL Y CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUARTOS DEL DIF CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO ALBERGUE TEMPORAL EN COLABORACION CON EL GRUPO AKRON: MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE AUTORIZA Y APRUEBE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA SUBSIDIAR EL PROYECTO DE CUARTOS DIF ALBERGUE TEMPORAL EL CUAL SE UBICARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—SI, Señor Presidente, les solicito a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso B, apartado Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

1

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Uc. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente recibe un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente Inciso de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 96 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Lagos de Moreno, Jalisco actualmente dentro de su Sistema DIF Municipal no cuenta con instalaciones que sirvan de refugio temporal para las personas en riesgo.
- II. Delineado de esta situación en un análisis de oportunidades, si las empresas u organizaciones que se interesaron en apoyar al Sistema DIF municipal que este sea un proyecto prioritario en el actual periodo.
- III. AKRON decide entonces aportar un 50% del presupuesto total que se proyecta para la construcción de dicho albergue y el municipio el otro 50%.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:



ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y SE FACILITE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO GENERAL, C. SINDICO MUNICIPAL Y C. TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUARTOS DEL DIF CON EL OBJTIVO DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO ALBERGUE TEMPORAL EN COLABORACION CON GRUPO AKRON: MEXICANA DE LUBRICANTES S. A. DE C. V.

SEGUNDO.- APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE AUTORIZA Y APRUEBE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA SUBSIDIAR EL PROYECTO DE CUARTOS DIF ALBERGUE TEMPORAL EL CUAL SE UBICARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Si otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente

Administración 2021-2024
"180 años de la fundación de Lagos de Moreno"
"2022 Año de la Juventud y de las Niñas Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Uc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

C.C.A. Apdo.



Aracely Cuposch
Y. Val B

Alonso Villalobos

J. S. - G. - M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

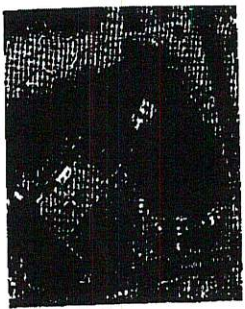
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTIZACIÓN PARA PROYECTO DE LOS CUARTOS DEL DIF

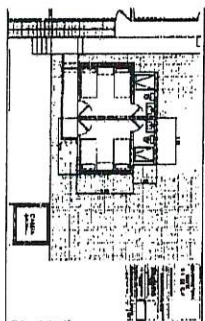
13 de Julio del 2022



Se indican en la zona marcada en el dibujo una zona porque se abren como en favor del servicio, trabajos y servicios. El personal del DIF, el personal de las oficinas y en el caso de tener ciertos tipos de personas a las que se les debe dar prioridad en una zona de más fácil acceso por medio de los caminos. Y el personal

13 de Julio del 2022

3



Señal una adición de dos cuartos en el: CADA CUARDO tendrá un tamaño de 1.5 mts. x 1.5 mts. más un baño de 2 x 2 mts. Cables 2, cámara tipo cámara, baño completo, con sanitarios. Cálculo de obra: un pequeño trabajo que servirá a los cuartos por el punto principal.

13 de Julio del 2022

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-------------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... |
| 51 | ... | ... | ... | ... |
| 52 | ... | ... | ... | ... |
| 53 | ... | ... | ... | ... |
| 54 | ... | ... | ... | ... |
| 55 | ... | ... | ... | ... |
| 56 | ... | ... | ... | ... |
| 57 | ... | ... | ... | ... |
| 58 | ... | ... | ... | ... |
| 59 | ... | ... | ... | ... |
| 60 | ... | ... | ... | ... |
| 61 | ... | ... | ... | ... |
| 62 | ... | ... | ... | ... |
| 63 | ... | ... | ... | ... |
| 64 | ... | ... | ... | ... |
| 65 | ... | ... | ... | ... |
| 66 | ... | ... | ... | ... |
| 67 | ... | ... | ... | ... |
| 68 | ... | ... | ... | ... |
| 69 | ... | ... | ... | ... |
| 70 | ... | ... | ... | ... |
| 71 | ... | ... | ... | ... |
| 72 | ... | ... | ... | ... |
| 73 | ... | ... | ... | ... |
| 74 | ... | ... | ... | ... |
| 75 | ... | ... | ... | ... |
| 76 | ... | ... | ... | ... |
| 77 | ... | ... | ... | ... |
| 78 | ... | ... | ... | ... |
| 79 | ... | ... | ... | ... |
| 80 | ... | ... | ... | ... |
| 81 | ... | ... | ... | ... |
| 82 | ... | ... | ... | ... |
| 83 | ... | ... | ... | ... |
| 84 | ... | ... | ... | ... |
| 85 | ... | ... | ... | ... |
| 86 | ... | ... | ... | ... |
| 87 | ... | ... | ... | ... |
| 88 | ... | ... | ... | ... |
| 89 | ... | ... | ... | ... |
| 90 | ... | ... | ... | ... |
| 91 | ... | ... | ... | ... |
| 92 | ... | ... | ... | ... |
| 93 | ... | ... | ... | ... |
| 94 | ... | ... | ... | ... |
| 95 | ... | ... | ... | ... |
| 96 | ... | ... | ... | ... |
| 97 | ... | ... | ... | ... |
| 98 | ... | ... | ... | ... |
| 99 | ... | ... | ... | ... |
| 100 | ... | ... | ... | ... |

13 de Julio del 2022

PRESUPUESTO:
 SUB TOTAL: \$459,037.37
 IVA: \$105,445.58
 TOTAL: \$564,482.95

La actual cotización se actualiza por última vez el 15 de mayo y tiene vigencia al 31 de junio.
 Si el anticipo se efectúa posterior a esta fecha se deberá recibir el costo de los materiales.

4

13 de Julio del 2022

[Handwritten signature]

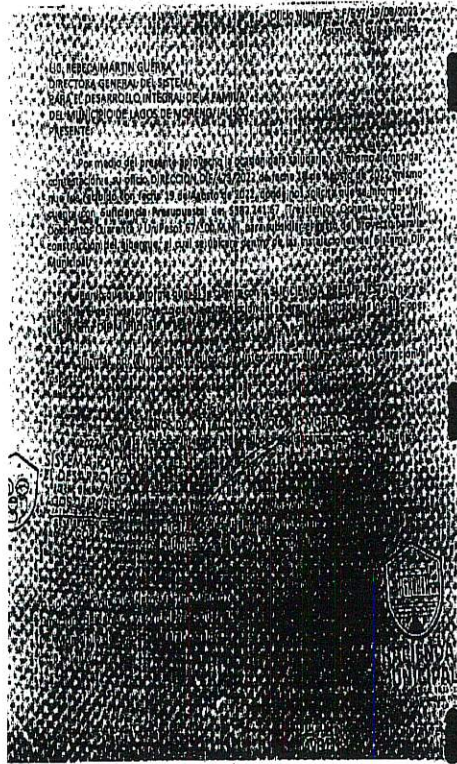
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN ECONÓMICO. DICTAMEN CEJYD 06.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO “DEPORTISTA DEL AÑO 2022”.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., PARA EFECTO DE LOGRAR OTORGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA APROBADA A LOS GANADORES DE LAS CATEGORÍAS ATLETA AMATEUR Y ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, QUIENES RECIBIRÁN LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA CADA UNO DE FORMA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FENECIENDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÁS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE PREMIACIÓN DEL “DEPORTISTA DEL AÑO 2022”, ASÍ COMO LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.

Es cuanto Señor Presidente.

Handwritten signature in blue ink, top left.

Handwritten signature in blue ink, middle left.

Handwritten signature in blue ink, middle left.

Handwritten signature in blue ink, middle left.

Handwritten signature in blue ink, bottom left.

Handwritten signature in blue ink, top right.

Handwritten signature in blue ink, middle right.

Handwritten signature in blue ink, middle right.

Handwritten signature in blue ink, bottom right.

Handwritten signature in blue ink, bottom center.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día, Inciso A, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes la autorización del Séptimo Punto del Orden del Día, en su Inciso A, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Aracely Cuposa

[Handwritten signature]

J. Val 73

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

19 DE OCTUBRE DEL 2022
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0459/2022
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Me permito saludarle y a la vez solicitarle se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen CEJyD 06/2022, emitida por la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes que me honro en presidir y que anexo a este escrito, lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER"

COMISION DELIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARIA GENERAL
19 OCT 2022
10:56 hs
Beñu

RECEBIDO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Asunto: Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes.

Dictamen CEJyD 06/2022

C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.-
C. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 52, fracciones I, II y III, 53, fracciones III, IV, V y VII, 54, fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, presenta para su consideración el presente PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO DON CARÁCTER DE DICTAMEN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 10 de octubre del 2022, se presentó LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, RELATIVA A: PRIMERO.- LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO 2022. SEGUNDO.- LA EROGACIÓN DE \$48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO COMO PREMIO PARA LOS GANADORES DE DICHA ELECCIÓN EN SUS CATEGORIAS DEPORTE ADAPTADO Y ATLETA AMATEUR Y TERCERO.- LA EROGACIÓN DE \$35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL MAS IVA DE RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE PREMIACIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO 2022, ello atendiendo lo establecido por los Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, del Reglamento Municipal de Cultura Física y Deportes de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste cumplir con el otorgamiento de este estímulo económico a los deportistas lagunenses, se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, que cuenta con personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, en concordancia también con el párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
II. Que el premio del Deportista del Año, es un evento anual que inicia con la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y que regularmente se celebra en el mes de noviembre y que comprende premiar a dos deportistas elegidos por un jurado previamente designado, los premios a otorgar son los siguientes:

PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO JALISCO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



- 1.- Atleta Amateur
2.- Atleta de Deporte Adaptado
-Ambos recibirán un estímulo económico mensual en 12 parcialidades comenzando en el mes de Diciembre del presente año por la cantidad de \$2,000 dos mil pesos 00/100 moneda nacional. Por lo tanto se requiere se apruebe la erogación de \$48,000 cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, para cubrir dichos montos de estilo beca.

-Así mismo se solicita a este pleno, la aprobación de la erogación de \$35,000 treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional más IVA, para los gastos de reconocimientos y el evento a realizarse como ceremonia de premiación.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice la expedición de la Convocatoria al Premio "Deportista del Año, 2022".

SEGUNDO.- Se autorice la erogación de \$48,000 cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional de recursos propios del ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para efecto lograr otorgar el estímulo económico señalado en la convocatoria aprobada a los ganadores de las categorías Atleta Amateur y Atleta de Deporte Adaptado, quienes recibirán la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 moneda nacional cada uno de forma mensual a partir del mes de diciembre del año 2022, feneciendo en el mes de noviembre del año 2023.

TERCERO.- Se autorice la erogación de \$35,000 treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional más IVA de recursos propios del ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para efecto de llevar a cabo el evento de premiación del "Deportista del Año 2022" así como la entrega de reconocimientos.

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 12 de Octubre del 2022.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DAVALOS
Vocal de la Comisión

Lic. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
Vocal de la Comisión

C. J. DÓLORES JAVARES TORRES
Vocal de la Comisión

JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
Secretario Técnico de la Comisión

PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO JALISCO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lagos de Moreno Jalisco a 13 de Octubre de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/642/13/10/2022
 Asunto: El que se indica

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION
 DE JUVENTUD Y DEPORTES
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número JFVMC/447/2022 de fecha 10 de Octubre del presente año, mismo que fue recibido con fecha 10 de Octubre de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para premiar a los ganadores del Deportista del Año 2022, en las categorías Deporte Adaptado y Deporte Amateur.

Suficiencia Presupuestal de: \$40,600.00 (Cuarenta Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la premiación del Deportista del año 2022 a desarrollarse en Noviembre del presente año.

Suficiencia Presupuestal de: \$16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para la escuela municipal de basquetbol en la categoría femenil de la Liga Nacional de Desarrollo de la Federación Mexicana de Baloncesto

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para las actividades deportivas antes descritas.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

REGIDURÍA MC
 Lagos de Moreno Jalisco
 13 de Octubre 2022
 7:08 p.m.

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

H. C. P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 JALISCO
 JUNIO 1880 FUNDADO POR DON JUAN DE LOS RIOS
 DON JUAN DE LOS RIOS
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde.com

HACIENDA MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 –SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN ECONÓMICO.
 DICTAMEN CEJYD 007.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EN LA LIGA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO DEL 21 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, EN SU RAMA FEMENIL LIBRE.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A DICHO TORNEO

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Aracely Cupesta

Monica Arriaga

7. Oct 23

Fernando de

M. J. S. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, en su Inciso B, apartado Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

19 DE OCTUBRE DEL 2022
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0460/2022
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez solicitarle se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen CEJYD 007/2022, emitida por la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes que me honro en presidir y que anexo a este escrito, lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER"

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARIA GENERAL
10:36
RECEPCION
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Asunto: Iniciativa de Acuerdo de Dictamen Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes.
DICTAMEN CEJYD 007

C. SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 52, fracciones I, II y III, 53, fracciones III, IV, V y VII, 54, fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, presenta para su consideración el presente **PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, a efecto de que sea integrado al orden del día de la próxima sesión de cabildo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 10 de octubre del año 2022, se presentó **LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, RELATIVA A LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE APOYO ECONOMICO PARA QUE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL PUEDA PARTICIPAR EN LA LIGA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO DEL 21 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

SEGUNDO. - Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste cumplir con la participación del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, **EN LA LIGA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO** la cual arranca en su etapa de clasificación por zona el día 21 de octubre del año en curso, ello en aras de fomentar el Deporte en nuestra ciudad y además permitir a los talentos deportivos de Lagos de Moreno en esta rama, poder destacar en esta disciplina, por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, que cuenta con personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, en concordancia también con el párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Que la invitación hecha a nuestro municipio a participar en la Liga Nacional de Desarrollo de la Federación Mexicana de Baloncesto, en su rama Femenil, implica un compromiso de orden nacional que deriva en la preparación de talentos femeniles lagunenses en esta rama que podrán ser incluso vistas por universidades y equipos del ámbito profesional.
- III. Ahora bien, la participación del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conlleva el compromiso del ayuntamiento a solventar el gasto de inscripción del equipo en comento y que asciende a la cantidad de \$16,000.00 M.N. 00/100, ello tal y como se desprende de la convocatoria anexa.
- IV. Que el titular de la Hacienda Municipal, el L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedá, en oficio grado al Presidente de la Comisión de Juventud y Deportes el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López, ha dado su respaldo en

PALACIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



suficiencia presupuestaria del municipio, para la erogación del monto arriba señalado el cual sería utilizado de recursos propios del ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

En base a lo anterior se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice por parte del cabildo municipal la PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EN LA LIGA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO DEL 21 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, en su rama Femenil libre.

SEGUNDO.- Se autorice por parte del cabildo municipal la erogación de \$16,000.00 dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional con recurso propio por parte del Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para efecto lograr cumplir con el pago de inscripción a dicho torneo.

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de octubre del año 2022
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DAVALOS
Vocal de la Comisión

Lic. YARITZA SOFIA GÓMEZ SOTO
Vocal de la Comisión

C. J. DOLORES TAVARÉS TORRES
Vocal de la Comisión

JOSE DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
Secretario Técnico de la Comisión

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE 13001 TOLUCA SUR # 100 100 100
JALISCO 46100 FRANCISCO GONZÁLEZ
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO A. C. (FMB), EN COADYUVANCIA CON LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES ESTATALES DE BALONCESTO AFILIADOS A LA FMB Y CON BASE A SU ESTATUTO Y REGLAMENTO DEPORTIVO QUE RIGE EL SISTEMA DE COMPETENCIA NACIONAL

CONVOCAN

A todos los Deportistas, Deporte Organizado, Sectores, Ligas Municipales, Patronatos, Clubes y Ligas Deportivas e Instituciones de Educación Superior del Sector Educativo Público y Privado, Gobiernos Municipales, Estatales y Federales, interesados en participar con la Federación Mexicana de Baloncesto AC y a su respectiva Asociación Estatal de Baloncesto, a participar y a representar a través de su Estado en la:

LIGA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA FMB 2022

Los cuales se llevaran de conformidad con las siguientes:

BASES

1. SEDE Y FECHAS:

Esta Liga Nacional de Desarrollo, se llevará a cabo, con la siguiente programación en su respectiva etapa clasificatoria:

| ETAPA | FECHA | SEDE Y CONFERENCIA |
|--------------------------|--|--|
| CLASIFICATORIA POR ZONA | 21 DE OCTUBRE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022 | ZONA NORTE ZONA CENTRO ZONA SUR ZONA NOROESTE |
| FINAL NACIONAL GRAN OCHO | 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE 2022 | CHIHUAHUA CIUDAD JUAREZ |

2. CATEGORÍAS: CIERRE DE INSCRIPCIONES:

El cierre de inscripciones será el día 17 de Octubre del 2022 en cualquiera de sus Conferencias.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN:

- A) Cedula de participación oficial
- B) Documento de carta aval por parte de la Federación Mexicana de Baloncesto AC
- C) Realizar su pago de inscripción por la cantidad de \$16000.00 (Dieciséis mil pesos MN) por equipo participante (incluye el seguro de vida y contra accidentes de cada deportista).

Aracely Caspe...
Fernando...
Urbano...

J. Val...

M. J. S. P.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

- D) Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de esta Convocatoria.
- E) Contar con su equipo integrado de la siguiente manera:
 1. Un deportista Extranjero (opcional)
 2. Un deportista 2004 (obligatorio) siempre en cancha
 3. Contar con un mínimo de 12 deportistas y máximo 16 deportistas.
 4. Contar con un Directivo o representante del equipo.
 5. Contar con un Staff mínimo de 5 personas.
 6. Contar con su grupo Estatal de arbitraje
- F) Presentar un certificado médico por deportista
- G) Contar con un Entrenador y Auxiliar.
- H) Obedecer y acatar las medidas sanitarias y de prevención emitidas por las autoridades sanitarias que el comité organizador de cada Estado indique.
- I) Los Deportistas no podrán participar en dos equipos al mismo tiempo.
- J) Una vez realizado su pago de inscripción, por parte de los Equipos participantes NO habrá devoluciones de su importe, por cancelaciones u otros conceptos por parte del Equipo participante.
- K) Contar con su seguro de vida y de accidentes cada deportista y Entrenadores.

4. INSTALACIONES:

Cada equipo participante deberá de contar con su Gimnasio para recibir la ronda local. Dicha instalación deberá de contar con el equipamiento general y su material.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será determinado, una vez culminados los periodos de inscripción, acorde al número de equipos participantes por Conferencia registrados y concluidos su pago de inscripciones.

6. UNIFORMES:

Los uniformes que portarán los equipos de la Liga de Desarrollo se deberán presentar con el logo símbolo de la FMB, pegado en el pecho y los números deberán estar completamente visibles en pecho y espalda, asimismo, todos los uniformes deberán de ser de un sólo color igual para cada equipo participante.

7. JUECES Y ÁRBITROS:

Estarán integrados por el Colegio Nacional de la de Árbitros y Anotadores de la Federación Mexicana de Baloncesto AC. En cada una de sus Conferencias (Norte, Centro y Sur)

8. JUNTA PREVIA:

La junta previa se llevará a cabo en cada una de la Conferencias de acuerdo a su programación pactada en cada Conferencia.

9. PREMIACIÓN:

Se premiará a los primeros tres lugares y los dos ganadores de cada Conferencia, podrán asistir a la Final Nacional Gran Ocho.

10. BALONES:

El número de balón será del número 7 Sin marca oficial hasta el momento.

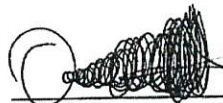
11. REGLAMENTO:

El Reglamento basado para la Liga Nacional de Desarrollo de la FMB será el de FIBA y el de la FMB.

12. TRANSITORIOS:

Los casos no especificados en la presente Convocatoria serán tratados y resueltos por el Comité Organizador de la Liga Nacional de Desarrollo 2022.

México a 20 de Septiembre de 2022.



Israel Hermosillo Hernández
Presidente

David Quiterio Mendoza
Secretario General

José Ángel Apodaca Bernal
Secretario Técnico

Carlos Adolfo Quezada Gatica
Vicepresidente



Lagos de Moreno Jalisco a 13 de Octubre de 2022
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/642/13/10/2022
 Asunto: El que se indica

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION
 DE JUVENTUD Y DEPORTES
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

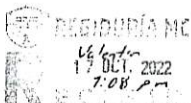
Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número JFVMC/447/2022 de fecha 10 de Octubre del presente año, mismo que fue recibido con fecha 10 de Octubre de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para premiar a los ganadores del Deportista del Año 2022, en las categorías Deporte Adaptado y Deporte Amateur.

Suficiencia Presupuestal de: \$40,600.00 (Cuarenta Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la premiación del Deportista del año 2022 a desarrollarse en Noviembre del presente año.

Suficiencia Presupuestal de: \$16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para la escuela municipal de basquetbol en la categoría femenil de la Liga Nacional de Desarrollo de la Federación Mexicana de Baloncesto

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para las actividades deportivas antes descritas.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. Lic.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo



HACIENDA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL
 CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS 2001
 SUMMITLAD FRANCISCO SANCHEZ LEON 800
 ZONA CENTRAL, C.P. 46000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL MUNICIPIO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Octavo Punto del Orden de Día, Inciso A, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, INCISO A, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AVENIDA SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'448,665.07 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, en su Inciso A, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M-9-S.P.

Aracely Caspaz
Rubén
Mancilla

7 de Oct 23
Tecutli

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 21/10/2022
Oficio: PM/432/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonia Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

SECRETARIA GENERAL
RECIBO
"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"
LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar la propuesta de punto de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de octubre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación la siguiente propuesta de obra pública para posteriormente sea presentada al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 1 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar



decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.



- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.



VIII. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA**, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y**



PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



A FAVOR
M. J. L. P.
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

A FAVOR
Juan Fabricio Vilchis López
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

J. Dolores Tavares Muñoz
Regidora Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Marco Antonio González Ortiz
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Página 8 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 20 de octubre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 8 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,683,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Juan Fabricio Vilchis López
ING FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL
9:35 4.5
20 OCT 2022
Bella
CONSTRUYENDO EL FUTURO
LAGOS DE MORENO



Oficio de Invitación.
Oficio No. DOPM/1562/2022
Lagos de Moreno, Jalisco a 13 de Octubre de 2022.

RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
PRESENTE.

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número DOP/R33/ADI/36/2022, con recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas, situada en la calle Hernando de Martel número 487 esquina con san Hemión Mártir en la Col. Arboledas de san Martín, el día 17 de octubre de 2022, la siguiente documentación.

- 1.- Carta de aceptación a la invitación (en papel membretado).
- 2.- Propuesta de Presupuesto de obra (catálogo de conceptos), (en papel membretado).
- 3.- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto, (en papel membretado).
- 4.- Propuesta de calendario de obra, (en papel membretado).

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PALACIO MUNICIPAL
CALLE PADRE DE MARTEL 487
JALISCO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

3R INGENIERIA

LAGOS DE MORENO, JALISCO
LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1562/2022 con fecha del 13 de Octubre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número DOP/R33/ADI/36/2022; relativo a los trabajos de **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento de me despidio y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Ing. Ricardo de Jesús García Padilla

RECIBI
OBRAS PUBLICAS
17 OCT / 22

3R INGENIERIA

ING. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA
 BAPR801226A8
 31 DE MARZO #19-B, COL. SAN MIGUEL I
 LAGOS DE MORENO, TEL. 4747299196

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGÓN Y
 CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEÓN) EN LA
 COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Importe |
|----------------|---|--------|----------|---------------------|--------------|
| A | DRENAJE | | | | |
| 329-DRE-01-001 | TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS. INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 366.92 | \$8.53 | \$3,300.43 |
| DRJ 24 | EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA Y ROTOMARTILLO EN MATERIAL SECO TIPO III, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A -2.00 M. NO INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. | M3 | 441.08 | \$1,023.22 | \$451,321.88 |
| TER 02 | CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 441.08 | \$82.50 | \$36,388.10 |
| 329-DRE-01-009 | AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M2 | 330.8 | \$30.58 | \$10,109.25 |
| DRJ 17 | CAMA DE ARENA DE 10 CM. EN CEPAS PARA TUBERÍA. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 33.08 | \$580.20 | \$19,103.02 |
| 14302-003 | TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADR DE 1" (25 CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | ML | 366.92 | \$586.85 | \$227,102.69 |
| 329-DRE-01-016 | ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM | M3 | 174.11 | \$489.23 | \$83,612.85 |
| | | | | Acumulado anterior: | |
| | | | | Monto esta hoja: | \$831,029.21 |
| | | | | Acumulado: | \$831,029.21 |

3R INGENIERIA

ING. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA
 BAPR801226A8
 31 DE MARZO #19-B, COL. SAN MIGUEL I

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGÓN Y
 CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEÓN) EN LA
 COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Importe |
|--------|--|--------|----------|---------------------|----------------|
| DRJ 06 | INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 266.97 | \$357.23 | \$95,369.69 |
| DRJ 10 | POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1 :3. FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. PC=200KG/CM2. APLANADO PULIDO INTERIOR. INCLUYE FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | PZA | 8.00 | \$11,873.20 | \$92,585.60 |
| DRJ 01 | DESCARGA SANITARIA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS ANTERIORES DE 80 X 40 Y 80CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1 :3, SOBRE FIRME DE 8 CM Y CUBIERTA DE 8 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10X10, EXCAVACIÓN DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 8" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø 150 MM) X 45', 1 SILETA DE INSERCIÓN DE 6" X 10" (150 X 250 MM), MATERIAL. | PZA | 15.00 | \$6,256.23 | \$93,643.43 |
| | | | | Acumulado anterior: | \$831,029.21 |
| | | | | Monto esta hoja: | \$281,798.74 |
| | | | | Acumulado: | \$1,112,827.95 |

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'663,751.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, en su Inciso B, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** y 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



c.c.p. Archivo

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE OCTUBRE, 47870 (51007) 47414 200 00
PUERTO VIEJO, PUEBLA, VERACRUZ, JALISCO
CERRILLO CENTRO, CP 47100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, 101, 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar la propuesta de punto de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de octubre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación la siguiente propuesta de obra pública para posteriormente sea presentada al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INPONAUIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Página 2 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar

Página 3 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'M-9-SP', 'Drap', 'Rueda', 'de rascas carpas', 'Warcod', and 'y vult 3'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'M-9-SP', 'Drap', 'Warcod', 'y vult 3', and 'E'.



VIII. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA**, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y**

Página 6 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



A FAVOR
M. G. L. P.
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

A FAVOR
Juan Fabricio Vilchis López
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Dolores Tavares Muños
Regidor Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Marco Antonio González Ortiz
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 20 de octubre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 8 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Fabricio Larios Muñoz
ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL
9:35 hrs
20 OCT 2022
Betty



Oficio de Invitación.
Oficio No. DOPM/1563/2022
Lagos de Moreno, Jalisco a 13 de Octubre de 2022.

CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número DOP/R33/ADJ/37/2022, con recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

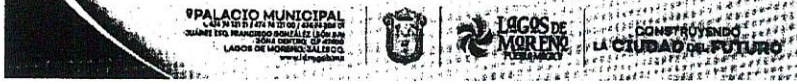
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas, situada en la calle Hernando de Martel número 487 esquina con san Hemión Mártir en la Col. Arboledas de san Martín, el día 17 de octubre de 2022, la siguiente documentación.

- 1.- Carta de aceptación a la invitación (en Papel membretado).
- 2.- Propuesta de Presupuesto de obra (catálogo de conceptos), (en Papel membretado).
- 3.- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto, (en Papel membretado).
- 4.- Propuesta de calendario de obra, (en Papel membretado).

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOCALIPSO MORENO"
"2022 AÑO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



LAGOS DE MORENO, JALISCO
LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIR. OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1563/2022 con fecha del 13 de Octubre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número DOP/R33/ADJ/37/2022, relativo a los trabajos de **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA.**

Aprovecho en presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento de momento y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Alberto Dávila Miramontes

Recibi
1/10/2022
Javier Palomino



REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES : 06 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA.

| CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|----------------------------------|--|--------|-----------|------------|--------------|
| REHABILITACION DE CARPETA | | | | | |
| CARP ASF | RENOVIACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENERGETICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LT/M2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA | M3 | 53.00 | \$6,757.57 | \$358,151.21 |
| PREL 02 | BARRIDO ENERGETICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL, TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 15,148.05 | \$6.42 | \$97,250.48 |
| PAV 29 | RIEGO DE SELLO, TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON MATERIAL PETREO 3-B PREMEZCLADO Y EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZON DE 1.0 LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 15,148.05 | \$58.20 | \$881,616.51 |
| ASF LIM 01 | LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE SELLO | M2 | 15,148.05 | \$6.42 | \$97,250.48 |

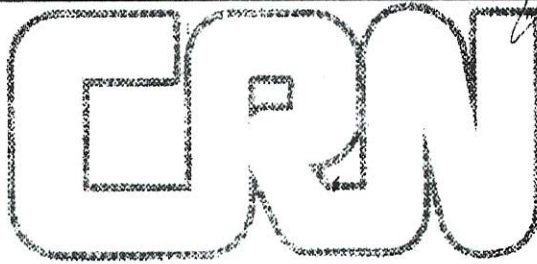
TOTAL DEL PRESUPUESTO SIN IVA: \$1,434,268.68
 IVA 16.00% \$229,482.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,663,751.67
 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTY Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.)



REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

| DESCRIPCION | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 | Sem 5 | Sem 6 | Sem 7 | Sem 8 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| RENOVIACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO | | | | | | | | |
| BARRIDO ENERGETICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS | | | | | | | | |
| RIEGO DE SELLO, TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS | | | | | | | | |
| LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS | | | | | | | | |



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 334,622.31 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 31/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, en su Inciso C, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 21/10/2022 Oficio: PM/432/2022 Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
 [Firma]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
 R. E. P. O.
 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar la propuesta de punto de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de octubre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación la siguiente propuesta de obra pública para posteriormente sea presentada al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 1 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA**, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar

Página 3 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.

Página 4 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Página 5 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

VIII. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONITES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA**, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y**

Página 6 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024

PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Página 7 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Dolores Tavares Muñoz
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 8 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 20 de octubre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 6 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARDE MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





Oficio de Invitación.
Oficio No. DOPM/1564/2022
Lagos de Moreno, Jalisco a 13 de Octubre de 2022.

CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.
PRESENTE.

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número DOP/R33/ADI/38/2022, con recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas, situada en la calle Hernando de Martel número 487 esquina con san Hermión Mártir en la Col. Arboledas de san Martín, el día 17 de octubre de 2022, la siguiente documentación.

- 1.- Carta de aceptación a la invitación (en Papel membretado).
- 2.- Propuesta de Presupuesto de obra (catálogo de conceptos), (en Papel membretado).
- 3.- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto, (en Papel membretado).
- 4.- Propuesta de calendario de obra, (en Papel membretado).

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 28 DE FEBRERO 1001
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO, JALISCO
LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1564/2022 con fecha del 13 de Octubre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número DOP/R33/ADI/38/2022; relativo a los trabajos de **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento de me despidió y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ DÁVILA

OBRAS PÚBLICAS
RECIBI
17/10/22
A

Obras: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Importe |
|----------------|--|--------|----------|----------|--------------|
| A | DRENAJE | | | | |
| 329-DRE-01-001 | TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | ML | 173.25 | \$6.41 | \$1,110.53 |
| 329-DRE-01-004 | EXCAVACIÓN DE CEPAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 144.14 | \$75.08 | \$10,823.47 |
| DRJ 24 | EXCAVACIÓN DE CEPAS CON MAQUINARIA Y ROTOMARTILLO EN MATERIAL SECO TIPO III, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A -2.00 M. NO INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. | M3 | 36.04 | \$740.17 | \$26,675.73 |
| TER 02 | CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 270.27 | \$79.20 | \$21,420.71 |
| 329-DRE-01-009 | AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPAS EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M2 | 138.80 | \$31.33 | \$4,342.34 |
| DRJ 17 | CAMA DE ARENA DE 10 CM. EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 13.86 | \$540.86 | \$7,490.32 |
| DRJ 05 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 1" (25MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | ML | 173.25 | \$608.58 | \$105,086.52 |

Acumulado anterior:

www.grupocadamu.com | Tel: (33) 31651371 | constructoracadamu@yahoo.com.mx

Obras: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Importe |
|----------------|--|--------|----------|-------------|-------------|
| 329-DRE-01-019 | DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | | | | |
| 329-DRE-01-019 | ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. | M3 | 82.37 | \$484.22 | \$29,078.14 |
| DRJ 08 | RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3 | 103.85 | \$352.02 | \$36,592.48 |
| DRJ 10 | POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM, DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. F'c=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | PZA | 2.00 | \$10,795.54 | \$21,591.08 |
| DRJ 01 | DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, EXCAVACIÓN DE | PZA | 4.00 | \$5,820.78 | \$23,283.12 |

Acumulado anterior: \$176,964.62

Monto esta hoja: \$110,544.82

Acumulado: \$287,509.44

www.grupocadamu.com | Tel: (33) 31651371 | constructoracadamu@yahoo.com.mx

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$451,697.14 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, en su Inciso D, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 21/10/2022
Oficio: PM/432/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 173 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 100 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
C.F.C.C.C.C.C.C.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar la propuesta de punto de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de octubre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación la siguiente propuesta de obra pública para posteriormente sea presentada al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el

Página 1 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA**, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Página 2 de 6 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar



decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hídricos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hídricos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
II. En materia de agua potable y alcantarillado:
a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.



b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.



VIII. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 6 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,751.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Sindico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:
A favor!

Página 7 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

A FAVOR

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

A FAVOR

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Página 8 de 8 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 20 de octubre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN AV. SAN LUIS, ALVARO OBREGON Y CALLE PADRE RAMON MIRAMONTES (CAMINO AL PANTEON) EN LA COMUNIDAD PRIMO DE VERDAD**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,448,665.07 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES: 6 DE AGOSTO, 17 DE ENERO, 8 DE JULIO, 14 DE AGOSTO, 29 DE AGOSTO, 24 DE JUNIO, 27 DE OCTUBRE, 20 DE ENERO, 2 DE DICIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DE LA COLONIA PUEBLO DE MOYA**, la cual será realizada por la empresa CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,663,761.67 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE GONZALEZ ENTRE CALLE 6 DE MAYO Y PRIV. GONZALEZ EN COMUNIDAD SAN ISIDRO**, la cual será realizada por la empresa CONSTRUCTORA CADAMU, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 334,622.31 (Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 451,697.14 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.


D. OBRAS PUBLICAS
 ING FABRICO LARIB MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA
 MUNICIPAL
 9:35 hrs
 Betty



Oficio de Invitación.
 Oficio No. DOPM/1565/2022
 Lagos de Moreno, Jalisco a 13 de Octubre de 2022.

MARIO A. SAUCEDO LARA
 PRESENTE.

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número DOP/R33/AD/39/2022, con recursos FISM (Ramo 33) relativa a la obra:

REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas, situada en la calle Hernando de Martel número 487 esquina con san Hemión Mártir en la Col. Arboledas de san Martín, el día 17 de octubre de 2022, la siguiente documentación.

- 1.- Carta de aceptación a la invitación (en Papel membretado).
- 2.- Propuesta de Presupuesto de obra (catálogo de conceptos), (en Papel membretado).
- 3.- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto, (en Papel membretado).
- 4.- Propuesta de calendario de obra, (en Papel membretado).

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"


D. OBRAS PUBLICAS
 ING. FABRICO LARIB MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PALACIO MUNICIPAL
 JUAN DE FRANCISCO DE ALBA LARREA
 TERCER PISO, SAN MARTIN
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS

Ing. Mario A. Saucedo Lara

Prolong. San Jose N° 8; Lagos de Moreno, Jal.; Tel. (474)7.42.57.72; Cel. 044(474)7.49.42.55
E-Mail: ing.saucedo@prodigy.net.mx

LAGOS DE MORENO, JALISCO

LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ

PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1565/2022 con fecha del 13 de Octubre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número DOP/R33/ADJ/39/2022; relativo a los trabajos de REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento de me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

MARIO A SAUCEDO LARA

Recibo: 17/10/22
ELIANA RIVERA



CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS

Ing. Mario A. Saucedo Lara

Prolong. San Jose N° 8; Lagos de Moreno, Jal.; Tel. (474)7.42.57.72; Cel. 044(474)7.49.42.55
E-Mail: ing.saucedo@prodigy.net.mx

OBRA: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIC. SALVADOR AZUELA RIVERA, ENTRE AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA Y CALLE ARQ. SALVADOR DE ALBA, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS

CATALOGO DE CONCEPTOS.

| | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | IMPORTE |
|--|--------|----------|-------------|-------------|
| DRJ-01 | ML | 95.00 | \$9.70 | \$921.50 |
| TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE TRABAJO. | | | | |
| DRJ-02 | M3 | 380.00 | \$89.52 | \$34,017.60 |
| EXCAVACIÓN DE CEPA DE 0.70CM. DE ANCHO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL HUMEDO TIPO II CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 5.00M. INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | | | | |
| | M3 | 398.85 | \$126.35 | \$50,633.68 |
| CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CEPAS Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE. | | | | |
| | M3 | 19.95 | \$758.54 | \$15,132.87 |
| DEMOLICION DE CONCRETO CICLOPEO DE 20 CM DE ESPESOR, POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: APILE DE MATERIALA UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | |
| DRJ-03 | ML | 190.00 | \$64.56 | \$12,266.40 |
| CORTE DE CONCRETO O PAVIMENTO ASFALTICO POR MEDIOS MECANICOS (CORTADORA CON DISCO DE DIAMANTE) PROFUNDIDAD DE 0: A .15CM. DE ESPESOR INCLUYE: MATERIALES DE COSUMO, CUADRILLA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE TRABAJO. P.U.O.T. | | | | |
| DRJ-04 | ML | 95.00 | \$93.40 | \$8,873.00 |
| RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE. INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, ACARREO DE TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | | | | |

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. INICIATIVAS DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el apartado Primero del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en autorizar el Noveno Punto del Orden del Día, en su apartado Primero, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lagos de Moreno, Jal. 21/10/2022
Oficio: FM/431/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonia Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo

SECRETARIA GENERAL
01:12
RECEBIDO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Sup. M-G-V.P.

Aracely Cupeste

W. Gómez Villalobos

R. Cervantes

J. Villalobos

Y. Villalobos

J. Ángel Cervantes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO
CIUDAD DE MORENO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de agosto de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron enmendados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del servidor público Juan Ramón González Núñez
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para compra de 3 camionetas y 2 carros para la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 1 de 7 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO
CIUDAD DE MORENO

3. Análisis y en su caso aprobación de los gastos médicos generados de los elementos de seguridad pública del municipio

4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa para que se contemple un descuento del 50% de los pagos generados por el trámite de nueva licencia municipal para mujeres emprendedoras, siempre y cuando no sea de giro restringido

CUARTO.- En cuanto al punto número uno se anexa documentación de los oficios: CGAIG-RH/03474/09/2022 con sus anexos 1 y 2 con fecha de elaboración septiembre 12 de 2022.

QUINTO.- Para el punto número dos, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a tres camionetas pick up, doble cabina 4x2, así como dos vehículos tipo sedán; todos en modelo 2022.

Se solicita se autorice la compra de estos vehículos con las siguientes características: Tres camionetas tipo pick up, doble cabina, Motor 2.3L, transmisión automática 4x2, para cinco pasajeros, color blanco, modelo 2022. Dos vehículos: tipo sedán, transmisión automática, cuatro puertas, color blanco, para cinco pasajeros, modelo 2022, con recursos propios o de libre disposición.

Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas así como sus bienes y prevenir posibles delitos.

SEXTO.- En cuanto al punto número 3, se anexa la documentación pertinente en el oficio CGAIG/JUR/03887/2022 con fecha de elaboración 12 de octubre de 2022, gastos derivados de los sucesos cometidos contra elementos de la corporación policiaca del municipio.

Página 2 de 7 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024



SÉPTIMO.- En cuanto al cuarto punto se anexa oficio No. H.M.F./652/2022 con fecha de elaboración 18 de octubre de 2022, mismo que contiene una opinión técnica sobre el tema de Hacienda Municipal y la iniciativa misma procedente de regiduría del PRI.

OCTAVO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio

Página 3 de 7 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024



propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
- II. En materia de Presupuesto:
 - a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
 - b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
 - c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.
- V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Página 4 de 7 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024



Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS



Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

A. EN CASO DE APROBARSE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TRANSITORIOS

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO, EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL...

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR



LAGOS DE MORENO

DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
OFICIO: CGAIG-AH/03474/09/2021.

ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco Septiembre 12 del 2022.

LCP Juan Carlos Palomino Saucedo
Encargado de Hacienda Municipal
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia
De Hacienda y Presupuesto.
Presenta.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de Juan Ramón González Núñez, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 245, quien actualmente presta sus servicios como Auxiliar Operativo A, en el área de Cementerio, perteneciente a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 05 de Mayo del 1995, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 27 años cumplidos el 05 de Mayo del 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 173 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsas y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. Juan Ramón González Núñez, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 85 % ochenta y cinco por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas
Director de Recursos Humanos
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Cep. Arriba.
OVC/omb.



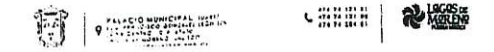


Anexo 1
CGAIG-RH/03474/09/2022.

NOMBRE: GONZALEZ NUÑEZ JUAN RAMON.
CARGO: AUXILIAR OPERATIVO A.
DEPARTAMENTO: CEMENTERIO.
NO. EMPLEADO: 245
DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
SUELDO DIARIO: \$231.49
SUELDO MENSUAL: \$7,041.10
FECHA DE INGRESO: 05 DE MAYO DE 1995.

Es importante mencionar que a la edad de 65 años y 27 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 85 % y así mismo seguirá pagándose valores de despensa.

| | |
|------|----------------------------------|
| 1995 | PROPUESTA DE ALTA |
| 1996 | PAGO DE VACACIONES |
| 1997 | PAGO DE VACACIONES |
| 1998 | SOLICITUD DE PERIODO VACACIONAL |
| 1999 | SOLICITUD DE PERIODO VACACIONAL |
| 2000 | PERIODO VACACIONAL |
| 2001 | SOLICITUD DE VACACIONES |
| 2002 | SOLICITUD DE VACACIONES |
| 2003 | ASIGNACION DE HORARIO LABORAL |
| 2004 | PERMISO ECONOMICO |
| 2005 | PERMISO ECONOMICO |
| 2006 | PERMISO ECONOMICO |
| 2007 | SOLICITUD DE NIVELACION SALARIAL |
| 2008 | SOLICITUD DE VACACIONES |
| 2009 | PERIODO VACACIONAL |
| 2010 | CAMBIO DE DEPARTAMENTO |
| 2011 | PERIODO VACACIONAL |
| 2012 | MEDIO PERIODO VACACIONAL |
| 2013 | PERMISO ECONOMICO |
| 2014 | PERMISO ECONOMICO |
| 2015 | PERMISO POR CUMPLEAÑOS |
| 2016 | PERMISO ECONOMICO |
| 2017 | DIAS A CUENTA DE VACACIONES |
| 2018 | PERMISO ECONOMICO |
| 2019 | DIAS A CUENTA DE VACACIONES |
| 2020 | CAMBIO DE NOMBRAMIENTO |
| 2021 | PERIODO VACACIONAL |
| 2022 | PERIODO VACACIONAL |



| | |
|---|---|
| COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GOBIERNAL | |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO | |
| SEVIDOR PUBLICO: | JUAN RAMON GONZALEZ NUÑEZ |
| DEPARTAMENTO ACTUAL: | CEMENTERIO |
| PUESTO: | AUXILIAR OPERATIVO A. |
| CATEGORIA ACTUAL: | BASE |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 31 DE AGOSTO DE 1957 |
| EDAD: | 65 AÑOS |
| FECHA DE INGRESO: | 05 DE MAYO DE 1995 |
| AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE: | 27 AÑOS |
| ULTIMO SALARIO MENSUAL: | \$7,041.10 |
| PERCEPCION DE VALORES: | \$763.75 |
| PROPUESTA: | La considero que JUAN RAMON GONZALEZ NUÑEZ, SI CUMPLE con la fracción IX del artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice: "ARTICULO 54.- Son obligaciones del Ayuntamiento: ... IX. A. Jubilación a los servidores públicos (hombreros) cuando estos cumplan 30 treinta años de servicio inintermitente al 100% con respecto de su sueldo, más valores de despensa y seguro social y cuando se cumplan (jubilación) dentro de la siguiente tabla: y dicho (años), se aplicará la parte proporcional que le correspondiere de acuerdo a la siguiente tabla: ... * 27 años de servicio 85% ... La anterior es así, toda vez que, el día de hoy JUAN RAMON GONZALEZ NUÑEZ, cuenta con una edad superior a los 65 sesenta y cinco años que establece el artículo cinco del presente caso; además, cuando el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que lo propongo es que se otorgue la jubilación a JUAN RAMON GONZALEZ NUÑEZ del 85 % ochenta y cinco por ciento de su sueldo, del cinco por ciento de la percepción de valores de despensa y Seguro Social. |

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Y. Valdez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:**

A los y las integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto** con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, 101, 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de agosto de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron elaborados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del servidor público Juan Ramón González Núñez
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para compra de 3 camionetas y 2 carros para la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 1 de 7 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024



3. Análisis y en su caso aprobación de los gastos médicos generados de los elementos de seguridad pública del municipio

4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa para que se contemple un descuento del 50% de los pagos generados por el trámite de nueva licencia municipal para mujeres emprendedoras, siempre y cuando no sea de giro restringido

CUARTO.- En cuanto al punto número uno se anexa documentación de los oficios: CGAIG-RH/03474/09/2022 con sus anexos 1 y 2 con fecha de elaboración septiembre 12 de 2022.

QUINTO.- Para el punto número dos, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a tres camionetas pick up, doble cabina 4x2, así como dos vehículos tipo sedán; todos en modelo 2022.

Se solicita se autorice la compra de estos vehículos con las siguientes características: Tres camionetas tipo pick up, doble cabina, Motor 2.3L, transmisión automática 4x2, para cinco pasajeros, color blanco, modelo 2022. Dos vehículos: tipo sedán, transmisión automática, cuatro puertas, color blanco, para cinco pasajeros, modelo 2022, con recursos propios o de libre disposición.

Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas así como sus bienes y prevenir posibles delitos.

SEXTO.- En cuanto al punto número 3, se anexa la documentación pertinente en el oficio CGAIG/JUR/03887/2022 con fecha de elaboración 12 de octubre de 2022, gastos derivados de los sucesos cometidos contra elementos de la corporación policiaca del municipio.

Página 2 de 7 del dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024



SÉPTIMO.- En cuanto al cuarto punto se anexa oficio No. H.M.F./652/2022 con fecha de elaboración 18 de octubre de 2022, mismo que contiene una opinión técnica sobre el tema de Hacienda Municipal y la iniciativa misma procedente de regiduría del PRI.

OCTAVO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio



propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la Información que juzguen convenientes.
c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
II. En materia de Presupuesto:
a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de Ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

- V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:



Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiáramos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS



Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

A. EN CASO DE APROBARSE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHICULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TRANSITORIOS

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO, EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL...

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Apartado Tercero del Noveno Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO TERCERO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el apartado Tercero del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su apartado Tercero, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
21/10/2022
Oficio: PM/431/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención Integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de agosto de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron discutidos previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del servidor público Juan Ramón González Núñez
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para compra de 3 camionetas y 2 carros para la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco



3. Análisis y en su caso aprobación de los gastos médicos generados de los elementos de seguridad pública del municipio

4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa para que se contemple un descuento del 50% de los pagos generados por el trámite de nueva licencia municipal para mujeres emprendedoras, siempre y cuando no sea de giro restringido

CUARTO.- En cuanto al punto número uno se anexa documentación de los oficios: CGAIG-RH/03474/09/2022 con sus anexos 1 y 2 con fecha de elaboración septiembre 12 de 2022.

QUINTO.- Para el punto número dos, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a tres camionetas pick up, doble cabina 4x2, así como dos vehículos tipo sedán; todos en modelo 2022.

Se solicita se autorice la compra de estos vehículos con las siguientes características: Tres camionetas tipo pick up, doble cabina, Motor 2.3L, transmisión automática 4x2, para cinco pasajeros, color blanco, modelo 2022. Dos vehículos: tipo sedán, transmisión automática, cuatro puertas, color blanco, para cinco pasajeros, modelo 2022, con recursos propios o de libre disposición.

Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas así como sus bienes y prevenir posibles delitos.

SEXTO.- En cuanto al punto número 3, se anexa la documentación pertinente en el oficio CGAIG/JUR/03887/2022 con fecha de elaboración 12 de octubre de 2022, gastos derivados de los sucesos cometidos contra elementos de la corporación policiaca del municipio.



SÉPTIMO.- En cuanto al cuarto punto se anexa oficio No. H.M.F./652/2022 con fecha de elaboración 18 de octubre de 2022, mismo que contiene una opinión técnica sobre el tema de Hacienda Municipal y la iniciativa misma procedente de regiduría del PRI.

OCTAVO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio



propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

I. En materia de hacienda públicas:

- a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
- b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
- c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
- d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

- V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:



Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

- VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

- VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la Iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS



Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

A. EN CASO DE APROBARSE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TRANSITORIOS

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO, EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL...

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Apartado Cuarto del Noveno Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO CUARTO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS, QUE SE MENCIONAN EN LOS APARTADOS SEGUNDO Y TERCER PRECEDENTES, Y QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el apartado Cuarto del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su apartado Cuarto, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 21/10/2022
Oficio: PM/431/2022
Palacio Municipal

Uc. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"
Jalisco

Uc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

C.C.B. Archivo

SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO
01/12/2022

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de agosto de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron articulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del servidor público Juan Ramón González Núñez
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para compra de 3 camionetas y 2 carros para la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco



3. Análisis y en su caso aprobación de los gastos médicos generados de los elementos de seguridad pública del municipio
4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa para que se contemple un descuento del 50% de los pagos generados por el trámite de nueva licencia municipal para mujeres emprendedoras, siempre y cuando no sea de giro restringido

CUARTO.- En cuanto al punto número uno se anexa documentación de los oficios: CGAIG-RH/03474/09/2022 con sus anexos 1 y 2 con fecha de elaboración septiembre 12 de 2022.

QUINTO.- Para el punto número dos, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a tres camionetas pick up, doble cabina 4x2, así como dos vehículos tipo sedán; todos en modelo 2022.

Se solicita se autorice la compra de estos vehículos con las siguientes características: Tres camionetas tipo pick up, doble cabina, Motor 2.3L, transmisión automática 4x2, para cinco pasajeros, color blanco, modelo 2022. Dos vehículos: tipo sedán, transmisión automática, cuatro puertas, color blanco, para cinco pasajeros, modelo 2022, con recursos propios o de libre disposición.

Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas así como sus bienes y prevenir posibles delitos.

SEXTO.- En cuanto al punto número 3, se anexa la documentación pertinente en el oficio CGAIG/JUR/03887/2022 con fecha de elaboración 12 de octubre de 2022, gastos derivados de los sucesos cometidos contra elementos de la corporación policiaca del municipio.



SÉPTIMO.- En cuanto al cuarto punto se anexa oficio No. H.M.F./652/2022 con fecha de elaboración 18 de octubre de 2022, mismo que contiene una opinión técnica sobre el tema de Hacienda Municipal y la iniciativa misma procedente de regiduría del PRI.

OCTAVO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno Interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio



propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
II. En materia de Presupuesto:
a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:



Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS



Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPOSTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

- A. EN CASO DE APROBARSE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHICULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TRANSITORIOS

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO, EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL...

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Apartado Quinto del Noveno Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO QUINTO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el apartado Quinto del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su apartado Quinto, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

Handwritten signature

Araceli Campos Alfaro

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Supp 17-9-5-P



Lagos de Moreno, Jal.
21/10/2022
Oficio: PM/431/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención Integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de agosto de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del servidor público Juan Ramón González Núñez
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para compra de 3 camionetas y 2 carros para la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'L. ready copy' and 'Rubi'.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



- 3. Análisis y en su caso aprobación de los gastos médicos generados de los elementos de seguridad pública del municipio
- 4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa para que se contemple un descuento del 50% de los pagos generados por el trámite de nueva licencia municipal para mujeres emprendedoras, siempre y cuando no sea de giro restringido

CUARTO.- En cuanto al punto número uno se anexa documentación de los oficios: CGAIG-RH/03474/09/2022 con sus anexos 1 y 2 con fecha de elaboración septiembre 12 de 2022.

QUINTO.- Para el punto número dos, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a tres camionetas pick up, doble cabina 4x2, así como dos vehículos tipo sedán; todos en modelo 2022.

Se solicita se autorice la compra de estos vehículos con las siguientes características: Tres camionetas tipo pick up, doble cabina, Motor 2.3L, transmisión automática 4x2, para cinco pasajeros, color blanco, modelo 2022. Dos vehículos: tipo sedán, transmisión automática, cuatro puertas, color blanco, para cinco pasajeros, modelo 2022, con recursos propios o de libre disposición.

Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas así como sus bienes y prevenir posibles delitos.

SEXTO.- En cuanto al punto número 3, se anexa la documentación pertinente en el oficio CGAIG/JUR/03887/2022 con fecha de elaboración 12 de octubre de 2022, gastos derivados de los sucesos cometidos contra elementos de la corporación policiaca del municipio.



SÉPTIMO.- En cuanto al cuarto punto se anexa oficio No. H.M.F./652/2022 con fecha de elaboración 18 de octubre de 2022, mismo que contiene una opinión técnica sobre el tema de Hacienda Municipal y la iniciativa misma procedente de regiduría del PRI.

OCTAVO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio



propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

I. En materia de hacienda públicas:

- a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
- b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzgen convenientes.
- c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
- d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:



Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

- VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

- VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS



Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

A. EN CASO DE APROBARSE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHICULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TRANSITORIOS

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO, EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL...

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto: A Favor

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR



HACIENDA MUNICIPAL

13 OCT. 2022

LIBRIDO

Urkany 10:53

Fecha: 12 de octubre de 2022

Oficio: CGAIG/JUR/03887/2022

Asunto: El que se indica

JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
PRESENTE:

1. Por medio del presente le envío un cordial saludo, y que dado que en los días 12 doce, 15 quince y 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se presentaron en el Municipio de Lagos de Moreno, una serie de eventos que implicaron una agresión a los siguientes elementos policíacos asignados a la Dirección de Policía Municipal Preventiva:

| NÚMERO | NOMBRE | FECHA DEL HECHO |
|--------|----------|-----------------|
| 1 | C.D.L.A. | 12/09/2022 |
| 2 | R.H.F.R. | 12/09/2022 |
| 3 | T.H.R. | 12/09/2022 |
| 4 | A.E.J.L. | 15/09/2022 |
| 5 | Y.M.J.H. | 15/09/2022 |
| 6 | G.E.A. | 19/09/2022 |
| 7 | M.O.C. | 19/09/2022 |
| 8 | N.M.A.L. | 19/09/2022 |

Los nombres de los elementos policíacos se anotaron con abreviaturas, para la protección de sus datos personales, al ser víctimas de hechos de violencia.

2. Por los hechos de violencia del día 12 doce de septiembre del presente año, el elemento policíaco de iniciales R.H.F.R., sufrió lesiones graves que puso en grave peligro su vida, por lo que ese mismo día, con el fin de protegerla, se tuvo la necesidad de trasladar e ingresar de emergencia a dicha persona en el Hospital Aranda de la Parra, de la ciudad de León, Guanajuato.

En ese orden de ideas, el Gobierno Municipal, a través de Carta Compromiso suscrita por LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, en su calidad de ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, reconoce y acepta que se pagaran las cantidades

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CALLE DEL COMERCIO S/N. COL. CENTRO. CP 47800
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



que correspondan a los gastos generados con motivo de la atención médica y servicios hospitalarios brindados a R.H.F.R.; documento que remite como anexo número 1.

Dado que el Gobierno Municipal como parte patronal, tiene la obligación moral y legal de cubrir los gastos y tratamientos médicos de R.H.F.R., los cuales ascienden a la cantidad de \$911,752.45 novecientos once mil seiscientos cincuenta y dos pesos 45/100 moneda nacional, al Hospital Aranda de la Parra, de la ciudad de León, Guanajuato, conforme al Estado de Cuenta Parcial Pacientes, emitido por dicho nosocomio; documento que remite como anexo número 2.

Es por todo lo anterior, que se solicita el análisis, y en su caso la aprobación de esta Comisión Edilicia, el pago de la cantidad de \$911,752.45 novecientos once mil seiscientos cincuenta y dos pesos 45/100 moneda nacional, al Hospital Aranda de la Parra, de la ciudad de León, Guanajuato, por concepto de gastos generados con motivo de la atención médica y servicios hospitalarios brindados a R.H.F.R., y de ser afirmativa lo solicitado, para su posterior aprobación por el Pleno del Cabildo Municipal.

3. Asimismo, con motivo de los hechos de violencia que ocurrieron el 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, los elementos policíacos de iniciales M.O.C. y N.M.A.L., en razón de las lesiones sufridas, sus vidas corrieron peligro, por lo que fueron trasladados al Hospital del IMSS de primer nivel, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En razón de lo anterior, los familiares de los elementos policíacos de iniciales M.O.C. y N.M.A.L., se encontraron en la necesidad de que el Gobierno Municipal, brindara y siga brindando apoyos económicos a dichos familiares para que los acompañen y cuiden a dichos elementos en la ciudad de Guadalajara.

Es por todo lo anterior, que se solicita el análisis, y en su caso la aprobación de esta Comisión Edilicia, se autoriza un monto de hasta \$588,249.00 quinientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional, apoyos económicos a dichos familiares para que los acompañen y cuiden a los elementos policíacos de iniciales M.O.C. y N.M.A.L., esto a partir del 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, y de ser afirmativa lo solicitado, para su posterior aprobación por el Pleno del Cabildo Municipal.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CALLE DEL COMERCIO S/N. COL. CENTRO. CP 47800
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx





Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

En Lagos de Moreno, Jalisco.

"150 Años del Natalicio de Apolonia Moreno"

"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

DIONICIO VILLALOBOS CUEVAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

ESTADO DE CUENTA PARCIAL PACIENTES

Fecha y Hora de impresión: 03/10/2022 12:27

No.: 55856

Cuenta Hospital: 202258208

Nombre de Paciente: RIVERA HERNANDEZ FELIPE RENE

Fecha Ingreso: 13/09/2022 04:15

Fecha Nacimiento: 05/01/1974

Convenio: VENTAS PARTICULARES

Descripción Observaciones

HOSPITALIZACION

ANTICIPOS



TODA LA VIDA CONTIGO

Registro: 202209632

Handwritten signature

7 Oct 23

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el apartado Sexto del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su apartado Sexto, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

–En el uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

– Muchas gracias, con su permiso Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros Ediles, hoy damos un paso en el apoyo a las mujeres con la aprobación de todas y todos a esta iniciativa presentada por su servidora ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que hoy estamos aprobando aquí en el Pleno, una iniciativa donde solicitamos al Congreso del Estado modifique nuestra Ley de Ingresos para otorgar el 50% de descuento en las licencias a las mujeres que buscan oportunidades y no las encuentran, a mujeres que buscan a través de un negocio propio salir adelante, apoyar a las mujeres es apoyar a las familias de Lagos de Moreno, nuestro trabajo como Ediles es ver por los grupos vulnerables y uno de ellos son las mujeres, hoy damos un paso más en apoyo a ellas, esperando la modificación de la Cámara de Diputados para que pueda entrar en vigor esta iniciativa en nuestro Municipio de Lagos de Moreno, gracias compañeros, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo



Dictamen 09 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 18 de octubre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 20 de agosto de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 12:00 horas encontrándose los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedá presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron discutidos previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del servidor público Juan Ramón González Núñez
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud para compra de 3 camionetas y 2 carros para la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco



- 3. Análisis y en su caso aprobación de los gastos médicos generados de los elementos de seguridad pública del municipio
- 4. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa para que se contemple un descuento del 50% de los pagos generados por el trámite de nueva licencia municipal para mujeres emprendedoras, siempre y cuando no sea de giro restringido

CUARTO.- En cuanto al punto número uno se anexa documentación de los oficios: CGAIG-RH/03474/09/2022 con sus anexos 1 y 2 con fecha de elaboración septiembre 12 de 2022.

QUINTO.- Para el punto número dos, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a tres camionetas pick up, doble cabina 4x2, así como dos vehículos tipo sedán; todos en modelo 2022.

Se solicita se autorice la compra de estos vehículos con las siguientes características: Tres camionetas tipo pick up, doble cabina, Motor 2.3L, transmisión automática 4x2, para cinco pasajeros, color blanco, modelo 2022. Dos vehículos: tipo sedán, transmisión automática, cuatro puertas, color blanco, para cinco pasajeros, modelo 2022, con recursos propios o de libre disposición.

Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas así como sus bienes y prevenir posibles delitos.

SEXTO.- En cuanto al punto número 3, se anexa la documentación pertinente en el oficio CGAIG/JUR/03887/2022 con fecha de elaboración 12 de octubre de 2022, gastos derivados de los sucesos cometidos contra elementos de la corporación policiaca del municipio.



SÉPTIMO.- En cuanto al cuarto punto se anexa oficio No. H.M.F./652/2022 con fecha de elaboración 18 de octubre de 2022, mismo que contiene una opinión técnica sobre el tema de Hacienda Municipal y la iniciativa misma procedente de regiduría del PRI.

OCTAVO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio



propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

I. En materia de hacienda públicas:

- a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
- b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
- c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
- d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de Ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:



Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la Iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS



Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN AL 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03474/09/2022.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MOTOR 2.3L, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4X2.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2022.

A. EN CASO DE APROBARSE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHICULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$911,752.45 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA DE LEÓN GUANAJUATO, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA PARCIAL EMITIDO POR DICHO NOSOCOMIO.

QUINTO.- SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA INCLUIR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE CONTENGA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TRANSITORIOS

NOVENO.- A LAS MUJERES QUE INICIEN O APERTUREN NUEVAS FUENTES DE AUTOEMPLEO, SERVICIOS, COMERCIO O INDUSTRIA, LES SERÁ OTORGADO UN DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO, EN LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL TRÁMITE DE NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES, QUEDANDO EXCEPTUADO LOS GIROS RESTRINGIDOS Y LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL...

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto: A favor.

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR.



PROCEDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL.
 Oficio No. H.M..F./652/2022.
 ASUNTO: Se emite opinión técnica.
 18/Octubre /2022

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE
 LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES
 Y REGLAMENTOS; E INTEGRANTES DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 P R E S E N T E:

Por medio del presente, emito la **OPINIÓN TÉCNICA**, relativa a La INICIATIVA DE DECRETO promovido por la regidora **CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE**, con el asunto de **"...SE CONTEMPLA UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRAMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DE GIRO RESTRINGIDO..."**.

OPINIÓN TÉCNICA NÚMERO 1.- Visto y analizado el contenido de la INICIATIVA DE DECRETO, se emite la opinión en sentido **POSITIVO**, señalando de que las propuestas expuestas, no son contrarias a las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales que regulan el manejo de la Hacienda Municipal y Recursos Públicos.

Señalando que el hecho de otorgar dicho beneficio, no pone en riesgo las finanzas públicas de este Municipio.

Además de que los descuentos se harán sobre Ingresos propios (PAGO DE DERECHOS) que corresponden única y exclusivamente al el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; por lo que no se ve afectado recursos provenientes de la Federación o del Estado.



PALACIO MUNICIPAL
 JULIÁN FRAJERTE GONZÁLEZ LEGÓN
 EDIFICIO CENTRAL DEL MUNICIPIO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO



Así mismo, la INICIATIVA DE DECRETO, se ajusta a derecho con su exposición de motivos, los fundamentos y los diversos indicadores señalados (CONEVAL-INEGI), con lo que se justifica su procedencia.

Por lo anterior, se emite la presente **OPINIÓN TÉCNICA** en sentido **POSITIVO**, para que de no encontrar inconvenientes, se adhiera un **ARTICULO TRANSITORIO** que contenga dicho beneficio.

TRANSITORIOS

NOVENO.- A las mujeres que inicien o aperturen nuevas fuentes de auto-empleo, servicios, comercio o industria, les será otorgado un descuento del 50% cincuenta por ciento, en los pagos que se generen por el trámite de nuevas licencias municipales, quedando exceptuado los giros restringidos y los giros con venta de bebidas con alcohol...

Sin más por el momento, quedo de Ustedes como su atento y seguro Servidor

ATENTAMENTE:

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 de Lagos de Moreno, Jalisco.



HACIENDA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2017-2021
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

JCSV



PALACIO MUNICIPAL
 JULIÁN FRAJERTE GONZÁLEZ LEGÓN
 EDIFICIO CENTRAL DEL MUNICIPIO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO



DE MORENO

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE

La suscrita Regidora, Clara Martínez Aguirre, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUE CONTEMPLÉN UN DESCUENTO DEL 50% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS SIEMPRE Y CUANDO NO SEA GIRO RESTRINGIDO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La dinámica de las mujeres a lo largo de los últimos años ha ido cambiando de formas en las que se ha ampliado la visión de cómo es que se desarrolla en diversos ámbitos dentro de la sociedad, es así que nos damos cuenta que debemos de tener una visión amplia respecto de las necesidades que enfrenta día a día.

Muchas veces la mujer se encuentra frente a condiciones de desigualdad como lo son el acceso diferencial al salario, la falta de oportunidades educativas, la violencia, las diferencias en el acceso al empleo y las múltiples condicionantes de vulnerabilidad, es decir si es mujer, pobre, indígena, con discapacidad, con analfabetismo, ser adulta mayor, ser sobreviviente de feminicidio, entre otras.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA...



DE MORENO se sentencía que la pobreza tiene rostro de mujer no se refiere a una frase hueca, retórica o vacía, sino que esta aseveración comporta una serie de elementos objetivos que arriban a tal conclusión.

La Organización de las Naciones calcula que, en el mundo, siete de cada diez pobres son mujeres.

Un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reveló que, (en el reporte 10 años de medición de pobreza México 2008-2018) el porcentaje de mujeres en situación en pobreza (42.4%) es más alto que el de los hombres (41.4%), además que el porcentaje de indígenas en esta situación es mayor (74.9%) que la que no pertenece a esa población (39.4%), y que el porcentaje de pobreza se eleva en zonas rurales (55.3%) a comparación de las urbanas (37.6%).¹

El mismo estudio señala que el género es la primera condición que agudiza la pobreza. El 35% de las mujeres vive en situación de pobreza y el 7.4%, en pobreza extrema, frente al 33.9% de los hombres que padecen pobreza y 7.5% pobreza extrema.²

Lo anterior es así porque la perspectiva de género no está incorporada ni en la economía ni en las políticas públicas.

Por lo que consideramos que uno de los aspectos necesarios a enfrentar en la presente iniciativa, es la brecha salarial entre mujeres y hombres, un hecho de discriminación que afecta directamente la condición económica de las mujeres y de quienes se encuentran bajo su responsabilidad; de ahí que al primer trimestre de

¹ Disponible en: <https://codbica.expansion.mx/mexico/2019/08/06/el-rostro-de-la-pobreza-mujer-indigena-menor-y-habitante-de-una-zona-rural>

² ibid.



DE MORENO en Jalisco la diferencia en el ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada de 15 años o más era del 11.96%.

2. De acuerdo al INEGI, en la Encuesta Nacional de Hogares 2017, el 28.5% cuentan con una jefatura femenina en el hogar; esto representa que cada vez son más las mujeres se convierten en jefas de familia; en Jalisco el 28.7% de hogares tiene una jefatura femenina.

Por otro lado, en mayo de 2018 el INEGI informó que, en 2014, 33 de cada 100 mujeres son madres solteras, de las cuales el 53% no cuenta con alguna instrucción o cuenta con algún nivel escolar máximo de secundaria, lo que implica que sus ingresos económicos no sean suficientes para una calidad de vida mejor, dificultando además la oportunidad de contar con un mejor empleo que sea bien remunerado.

Además, y en relación a la ocupación que existe entre hombres y mujeres se muestra una notoria desventaja, a nivel nacional la diferencia es de un 33.74%.

Así, las condiciones económicas de las mujeres emprendedoras para hacer frente a las diversas responsabilidades del hogar se dificultan, pues no sólo es la falta de oportunidades o la brecha salarial que existe entre mujeres y hombres.

Esta desigualdad económica conlleva afectación en los bolsillos de las mujeres, colocándolas en una condición de vulnerabilidad respecto del poder adquisitivo hacia su patrimonio y consecuentemente su estado de bienestar.

Pese a los datos anteriormente mencionados, la pandemia por el COVID-19 presento un nuevo reto, las consecuencias económicas fueron devastadoras, obligando así, que muchas mujeres en todo el país se vieran obligadas a buscar

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
JULIÁN FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CALIDAD DEL



DE MORENO y mejores oportunidades, es por ello, que muchas mujeres emprendieron negocios formales e informales, las valientes emprendedoras que se apegan a la normatividad pagando impuestos y licencias deben ser tomadas en cuenta, es por ello que hoy presento esta propuesta en la cual, consideramos necesario se brinden apoyos económicos mediante descuentos en las leyes de ingresos de este municipio en el pago del impuesto de la Licencia Municipal para mujeres emprendedoras, como una forma de aminorar las consecuencias adversas de una economía que tiende a afectar en mayor medida a las mujeres.

Es por ello que solicitamos que en la ley de ingreso del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se realice la modificación necesaria para que se incluya este beneficio, de esta forma lograremos apoyar de forma directa a las mujeres emprendedoras en su economía, por lo que estaríamos realizando acciones concretas hacia este sector de la sociedad que sin lugar a dudas necesita de apoyo para contar con una mejor calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Federal, 86 de la particular del Estado, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los propios ordenamientos municipales, someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, la siguiente iniciativa:

INICIATIVA DE DECRETO, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUE CONTEMPLAN UN DESCUENTO DEL 60% DE LOS PAGOS GENERADOS POR EL TRÁMITE DE NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES EMPRENDEDORAS SIEMPRE Y CUANDO NO SEA GIRO RESTRINGIDO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
JULIÁN FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CALIDAD DEL



DE MORENO. Se hagan las modificaciones necesarias a la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno para el ejercicio fiscal 2023.

ATENTAMENTE



REGIDURÍA PRI
LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, INCISO A, INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIA INFANTIL, SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, Y PREESCOLAR; TAMBIÉN LLAMADOS GUARDERÍAS CON LAS SIGUIENTES ESTANCIAS:

- CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL OCTAVIO PAZ
- CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL PAULO FREIRE
- CENTRO INFANTIL MONARCA A.C.

LOS CUALES SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN PARA LAS CLÁUSULAS Y EN LOS TÉRMINOS DE CADA UNO DE ELLOS.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día, Inciso A en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, Inciso A, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Aprobación de los Convenios de Prestación de Servicios de Estancia Infantil, Servicios de Educación Inicial, y Preescolar; También llamados Guarderías con las siguientes Estancias:

- ✓ Centro de Atención Infantil Octavio Paz
- ✓ Centro de Atención Infantil Paulo Freire
- ✓ Centro Infantil Monarca A.C.

Los cuales se adjuntan al presente dictamen para las cláusulas y en los términos de cada uno de ellos.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior de solicita la autorización para la firma de los Convenios al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 21 Veintiuno de Octubre del 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 de octubre del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como siete, ocho los cuales se refieren a:

VII. Estudio y en su caso aprobación de los Convenios de Prestación de Servicios de Estancia Infantil, Servicios de Educación Inicial, y Preescolar; También llamados Guarderías con las siguientes Estancias:

- ✓ Centro de Atención Infantil Octavio Paz
- ✓ Centro de Atención Infantil Paulo Freire
- ✓ Centro Infantil Monarca A.C.

VIII. En caso de ser aprobado el punto anterior de solicita la autorización para la firma de los Convenios al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.

Segundo: Tomando en consideración que los convenios son respecto del SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL EN LOS NIVELES LACTANTES, MATERNALES Y PREESCOLAR, con diferentes estancias infantiles, lo anterior por ser un beneficio el cual es otorgado a las madres sindicalizadas en base al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Municipio. En el cual el Municipio se compromete a otorgar 40 lugares de guardería



consistentes en el pago de inscripción, mensualidad, y alimentos de los hijos de las madres trabajadoras sindicalizadas, no pudiendo tener dos al mismo tiempo.

Tercero: Con la finalidad de darle opciones a las madres trabajadoras sindicalizadas de este municipio, se realizó pláticas con estas estancias infantiles que son Centro de Atención Infantil Octavio Paz, Centro de Atención Infantil Paulo Freire, Centro Infantil Monarca A.C. con la intención de uno realizar una exclusividad con ninguna y que los hijos de las madres tengan las mejores opciones de cuidados y un mejor desarrollo y con esto las madres trabajadoras puedan realizar su trabajo sin el pendiente de sus hijos porque saben que están siendo bien atendidos en todos los aspectos.

Cuarto: Tomando en consideración los costos y servicio proporcionados por dichas estancias infantiles:

✓ Centro de Atención Infantil Octavio Paz

| Inscripción | Mensualidad con alimentos | Vigencia | Horario | Ubicación | Servicio |
|-------------|---------------------------|--|--------------|--------------------------------|--|
| \$ 4,700.00 | \$ 3,100.00 | de la firma del convenio al 30/09/2024 | 8:00 a 16:00 | Ramón Corona 124 A Col. Centro | Estancia Infantil, Educación Inicial, Preescolar |

✓ Centro de Atención Infantil Paulo Freire

| Inscripción | Mensualidad con alimentos | Vigencia | Horario | Ubicación | Servicio |
|-------------|---------------------------|--|--------------|---------------------------------|------------|
| \$ 3,500.00 | \$ 2,100.00 | de la firma del convenio al 30/09/2024 | 8:00 a 16:00 | Ignacio Allende 674 Zona Centro | Guardería |
| \$ 5,500.00 | \$ 2,900.00 | | | Miguel Hidalgo 572 Zona Centro | Preescolar |

✓ Centro Infantil Monarca A.C.

| Inscripción | Mensualidad con alimentos | Vigencia | Horario | Ubicación | Servicio |
|-------------|---------------------------|--|--------------|--|--|
| \$ 5,000.00 | \$ 3,050.00 | de la firma del convenio al 30/09/2024 | 8:00 a 16:00 | Luis Donaldo Colosio 193 Colonia el Carmen | Estancia Infantil, Educación Inicial, Preescolar |

2



Los costos que se mencionan es por alumno.

Quinto: Por lo que es necesario que se autoricen los convenios de prestación de servicio de Estancia Infantil para los hijos de las madres trabajadoras de este municipio sindicalizadas y, en consecuencia, se autorice al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para la firma de dichos convenios.

Sexto: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Séptimo: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobación de los Convenios de Prestación de Servicios de Estancia Infantil, Servicios de Educación Inicial, y Preescolar; También llamados Guarderías con las siguientes Estancias:

- ✓ Centro de Atención Infantil Octavio Paz
- ✓ Centro de Atención Infantil Paulo Freire
- ✓ Centro Infantil Monarca A.C.

Los cuales se adjuntan al presente dictamen para las cláusulas y en los términos de cada uno de ellos.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior de solicita la autorización para la firma de los Convenios al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 21 de octubre del 2022 Dos mil Veintidós.

3



Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Campos Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

4



Fecha: 29 de septiembre de 2022
Oficio: CGAIG/JUR/03723/2022
Asunto: El que se indica

LIC. ENRIQUE REINOSO LÓPEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.
PRESENTE



1. Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para comunicarle que, de conformidad con el artículo 34 de las Condiciones General de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, la Administración Pública Municipal tiene la obligación de otorgar a las hijas e hijos de las madres y padres servidores públicos, 40 cuarenta espacios en Guardería; en tanto, el artículo 88, fracción XXXV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, es atribución del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo con la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo.

En razón de lo anterior, esta Coordinación General, con el objeto de cumplir con su obligación de garantizar que los servidores públicos reciban las prestaciones laborales que le corresponden, se le remite a usted, la propuesta de CONVENIOS DE COLABORACIÓN que celebran por una parte el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, y por otra, los Centros de Atención Infantil siguientes: 1. Plantel Educativo "OCTAVIO PAZ"; 2. Plantel Educativo Particular Incorporado "PAULO FREIRE"; y, 3. "CENTRO INFANTIL MONARCA, ASOCIACIÓN CIVIL"; lo anterior, con la finalidad de que en la próxima sesión de esa Comisión Edilicia, se realice el análisis y en su caso la aprobación de las propuestas de CONVENIO DE COLABORACIÓN, para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento Municipal.

2. Se le remiten a usted, la documentación justificativa de los Convenios de Colaboración con los distintos Centros Escolares.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

En Lagos de Moreno, Jalisco,

"150 Años del Natalicio de Apolonio Moreno"

"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

MARTÍN CEDILLO FACIO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



P.S. - G. - S. P.
M. - G. - M.
S. G. P.

Aracely Lupeste
Aracely Lupeste
Ruiz
Aracely Lupeste
Aracely Lupeste
Aracely Lupeste

| Centro de Atención | Inscripción | Mensualidad con alimentos | Vigencia | Horario | Ubicación | Servicio |
|--|-------------|---------------------------|--|--------------|--|--|
| Centro de Atención Infantil Octavio Paz | \$ 4,700.00 | \$ 3,100.00 | de la firma del convenio al 30/09/2024 | 8:00 a 16:00 | Ramón Corona 124-A Col. Centro | Estancia infantil, Educación Inicial, Preescolar |
| Centro de Atención Infantil Paulo Freire | \$ 3,500.00 | \$ 2,100.00 | de la firma del convenio al 30/09/2024 | 8:00 a 16:00 | Ignacio Allende 574 Zona Centro Miguel Hidalgo 572 | Guardería Preescolar |
| Centro Infantil Monarca A.C. | \$ 5,000.00 | \$ 3,050.00 | de la firma del convenio al 30/09/2024 | 8:00 a 16:00 | Luis Donato Colasio 193 Colonia el Carmen | Estancia infantil, Educación Inicial, Preescolar |

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LAGOS DE MORENO

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIA INFANTIL EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y ESTANCIA INFANTIL, TAMBIÉN LLAMADOS DE GUARDERÍA

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, comparecieron por una parte el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, representado en este acto por LIC. TECUTIL JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL, el LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL y MARTIN CEDILLO FACIO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; a quienes en lo sucesivo del presente acto se les denominará como "EL GOBIERNO MUNICIPAL", y por otra parte, LIC. DULCE MARÍA PRECIADO ARENAS como Propietaria del Plantel Educativo "OCTAVIO PAZ" a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar un "Convenio de Prestación de Servicios de Estancia Infantil en los Niveles lactantes, Maternales y Preescolares" el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- Declaro "EL GOBIERNO MUNICIPAL":
 - Que quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este Convenio de Prestación de Servicios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61, 62, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 - Que acreditan su personalidad con lo siguiente; el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de junio de 2021 dos mil veintiuno, y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.
 - Que el presente convenio se ajusta a lo estatuido por el Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 2, fracción VII, VIII, XII y XIII, 73, 75, 76, 80, 81 y 82.
 - Que de conformidad con el artículo 75 fracciones II del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se indica que la dependencia que será responsable de verificar los bienes o servicios cumplan con lo estipulado en el presente convenio será la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

e) "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cuenta como domicilio en Palacio Municipal ubicado en calle Benito Juárez esquina con Francisco González León, sin número oficial, Colonia Centro, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco;

f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Instrumento Jurídico cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos destinados para la subrogación de los servicios sustentados en la suficiencia presupuestal;

g) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número MLM-630725-HU4.

h) Que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" ha suscrito las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, documento por el cual, se compromete en su artículo 24, a otorgar el servicio de 40 cuarenta lugares de guardería consistentes en pago de inscripción, mensualidad, así como alimentos para los hijos de las madres trabajadoras, no pudiendo tener 2 dos al mismo tiempo, cubriendo desde maternal hasta tercero de preescolar.

2. Declara "EL CENTRO DE ATENCIÓN"

a) Que es un Plantel Educativo con Renacimiento de Valdez Oficial de Estudios de Educación Inicial, desde el 12 doce de marzo de 2015, dos mil quince, conforme al Acuerdo emitido por la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

b) Que cuenta con su domicilio en Calle Ramón Corona, número 124-A, Colonia Centro, de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

c) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo clave número PEAD860925NS1, y que otorgará factura fiscal por el total del monto de los servicios recibidos.

AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO. Que conocen y comprenden del contenido y naturaleza del presente Convenio, y que el mismo se celebra de conformidad a la legislación civil aplicable.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PERSONALIDAD JURÍDICA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se reconocen con la capacidad y la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración de este Instrumento. Asimismo, expresan ambas partes ser ciertos los datos aportados respectivamente en el capítulo de declaraciones que antecede, el cual forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio se celebra por un tiempo determinado y consecuentemente tendrá una vigencia y será obligatorio para las partes en el periodo comprendido del día de la firma del presente convenio al 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

TERCERA. OTORGAMIENTO DEL SERVICIO. La prestación del Servicio de Guardería, cubrirá los servicios de educación inicial, preescolar y estancia infantil, se otorgará a las hijas e hijos de los servidores públicos municipales desde los 43 cuarenta y tres días de nacido del menor de edad, hasta que este cumpla los 05 cinco años de edad.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

La prestación del Servicio de Guardería, será otorgado por "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" bajo los mejores estándares de calidad, calidez y servicio en favor de los hijos e hijas de las madres y padres servidores públicos municipales, bajo las siguientes obligaciones:

a) Prestar el servicio de guardería en su domicilio, en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, así como de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para ello;

b) Cumplir con los requerimientos en materia de seguridad y protección civil, así como de mantener actualizados los permisos, licencias y autorizaciones que señala la normatividad aplicable;

c) Notificar, por escrito a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cualquier modificación que se pretenda realizar al inmueble o a las condiciones en el otorgamiento del servicio;

d) Proporcionar el servicio de guardería de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos que resulten aplicables;

e) Mantener contratada a la plantilla de personal con el perfil requerido para el otorgamiento del servicio;

f) Permitir el acceso a la guardería, al personal de "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para la ejecución de las acciones de supervisión del servicio.

CUARTA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a cubrir por concepto de prestación de Servicios Ordinarios de Guardería el pago de inscripción, mensualidad para las hijas e hijos de las y los empleados municipales, conforme a los precios fijados por las partes.

QUINTA. "LAS PARTES" establecen que los precios del Servicio de Guardería al momento de la firma del presente Convenio son los siguientes:

A) **INSCRIPCIÓN ANUAL:** \$4,700.00 cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional; y

B) **MENSUALIDAD con ALIMENTOS:** \$3,100.00 tres mil cien pesos 00/100 moneda nacional.

"EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se compromete a informar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los costos de inscripción y mensualidad del nuevo año lectivo, con una anticipación no menor de 30 treinta días.

SEXTA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, informará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" la relación de las hijas e hijos de las madres trabajadoras del Gobierno Municipal a los que se le otorgará lugares en dicho centro.

SÉPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cubrirá por el servicio objeto y materia del presente convenio, la cuota mensual en pesos mexicanos, por cada menor de edad inscrito en "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente a aquel que correspondía la facturación.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

Supp M-9-5.P.

Aracely Amposta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" cubrirá la cuota unitaria, considerando el número de menores inscritos en el mes que se factura, que hayan recibido el Servicio de Guardería.

En el supuesto de que los menores de edad que sean inscritos o dados de baja en el curso del mes a que se refiere el pago, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" pagará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", por cada menor, la parte proporcional de la inscripción o mensualidad correspondiente al número de días que estuvo inscrito en dicho mes.

En caso de que una o un hijo de una madre o padre sindicalizado fuera dado de baja, podrá en un término de 07 (siete) días naturales ser sustituido por otro menor, sin que se haga necesaria cubrir pago de inscripción alguna por parte de "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

OCTAVA. FORMA DE PAGO. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a cubrir las cuotas por mensualidad e inscripción de la manera siguiente:

a) "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" remitirá las facturas a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su validación y pago, dentro de los primeros 03 (tres) días hábiles del mes inmediato siguiente al que se factura, debiendo adjuntar listado de asistencia de los menores que reciben el servicio de guardería, con la firma de autorización de la madre o padre trabajador.

En caso de que la factura entregada por "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" contenga errores o no reúna los requisitos fiscales, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" los aspectos a corregir.

b) El pago de inscripción se pagará antes del día 10 de febrero para tramitar los datos de los alumnos durante el período de registro ante la Secretaría de Educación de Jalisco en los niveles inicial y preescolar.

c) Los pagos de las mensualidades serán cuotridos durante la primera quincena de cada mes.

NOVENA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Convienen "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" en que el lugar de prestación de servicios para efectos del presente convenio es el domicilio ubicado en Calle Ramón Coroná, número 124-A, Colonia Centro, de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

"EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se obliga a mantener el inmueble en que se proporciona el servicio de Guardería, así como sus instalaciones, en condiciones adecuadas de utilidad, funcionamiento y seguridad.

DECIMA. DURACIÓN DE LA JORNADA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" convienen en que el horario ordinario para la prestación de educación inicial, preescolar y estancia infantil, será de 08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas, esto de lunes a viernes de cada semana.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 124-A COLONIA CENTRO LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

DECIMA PRIMERA. NÚMERO DE ALUMNOS. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" establecen que es derecho de las madres trabajadoras el elegir si sus hijos son inscritos y/o que sus hijos prosigan su estancia en este centro de atención infantil.

DECIMA SEGUNDA. DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMES Y SUPERVISIONES. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" deberá entregar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" la documentación, informes y estadísticas que éste le solicite, relativo a la prestación del servicio de guardería prestado a las hijas e hijos de las madres y padres servidores públicos municipales beneficiarios del presente Convenio.

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental realizará la supervisión de la guardería que se llevará a cabo con base en la normalidad vigente y el presente instrumento.

DECIMA TERCERA. VIGENCIA DE DERECHOS. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" proporcionará el servicio de Guardería a partir de que se hayan cubierto por parte de la madre o padre trabajador municipal los requisitos de inscripción e ingreso a la Guardería, y hasta en tanto la trabajadora se encuentre vigente en sus derechos laborales ante el "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental informará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" cualquier cambio de la situación laboral de las madres trabajadoras municipales beneficiarias de este Convenio.

DECIMA CUARTA. NO DISCRIMINACIÓN. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se compromete a tratar a todas las y los hijos de las madres y padres servidores públicos municipales con la misma igualdad que los demás educandos, por lo que está prohibido realizar cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

DECIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" ambas partes acuerdan que es causa de terminación del presente convenio las siguientes:

a) Por el mutuo acuerdo de ambas partes, siempre que se den aviso oportuno por lo menos, 01 (un) mes de anticipación;

b) La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de dar por terminado en forma anticipada el presente convenio, misma que deberá realizarse con una anticipación no menor de treinta días naturales;

c) El cumplimiento del plazo de vigencia estipulado.

d) La prestación deficiente o irregular de los servicios de Guardería que se defienda, con base en los mecanismos de supervisión que se establezcan en el presente Convenio.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 124-A COLONIA CENTRO LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

17-9-5-D
Brynn

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arachy Dupont

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

7-04-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

e) Cuando "EL GOBIERNO MUNICIPAL" no realice el pago de colegiaturas, exceda por más de treinta días naturales el término señalado en la Cláusula Séptima del presente acuerdo;

f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL";

g) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintos a las pactadas en el presente Convenio;

h) Cuando "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" incumpla con el servicio pactado; y

i) Cuando el personal de "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" realice algún acto de discriminación en contra de alguno de los servidores públicos municipales a los que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" o sus menores hijos.

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" manifiesta y reconoce que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" con la celebración del presente convenio no es considerado como Contrato o Relación de Trabajo, ni de ninguna otra índole, por lo que no se genera o generará ninguna relación laboral, entre el personal de "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este convenio, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA. Ambas partes se comprometen a resguardar los datos personales de las partes o que pudieren participar con motivo del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez, en el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, fracción VI, 68 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 16 Ter, 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA. Ambas partes manifiestan que en el otorgamiento del presente convenio no concurren error, dolo, lesión, violencia, mala fe, temor reverencial, reticencia, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para resolver las controversias que surjan con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de lo pactado en las cláusulas de este convenio y sus inherencias legales, ambas partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de Jalisco, y en específico a la jurisdicción del Tercer Partido Judicial con sede en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y en consecuencia renuncian de modo terminante a cualquier otro fuero competencial que pudiera corresponderle en razón de sus respectivas domicilios o vecindades presentes o futuros.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 / 2411 / 444 74 101 00 24 20 10
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Leído que les fue a las partes el presente convenio, y bien enterados que quedaron de lo pactado en sus cláusulas, se muestra conformes y para constancia lo suscriben por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 01 primero de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

| | |
|--|--|
| POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO | |
| LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALÓBOS PRESIDENTE MUNICIPAL | LIC. GILBERTO DELGADO, ESQUEDA SINDICO MUNICIPAL |
| LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL | L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL |
| MARTIN CEDILLO FACIO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL | |
| POR EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL | |
| LIC. DULCE MARÍA PRECIADO ARENAS Propietaria del Plantel Educativo "OCTAVIO PAZ" | |

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 / 2411 / 444 74 101 00 24 20 10
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIA INFANTIL EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y ESTANCIA INFANTIL, TAMBIÉN LLAMADOS DE GUARDERÍA

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, comparecieron por una parte el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, representada en este acto por LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL, el LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL y MARTIN CEDILLO FACIO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, a quienes en lo sucesivo del presente acta se les denominará como "EL GOBIERNO MUNICIPAL"; por otra parte, LIC. NATALY ALEJANDRA ARELLANO MUÑOZ, como Propietaria del Plantel Educativo Particular Incorporado "PAULO FREIRE", a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar un "Convenio de Prestación de Servicios de Estancia Infantil en los Niveles lactantes, Maternales y Preescolares" el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. Declara "EL GOBIERNO MUNICIPAL"
 - a) Que quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este Convenio de Prestación de Servicios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61, 62, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 - b) Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de junio de 2021 dos mil veintiuno, y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.
 - c) Que el presente convenio se ajusta a lo estatuido por el Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XII y XIII, 73, 75, 76, 80, 81 y 82.
 - d) Que de conformidad con el artículo 75 fracciones II del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se indica que la dependencia que será responsable de verificar los bienes o servicios cumplan con lo estipulado en el presente convenio será la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.



- e) "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cuenta como domicilio en Palacio Municipal, ubicado en calle Benito Juárez esquina con Francisco González León, sin número oficial, Colonia Centro, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco;
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos destinados para la subrogación de los servicios sustentados en la suficiencia presupuestal;
- g) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número MLM-630725-HU4.
- h) Que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" ha suscrito las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, documento por el cual, se compromete en su artículo 34, a otorgar el servicio de 40 cuarenta lugares de guardería consistentes en pago de inscripción, mensualidad, así como alimentos para los hijos de las madres trabajadoras, no pudiendo tener 2 dos al mismo tiempo, cubriendo desde maternal hasta tercero de preescolar.

2. Declara "EL CENTRO DE ATENCIÓN"

- a) Que el Plantel Educativo Particular Incorporado "PAULO FREIRE" cuenta con Autorización para impartir Educación Preescolar, conforme el Acuerdo de Autorización J2013114071, emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa, de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- b) Que el Plantel Educativo Particular Incorporado "PAULO FREIRE" se encuentra registrada ante el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil, con la clave CA20080303PUJC007833.
- c) Que dispone de la organización, el personal que acredita capacidad y experiencia profesional educativa instalaciones que satisfacen las condiciones de higiene, seguridad, pedagogía y recursos técnicos, humanos y económicos, así como la capacidad legal para ejercer los cuidados, educación y formación de los educandos en términos de la legislación aplicable para llevar a cabo los compromisos derivados de la presente suscripción de este convenio, así como de las autorizaciones y permisos de funcionamiento correspondientes.
- d) Que el servicio de Educación Inicial se presta en el domicilio de calle Ignacio Allende, número 674, zona Centro, de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- e) Que el servicio de Educación Preescolar se presta en el domicilio de calle Miguel Hidalgo, número 572, zona Centro, de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- f) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo clave número. AEMN850303CGA y que otorgará factura fiscal por el total del monto de los servicios recibidos.

AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO. Que conocen y comprenden del contenido y naturaleza del presente Convenio, y que el mismo se celebra de conformidad a la legislación civil aplicable.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Anely Capota

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CLÁUSULAS:

PRIMERA. PERSONALIDAD JURÍDICA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se reconocen con la capacidad y la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración de este instrumento. Asimismo, expresan ambas partes ser ciertos los datos aportados respectivamente en el capítulo de declaraciones que antecede, el cual forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio se celebra por un tiempo determinado y consecuentemente tendrá una vigencia y será obligatorio para las partes en el periodo comprendido del día de la firma del presente convenio al 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

TERCERA. OTORGAMIENTO DEL SERVICIO. La prestación del Servicio de Guardería, cubrirá los servicios de educación inicial, preescolar y estancia infantil, se otorgará a las hijas e hijos de los servidores públicos municipales desde los 43 cuarenta y tres días de nacido del menor de edad, hasta que este cumpla los 05 cinco años de edad.

La prestación del Servicio de Guardería, será otorgado por "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" bajo los mejores estándares de calidad, calidez y servicio en favor de las hijas e hijas de las madres y padres servidores públicos municipales, bajo las siguientes obligaciones:

- a) Prestar el servicio de guardería en su domicilio, en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, así como de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para ello;
- b) Cumplir con los requerimientos en materia de seguridad y protección civil, así como de mantener actualizados los permisos, dictámenes, licencias y autorizaciones que señala la normatividad aplicable;
- c) Notificar por escrito a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cualquier modificación que se pretenda realizar al inmueble o a las condiciones en el otorgamiento del servicio;
- d) Proporcionar el servicio de guardería de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos que resulten aplicables;
- e) Mantener contratada a la plantilla de personal con el perfil requerido para el otorgamiento del servicio;
- f) Permitir el acceso a la guardería, al personal de "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para la ejecución de las acciones de supervisión del servicio.

CUARTA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a cubrir por concepto de prestación de Servicios Ordinarios de Guardería el pago de inscripción, alimentos y mensualidad para las hijas o hijos de las y los empleados municipales, conforme a los precios fijados por las partes.

QUINTA. "LAS PARTES" establecen que los precios del Servicio de Guardería al momento de la firma del presente Convenio son los siguientes:

PALACIO MUNICIPAL
LA CALZADA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS ENTRE LAS CALZADAS DE
SAN FRANCISCO GONZALEZ LEÓN Y SAN
JUAN GONZALEZ. C.P. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.



LAGOS DE MORENO
JALISCO



- A) INSCRIPCIÓN ANUAL del Servicio de GUARDERÍA: \$3,500.00 tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional;
- B) MENSUALIDAD con ALIMENTOS del Servicio de GUARDERÍA: \$2,100.00 dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional;
- C) INSCRIPCIÓN ANUAL del Servicio de PRESCOLAR: \$5,500.00 cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional;
- D) MENSUALIDAD con ALIMENTOS del Servicio de PRESCOLAR: \$2,900.00 dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional;

"EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se compromete a informar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los costos de inscripción y mensualidad del nuevo año lectivo, con una anticipación no menor de 30 treinta días.

SEXTA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, informará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" la relación de las hijas e hijos de las madres trabajadoras del Gobierno Municipal a los que se les otorgará lugares en dicho centro.

SÉPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cubrirá por el servicio objeto y materia del presente convenio, la cuota mensual en pesos mexicanos, por cada menor de edad inscrito en "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente a aquel que corresponda la facturación.

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" cubrirá la cuota unitaria, considerando el número de menores inscritos en el mes que se factura, que hayan recibido el Servicio de Guardería.

En el supuesto de que los menores de edad que sean inscritos o dados de baja en el curso del mes a que se refiere el pago, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" pagará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", por cada menor, la parte proporcional de la inscripción o mensualidad correspondiente al número de días que estuvo inscrito en dicho mes.

En caso de que una o un hijo de una madre o padre sindicalizado fuera dado de baja, podrá en un término de 07 siete días naturales ser sustituido por otro menor, sin que se haga necesario cubrir pago de inscripción alguna por parte de "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

OCTAVA. FORMA DE PAGO. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a cubrir las cuotas por mensualidad e inscripción de la manera siguiente:

- a) "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" remitirá las facturas a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su validación y pago, dentro de los primeros 03 tres días hábiles del mes inmediato siguiente al que se factura, debiendo adjuntar listado de asistencia de los menores que reciben el servicio de guardería, con la firma de autorización de la madre o padre trabajador;

PALACIO MUNICIPAL
LA CALZADA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS ENTRE LAS CALZADAS DE
SAN FRANCISCO GONZALEZ LEÓN Y SAN
JUAN GONZALEZ. C.P. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.



LAGOS DE MORENO
JALISCO



En caso de que la factura entregada por "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", contenga errores o no reúna los requisitos fiscales, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, dentro de los 03 tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicara a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" los aspectos a corregir.

- b) El pago de inscripción se pagará antes del día 10 de febrero para tramitar los datos de los alumnos durante el periodo de registro ante la Secretaría de Educación de Jalisco en los niveles inicial y preescolar.
- c) Los pagos de las mensualidades serán cubiertas durante la primera quincena de cada mes.

NOVENA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Convienen "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" en que el lugar de prestación del servicio de Educación Inicial se presta en el domicilio de calle Ignacio Allende, número 674, zona Centro, de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; en tanto el servicio de Educación Preescolar se presta en el domicilio de calle Miguel Hidalgo, número 572, zona Centro, de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

"EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se obliga a mantener el inmueble en que se proporciona el servicio de Guardería, así como sus instalaciones, en condiciones adecuadas de utilidad, funcionamiento y seguridad.

DECIMA. DURACIÓN DE LA JORNADA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" convienen en que el horario ordinario para la prestación de servicio de educación Inicial, preescolar y estancia infantil, será de 08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas, esto de lunes a viernes de cada semana.

DECIMA PRIMERA. NÚMERO DE ALUMNOS. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" establecen que es derecho de las madres trabajadoras el elegir si sus hijos son inscritos y/o que sus hijos prosigan su estancia en este centro de atención infantil.

DECIMA SEGUNDA. DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMES Y SUPERVISIONES. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" deberá entregar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" la documentación, informes y estadísticas que éste le solicite, relativo a la prestación del servicio de guardería prestado a las hijas e hijos de las madres y padres servidores públicos municipales beneficiarios del presente Convenio.

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental realizará la supervisión de la guardería que se llevará a cabo con base en la normatividad vigente y el presente instrumento.

DECIMA TERCERA. VIGENCIA DE DERECHOS. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" proporcionara el servicio de Guardería a partir de que se hayan cubierto por parte de la madre o padre trabajador municipal los requisitos de inscripción e ingreso a la Guardería, y hasta en tanto la trabajadora se encuentre vigente en sus derechos laborales ante el "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 426 74 1100 4474 24 204 02
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LUGO 410
ZONA CENTRO 410 410
LAGOS DE MORENO, JALISCO 410 410
LAGOS DE MORENO, JALISCO



"EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental informara a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" cualquier cambio de la situación laboral de las madres trabajadoras municipales beneficiarias de este Convenio.

DECIMA CUARTA. NO DISCRIMINACIÓN. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se compromete a tratar a todas las y los hijos de las madres y padres servidores públicos municipales con la misma igualdad que los demás educandos, por lo que está prohibida realizar cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

DECIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" ambas partes acuerdan que es causa de terminación del presente convenio los siguientes:

- a) Por el mutuo acuerdo de ambas partes, siempre que se den aviso oportuno por lo menos, 01 un mes de anticipación;
- b) La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de dar por terminado en forma anticipada el presente convenio, misma que deberá realizarse con una anticipación no menor de treinta días naturales;
- c) El cumplimiento del plazo de vigencia estipulado;
- d) La prestación deficiente o irregular de los servicios de Guardería que se detecte, con base en los mecanismos de supervisión que se establezcan en el presente Convenio;
- e) Cuando "EL GOBIERNO MUNICIPAL" no realice el pago de colegiaturas, o exceda por más de treinta días naturales el término señalado en la Cláusula Séptima del presente acuerdo;
- f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL";
- g) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas en el presente Convenio;
- h) Cuando "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" incumpla con el servicio pactado; y
- i) Cuando el personal de "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" realice algún acto de discriminación en contra de alguno de los servidores públicos municipales a los que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" o sus menores hijos.

DECIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" manifiesta y reconoce que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" con la celebración del presente convenio no es considerado como Contrato o Relación de Trabajo, ni de ninguna otra índole, por lo que no se genera o generara ninguna relación laboral, entre el personal de "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

DECIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este convenio, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 426 74 1100 4474 24 204 02
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LUGO 410
ZONA CENTRO 410 410
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

Anacely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y. Wad B

[Handwritten signature]

M. J. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature



DÉCIMA OCTAVA. Ambas partes se comprometen a resguardar los datos personales de las partes o que pudieren participar con motivo del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez, en el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, fracción VI, 68 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 16 Ter, 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA. Ambas partes manifiestan que en el otorgamiento del presente convenio no concurren error, dolo, lesión, violencia, mala fe, temor reverencial, refidencia, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para resolver las controversias que surjan con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de lo pactado en las cláusulas de este convenio y sus inherencias legales, ambas partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de Jalisco, y en específico a la jurisdicción del Tercer Partido Judicial con sede en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y en consecuencia renuncian de modo terminante a cualquier otro fuero competencial que pudiera corresponderle en razón de sus respectivos domicilios o vecindades presentes o futuros.

Leído que les fue a las partes el presente convenio, y bien enterados que quedaron de lo pactado en sus cláusulas, se muestra conformes y para constancia lo suscriben por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 15 quince de agosto de 2022 dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO | |
| LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL | LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SINDICO MUNICIPAL |
| LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL | L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL |

PALACIO MUNICIPAL
CUARTO ENO FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
ZONA CENTRO - TEL. 47430



| | |
|--|--|
| MARTIN CEDILLO FACIO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL | |
| POR EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL | |
| LIC. NATALY ALEJANDRA ARELLANO MUÑOZ, Propietaria del Plantel Educativo Particular Incorporado "PAULO FREIRE" | |

PALACIO MUNICIPAL
CUARTO ENO FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
ZONA CENTRO - TEL. 47430

Aracely Cepeda
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTANCIA INFANTIL EN SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR Y ESTANCIA INFANTIL, TAMBIEN LLAMADOS DE GUARDERIA

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, comparecieron por una parte el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; representado en este acto por LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL, el LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL y MARTIN CEDILLO FACIO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, a quienes en lo sucesivo del presente acto se les denominará como "EL GOBIERNO MUNICIPAL", y por otra parte, LIC. LINDA LORENA NAVARRO MÁRQUEZ en legal representación de "CENTRO INFANTIL MONARCA, ASOCIACIÓN CIVIL" a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar un "Convenio de Prestación de Servicios de Estancia Infantil en los Niveles: lactantes, Maternales y Preescolares" el cual sujeta a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- 1. Declara "EL GOBIERNO MUNICIPAL"
a) Que quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este Convenio de Prestación de Servicios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61, 62, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
b) Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de junio de 2021 dos mil veintiuno, y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.
c) Que el presente convenio se ajusta a lo estatuido por el Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XII y XIII, 73, 75, 76, 80, 81 y 82.
d) Que de conformidad con el artículo 75 fracciones II del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se indica que la dependencia que será responsable de verificar los bienes o servicios cumplan con lo



estipulado en el presente convenio será la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

- a) "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cuenta como domicilio en Palacio Municipal, ubicado en calle Benito Juárez esquina con Francisco González León, sin número oficial, Colonia Centro, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco;
f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos destinados para la subrogación de los servicios sustentados en la suficiencia presupuestal;
g) Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número MIAM-630725-HU4.
h) Que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" ha suscrito las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, documento por el cual, se compromete en su artículo 34, a otorgar el servicio de 40 cuarenta lugares de guardería consistentes en pago de inscripción, mensualidad, así como alimentos para los hijos de las madres trabajadoras, no pudiendo tener 2 dos al mismo tiempo, cubriendo desde maternal hasta tercero de preescolar.

2. Declara "EL CENTRO DE ATENCIÓN"

- a) Que es una Sociedad Civil, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 13,184 de fecha 30 de septiembre del año 2003, pasada ante la Fe del Notario Público No. 4 de esta municipalidad, Licenciado Jesús Peña Figueroa; debidamente registrada; Bajo Documento número 65 folios del 595 al 602 del libro 3 de la Sección Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en donde se designó a LINDA LORENA NAVARRO MÁRQUEZ como Apoderada para Ejercer Actos de Administración Plenos y Cobranzas;
b) Que conforme a la Escritura Pública número 31,170 treinta y un mil ciento setenta, de fecha 20 veinte de febrero de 2020, dos mil veinte, pasada ante la Fe del Notario Público número 3 de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado Alfredo Moreno González, la Asamblea General de la Asociación Civil designó a LINDA LORENA NAVARRO MÁRQUEZ, como Directora General, otorgándole las facultades de Administración y de Dominio plenas y suficientes, sin revocarle facultades anteriores.
c) Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en la prestación de servicios de atención infantil inicial (guardería), preescolar, primaria y estancia para el bienestar y desarrollo infantil.
d) Que dispone de la organización, el personal que acredita capacidad y experiencia profesional, educativas instalaciones que satisfacen las condiciones de higiene, seguridad, pedagogía y recursos técnicos, humanos y económicos, así como la capacidad legal para ejercer los cuidados, educación y formación de los educandos en términos de la legislación aplicable para llevar a cabo los compromisos derivados de la presente suscripción de este convenio, así como de las autorizaciones y permisos de funcionamiento correspondientes.



Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the top left.

Handwritten signature in the middle left.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature at the bottom left.

M-9-5-R

Grupp

Brady Lopez

[Handwritten signature]

Ruiz

7-Daltz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

e) Que cuenta con su domicilio en Calle Luis Donaldo Colosio, número 153, colonia El Carmen, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; y

f) Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo clave número C/M030930-1W5; y que otorgará factura fiscal por el total del monto de los servicios recibidos.

AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO. Que conocen y comprenden del contenido y naturaleza del presente Convenio, y que el mismo se celebra de conformidad a la legislación civil aplicable.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PERSONALIDAD JURÍDICA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se reconocen con la capacidad y la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración de este instrumento. Asimismo, expresan ambas partes ser ciertos los datos aportados respectivamente en el capítulo de declaraciones que antecede, el cual forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio se celebra por un tiempo determinado y consecuentemente tendrá una vigencia y será obligatorio para las partes en el periodo comprendido del día de la firma del presente convenio al 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

TERCERA. OTORGAMIENTO DEL SERVICIO. La prestación del Servicio de Guardería, cubrirá los servicios de educación inicial, preescolar y estancia infantil, se otorgará a las hijas e hijos de los servidores públicos municipales desde los 43 cuarenta y tres días de nacido del menor de edad, hasta que éste cumpla los 05 cinco años de edad.

La prestación del Servicio de Guardería, será otorgado por "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" bajo los mejores estándares de calidad, calidez y servicio en favor de las hijas e hijos de las madres y padres servidores públicos municipales, bajo las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio de guardería en su domicilio, en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, así como de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para ello;
- Cumplir con los requerimientos en materia de seguridad y protección civil, así como de mantener actualizados los permisos, dictámenes, licencias y autorizaciones que señala la normatividad aplicable;
- Notificar por escrito a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cualquier modificación que se pretenda realizar al inmueble o a las condiciones en el otorgamiento del servicio;
- Proporcionar el servicio de guardería de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos que resulten aplicables;

LAGOS DE MORENO

e) Mantener contratada a la plantilla de personal con el perfil requerido para el otorgamiento del servicio;

f) Permitir el acceso a la guardería, al personal de "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para la ejecución de las acciones de supervisión del servicio.

CUARTA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a cubrir por concepto de prestación de Servicios Ordinarios de Guardería el pago de inscripción, alimentos y mensualidad para las hijas o hijos de las y los empleados municipales, conforme a los precios fijados por las partes:

QUINTA. "LAS PARTES" establecen que los precios del Servicio de Guardería al momento de la firma del presente Convenio son los siguientes:

- INSCRIPCIÓN:** \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 moneda nacional; y
- MENSUALIDAD con ALIMENTOS:** \$3,050.00 tres mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional.

"EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" se compromete a informar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los costos de inscripción y mensualidad del nuevo año lectivo, con una anticipación no menor de treinta días.

SEXTA. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, informará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" la relación de las hijas e hijos de las madres trabajadoras del Gobierno Municipal a los que se les otorgará lugares en dicho centro.

SÉPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" cubrirá por el servicio objeto y materia del presente convenio, la cuota mensual en pesos mexicanos, por cada menor de edad inscrita en "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente a aquel que corresponda la facturación.

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" cubrirá la cuota unitaria, considerando el número de menores inscritos en el mes que se factura, que hayan recibido el Servicio de Guardería.

En el supuesto de que los menores de edad que sean inscritos o dados de baja en el curso del mes a que se refiere el pago, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" pagará a "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL", por cada menor, la parte proporcional de la inscripción o mensualidad correspondiente al número de días que estuvo inscrito en dicho mes.

En caso de que una o un hijo de una madre o padre sindicalizada fuera dada de baja, podrá en un término de 07 siete días naturales ser sustituido por otro menor, sin que se haga necesario cubrir pago de inscripción alguna por parte de "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

LAGOS DE MORENO



DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL. "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" manifiesta y reconoce que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" con la celebración del presente convenio no es considerado como Contrato o Relación de Trabajo, ni de ninguna otra índole, por lo que no se genera o generará ninguna relación laboral, entre el personal de "EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este convenio, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA. Ambas partes se comprometen a guardar los datos personales de las partes o que pudieren participar con motivo del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez, en el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, fracción VI, 68 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 16 Ter, 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA. Ambas partes manifiestan que en el otorgamiento del presente convenio no concurren error, dolo, lesión, violencia, mala fe, temor reverencial, reticencia, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para resolver las controversias que surjan con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de lo pactado en las cláusulas de este convenio y sus inherencias legales, ambas partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de Jalisco, y en específico a la jurisdicción del Tercer Partido Judicial con sede en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y en consecuencia renuncian de modo terminante a cualquier otro fuero competencial que pudiera corresponderle en razón de sus respectivos domicilios o vecindades presentes o futuros.

Leído que les fue a las partes el presente convenio, y bien enterados que quedaron de lo pactado en sus cláusulas, se muestra conformes y para constancia lo suscriben por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día quince de agosto de 2022 dos mil veintidós.

| POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO | |
|---|--|
| | |
| LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL | LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SINDICO MUNICIPAL |

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1500, 24 DE FEBRERO DE
JUAN PÉREZ FRANCO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
TOMA DE POSESIÓN DEL GOBIERNO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



| | |
|---|---|
| LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL | L.C.F. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL |
| | |
| MARTÍN CEDILLO FACIO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL | |
| POR EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL | |
| | |
| LIC. LINDA LORENA NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO INFANTIL MONARCA, ASOCIACIÓN CIVIL | |

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1500, 24 DE FEBRERO DE
JUAN PÉREZ FRANCO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
TOMA DE POSESIÓN DEL GOBIERNO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Cupo
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

7-08-22

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Décimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN IDENTIFICADA COMO "D" LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 6,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA AVENIDA INSTITUCIONAL, SIN NÚMERO ESQUINA CON CAMINO A LA CONCORDIA DEL FRACCIONAMIENTO CRISTEROS; LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, COMO SE DESPRENDE EN LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 44662 DEL SECTOR URBANO E INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN EL FOLIO REAL 4520740: FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 21,654 DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2000, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZÁLEZ, EN ESE ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA RATIFICADA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2004, EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO DE LA DONACIÓN DE 6,000.00 METROS CUADRADOS PARA LA DRSE, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA DONACIÓN SERÁ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PREDIO EN EL CUAL SE TIENEN CONSTRUIDAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTOS NORTE, (D.R.S.E.)

TERCERO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SE AUTORICE AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA RESPECTIVA Y QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRAN POR CUENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, Inciso B, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M. J. S.P.



Lagos de Moreno, Jalisco
Viernes, 21 octubre de 2022

[Handwritten signature]

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

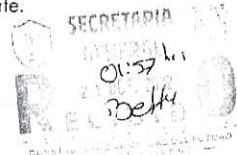
[Handwritten signature]

Primero: Autorización de la desincorporación de la fracción identificada como "D" la cual cuenta con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Institucional, sin número esquina con Camino a la Concordia del Fraccionamiento Cristeros; la cual se encuentra inscrita a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, como se desprende en la cuenta predial número 44662 del Sector Urbano e inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; en el Folio Real 4520740; Fracción que se desprende de la Escritura Pública número 21.654 de fecha 12 de enero del año 2000, expedida por el Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público Número 3 de esta municipalidad.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea ratificada el acta de sesión ordinaria de fecha 09 de julio del año 2004, en el Octavo punto del Orden del Día, respecto de la Donación de 6,000.00 metros cuadrados para la DRSE, teniendo en cuenta que dicha donación será a favor del Gobierno del Estado para el Servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, predio en el cual se tienen construidas las oficinas administrativas de la D.R.S.E. Altos Norte.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tercero: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita se autorice al Presidente, Sindico y Secretario General para la firma de la escritura respectiva y que los gastos de Escrituración corran por cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"
"CON CÁNCER EN JALISCO"



Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Planeación, Matrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.C.P. Activo



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 21 Veintiuno de Octubre del 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 de octubre del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro, cinco y seis los cuales se refieren a:

- IV. Estudio y en su caso autorización de la desincorporación de la fracción identificada como "D" la cual cuenta con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Institucional sin número esquina con Camino a la Concordia del Fraccionamiento Cristeros; la cual se encuentra inscrita a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, como se desprende en la cuenta predial número 44662 del Sector Urbano e inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; en el Folio Real 4520740: Fracción que se desprende de la Escritura Publica número 21,654 de fecha 12 de enero del año 2000, expedida por el Licenciado Alfredo Moreno González en ese entonces Notario Público Número 3 de esta municipalidad.
- V. En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea ratificada el acta de sesión ordinaria de fecha 09 de julio del año 2004, en el Octavo punto del Orden del Día, respecto de la Donación de 6,000.00 metros cuadrados para la D.R.S.E, teniendo en cuenta que dicha donación será a favor del Gobierno del Estado para el Servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, predio en el cual se tienen construidas las oficinas administrativas de la D.R.S.E. Altos Norte.
- VI. En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita se autorice al Presidente, Síndico y Secretario General para la firma de la escritura respectiva y que los gastos de Escrituración corran por cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco.

1



Segundo: En virtud que se recibió por parte de la Sindicatura el oficio Signado por el C. Lic. Felipe de Jesús Núñez Torres, Delegado D.R.S.E. Altos Norte, en el cual solicita el expediente completo con la finalidad que sea designada dicha documentación a la Notaria número cinco de Lagos de Moreno, Jalisco a cargo de la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez para que se realice la Escritura a Favor del Gobierno del Estado de Jalisco para el Servicio de la Secretaría de Educación Jalisco. Por lo que tomando en consideración el oficio, se inició el estudio de dicha petición y se pudo percatar que la fracción referida había sido donada según Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 14 (catorce) de fecha 09 (nueve) de julio del año 2004 (dos mil cuatro), una fracción de 6,000.00 (seis mil) metros cuadrados en la Colonia Cristeros; mas sin embargo en dicha sesión no se menciona ni se aprueba la desincorporación la fracción referida.

Tercero: En virtud de que es propiedad municipal de acuerdo con la Escritura identificada con el número 21,654 (veintiún mil seiscientos cincuenta y cuatro) de fecha 12 (doce) de Enero del año 2000 (dos mil), expedida ante la Fe del Licenciado Alfredo Moreno González en ese entonces Notario Público número 3 (tres) de esta municipalidad, Escritura que amparaba la superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas, cero áreas y cero centiáreas); con fecha 02 (dos) de junio del año 2006 (dos mil seis) se inscribió la Licencia de Relotificación de siete fracciones de uso Habitacional H4U ante el Registro Público de la Propiedad y El Comercio de esta ciudad identificando como la Fracción "D" con una superficie de 6.000.10 (seis mil punto diez) Metros cuadrados con un frente de 104.758 a la calle Propuesta Vialidad I; y la cual se encuentra inscrita en el Folio 4520740 y en la Dirección de Catastro con el número de cuenta predial 44662 del Sector Urbano, y dichos registros se encuentran en la actualidad a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Cuarto: Teniendo en cuenta que en la multitudada acta de sesión ya se había donado dicha fracción para la construcción de las oficinas administrativas de la Delegación de la D.R.S.E. Altos Norte, por lo cual se tienen construidas dichas instalaciones.

Quinto: En virtud de que ya se tiene las construcciones de la D.R.S.E y que dicha Delegación se encuentra trabajando prestando los servicios administrativos para el Sector Educativo es necesario la autorización de la desincorporación y la ratificación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 14 (catorce) de fecha 09 (nueve) de julio del año 2004 (dos mil cuatro), respecto de la donación de la fracción de 6,000.00 (seis mil) metros cuadrados en la Colonia Cristeros a favor del Gobierno del Estado para el Servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

Sexto: En consecuencia, de la aprobación de la Desincorporación y Ratificación de la Donación, de la fracción identificada como D, la cual tiene una superficie de 6.000.00 (seis mil) Metros cuadrados a favor del Gobierno del Estado para el Servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y que los gastos de escrituración corran por

2

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Aracely Cepeda', 'Macedonio', and 'y. m. b.'.

Handwritten signature and notes on the right margin, including 'Macedonio' and 'Aracely Cepeda'.

Handwritten signature and notes on the right margin, including 'Aracely Cepeda'.

Handwritten signature and notes on the right margin, including 'Aracely Cepeda'.

Handwritten signature and notes on the right margin, including 'Aracely Cepeda'.

Large handwritten signature on the far right margin, possibly 'Aracely Cepeda'.



cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco y se autorice al Presidente, Sindico, Secretario General para la firma de la Escritura Respectiva.

Séptimo: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Octavo. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primeramente: Autorización de la desincorporación de la fracción identificada como "D" la cual cuenta con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Institucional, sin número esquina con Camino a la Concordia del Fraccionamiento Cristeros; la cual se encuentra inscrita a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, como se desprende en la cuenta predial número 44662 del Sector Urbano e inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; en el Folio Real 4520740: Fracción que se desprende de la Escritura Publica número 21,654 de fecha 12 de enero del año 2000, expedida por el Licenciado Alfredo Moreno González, en ese entonces Notario Público Número 3 de esta municipalidad.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea ratificada el acta de sesión ordinaria de fecha 09 de julio del año 2004, en el Octavo punto del Orden del Día, respecto de la Donación de 6,000.00 metros cuadrados para la DRSE, teniendo en cuenta que dicha donación será a favor del Gobierno del Estado para el Servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, predio en el cual se tienen construidas las oficinas administrativas de la D.R.S.E. Altos Norte.

Tercero: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita se autorice al Presidente, Sindico y Secretario General para la firma de la escritura respectiva y que los gastos de Escrituración corran por cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco.

3



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 21 de octubre del 2022 Dos mil Veintidós.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Campos Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Supp M-9-5.P.

Lagos de Moreno, Jalisco
LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
 DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO
 PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO 09
 P R E S E N T E

2006 JUN 2 AM 10:15

La suscrita LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, mexicana, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, actualmente Sindico Municipal, señalando como domicilio legal el ubicado en el Palacio Municipal entre las calles Juárez Esquina Francisco González I con su número, zona centro de esta ciudad, ante Usted con el debido respeto comparece para exponer:

Con el carácter que comparezca, le manifiesto que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es legítimo propietario de un predio rústico ubicado en la colonia de "San Pedro", el cual ocupa con una superficie aproximada de 04-00-00 cuatro hectáreas, cero áreas y cero centésimas, propiedad arrendada según escritura Pública número 21,654, otorgada ante fe de Notario Público Número 3 tres Lic. Alfredo Moreno González de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el documento número 207, folios del 269 al 213 del Libro 1, 14 de la Sección PRIMERA de dicha Oficina.

En dicho predio, este 13 de noviembre de 2005, se aprobó la Relativación de siete fracciones de uso habitacional H4B.

Para lo cual solicito que las fracciones que a continuación se mencionan, se inscriban en la oficina que están a su cargo:

- FRACCIÓN A: Superficie de 2,000 m² con un frente de 12.37 m y 11.5 m a la Propiedad del lote II.
- FRACCIÓN B: Superficie de 2,000 m² con un frente de 11.50 m a la Calle Propiedad (Vialidad II).
- FRACCIÓN C: Superficie de 1,000 m² con un frente de 20.24 m a la Calle Propiedad (Vialidad II).
- FRACCIÓN D: Superficie de 1,000 m² con un frente de 10.74 m a la Calle Propiedad (Vialidad II).
- FRACCIÓN E: Superficie de 1,000 m² con un frente de 11.49 m a la Calle 3ra. Norte (CORRESPONDE A LA CALLE DE VIALIDAD II).
- FRACCIÓN F: Superficie de 1,170 m² con un frente de 13.53 m a la Calle Comercio (CORRESPONDE A LA CALLE DE VIALIDAD II).
- FRACCIÓN G: Superficie de 1,000 m² con un frente de 22.12 m a la Calle Comercio (Vialidad II).

Lo anterior sin que cause impuesto en virtud de ser un trámite de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
 "En Lagos Continuamos en Acción"

2006, Año del Bicentenario del nacimiento de Don Benito Juárez

LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
 Sindico Municipal
 Avda. Benito Juárez Esquina 2da. Calle Comercio CP. 47400
 Tels. (474) 7-41-21, 7-41-21-00 y 7-42-84-11, Lagos de Moreno, Jalisco
 VISITE NUESTRA PAGINA WEB EN: www.lagosde-moreno.gob.mx

Aracely Cervantes
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 2004-2006

PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 EXPEDIENTE No. 001/34
 Of. 1 DEPEND. No. 162
 FECHA: 30 DE MARZO DEL 2006

ASUNTO: LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN

C. LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
 DIRECTOR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE

Con relación al trámite del Expediente No. 007/01 a nombre de C. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, Jalisco, propietario de C. LIC. IGACIO ANGEL CERVANTES (Promotor) referente a un Predio RÚSTICO ubicado en la Colonia "SAN PEDRO" dentro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie total de 40,000.00 m². Según Escritura Pública No. 21,654 ante el Notario Público No. 3, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, y Superficie Real con un planteamiento topográfico 39,425.27 m² relativo a la **RELOTIFICACIÓN DE SIETE FRACCIONES DE USO HABITACIONAL (H4B)** para efectos de escrituración, y en virtud de que cumple con los requisitos señalados en el Dictamen Técnico y Diseños Especificos del OFICIO No. 140 y haber pagado el Pago de los Derechos como señalados en la Ley de Ingresos Municipales del Municipio de Dependencia Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, **AUTORIZAR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE RELOTIFICACIÓN A SIETE FRACCIONES DE USO HABITACIONAL (H4B)** según el Proyecto Autorizado y Salado.

UNIDAD

NOTA: En todas las Copias y memorias de este Proyecto se debe firmar.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
 "EN LAGOS CONTINUAMOS EN ACCIÓN"

2006, Año del Bicentenario del nacimiento de Don Benito Juárez

ARQ. CEDA ROMEL RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE PLADUE

PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 Avda. Benito Juárez Esquina 2da. Calle Comercio CP. 47400
 Tels. (474) 7-41-21, 7-41-21-00 y 7-42-84-11, Lagos de Moreno, Jalisco
 VISITE NUESTRA PAGINA WEB EN: www.lagosde-moreno.gob.mx

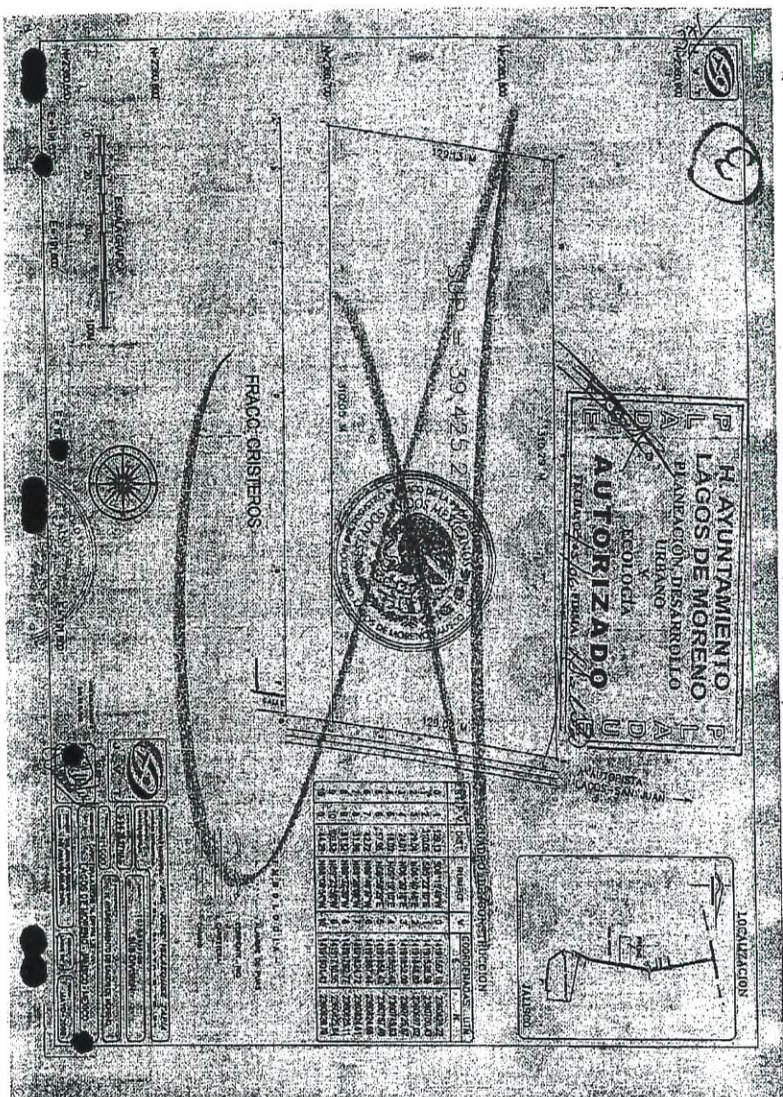
Jalisco, Jalisco, México
 2006 JUN 2 AM 10:15

Rubén
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

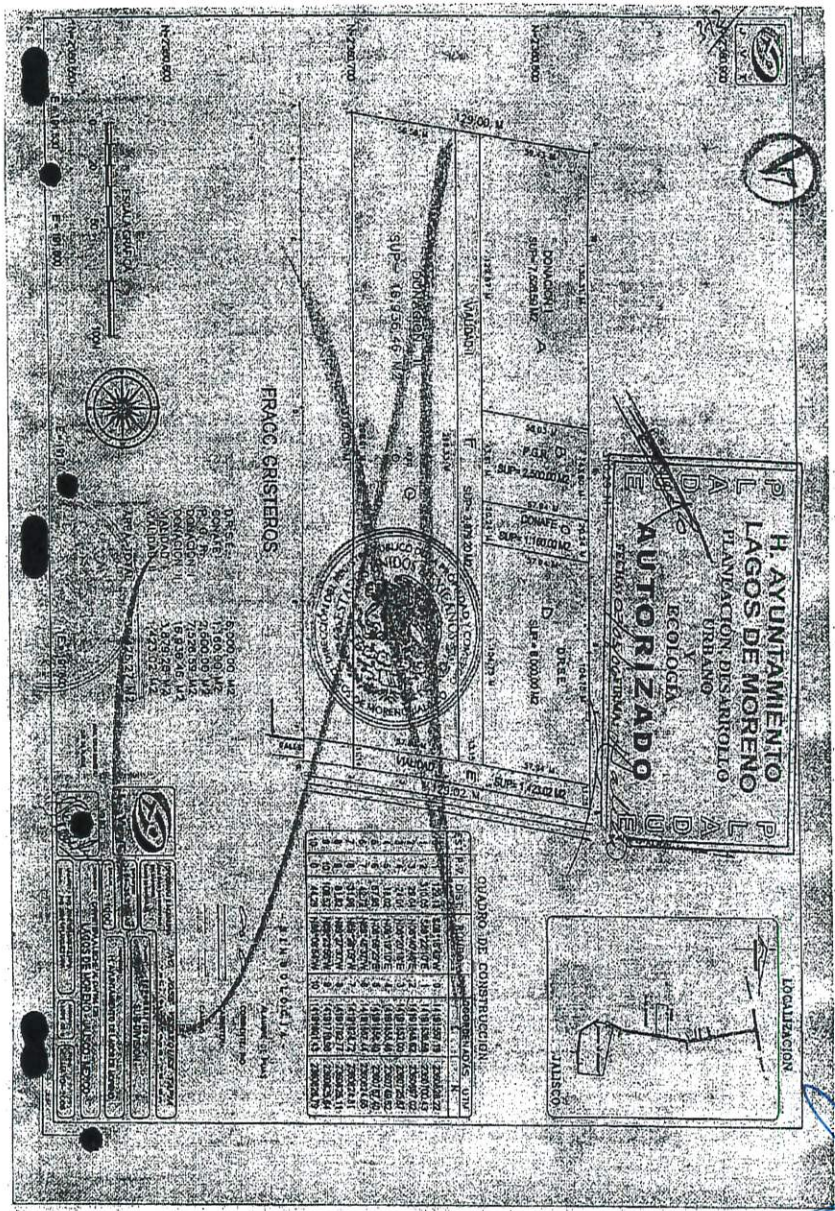
M-1-1-5-P



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12/10/17



[Handwritten signature]

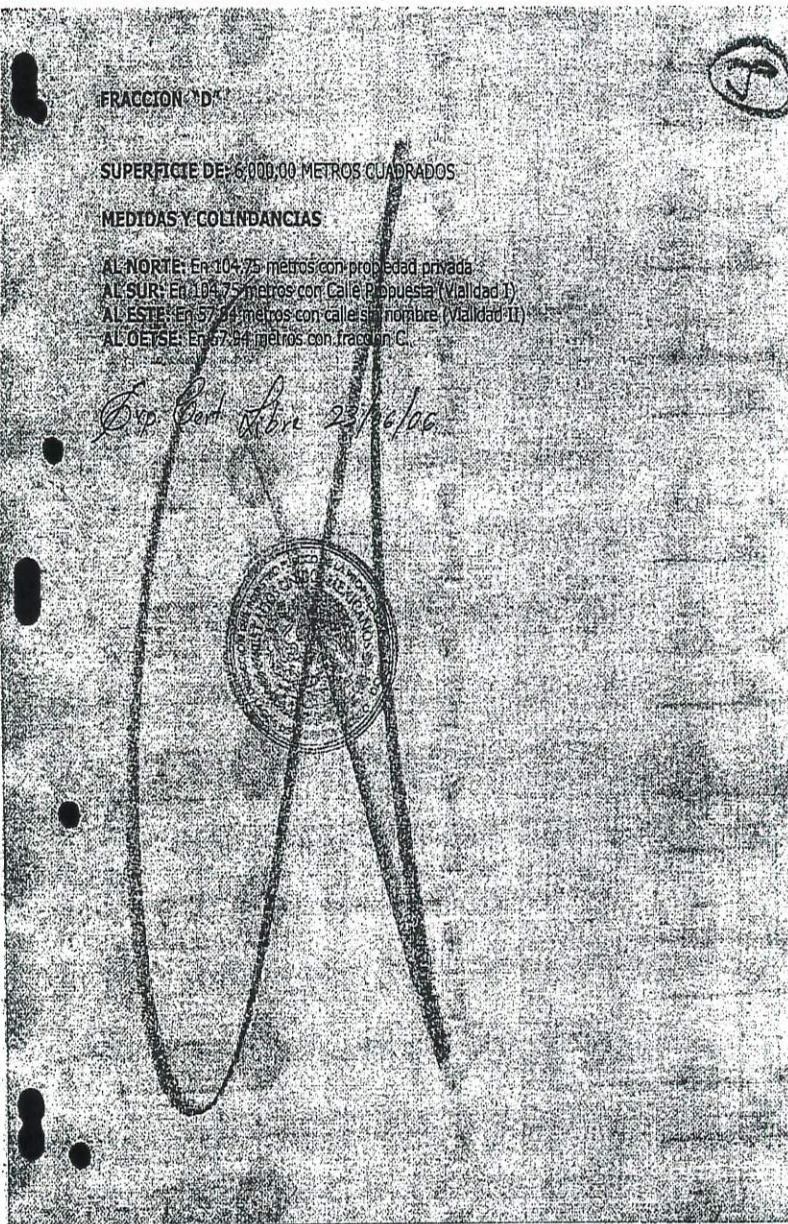
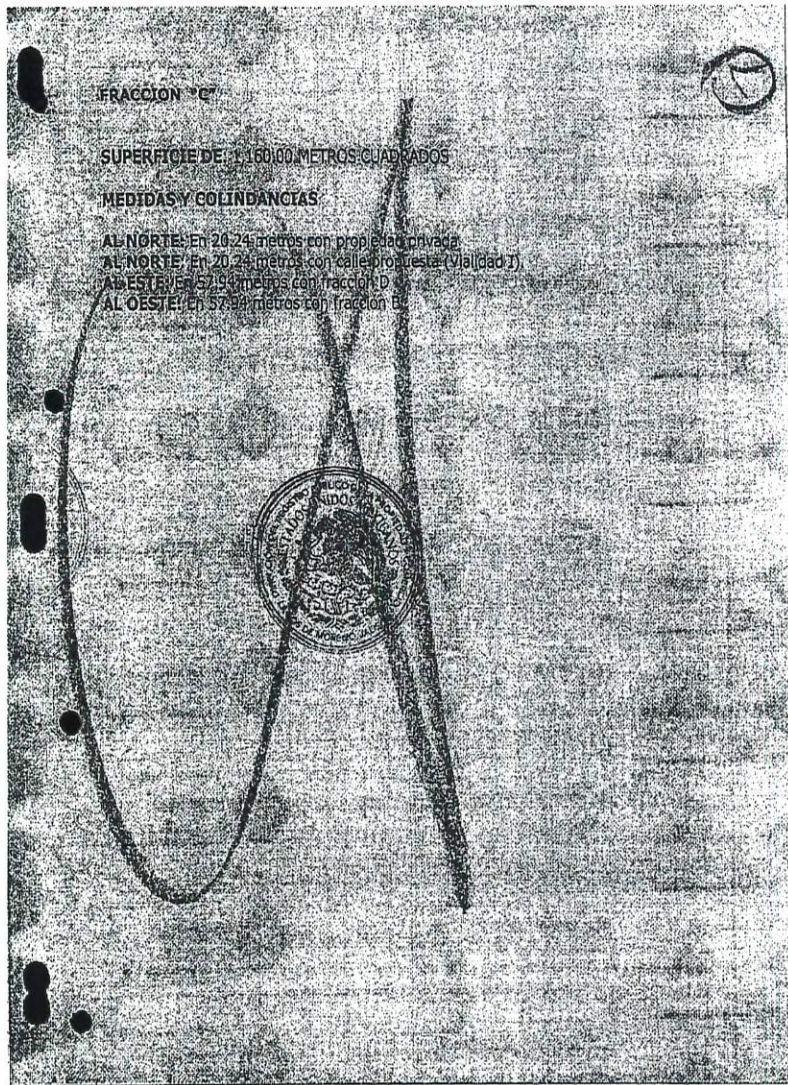
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Grupo M-9-L-8

Aracely Cuaposte

Maria Guzman

Fernando

7. Nov 13

Rub

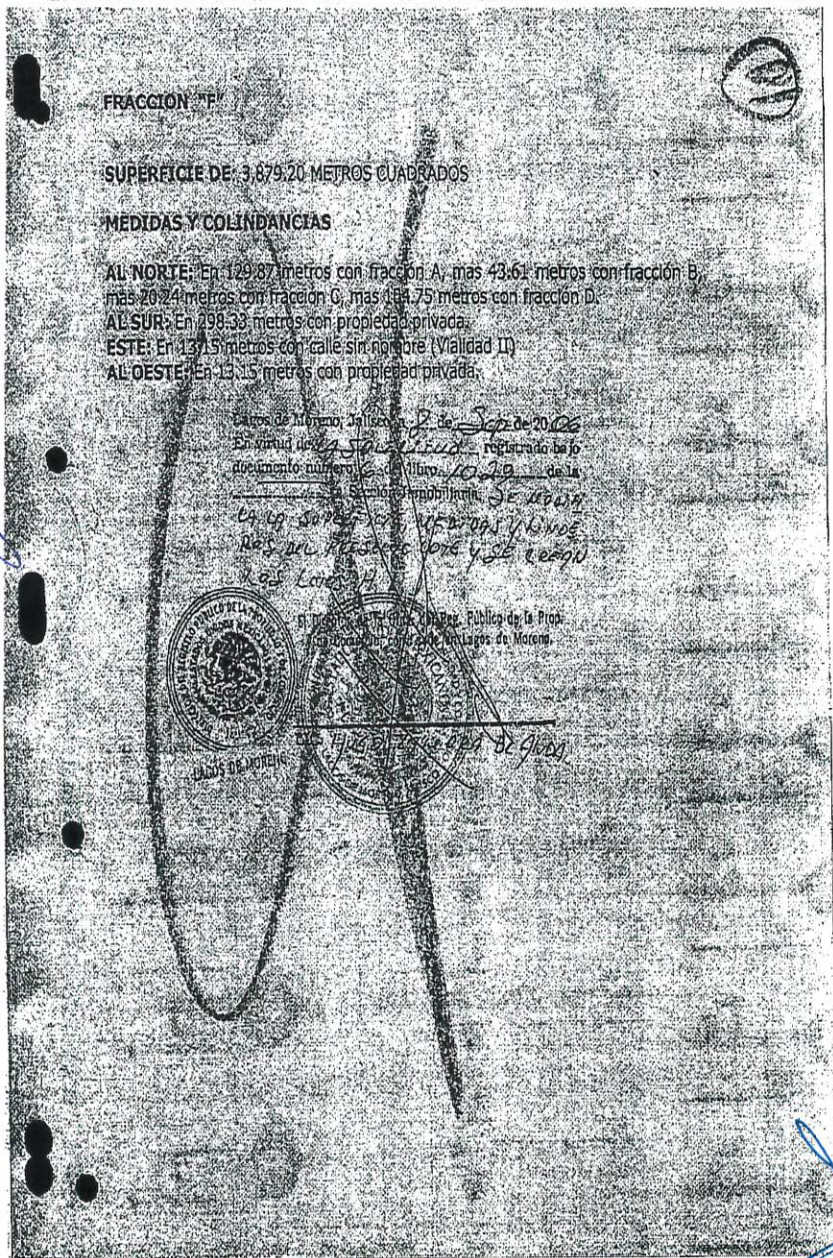
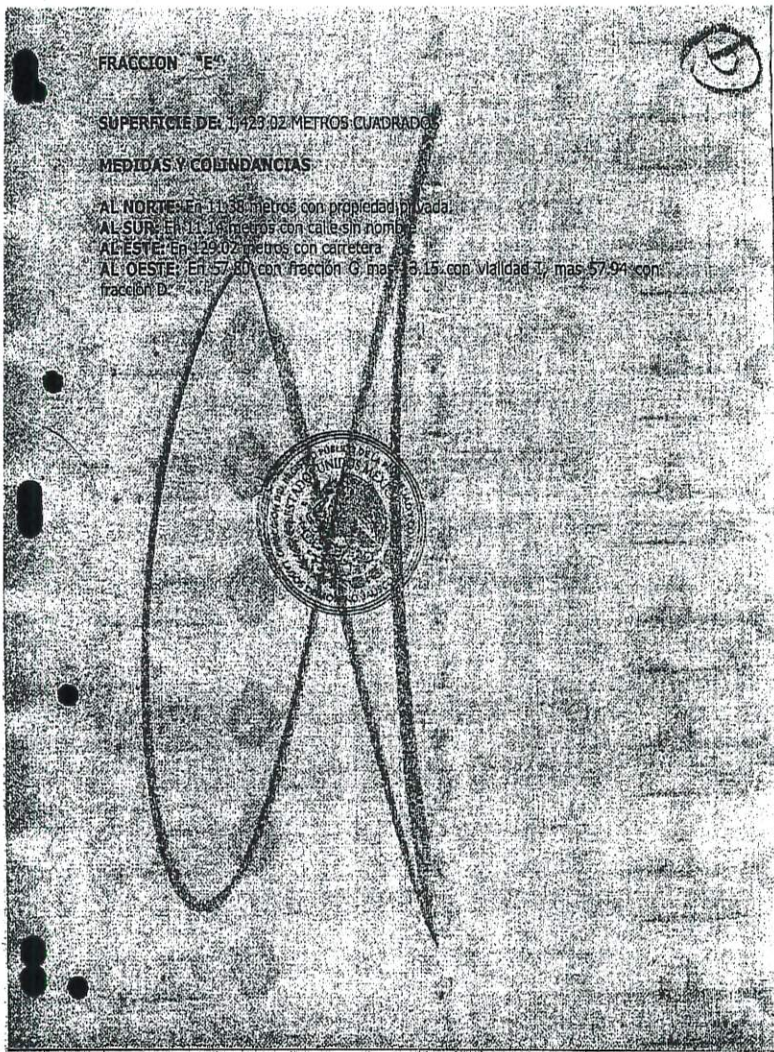
[Signature]

[Signature]

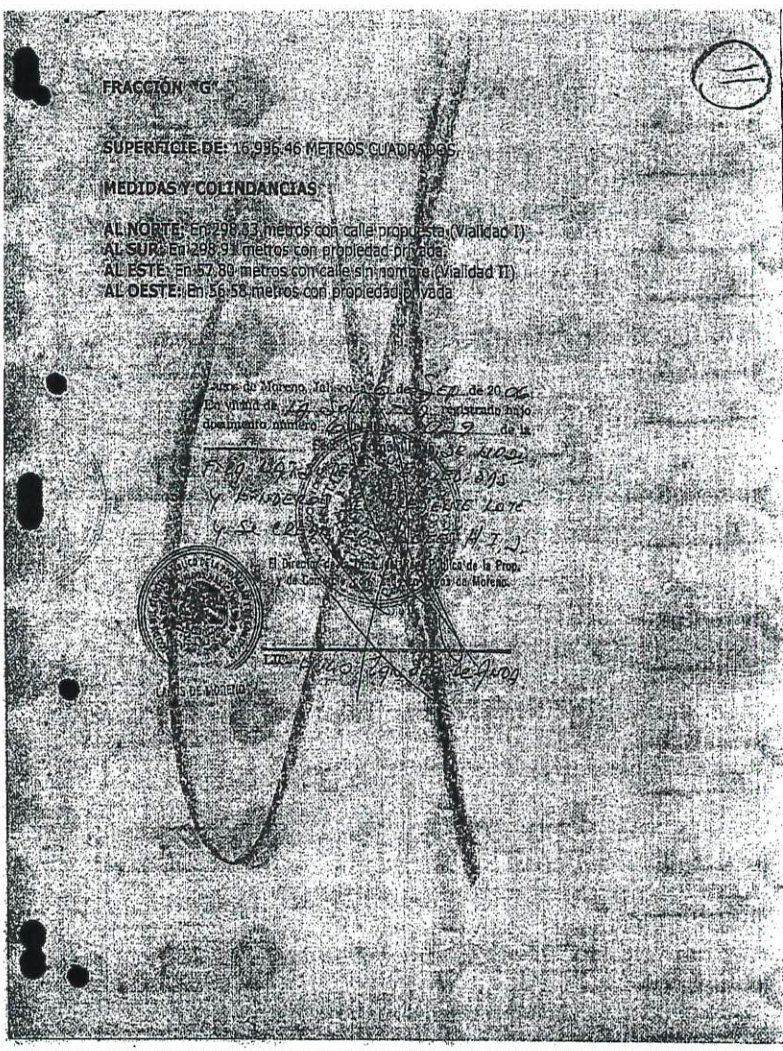
[Signature]

[Signature]

[Signature]

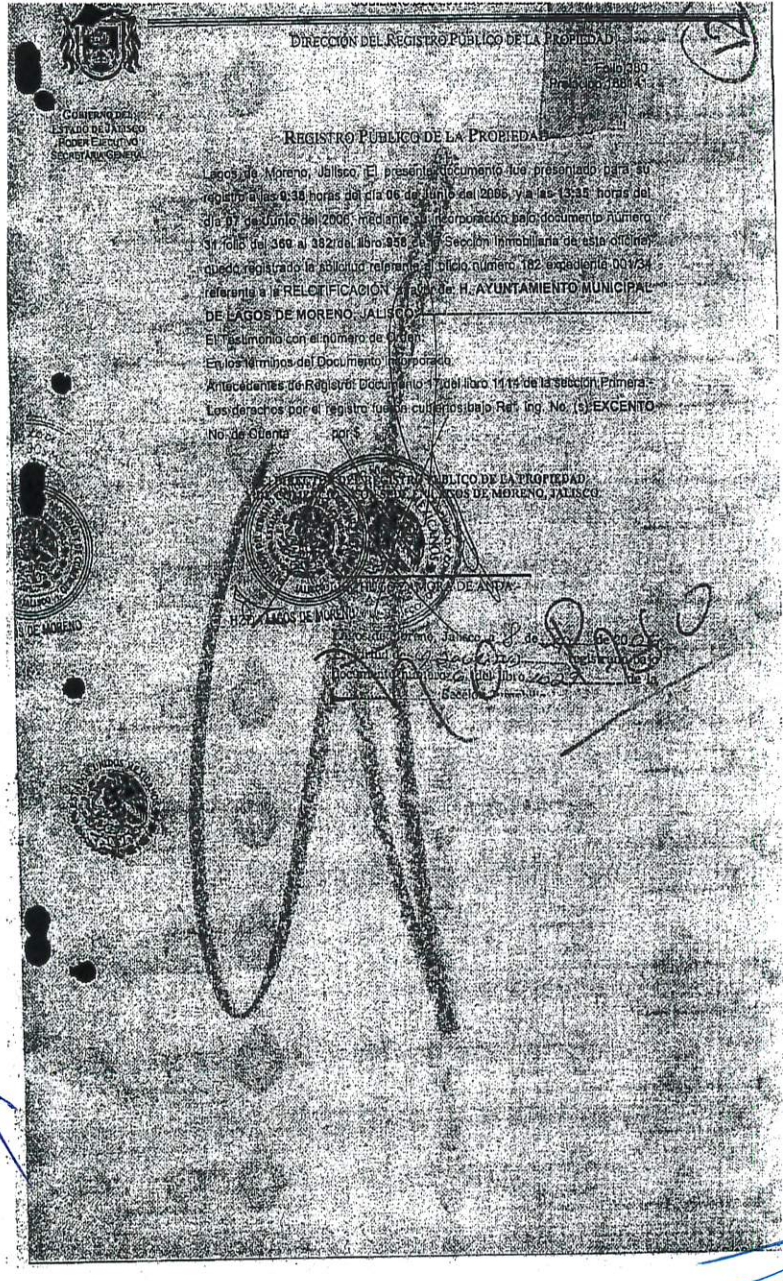


Handwritten notes:
Judicial
M-9-50



Handwritten signature:
J. B. ...

Handwritten signature:
Manuel ...



Handwritten signature:
...

Handwritten signature:
...

Handwritten signature:
...

Handwritten notes and signatures:
Aracely ...
7-Valt3
...

Handwritten signature:
...



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA 09

Prejación No. 363024

Lagos de Moreno, Jalisco, a 04 de Julio de 2022.

El Suscrito Licenciado HUGO ZAMORA DE ANDA, como Jefe de la Unidad Departamental de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco.

CERTIFICA:

Que la presente es copia fotostática que van en 12-hoja(s) útil (es), y concuerda fielmente con el original que obra incorporado bajo el Documento número 31 folios del 369 al 382 del Libro 958 de la Sección Inmobiliaria, mediante Solicitud por el Síndico Municipal de Lagos de Moreno de fecha 02/06/2005 referente a la Reloificación bajo Licencia otorgada por el Director de Pladus bajo el Of. 182 Exp. 001/34 Estánd. REGISTRADO a favor: "H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

La que se expide a solicitud de Lic. Enrique Reinoso Lopez, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. A. O. PAM/315/2022 de fecha de pago 05/07/2022 por \$ 0.00 más 0.00 por impresión de conformidad con el Artículo 16 punto V inciso I) punto 3 de la Ley de Ingresos para el Estado.

ATENCIÓN

LAGOS DE MORENO, JALISCO, Julio 04 de 2022
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA



Calle Benito Juárez No. 52 Esquina San Cillo, Colonia La Palma, Lagos de Moreno, Jalisco, Tel. (474) 74 32778 / (474) 74 32723 Fax: 32775, 32772 y 31504

Handwritten signatures and notes on the left margin of the first page.

Handwritten signatures and notes on the right margin of the first page.

Handwritten signatures and notes on the left margin of the second page.

Handwritten signatures and notes on the right margin of the second page.

Avenida Central Guillermo González Camarena # 615
Colonia Residencial Pontente, Zapopan, Jalisco, México
CP 46100
DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ALTOS NORTE.
OFICIO 0404/902/2022
ASUNTO: Solicitud actualización documentos.

Lagos de Moreno, Jalisco, abril 27 del 2022.

TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

Con el gusto de saludarle y en base de que me en proceso de escrituración el inmueble de esta Delegación Regional de la Secretaría de Jalisco Altos Norte con clave de centro de trabajo 14ADG0012X ubicada en la Avenida Institución número 100 colonia Cristóbal de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; le informo a usted que mediante sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14 de 06 de julio del 2004; se aprobó la entrega en donación del predio de superficie 6,000.00m²; habiendo sido designada para tal fin la Notaría Pública número 5 de Lagos de Moreno, Jalisco a cargo de la Licenciada Gabriela Valentina Morer o Pérez, por lo que se requiere la actualización de los siguientes documentos:

- Constancia de situación fiscal del municipio actualizada.
Copia certificada de la constancia de mayoría de votos que expidió el Instituto Electoral de Participación Ciudadana.
Copia certificada del Acta de Sesión de Ayuntamiento por medio de la cual se aprobó la donación del predio mencionado en favor del Gobierno del Estado de Jalisco para servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
Copia certificada del Acta de Ayuntamiento por medio de la cual se nombró e hizo protesta al actual Secretario General de este Ayuntamiento.
Copias simples de identificaciones o papeles preferentemente credenciales para votar y CURPS del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y sus respectivas Generales (nombre, estado civil, ocupación, domicilio, lugar y fecha de nacimiento) así como RFC.
Constancia de no adeudo de impuesto predial o en su caso de la exención de su pago.
Constancia de no adeudo del servicio de agua potable o en su caso de la exención de su pago.
Copia simple del comprobante de domicilio.
Dictamen técnico de valor catastral del predio donado.
Copia certificada de la autorización de la subdivisión del predio de 6,000.00m².
Copia certificada de la Escritura Pública número 21,854 de fecha 12 de enero 2000, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de esta Unidad, Licenciado Alfredo Moreno González; en la que se incluye la hoja del comprobante de registro en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; mismo que en el momento oportuno el Notario Público requerirá de la presentación del original para agregarse a los documentos de su protocolo.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENCIÓN
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ALTOS NORTE

FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ TORRES
DELEGADO D.R.S.E./ALTOS NORTE.

c.c.p. Melitino Felipe Rosas Hernández - Director General de Delegaciones Regionales.
c.c.p. Dulce Margarita Guay Madero - Encargada de Asesor Jurídico de Delegaciones Regionales.
c.c.p. José Antonio Muñoz Arriaga - Director de Los Consultivos.
c.c.p. Gerardo Delgado Esqueda - Síndico del Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
c.c.p. Adolfo F. NÚÑEZ TORRES



Av. Benito Juárez No. 100, Col. Colón, Lagos de Moreno, Jalisco, Jalisco, México. Tel. (474) 74 32 39 38, 74 32 64 99, 74 32 14 22
RECIBIDO
ESTAMPILLO 2021-2024
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Hace uso de la voz el Regidor Licenciado Víctor Rafael Alba Estrada, yo creo que por ejemplo la PGR, da servicio Regional, sería importante en su momento, apoyarlo con unos 1,000 metros mas, y quitarle 1,000 metros al SEMEFO, como una propuesta, porque es Regional, la PGR atiende varios Municipios, y aquí nada mas estamos hablando del SEMEFO, donde quedaría la Procuraduría del Estado, la Delegación.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, la del Estado hasta ahorita, Señor Regidor, no se ha hecho ninguna solicitud, la PGR.

Hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Víctor Rafael Alba Estrada, no, me refiero a SEMEFO, o sea al SEMEFO, desde ahí se va a dar servicio desde el fuero común, el SEMEFO es del Fuero Común, lo de los vehículos es del Fuero Común, entonces, yo veo que es mucho los 5,000.00 metros, o no sé, si hay mucho terreno, a la mejor darle 1,000.00 metros como una propuesta a la cuestión de la PGR, porque lo que tiene es a subir, el delito Federal y vuelvo a repetirlo es Regional, la PGR aquí maneja varios municipios.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, hago el replanteamiento, Señor Regidor, si en un momento, dado Ustedes lo autorizan, estaríamos dándole si le parece bien Señor Regidor, hasta 3,500.00 metros y si no los ocupan, se quedarían con los 2,500 metros, pero que sea la petición que se eleva a este Pleno, hasta 3,500.00 metros, específicamente hablando de la PGR, el Instituto Jalisciense, si nos ha pedido la cantidad de 5,000.00 metros cuadrados, algo que ellos traen, es una construcción tipo y que lo están requiriendo al igual que la DRSE, si lo tienen bien, por la petición que hace el Regidor Licenciado Víctor Alba, el aprobar una donación de hasta 3,500.00 metros, obviamente con el compromiso de informar, ya cuando ellos nos digan de si con eso basta o si nada, mas ocupan los 2,500.00 metros, volverlo a tratar en una Sesión de Ayuntamiento, para informar los metros que están requiriendo.

Hace uso de la palabra el Regidor Magdalena Torres, gracias Señor Presidente, pero aquí el caso es, no se si la PGR, los está requiriendo no se, en sus planos o en lo que ellos quieren construir no necesitan los 3,500.00, si le están pidiendo los 2,500, es porque están planeando su construcción para esos 2,500 metros.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, también es razonable, si es la solicitud que ellos, nos informa el Señor Secretario, que es una solicitud que ya ellos también hablan hecho, que es la única que ocupan la cantidad de 2,500.00 metros.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

se les ofreció mas, de hecho, pero ellos dicen que nada mas necesitan 2,500.00 metros cuadrados.

Hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Jorge Gerardo Torres Venegas, gracias Señor Presidente, nada más para hacer el comentario de si a ellos también se les darían 6 meses para la escrituración del terreno.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, a todos, Señor Regidor, yo creo que son Dependencias de diferente nivel de Gobierno, pero para que las lleven a cabo y eso les obliga a ellos también, el poner el empeño para la construcción, lo que nosotros, lo único del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ahí si va a ser labor de su Servidor el poder lograr convencer a los Alcaldes de la Región, el que le podamos apostar a ese proyecto Regional.

Hace uso de la voz, el Regidor Licenciado Jorge Gerardo Torres Venegas, aquí en lo que se refiere al Instituto de Ciencias Forenses, dentro de los 5,000.00 metros cuadrados, ahí también entraría lo que son los servicios penales.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, exactamente, va desde ballística, desde por ejemplo ahorita ante una situación de un disparo de arma de fuego, todos los exámenes de radiozonato de sodio, tienen que irse hasta la ciudad de Guadalajara, el ofrecimiento que hay por parte del Titular, es el que nos lo estarían equipando ellos, si logramos nosotros Regidores, sensibilizar a los Alcaldes de la Región, para apostar a este proyecto Regional de construcción, me estoy refiriendo única y exclusivamente de construcción, el ofrecimiento por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, es el equiparlo, el hablar del equipamiento, estamos hablando de la tecnología mas moderna, de la tecnología de punta que en su momento, sería un servicio muy óptimo que podríamos prestar a la población, pero es tecnología para el área de laboratorios, sería ampliar el área de refrigeración para nuestros difuntos, sería el área para la expedición de la carta de antecedentes penales, para la detección, dactiloscopia, mucho de los servicios que ofrece el Instituto, de hecho, somos uno de los primeros municipios que le está apoyando este proyecto y que en su momento, podríamos consolidar para nuestra Región Altos Norte.

Hace uso de la palabra el Regidor Licenciado José Alejandro Manrique Serrano, gracias Señor Presidente, nada más para reforzar un poquito lo de la Procuraduría General de la República, aquí está el escrito de la petición de ellos, grado por el Licenciado Francisco Salgado Arroyo, donde especifica claramente que son 2,500 metros cuadrados, entonces yo creo que ellos tienen bien calculado sus instalaciones, no le veo mucho caso ofrecerles, creo que ya se les había ofrecido mas y mandaron el escrito sobre esa cantidad de metros cuadrados.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, les damos lo que ellos piden, la propuesta es la siguiente, no sé si hubiera alguna otra duda mas.

Handwritten signatures and notes on the left margin:

- Vertical signature: *Aracely Casanova*
- Large signature: *Magdalena Torres*
- Signature: *Francisco Salgado*
- Signature: *J. Gerardo Torres*
- Signature: *Jose Alejandro Manrique Serrano*

Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Large signature at top: *M. J. S. P.*
- Signature: *[Illegible]*
- Signature: *[Illegible]*
- Signature: *[Illegible]*
- Signature: *[Illegible]*
- Signature: *[Illegible]*
- Signature: *[Illegible]*
- Signature: *[Illegible]*

M. J. S. P.
S. J. S. P.

A ready report

W. J. S. P.

Francisco de

4-2013

[Signature]

R. J. S. P.

LAGOS DE MORENO

Hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Francisco Javier Lara Ramos, exactamente, en qué calles está el área de donación.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, es camino a la Concordia, mano derecha, antes de una, casi enfrente de CEMEX, a un costado de lo que ahorita el punto que vamos a tratar del programa "Hábitat", donde vamos a comprar unas hectáreas, es casi antes de CEMEX, a mano derecha, ahí ya se cuenta con luz, acuérdense que está la propuesta que vamos a, que ya la hemos aprobado del colector de Huertos Familiares San Pedro, acuérdense que tenemos agua de Huertos Familiares San Pedro y tenemos agua de San Pablo de Nazas, donde podemos alimentar perfectamente esa área, la propuesta concreta es: 6,000.00 metros cuadrados para la DRSE; 5,000.00 metros cuadrados para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y 2,500 metros cuadrados para la PGR, quien esté de acuerdo en que se lleve la Donación de estas áreas, para estas Instituciones, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, bien es aprobado por Mayoría Calificada.

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE LEGAJO DE CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL NÚMERO 14, DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 9 NUEVE DE JULIO DEL 2004, DOS MIL CUATRO, HABIENDOSE HECHO EL COTEJO RELATIVO EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., MAYO 17 DEL AÑO 2022.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A RETICIÓN DEL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA GENERAL
LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LIQ. ALFREDO MORENO GONZALEZ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
NOTARIO PUBLICO No. 3

..... TITULO QUINGIENTOS NOVENO

NÚMERO 21, SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 12 doce de Enero del 2020 dos mil, Ante mí LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 3 TRES DE ESTA MUNICIPALIDAD, comparecieron:

De una parte, la señora **ADOLA SERRANO SERRANO**, por su propio derecho, como "La Parte Vendedora";

Por otra parte, el **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, como "La Parte Compradora", representado en este acto por el señor Licenciado Teodoro Esparza Rojo, en su carácter de Síndico Municipal;

Los comparecientes se identifican entre sí, identificándose ante el suscrito Notario, con credenciales oficiales expedidas a su favor y ante mí presencia, manifestaron:

Que otorgan la escritura relativa a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, respecto de una fracción de Predio Rústico, ubicado en la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual se describe en la Declaración Primera, otorgándose esta escritura, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **DECLARACION DEL VENDEDOR:** Declara la señora Adola Serrano Serrano, que es propietaria de un Predio rústico de mayor superficie, ubicado dentro de la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, denominando genéricamente "San Pedro", **QUE CUAL PARA EFECTOS DE ESTA COMPRAVENTA, QUERIDO UNA FRACCION PARA ENTREGARLA A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, a la cual corresponde una superficie aprobada de: 4-32-53 CINCO HECTÁREAS, CINCO AREAS Y CINCO CENTÁVARES**, comprendida dentro de las linderos y linderos particulares siguientes:

NORTE, en 316.88 trescientos dieciséis metros ochocientos

COTEJADO



COTEJADO

[Handwritten signature]

Aracely Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7.04.13
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

lineales, con propiedad del señor Vicente Rich Escobedo; ---
 SUR, en 313.00 trescientos diez metros ochocientos, con
 resto del predio del cual se segrega, propiedad de la señora
 Adela Serrano Serrano; ---
 CENTENO, en 129.00 ciento veintinueve metros, con camino que
 conduce a la Concordia; ---
 PONIENTE, en 129.00 ciento veintinueve metros, con resto del
 predio del cual se segrega, propiedad de la señora Adela
 Serrano Serrano. ---
 --- Dicha fracción, se segrega de la cuenta catastral 510
 del Sector Rústico, que aparece registrada en Catastro y
 Tesorería Municipal de Lago de Moreno, Jalisco. ---
 --- Formando parte complementaria de esta escritura, se
 agrega avalúo, que también tiene el carácter de destino
 catastral, en donde aparece: croquis con localización,
 superficie, medidas perimetrales, colindancias y demás
 características del inmueble que es materia de esta
 compraventa. ---
 --- II.- AVALENTES DE ADQUISICIÓN Y DE RENOVACIÓN.
 Declara "La Parte Vendedora", que el inmueble descrito en la
 declaración que antecede, es parte de lo que adquirió, en lo
 personal, como bien propio, por compra a los señores Gustavo
 Alvarez Alba y María Esther Aranda de Alvarez, formalizada
 mediante escritura Pública número 634 seiscientos treinta y
 cuatro, otorgada ante la Fe del Notario Número 2 dos de la
 Municipalidad de San Juan de los Lagos, Jalisco, Licenciado
 Filiberto Alvarez Vázquez, el 13 trace de Diciembre de 1968
 mil novecientos ochenta. Se tuvo a la vista el título de
 propiedad antecedente. --- REGISTRO: El título de propiedad
 anterior, aparece registrado a favor de la señora ADELA
 SERRANO SERRANO, bajo Documento número 3 ocho, folios del 63
 sesenta y tres, al 69 sesenta y nueve, Libro 3 tres, con el
 de Orden 50 treinta y nueve, Sección Primera del Registro
 Público de la Propiedad de Lago de Moreno, Jalisco, el 30

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. ALFREDO MORENO GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
NOTARIO PÚBLICO N.º 2
CALLE DE LAS ROSAS, LAGO DE MORENO, JALISCO. TELÉFONO: 230-55
C.A. DE C.A. VIALVA 170, REG. FISCAL: 80-00-10. Por 2-1-1971



treinta de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno.

--- III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN: Declara "La
 Parte Vendedora", bajo protesta de decir verdad, que el
 inmueble descrito en la declaración Primera y que ahora es
 materia de esta compraventa, está libre de gravamen y
 limitación de dominio, lo cual acredita con el Certificado
 correspondiente, expedido por la Oficina 05 Nueve del
 Registro Público de la Propiedad de Lago de Moreno, Jalisco,
 el 7 siete de Enero del 2000 dos mil, que se agrega como
 documento protocolizado con la letra "A" y el mismo número de
 esta escritura. ---

--- IV.- CAPACIDAD: Declaran los comparecientes, que
 tienen libertad y capacidad jurídica para contratar y
 obligarse, lo que a juicio del suscrito Notario, es cierto;
 que en el otorgamiento de esta escritura y en el acto
 jurídico que con ella se formaliza, no sufren Error, cohe,
 lesión, violencia, ni ningún otro vicio que pudiera
 invalidarlos; que en la determinación del precio del bien
 vendido, intervinieron peritos de su confianza; en virtud de
 lo cual, otorgan libremente esta escritura, al tenor de las
 siguientes: ---

..... C L A U S U L A S
 --- PRIMERA: La señora Adela Serrano Serrano, por su propio
 derecho, vende y el "HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
 LAGO DE MORENO, JALISCO", representado por el señor
 Licenciado Teodoro Esparsa Rojo, en su carácter de Síndico
 Municipal, compra y adquiere, el Predio Rústico, descrito en
 la Declaración Primera, con superficie aproximada de: 4-09-00
 CUATRO HECTÁREAS, CINCO ARPALES Y CINCO CENTÍMETROS, cuyas
 medidas, colindancias y demás características, se tienen aquí
 por reproducidas como si se insertaran a la letra;
 transfiriéndole la Vendedora bajo su más estricta
 responsabilidad, libre de gravámenes y limitación de dominio,
 al corriente en pago de contribuciones, con todos sus usos,

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO DE CUENTA CLAVE CATASTRAL: 510 Ro.
 SE ACOMPAÑAN: RESUMEN AVALÚO BANCARIO CERTIFICADO DE NO ADEUDO

NOMBRE DEL NOTARIO: LICENCIADO ALFREDO MORENO GONZALEZ
 NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA
 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: LAGOS DE MORENO, JALISCO, ENERO 12 DEL 2000
 FECHATURA: 21,562.2

TRANSMITE: ADELA SERRANO SERRANO
 DOMICILIO: Calle 12 de Julio No. 492 zona centro Lagos de Moreno, Jalisco
 DOMICILIO REAL: Valdecarlos, Jalisco para envíos y cobros
 CLASIFICACIÓN DE BIENES: URBANO RUSTICO SALDO CONTIGUO
 UBICACIÓN: Predio rustico, utilizado como finca de la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, denominado genéricamente "San Pedro", con un loteo aproximado de 4.0000 hectáreas, cercado con alambrado y cercado con alfileres, con un área de 310.08 metros cuadrados, con propiedad del señor Vicente Ríos Ponce, SUR, en 310.08 metros, con un loteo del campo agrícola, propiedad de la señora Adela Serrano Serrano, ORIENTE, en 129.00 metros, con un loteo que se llama La Compañía, PONIENTE, en 129.00 metros, con un loteo del campo agrícola, propiedad de la señora Adela Serrano Serrano.
 PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN: Pasa en lo que sigue, en la persona propia y libre, por compra a los señores Gustavo Álvarez Jilón y María Esther Aranda de Álvarez, formalizada mediante escritura Pública número 834, otorgada ante la Fe del Notario Número 3 de la Municipalidad de San Juan de los Lagos, Jalisco, Licenciamiento Filiberto Álvarez Vázquez, el 13 de Diciembre de 1989.

| | | | | |
|----------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|---|
| LO TRANSMITIDO CONSTITUYE: | FRACCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> | RESTO <input type="checkbox"/> | TOTALIDAD <input type="checkbox"/> | EN RELACION DON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR: |
| CAPITAL | DE LA OPERACIÓN | DE AVALÚO | VALOR DEDUCIBLE | VALOR TOTAL DEL BIEN |
| | \$1,320,000.00 | \$1,320,000.00 | | |
| IMPUESTO AL MUNICIPIO | AL | BASES | EXENTO | IMPORTE |
| RECAUDOS | TAL | ES | | \$ 0.00 |
| MULTA | | | | |
| | | TOTAL | | \$ 0.00 |

DISPOSICIÓN ANEXABLE EN CASO DE EXTENSIÓN:
 EN CASO DE EXTENSIÓN, FUNDAS Y OPERACIONES EN FIDUCIARIO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR Duplicado
 LAGOS DE MORENO, JALISCO, 12 DE ENERO DE 2000
 PARA EL CASO DE EXTENSIÓN, RESPONDER EN EL ART. 49 DE LA LEY DEL INFOYANT
 EN CASO DE EXTENSIÓN, RESPONDER EN EL ART. 49 DE LA LEY DEL INFOYANT
 FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO: ALFREDO MORENO GONZALEZ
 FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR: GUSTAVO ALVAREZ JILON
 FIRMA Y SELLO DEL VENDEDOR: ADELA SERRANO SERRANO
 17 ENE. 2000

DIRECCIÓN DE CATASTRO
 Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco
 AVALÚO No. 89/167 AVALÚO
 Cuenta Predial: 510 Ro.
 Fecha del Avalúo (MES-DIA-ANO): 12/15/99
 Solicitantes: M. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
 Propietario: ADELA SERRANO SERRANO
 Llamado: PREDIO RUSTICO, "SAN PEDRO"
 Regimen de Propiedad: PRIVADA I-TERRENO
 Colindancias segun: PLANO
 AL. N.P.T.: 310.08 M. CON SR. VICENTE RIOS
 AL. SUR: 310.08 M. CON SR. GONZALO ALVAREZ SERRANO
 AL. OTE: 129.00 M. CON SR. GUSTAVO A LA COMPAÑIA
 AL. P.T.E.: 129.00 M. CON SRA. ADELA SERRANO VDA. DE ALVAREZ
 AREA SEGUN ESCRITURAS: HA: 62.3764
 AREA SEGUN PLANO: HA: 4.0000
 USO DEL TERRENO: SUBURBANO
 EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: HA: 62.3764
 AREA REGISTRADA: HA: 62.3764
 II.- VALOR FÍSICO DEL BIEN
 Frac. Area en HA Valor/HA Coeficiente de Valor Valor Parcial
 4.0000 330,000.00 1.000000 SUBURBANO 1,320,000.00
 4.0000 330,000.00 1.000000 SUBURBANO 1,320,000.00
 TOTAL 4.0000 330,000.00 1.000000 SUBURBANO 1,320,000.00
 EN BASE A LA INFORMACION DEL PRESENTE AVALÚO BANCARIO, SE LE DA CARÁCTER DE DEDUCCION CATASTRAL AL PRESENTE BIEN.
 17 DIC-1999
 FECHA OPERACIONES CASA: 15822V

El Valor a la Fecha del Avalúo es: UN MILION TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (MILION M.N.)
 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
 VALORES AUTORIZADOS PARA ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO: 310.08 m
 A T E N T A N D O
 ARQ. DIONISIO MUÑOZ MARQUEZ REFERENCIA Expediente Paricio/Valdecarlos Reg. Cat. No. 123 Lagos de Moreno, Jal.
 17 DIC. 1999
 310.08 m
 GONZALO ALVAREZ

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 OFICINA NUMERO 09 FICHA NUM. 077566
 LAGOS DE MORENO, Jalisco.
 GOBIERNO DE JALISCO: El presente documento fue presentado para su registro a las 14:22 horas del día 1 de FEBRERO del 2000, y a las 09:15 horas del día 2 de FEBRERO del 2000, mediante su Incorporación bajo el documento número 17, folios del 209.
 SECRETARIA GENERAL: a) 213 del Libro 1,114 de la Sección PRIMERA de esta Oficina, quedó registrado El Testimonio N° 21,854 Otorgado en la Notaría Pública N° 3 ante el Lic. ALFREDO MORENO GONZALEZ, a favor de HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 El testimonio con el número de orden: 54,781
 En los términos del Documento Incorporado.
 Antecedentes de Registro: Doc. B, Libro 3 de la Sección Primera de esta
 Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) EXCENTO por \$ EXCENTO
 Oficina 09, con Sede en Lagos de Moreno, Jalisco.
 EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, NUMERO 09
 HUGO ZAMORA DE ANDA

Handwritten signature

Aracely Lopez
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
 y del 13
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M. P. S. P.

W

Aracely Caspola

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MUNICIPIO: LAGOS DE MORENO, JAL. Folio No. 0016/2022

Elaborado por: Depto. Técnico de Catastro Municipal

Dirección: Constituyentes S/N esq. Francisco González León

Teléfono: 01(474)74-1-21-16; fax 74-121-17 ext. 540

ANTECEDENTES

Cuenta Predial: U044662

Cuenta de Las Construcciones

Recaudadora: Clave Catastral: 44-022-083-01-0001-002-028-00023

Fecha del Dictamen: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nombre del Propietario: R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO

Nombre del Solicitante: LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA

Inmueble que se Valora: TOTALIDAD FINCA URBANA, " D.R.S.E." (FRACCION D.)

Ubicación del Predio: AVENIDA INSTITUCIONAL SIN NUMERO ESQUINA CAMINO A LA CONCORDIA

Colonia o Fraccionamiento: FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

Municipio: LAGOS DE MORENO, JAL.

Propósito del Avalúo: TRANSMISION DE DOMINIO

Régimen de Propiedad: PRIVADA

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona: Habitacional

Densidad de Construcción: 85%

Tipo de Construcción: Madres de uno y dos niveles

Servicios Municipales: Energía Eléctrica, Alumbrado Público, Agua Potable

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio Según MEMORIA DESCRIPTIVA.

AL NORTE: EN 104.75 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: EN 104.75 MTS. CON AVENIDA INSTITUCIONAL (ANTES VIALIDAD I).

AL ORIENTE: EN 57.94 MTS. CON CAMINO A LA CONCORDIA.

AL PONIENTE: EN 57.94 MTS. CON FRACCION C.

Superficie antecedente: 6,000.00 M2.

Superficie Registrada: 6,000.00 M2.

Superficie avalúo: 6,000.00 M2.

Uso: D.R.S.E.

Calidad del predio: Sin Proyecto

Unidades Rentables: Una

TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CATASTRO 13 SEP 2022

Firma del Dictaminador: Nombre: Tec. Daniel Medina García

Sello y firma de Autorización: Nombre: Lic. Elija Fabiola Flores Almánez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MUNICIPIO: LAGOS DE MORENO, JAL. Folio No. 0016/2022

Elaborado por: Depto. Técnico de Catastro Municipal

Dirección: Constituyentes S/N esq. Francisco González León

Teléfono: 01(474)74-1-21-16; fax 74-121-17 ext. 540

LOCALIZACION DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMATICO DE LA CONSTRUCCION

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y orientación:

Distancia a la esquina más próxima:

Superficie a valorar y deslindar: 6,000.00 M2

En caso de ser predio en esquina indicar superficie afectada y porcentaje correspondiente:

Croquis con medidas y colindancias: Según Levantamiento:

PROPIEDAD PRIVADA 104.75

FRACCION C 57.94

57.94 CAMINO A LA CONCORDIA

104.75 AVENIDA INSTITUCIONAL

Medidas y colindancias del predio a valorar y deslindar según levantamiento:

AL NORTE: EN 104.75 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: EN 104.75 MTS. CON AVENIDA INSTITUCIONAL (ANTES VIALIDAD I).

AL ORIENTE: EN 57.94 MTS. CON CAMINO A LA CONCORDIA.

AL PONIENTE: EN 57.94 MTS. CON FRACCION C.

SUPERFICIE: 6,000.00 M2.

CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

| BLOQUE | TPO | CALIDAD | ESTADO DE CONSERVACION |
|--------|-----|---------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CATASTRO 13 SEP 2022

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

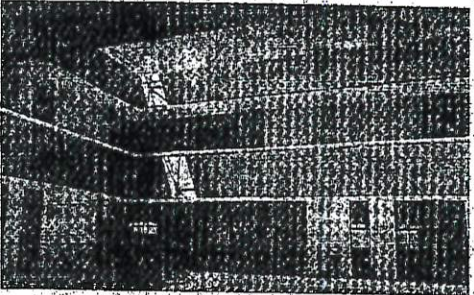
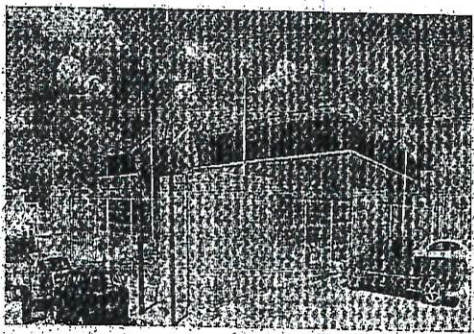
Consta de:

Firma del Dictaminador: Nombre: Tec. Daniel Medina García

Sello y firma de Autorización: Nombre: Lic. Elija Fabiola Flores Almánez

Handwritten signature

Handwritten signature



TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CATASTRO

13 SEP. 2022

Firma del Dictaminador:
 Nombre: Daniel Medina García
 Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISIÓN DE DOMINIOS
 Nombre: Lic. Efraim Flores Gómez
 Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

Nombre del Perito: LAGOS DE MORENO, JAL. Folio No. 0016/2022
 Registro de perito Cat: Depto. Técnico de Catastro Municipal
 Domicilio: Constituyentes S/N asq. Francisco González León
 Ciudad: Lagos de Moreno, Jal.

A) Del Terreno:

| Fracción | Superficie | Valor Unitario de Abas | Factores de Diferencia | | | OTROS | | Valor Unitario Resultante | Valor Resultante |
|--|------------|------------------------|------------------------|----|----|-------|--------|---------------------------|------------------|
| | | | Fr | Pr | Su | To | Factor | | |
| 1 | 6,000.00 | \$620.00 | | | | | | \$620.00 | \$3,720,000.00 |
| Total: 6,000.00 Valor del Terren: \$3,720,000.00 | | | | | | | | | |

Incremento de esquina:

| Esquina | Área | Valor promedio | Factor de Zona | Valor Resultante | Valor Incrementado | Valor Resultante |
|---------------------|--------|----------------|----------------|------------------|--------------------|------------------|
| | 225.00 | \$820.00 | 0.10 | | | 13,950.00 |
| Total incrementado: | | | | | | 13,950.00 |

B) De las construcciones (totales o privativas)

| Tipo | Cantidad | Estado | Edad | Superficie | Valor unit | Valor Resultante |
|-------------|----------|-----------|------|------------|------------|------------------|
| SEMIQUERNO | 1 | BUENO | | 1,983.88 | \$4,410.00 | \$8,748,910.80 |
| PROVISIONAL | 1 | ECONOMICO | | 272.78 | \$640.00 | \$174,679.20 |
| Total: | | | | | | \$8,923,590.00 |

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios

| Tipo | Cantidad | Estado | Edad | Superficie | Valor Unit. Resultante | Valor Resultante |
|-------------------------|----------|--------|------|------------|------------------------|------------------|
| Total: | | | | | | \$0.00 |
| Valor Construcción: | | | | | | \$0.00 |
| Valor Total de Terreno: | | | | | | \$12,857,440.00 |

(DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CATASTRO

13 SEP. 2022

Firma del Dictaminador:
 Nombre: Lic. Daniel Medina García
 Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISIÓN DE DOMINIOS
 Nombre: Lic. Efraim Flores Gómez
 Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN
CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al
Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL,
ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS, INCISO A, SE SOLICITA LA
AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE
DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN “BANDA
MAGUEY” REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX S.A. DE C.V., CON
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA
PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DÍA
06 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES
MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del
Décimo Primer Punto del Orden del Día, para antes en el uso de la voz la Regidora
Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros y compañeras, en
este momento y en el uso de la voz que se me concede, quiero razonar el sentido
de mi votación, y quiero hacer un razonamiento estricto y congruente al sentido de
votación que hice en la Comisión de Promoción Cultural, Promoción de
Espectáculos, y Ciudades Hermanas y lo divido así, porque es parte del
razonamiento para emitir mi voto en esta ocasión en contra, estoy a favor de una
verdadera consolidación en la oferta Cultural de Lagos de Moreno, estoy a favor de
ejercer un ejercicio participativo cultural, que en esencia es el concepto propio de
Promoción Cultural, así lo dice, es una participación entre ambos, entre autoridad y
ciudadanía, dentro de esta y lo quiero dividir en dos, el presupuesto autorizado para
la Promoción Cultural, que según el programa anual de adquisiciones aprobado por
nosotros que es un anteproyecto del presupuesto que vamos aprobar 2023, está
proyectando casi cinco millones en el capítulo cinco mil en la partida quinientos tres,
y son cinco millones que se deben de repartir de manera consiente, de manera
sensata, y de manera equitativa, la primera es Promoción Cultural, y la Promoción
Cultural abarca desde luego Zona Urbana como Zona Rural, abarca inculcar a los
niños, a los adolescentes, a las mamás, a los papás, y a la sociedad en general ese
espíritu creativo, ese espíritu de consolidación, para poder ser una mejor sociedad,

el segundo es Promoción de Espectáculos, que también es importante yo ya lo decía en la Comisión pasada, no hay que escatimar en cultura y lo sumo, y lo suscribo, además los invito a que vean las transmisiones de Promoción Cultural y a que lean las actas que así estén en plataforma, y siempre lo he dicho estoy a favor, sin embargo en este momento considero a título personal que no se está haciendo una repartición equitativa, y doy un ejemplo de muchos, pero no quiero abundar, dentro del Programa de Fondo de Talleres para las Casas de la cultura, se subsidian directamente con un Programa del Gobierno del Estado, no con un Programa Municipal, eso conlleva a que los talleristas y ya lo dije y tampoco quiero abundar tanto, reciban su percepción económica mensual casi a final del año, hace pocos meses se les estuvo pagando, sin embargo no hay un Programa Municipal de fortalecimiento a través de talleristas municipales, artistas municipales emanados de un ejercicio participativo que lo podemos rescatar y viene en el ejercicio, de próximos días para poder revisar el Presupuesto 2023, yo creo que si se puede fortalecer esa parte y podemos llevar esa verdadera Promoción Cultural no de espectáculos, a todas las zonas de Lagos de Moreno, y no es porque sea la banda que se va a contratar, no, y yo ya lo dije la vez pasada, estamos a favor de generar la identidad Cultural de Lagos de Moreno, estamos a favor de que los turistas venga a Lagos de Moreno a disfrutar de este tipo de espectáculos, estamos a favor de que personas que no tienen la capacidad económica para ir a estos eventos lo hagan, pero no en este momento, acabamos de aprobar en el punto número nueve, y ahora me voy al comportamiento general del presupuesto, acaban de aprobar en el punto número nueve la adquisición de cinco vehículos para patrullas, para Seguridad Pública y estábamos en un debate profundo si se ajustaba a pagar con el ejercicio 2022 o 2023 y tuvimos una serie de ideas, efectivamente el Tesorero dijo que iba hacer un esfuerzo importante para cubrirlo con este presupuesto, obra pública se ha hecho bastante, no sé si lo suficiente pero también debo de reconocer que no hay dinero que alcance para tener en óptimas condiciones las vialidades, las calles, los caminos, saca cosecha de todo el Municipio, pero se ha hecho un importante esfuerzo eso si lo tengo que reconocer, pero necesitamos un verdadero sistema de red de voz y datos adentro del Ayuntamiento, en la infraestructura básica municipal hoy por hoy no lo tenemos y lo tenemos en deterioradas condiciones, necesitamos fortalecer el parque vehicular, porque hoy por hoy se nos van grandes millones de pesos en reparación de vehículos que ya no están funcionando, necesitamos fortalecer a seguridad pública, que hoy se está dando un paso importante con la aprobación de esta cantidad, sin embargo no tenemos la certeza que exista la suficiencia presupuestal, pero hay dos conceptos la suficiencia y que realmente esta partida este fondeada, no lo sabemos, esperemos que si porque lo demanda la ciudadanía y porque necesita además de tener servicios básicos óptimos, necesita también un municipio con gobernabilidad y seguridad, es por eso que en congruencia al sentido de mi votación en este momento uso mi voto en contra de este evento en lo particular y a favor de una verdadera Promoción Cultural integral

e integrada por toda la ciudadanía apoyando a los artistas locales, apoyando los niños, adolescentes, hombres y mujeres que quieran de verdad formarse desde el Presupuesto Municipal en este renglón, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso A.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso A, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; en contra, abstenciones, Señor Presidente le doy cuenta de **14 catorce votos a favor, 1 uno voto en contra de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado y 1 uno abstención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Mayoría de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2022
 RGMC/ARA/168/2022
 ASUNTO : EL QUE SE INDICA

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 PESOS (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "BANDA MAGUEY" REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX SA DE CV CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON FOCUS EN JALISCO"

REGIDORA ARACELI CAMPOS ALFARO
 AYUNTAMIENTO 2021-2024

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro

Araceli Campos Alfaro



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 PESOS (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "BANDA MAGUEY" REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX SA DE CV CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; el día 24 de octubre de 2022 a las 10:27 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 PESOS (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "BANDA MAGUEY" REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX SA DE CV CON REGISTRO FEDERAL

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1. De acuerdo el acta No. 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre del año 2022, noveno punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$175,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "DISIDENTE", REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO"

Cabe agregar que fue aprobado el presupuesto con 15 votos a favor y 1 en contra de la regidora Nancy Herrera.

CONSIDERACIONES:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Banda Maguey es una agrupación musical mexicana originaria de la ciudad Villa Corona, Jalisco, México fundada en el año 1993, con intérpretes de música del género de la technobanda, quebradita, y ranchera.

Junto con la Banda Machos, Banda Pequeños Musical y Banda Caña Verde, son unos de los grandes impulsores de la cumbia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M-9-5-P
Aracely Campos

[Handwritten signature]
M-9-5-P

[Handwritten signature]
Aracely Campos

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
ZONA CENTRAL, CP 33400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

banda del estado de Jalisco.



20 de Octubre del 2022, Villa Corona, Jal.

Por medio de la presente confirmo la presentación en la agrupación musical BANDA MAGUEY, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco

El costo de dicha presentación es de 250 mil pesos más IVA, dicha presentación es de 2 horas y la agrupación llevará el equipo adecuado para su actuación

Me despido agradeciendo las atenciones prestadas y a la misma tiempo a sus órdenes en nuestra oficina

Atentamente
Publicidad Siglo XX S.A. de C.V.
PSX140722682

C. CONCLUSIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M-9-5-P
Aracely Campos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
y-Dad 73
[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
ZONA CENTRAL, CP 33400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

M-J-L-P

Araely Campos

Ruiz

7. Val 13



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 PESOS (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "BANDA MAGUEY" REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX SA DE CV CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$220,000.00 PESOS (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "BANDA MAGUEY" REPRESENTADA POR PUBLICIDAD SIGLO XX SA DE CV CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSX1407226B2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ADMINISTRACIÓN 2026/2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 24 de octubre de 2022.

Handwritten signature of C. Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A favor!

Handwritten signature of Lic. Norma Angélica Cordero Prado

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:
EN CONTRA.

Handwritten signature of Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

ADMINISTRACIÓN 2021/2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Handwritten signature of Carmen Adriana Bayod Márquez

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Handwritten signature of Lic. Enka Galván Hernández

Lic. Enka Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Handwritten signature of Lic. Claudia Elizabeth Hernández Mecías

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Mecías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:
A favor

ADMINISTRACIÓN 2021/2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLITICA PÚBLICA “DE SUR A NORTE”, EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, en contra, abstenciones, Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M-9-5-P.

Aracely Cuyost.

Aracely Cuyost

Ruiz

[Signature]

[Signature]

7 Oct 23

[Signature]



LAGOS DE MORENO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2022
RGMC/ARA/169/2022
ASUNTO : EL QUE SE INDICA

[Signature]

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de **APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD;** se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

SECRETARIA GENERAL
24 OCT. 2022
13:31 Hrs

REGIDORA ARACELY CAMPOS ALFARO
AYUNTAMIENTO 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Signature]



INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de **APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD;** el día 24 de octubre de 2022 a las 10:27 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso **APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD,** con base en los siguientes

M-9-5-P.

[Signature]

[Signature]

ANTECEDENTES

1. El día 15 quince del mes de agosto del año 2013 (dos mil trece), se firmó el Convenio de Hermanamiento entre Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán (Municipio de Zapotlán Grande), Jalisco, con el fin de buscar objetivos de progreso.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Signature]

M-9-50



Sabemos que no es un trabajo fácil, pero estamos comprometidos con la ciudadanía y por ello sumaremos esfuerzos, compartiremos compromisos y vinculamos acciones con diferentes coordinaciones, organismos públicos y privados.

Tomando en cuenta el hermanamiento que existirá entre Lagos de Moreno y San Julián, Jalisco trabajaremos de la mano a favor de las personas con discapacidad y sus derechos.

El gobierno municipal consciente de ser un gobierno socialmente responsable y respetuoso de los derechos de las personas con discapacidad, hará visibles a los que muchos gobiernos han dejado de ver.

SE ANEXA POLÍTICA PÚBLICA DE SUR A NORTE DE LAGOS A SAN JULIÁN.

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 101 SUR COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
24867190 FRANCISCO DE PÍLA 45100 45000
CIUDAD CENTRO, S.P. 45100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgub.mx



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 24 de octubre de 2022.

[Handwritten signature]

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto. A favor!

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 101 SUR COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
24867190 FRANCISCO DE PÍLA 45100 45000
CIUDAD CENTRO, S.P. 45100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgub.mx



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



M. J. C. P.
 Lic. Norma Angélica Cordero Prado
 Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A FAVOR*

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
 Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Carmen Adriana Bayod Márquez
 Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
 AV. REVOLUCIÓN 12345678901234567890
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO



[Signature]
 Lic. Erika Galván Hernández
 Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *7 favos*

[Signature]
 Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
 Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A favor.*

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
 Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A favor*

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
 AV. REVOLUCIÓN 12345678901234567890
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO



[Signature]
 Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
 Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
 AV. REVOLUCIÓN 12345678901234567890
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

M. J. C. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

M. J. L. P.

Handwritten signature in the top right corner.

De Sur a Norte

Política Pública de Gobierno Incluyente San Julián



A lo largo de los años las Personas con Discapacidad han vivido en condiciones de exclusión, discriminación, segmentación y olvido, han sido imposibilitadas en todos los sectores de la sociedad.

En San Julián no es la excepción, hemos visto como a través de los años, las personas con discapacidad han sido invisibles, sin embargo ahora queremos marcar la diferencia, la Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en colaboración con el Gobierno de San Julián trabajaremos de la mano bajo el proyecto titulado De Sur a Norte. Lo primero es establecer una política pública de gobierno incluyente en San Julián, que esté respaldada en la convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, que esté basada en el modelo social de atención con la finalidad de que el ayuntamiento cree las condiciones para que los y los habitantes del municipio tengan una mejor calidad de vida y puedan ejercer sus derechos en todos los contextos, tomando en cuenta que los grupos vulnerables son la principal preocupación de nuestro presidente municipal, el cual ha ordenado en repetidas ocasiones que pongamos los apoyos y servicios que para su máximo desarrollo y plena inclusión requieren las personas con discapacidad.

Sabemos que no es un trabajo fácil, pero estamos comprometidos con la ciudadanía y por ello surtaremos esfuerzos, compartiremos compromisos y vincularemos acciones con diferentes coordinaciones, organismos públicos y privados.

Retomando el hermanamiento que existe entre Lagos de Moreno y San Julián, Jalisco trabajaremos de la mano a favor las personas con discapacidad y sus derechos. El gobierno municipal consciente de ser un gobierno socialmente responsable y respetuoso de los derechos de las personas con discapacidad, hará visibles a los que muchos gobiernos han dejado de ver.

Aracely Campos

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

De Sur a Norte

El programa tiene como objetivo la realización de acciones conjuntas que permitan la inclusión de personas con discapacidad, en la educación, la cultura, el deporte, el trabajo, la política y los medios de comunicación; el lanzamiento de campañas, radiofónicas, televisivas, medios digitales e impresos de concienciación sobre cultura de discapacidad, eventos masivos, capacitación a servidores públicos, empresarios, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil, intercambios nacionales e internacionales y convenios con los principales especialistas en el tema, acciones que en sí mismas terminen con la cultura de lástima y caridad hacia este grupo vulnerable.

La primera acción será el diseño y la puesta en marcha de la política pública de Gobierno Incluyente que se adoptará en nuestro municipio a cargo de las comisiones Desarrollo social, Personas con discapacidad, Participación ciudadana y de Prevención social que presiden la C.Ma Guadalupe Valdez y la C. Nancy Vazquez Gómez, respectivamente del municipio de San Julián, la cual contará con todo el respaldo de la misma en Lagos de Moreno.

El objetivo es que los individuos con discapacidad de nuestra ciudad pueden incluirse de forma más efectiva al medio que los rodea, capacitarse para un empleo, desarrollar actividades artísticas, sociales y deportivas, moverse en su entorno y tener la oportunidad de ser personas económicamente activas.

Política Pública Gobierno Incluyente San Julián

Contexto

Las cifras oficiales en México viven 7,000,800 77805 personas con discapacidad, esto equivale aproximadamente el 7% de la población, sin embargo, sabemos que el porcentaje de personas con discapacidad a nivel mundial es del 15%. Según la organización mundial de la salud, por lo que suponemos que en México las se cifras se han elevado a más del doble de lo que nos arroja el INEGI en el último censo.

Actualmente siguen encontrando limitaciones y barreras que son tanto físicas, como simbólicas, para participar en igualdad de condiciones que los demás ya que se siguen vulnerando sus derechos en muchos espacios.

De acuerdo a estudios realizados el 58.3% de las personas con discapacidad encuestadas declaró haber experimentado por lo menos 1 situación de discriminación en los últimos cinco años, el 30.9 % declaró haber vivido al menos 1 incidente de negación de derechos relacionado con el servicio médico, trámites en alguna oficina de gobierno o de servicios relacionados con algún negocio, con recibir apoyos de programas sociales, con la posibilidad de estudiar, con la posibilidad de trabajar, incluso con la posibilidad de tener un crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

El 86.4% declara firmemente que se enfrentó a barreras de accesibilidad cuando busco información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental en el último año.

El 80% declara no tener acceso a una educación inclusiva de calidad, de las personas con discapacidad que estudian solamente el 16% termina una carrera universitaria en zona metropolitana, cifra que se ve más limitada en provincia, ya que hablamos de casi un 3% de personas que terminan la educación superior y que pueden acceder a un empleo que tiene una relación directa con su formación. En Jalisco más del 70% de las personas con discapacidad no tienen un empleo formal y las que lo logran, en su mayoría no tienen un salario de acuerdo a su puesto y por tanto los puestos otorgados tampoco son de acuerdo a su formación.

Antecedentes

Para México haber sido promotor del primer tratado internacional de derechos humanos y el primero sobre derechos humanos de personas con discapacidad, es sin duda, un motivo de gran orgullo, pero también debe de significar para todos un enorme compromiso. En provincia en algunos lugares como Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno, este compromiso se ha tomado de frente generando acciones que bajen significativamente esos porcentajes y son políticas que desde el gobierno municipal se realizan, es por eso que queremos seguir el ejemplo de estos municipios, donde los gobiernos han tomado de frente este compromiso y han generado todos los programas vínculos y apoyos suficientes para que las personas con discapacidad tengan una vida digna, en San Julián, queremos seguir esta ruta y darle significado a la vida de las personas con discapacidad, ser un municipio digno de orgullo para nuestro estado y para nuestro país y sobretodo que las personas con discapacidad que viven en esta ciudad sean dignos merecedores de sus derechos como cualquier otro ciudadano.

Gilberto Rincón Gallardo un mexicano honorable fue el impulsor del primer tratado internacional en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, con una perspectiva anti discriminatoria, queremos que en San Julián, el legado de Gilberto Rincón Gallardo también sea una realidad, queremos visualizar y respetar los derechos de las personas con discapacidad, desde el gobierno ciudadano, tal como Gilberto Rincón Gallardo fue representante para la defensa y la creación de la convención de los derechos de las personas con discapacidad, en el municipio de San Julián, también queremos ser representantes de voces de las Personas con Discapacidad.

En diciembre del 2007, en México se ratificó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y fue en mayo de 2011 cuando se creó la ley General de inclusión para personas con discapacidad armonizada con la propia convención, después el 23 de agosto de 2015 en nuestra ciudad se crea el reglamento para la inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Estos documentos tienen como objetivo, promover proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

En un estudio en colaboración con el departamento de Gobierno Incluyente de Zapotlán el Grande se hace una revisión entre su reglamento lanzado el 20 de febrero de 2017 (elemento legislativo básico para la creación o implementación de su política pública.) y el propio de Lagos de Moreno, los resultados fueron a favor, ya que también se cuenta con el respaldo jurídico para que se diseñe, se cree y se implemente, la política pública de Gobierno Incluyente en estas ciudades. Entre las cosas importantes que transcurren en las localidades y municipios se encuentran algunas prácticas exitosas y políticas dignas de reconocimiento.

Con la finalidad de de lograr mayores avances en la ciudad así como, visualizar y difundir los derechos de las personas con discapacidad, de buscar mejores estrategias de inclusión, la dirección de dirección discapacidad e inclusión en Lagos de Moreno, Brenda Sofía Gómez Gallardo, se dio a la tarea de hacer una investigación exhaustiva sobre estas prácticas exitosas en el estado y sobre qué aspectos le pudieran sumar a un trabajo profesional y digno de replicarse en su ciudad, después de algunos meses de trabajo y participación así como visitas y acciones conjuntas reconoció al municipio ganador de la medalla nacional por La inclusión 2019, medalla Gilberto Rincón Gallardo, Teletón, otorgada al municipio de Zapotlán el Grande por el impulso de políticas públicas exitosas a favor de las personas con discapacidad, la dirección de discapacidad e inclusión toma el compromiso de replicar dicha política pública reactivando con ello, el hermanamiento que entre ambas ciudades se había celebrado.

San Julián, Jalisco es conocido por buscar incentivar siempre la calidad de vida de sus ciudadanos, es por ello que la Regidora María Guadalupe Valdez y la Regidora Nancy Vázquez Gómez se puso en contacto con la Dirección de Discapacidad e Inclusión del municipio de Lagos de Moreno, para trabajar a favor de las personas con discapacidad, tenemos la convención de hacer que los trabajos en conjunto funcionen de forma favorable para todos los municipios y replicar las políticas públicas de gobiernos incluyentes hasta lograr tener un estado libre de discriminación y consciente de las necesidades de cada municipio.

Fundamento Legal

- "Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad"
- "Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad"
- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Reglamento Municipal para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Manual de Atención a Personas con Discapacidad para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Estructura

La política pública de gobierno incluyente de San Julián cuenta con cinco líneas de acción que responden a artículos específicos de la convención sobre los derechos de las

personas con discapacidad, a su vez estas líneas incluyen programas vinculados a diferentes órganos de gobierno, direcciones e instituciones que suman desde su espacio de actuación.

Diagnóstico

Situaciones que enfrentan las personas con discapacidad en San Julián

1. Discriminación
2. Analfabetismo y escasa educación inclusiva
3. Sobreprotección infantilización y dependencia
4. Escasa inclusión laboral
5. Poca o nula reglamentación

1. Discriminación

¿Cuáles es la naturaleza del problema?

La falta de información sobre el tema y las actitudes hacia las personas con discapacidad, partiendo de la comunidad, y pasando por nuestras autoridades, instituciones educativas, familia y juventud; se sigue considerando a la discapacidad como una enfermedad, una patología y se relaciona con una incapacidad, lo que les impide el acceso a la educación, la cultura, el empleo y la vida diaria ya que se juzga a las personas más por la carencia que por la posibilidad.

¿Cuáles son las propuestas de solución?

- Censo municipal de personas con discapacidad
- Sensibilización en todos los ámbitos y áreas, bajo todas las metodologías posibles; desde preescolar hasta universitarios, desde familias hasta autoridades.
- Campañas informativas de sensibilización y concientización a través de medios digitales y escritos.
- Propuesta de implementación del reglamento para inclusión y desarrollo integral de personas con discapacidad del municipio de San Julián, Jalisco.
- Conferencias, foros, seminarios, redes de jóvenes, intercambios y muestras.
- Programas de capacitación intensiva.

M. D. S. P.

[Handwritten signature]

Analfabetismo y escasa educación inclusiva de calidad para las personas con discapacidad

¿Cuál es la naturaleza del problema?

La visión de nuestro sistema educativo, la falta de formación en el tema, las bajas expectativas de padres y maestros hacia la formación escolar de personas con discapacidad, la actitud de no ver a la discapacidad como tema social, sino como problema individual. Falta de conocimiento y compromiso por limitar el analfabetismo, excesivos tiempos muertos para el estudio de la lectura y la escritura y otras áreas de formación, poca información y sistematización de métodos de aprendizaje.

¿Cuáles son las propuestas de solución?

- ▶ Talleres intensivos de lectura y escritura para personas con discapacidad.
- ▶ Intercambio con organismos nacionales e internacionales que tengan experiencias exitosas respecto a la lectura, la escritura, las ciencias y las matemáticas.
- ▶ Premios, becas, concursos y estímulos económicos a personas con discapacidad y docentes sobresalientes, en el área.
- ▶ Acciones de capacitación continua para docentes y padres de familia, cursos, talleres, congresos, sobre lectura, la escritura, las ciencias y las matemáticas.
- ▶ Supervisión y garantía de resultados por parte de los especialistas en el área

Sobre protección, infantilización y dependencia

¿Cuál es la naturaleza del problema?

La actitud paternalista adoptada como la protectora y la más compasiva, evitando mayor "sufrimiento" ante las "carencias" de las personas con discapacidad, impide el sentido de responsabilidad, para que se desarrolle un sentido de independencia hacia cuestiones, básicas de la vida, la falta de información de las familias, instituciones, empresas y comunidad en general, poca vinculación entre instituciones que tienen relación con las personas con discapacidad.

¿Cuáles son las propuestas de solución?

- ▶ Talleres vivenciales de padres de familia.
- ▶ Campañas de conciencia y sensibilización.
- ▶ Implementación del programa de "vida independiente" para jóvenes con discapacidad.
- ▶ Acompañamiento a jóvenes con posibilidades de independencia.
- ▶ Terapia de apoyo, individual y grupos.
- ▶ Convivencia social con grupos sin discapacidad.

- ▶ Encuentros, redes, intercambios, conferencias de familias, familiares y personas con discapacidad.

Escasa inclusión laboral

¿Cuál es la naturaleza del problema?

La mayoría de las personas con discapacidad están desempleadas, lo que aumenta los problemas económicos en la familia, ya que además de eso, uno de los padres deja de trabajar para hacerse cargo, le sumamos que los jóvenes no salen con las habilidades laborales necesarias para un trabajo, se niega el espacio para practicar y capacitación, los empleos y las ofertas son limitadas y carecen de prestaciones, tenemos la cultura de que DISCAPACIDADES ES INCAPACIDAD, ES IMPOSIBILIDAD, ES LIMITACIÓN.

¿Cuáles son las propuestas de solución?

- ▶ Vinculación con organizaciones, instituciones y asociaciones municipales, para tomar acuerdos y compromisos sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- ▶ Vinculación con organizaciones municipales, nacionales e internacionales con experiencias exitosas en el tema.
- ▶ Capacitación continua a empresa en temas de accesibilidad, discapacidad y derechos laborales, bolsa de empleo.
- ▶ Espacios de capacitación para personas con discapacidad con programas, metodología espacios adaptados.
- ▶ Campañas de sensibilización, informativas y de capacitación para la comunidad en general, empresarios, maestros, padres de familia y comunidad en general.
- ▶ Programa de reconocimiento municipal a empresas inclusivas.

Lineas de Acción

- Línea 1.- Discriminación cero.
- Línea 2.- Educación.
- Línea 3.- Accesibilidad.
- Línea 4.- Empleo.
- Línea 5.- Reglamentación.

Línea 1

Discriminación cero

Objetivo.

Que exista un órgano municipal que coordine la transversalidad del derecho a la no

discriminación entre diferentes sectores de la sociedad, el gobierno municipal y las personas con discapacidad mediante el redireccionamiento del enfoque rehabilitatorio al enfoque social de la discapacidad

Artículos

1,2,3,5,6,7,8,17,19,21,22,23,29,30 y 31

| Programas | A quien va dirigido | Tipo de apoyo |
|----------------------|--|---|
| Todos contamos | A PCD | Censo municipal encargado de registrar y contar las necesidades de las PCD |
| Promovamos Inclusión | Servidores Públicos, Instituciones educativas, salud, ASC, empresas, público en general. | Diseño y realización de talleres, conferencias, foros y círculos de aprendizaje sobre discapacidad bajo el enfoque social |
| La otra mirada | Público en general | Diseño promoción y distribución de campañas informativas, formativas y de sensibilización sobre discapacidad y derechos humanos |

Línea 2

Educación

Objetivo, que las personas con discapacidad cuenten con los apoyos necesarios para acceder a una educación inclusiva de calidad, cuidando la permanencia y el término, brindando a los docentes los apoyos respecto a capacitación inclusiva y accesibilidad.

Artículos
21,24 y 28

Ruby Sandy Cuposta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA LA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES
CIVICAS.**

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA LA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS.
PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

**PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL
CONCURSO DEL TRADICIONAL DESFILE DE DÍA DE MUERTOS EN SU
EDICIÓN 2022, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA 31 DE OCTUBRE, ASÍ
COMO SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.**

**SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA
AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS
00/100) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA SER
DISTRIBUIDOS EN LA PREMIACIÓN DE LA YA MENCIONADA
CONVOCATORIA, DE LA SIGUIENTE MANERA.**

1ER. LUGAR \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

2DO. LUGAR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sirvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M. P. A. S. P.

[Handwritten signature]

El H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024 a través de la Dirección de Educación invita a los centros educativos, instituciones, agrupaciones culturales, y/o empresas interesadas en participar en el tradicional Desfile de Día de Muertos en su edición 2022, bajo las siguientes:

BASES:

TEMA DE DÍA DE MUERTOS:

El tema será libre apegado a las tradiciones mexicanas.

PREMIACIÓN:

- PRIMER LUGAR \$7,000.00
- SEGUNDO LUGAR \$5,000.00
- TERCER LUGAR \$3,000.00

DÍA, HORA Y LUGAR DE INICIO:

Lunes 31 de Octubre del 2022 a las 19:00 horas, iniciando en Calle Hidalgo Esquina con Blvd. Orozco y Jiménez concluyendo en la Calzada Pedro Moreno.

INSCRIPCIONES:

Se entregarán las reseñas con una extensión no mayor a media cuartilla y en letra Arial 14, con la finalidad de agilizar el desfile.

Para definir el total de vehículos participantes deberá procurar hacerse llegar la inscripción en la semana del 21 al 25 de Octubre, a la oficina de la Dirección de Educación Municipal que se encuentra ubicada en la planta alta de la Casa de la Cultura en Calle Miguel Leandro Guerra Esquina con Mariano Azuela, Zona Centro Histórico, o bien al teléfono 4744032225 o a la cuenta de correo electrónico: educacion@ldm.gob.mx

ESPECIFICACIONES:

- Todos los integrantes de los vehículos deberán estar disfrazados.
- No se permite el consumo de bebidas alcohólicas durante el trayecto.
- Se descalificará automáticamente a los participantes del centro educativo, institución o empresa participante, cuyos integrantes, bien sea del contingente o vehículo en el que se desarrolle un tema, realicen señas obscenas, interactúen físicamente con el público o utilicen palabras altisonantes durante el trayecto.
- El vehículo deberá estar identificado con rótulo donde se consigne el nombre del centro educativo, institución o empresa, así como el tema a desarrollar para el entendimiento de la escenografía, caracterización, e identificación, por el público espectador y jurado calificador.
- Como medio precautorio cada vehículo deberá ser escoltado por al menos dos personas del mismo equipo, quienes procurarán evitar que el público se acerque, siendo causa de descalificación si no cuentan con este requisito.
- Cada institución designará como mínimo a dos responsables notificándolo a la Dirección de Educación.
- El acomodo y el orden de las instituciones se hará mediante el número y asignado en la reunión informativa y de inscripción.
- Los vehículos y sus participantes en el desfile deberán estar en el punto de salida con dos horas de anticipación.
- No se permite la participación de motos.
- Queda prohibido participar con tráiler, solamente se podrán utilizar las plataformas con las siguientes medidas: 2.40 mts. de ancho por 5 mts. de largo y una altura no mayor a 4 mts.
- Prohibido utilizar pirotecnia de cualquier tipo.
- Los jueces podrán designar auxiliares que apoyarán la evaluación de las instituciones y grupos participantes durante todo el desfile, desde su salida hasta su término, calificando de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria y acuerdos, lo cual se sumará a la calificación final de los jueces.

M. P. A. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A ready cupost

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- La música ambiental utilizada por cada vehículo será acorde a la temática desarrollada.
- La distancia entre cada vehículo con su contingente si fuere el caso, será de cinco metros aproximadamente.
- El orden y acomodo les será enviado a sus correos registrados.
- La entrega de gafetes a los coordinadores responsables se les entregará dos días antes del evento en la Dirección de Educación.
- Si fuera el caso que con motivo de los temas a desarrollar se utilizaran caballos, de manera automática serán los últimos en el orden del desfile para la implementación de personal para limpieza de heces.

PUNTOS A CALIFICAR:

- Creatividad.
- Originalidad.
- Escenografía.
- Caracterización de integrantes.
- Orden y respeto.

JURADO CALIFICADOR:

Estará Integrado por:

- Presidente Municipal (si fuere el caso, su representante).
- Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, tecnología y Festividades Cívicas.
- Director de Cultura.
- Director de Turismo.
- Director de Educación.
- Coordinador General del Archivo Municipal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador cuyo fallo será inapelable.

La reunión informativa previa para al desfile para toma de acuerdos, asignar el orden de participación y detallar la logística del evento, tendrá lugar a las 11:00 horas en Salón Carlos Holguera que se ubica en la planta baja de la Casa de la Cultura en la calle Miguel Leandro Guerra esquina Mariano Azuela.

En caso de no poder asistir a la reunión previa informativa, se les asignará un número de orden posterior a quienes si asistieron.

M. P. A. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.
PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

**SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO, SEA CANALIZADO AL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO, CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL
PROCEDIMIENTO DE LEY CORRESPONDIENTE.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, Décimo Tercer Punto del Orden del Día, perdón, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, Señor Presidente le doy cuenta de **16 votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno, Jal. A. 24 de octubre de 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente acurso le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que, el día lunes 24 de octubre del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo la aprobación para que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano sea canalizado al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo lo siguiente:

Aprobación para que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano sea canalizado al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano con el fin de continuar con el procedimiento de ley correspondiente.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS
Y JOVENES CON CÁNCER EN TALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224





PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 24 veinticuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes nueve de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 24 veinticuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la **Comisión de Desarrollo Urbano** en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro, el cual se refiere a la:

Aprobación para que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano sea canalizado al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano con el fin de continuar con el procedimiento de ley correspondiente

Segundo: Se propone que este punto de acuerdo de la comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Se apruebe para que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano sea canalizado al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano con el fin de continuar con el procedimiento de ley correspondiente.

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO Ciudad de Lagos de Moreno, Jal.; 24 veinticuatro de octubre de 2022
Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Desarrollo Urbano**.

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

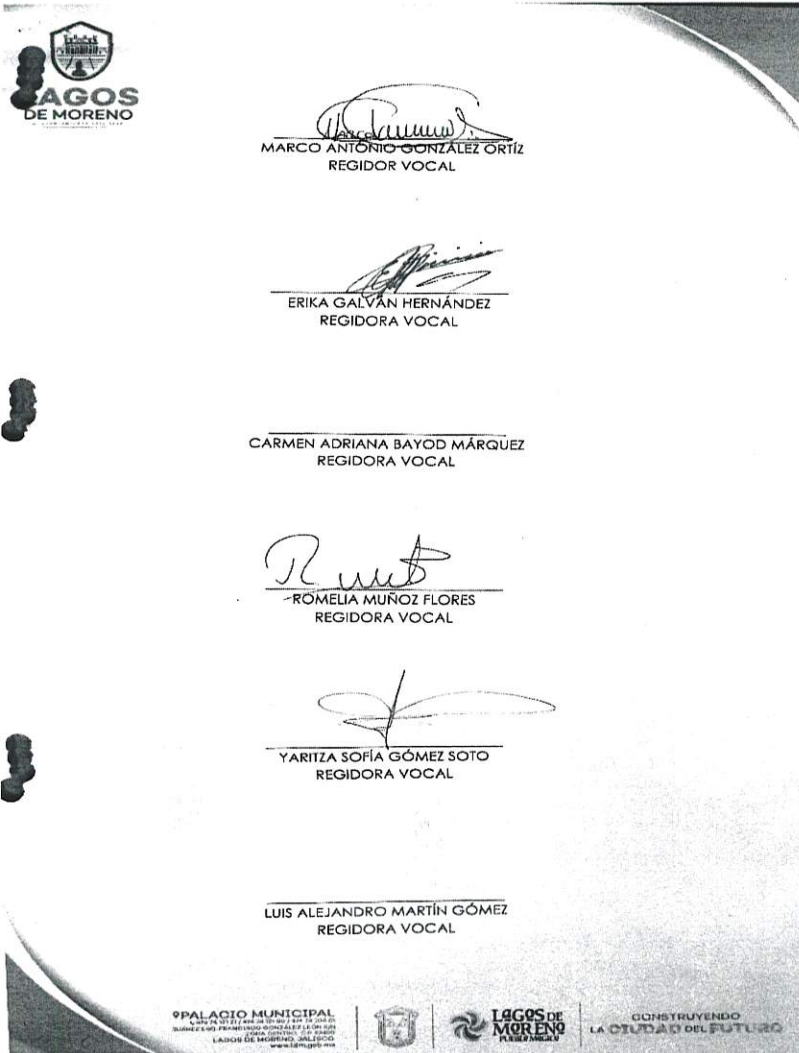
CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. D. S. P.
Aracely Campos
Gilberto Delgado Esqueda
Norma Angélica Cordero Prado
Clara Martínez Aguirre
Claudia Elizabeth Hernández Macías

Rita Pérez
Aracely Campos
Gilberto Delgado Esqueda
Norma Angélica Cordero Prado
Clara Martínez Aguirre
Claudia Elizabeth Hernández Macías



**DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA
CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE:
PREVENCIÓN DE ADICCIONES.**

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH
HERNÁNDEZ MACÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE:
PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 53
FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO; PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO
2021-2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Claudia Hernández Macías.

Intervención de la Regidora Claudia Elizabeth Hernández Macías:

— Con su permiso Presidente, buenas tardes compañeros, Secretario, Sindico y Regidores, el día de hoy hago entrega del Primer Informe de Actividades realizadas durante el periodo de octubre 2021 – 2022, de la Comisión de Prevención de Adicciones, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, Artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, dando así certeza de que los trabajos que desempeñe durante este tiempo se llevaron a cabo con legalidad y compromiso, siempre procurando que cada acción tomada fuera en beneficio de los Lagunenses, y nuestro Municipio, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

07 de octubre de 2022 Lagos de Moreno, Jal.
Oficio PML/1C.204.1/2022/REG/134
Asunto: Entrega 1er Informe de Actividades

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

Por este conducto reciba mis más cordiales saludos, ocasión que hago propicia para hacerle entrega del 1er Informe de Actividades realizado durante el periodo de octubre 2021-2022, de la Regidora Claudia Elizabeth Hernández Macías, Presidenta de la Comisión Edilicia de: Prevención de Adicciones, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49 Fracción IV de la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX del reglamento del gobierno del municipio de lagos de moreno, Jalisco, dando así certeza de que los trabajos que desempeñe durante este tiempo, se llevaron a cabo con legalidad y compromiso, siempre procurando que cada acción tomada, fuera en beneficio de los lagunenses y el municipio.

Agradezco de antemano las atenciones prestadas por usted, sin otro particular me despido, Quedo a sus órdenes y disposiciones, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE JALISCO"

LIC. CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
FRACCIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO

SPALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

P. G. L. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Cupos
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rumb
y. del 13
[Handwritten signature]

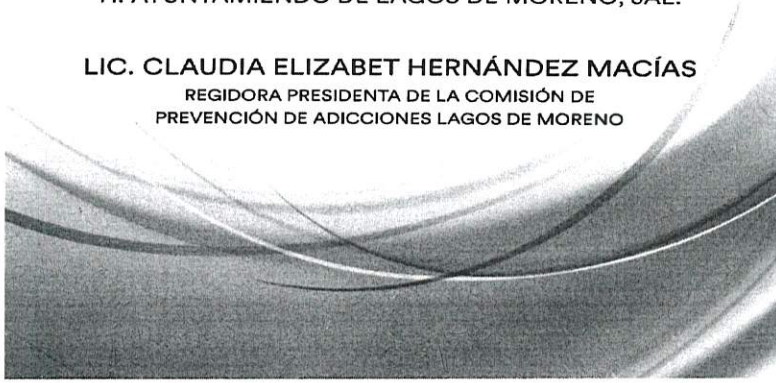
[Handwritten signature]



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
**1er INFORME DE
 ACTIVIDADES
 2021-2022**

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LIC. CLAUDIA ELIZABET HERNÁNDEZ MACÍAS
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
 PREVENCIÓN DE ADICCIONES LAGOS DE MORENO



M. J. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INTRODUCCIÓN

| | |
|--|----|
| Sesiones de Ayuntamiento | 7 |
| Comisión de Prevención de Adicciones | 16 |
| Instalación del Consejo Municipal de Prevención de Adicciones..... | 20 |
| Comisiones en las que he participado como vocal | 22 |
| Eventos | 29 |



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 fracción II de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco, y sus municipios, en mi carácter de regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno 2021-2024, presento al cuerpo edilicio y a la ciudadanía en general el informe de actividades realizadas durante el periodo 2021-2022, dando así certeza de que los trabajos que desempeñe durante este tiempo, se llevaron a cabo con legalidad y compromiso, siempre procurando que cada acción tomada, fuera en beneficio de los lagunenses y el municipio.

Total de sesiones de ayuntamiento en 2022 a las que se asistió.

El total de sesiones fueron 19 en lo que va de este 2021-2022 a las cuales se asistió, cumpliendo así con el reglamento y la responsabilidad de edil, en el municipio.

Es importante señalar que se celebra una sesión por mes, aproximadamente.

15-9-5-8

Aracely Lopez
Macedonio
7. Red. / 3
Francisco de
P. Lopez

Blanca E.

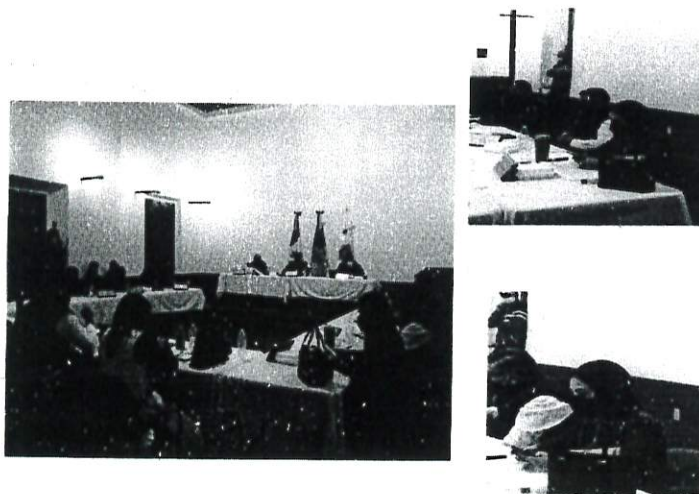
Roberto
Luis

SESIONES DE AYUNTAMIENTO

Sesión solemne de ayuntamiento
1º de octubre del 2021



Sesión de H. Ayuntamiento
Miércoles 19/01/2022



M. J. S. P.

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Cupesta

[Handwritten signature]

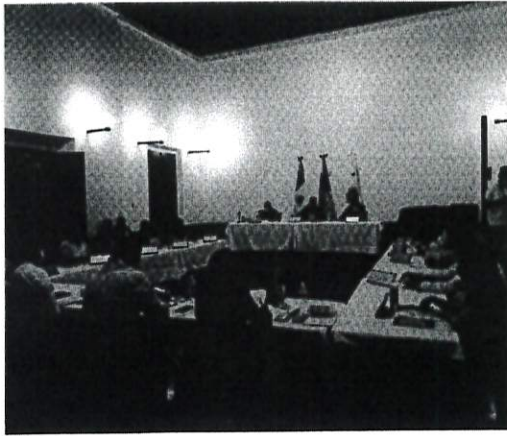
[Handwritten signature]

Y. Val 73

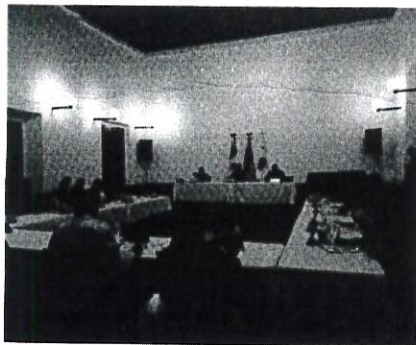
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión H. Ayuntamiento
23/02/2022



Sesión de Ayuntamiento
29/03/2022



15-6-10
17-9-58

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. G. S. P.

SESION DE H. AYUNTAMIENTO
04/08/2022

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Aracely Cuapost

[Handwritten signature]

Sesión de H. ayuntamiento
23/08/2022

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

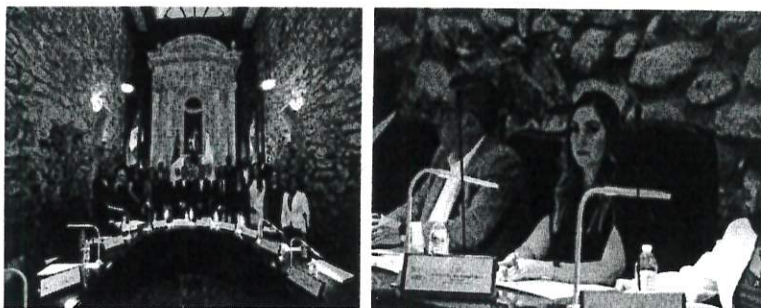
[Handwritten signature]

Y. Val 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión solemne de ayuntamiento
09/09/2022



4to Informe de gobierno
09/09/2022



9-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9-9-3

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES



Ejes de acción de la comisión de prevención de adicciones

- Información sobre las drogas(qué son, cuáles son sus efectos en la salud, por qué hay que evitarlas, etc.).
- Educación sobre actitudes, valores, autoestima, toma de decisiones, con referencia casi nula a las drogas.
- Orientación hacia "estilos de vida saludable.



INSTALACION DE LA COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES 27/10/2021

Fue Instalada la comisión de prevención de adicciones, con el objetivo de favorecer a la reducción del impacto sanitario y social dentro del Municipio de Lagos de Moreno, con especial énfasis en la prevención, y el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.



M. J. S. D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

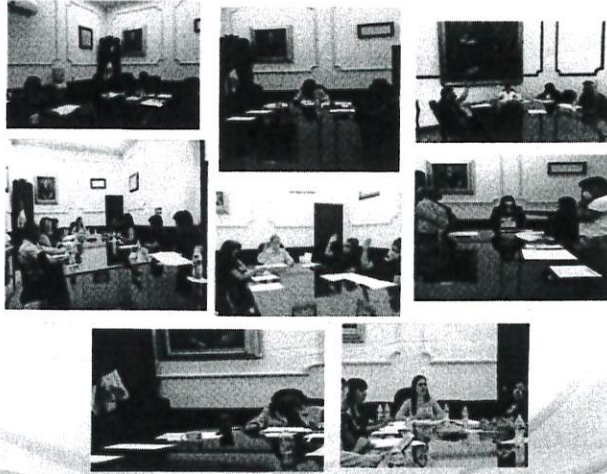
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Después de la instalación de la comisión, se ha estado llevando a cabo una sesión de la misma, mes con mes y hasta el momento, hemos realizado 11 comisiones en las cuales, se han implementado y aprobado diversos puntos, hemos trabajado de la mano con la dirección de Prevención de Adicciones, para tratar de reducir el consumo en niños, jóvenes y adultos. Algunas de las acciones implementadas.

- Aprobación del plan de trabajo de la comisión de prevención de adicciones.
- Implementación de talleres dentro de instituciones educativas de nivel básico del Municipio de Lagos de Moreno.

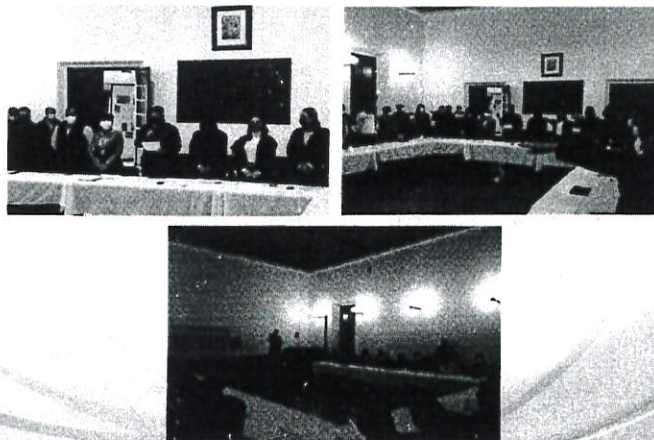


INSTALACIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Instalación del consejo municipal de
prevención de adicciones.
25 de enero del 2022

OBJETIVO

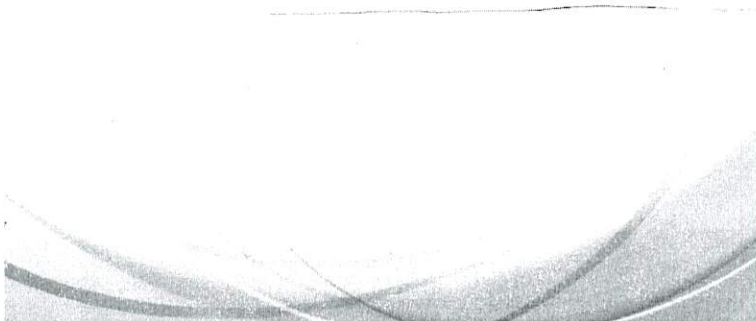
Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo de Jalisco y del municipio



Handwritten signatures and notes on the left side of the page:
Aracely Lopez
Francisco M...
9-Dial 43
[Signature]

Handwritten signatures and notes on the right side of the page:
M-9-5-P.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Comisiones en las que he participado como vocal:

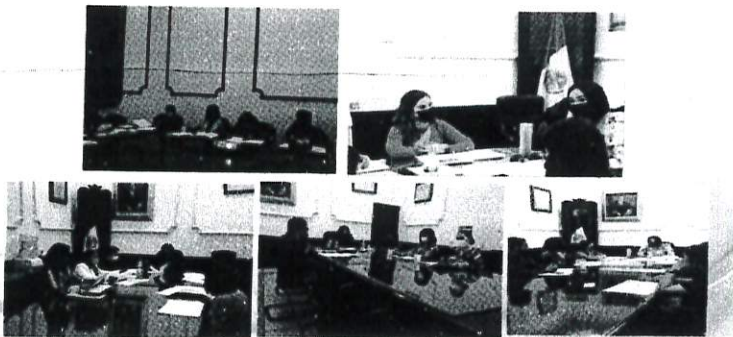


COMISION TURISMO

Dentro de esta comisión a la cual pertenezco como vocal, el objetivo principal es Propiciar y estimular el aprovechamiento de los recursos turísticos municipales. Promover la inversión, tanto nacional como extranjera en proyectos turísticos del municipio.

Se han implementado diversos puntos, para el mejoramiento de nuestra ciudad, por ejemplo:

- Iniciativa de acuerdo económico en carácter de dictamen a la realización del IV festival navideño 2021.
- Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de la celebración del 459 Aniversario de Lagos de Moreno.
- Aprobación del proyecto para la participación dentro del programa estatal Jalisco CRECE, fomento artesanal.



COMISION DE CULTURA

En esta comisión de cultura, nos hemos dado a la tarea en aprobar diferentes puntos para la implementación de los eventos culturales, Procurando que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares; Recibir y valorar la información relativa a los planes y programas culturales, así como de los gastos erogados en la materia.

Algunos de los puntos aprobados son los siguientes:

- Aprobación para la adquisición de una escultura dedicada a Pedro Moreno.
- Aprobación de la programación cultural y presupuesto para el IV festival navideño.
- Aprobación del Monto Económico para la realización de los eventos culturales, por los 150 años del natalicio de Apolonio Moreno.
- Aprobación para firma de convenio de colaboración, entre la secretaria de cultura y el municipio, en el marco del programa ecos música para la paz.
- Informe del ejercicio del presupuesto y programación del proyecto, voces platikas y ritmos en la explanada de capuchinas y casa de la cultura.
- Aprobación de Programa noches Musicales en centro histórico. (Presentación de Artistas).



M. A. S. P.

[Handwritten signature]

COMISION DE DESARROLLO URBANO

En esta comisión de desarrollo urbano, nos hemos dado a la tarea de Impulsar el desarrollo urbanístico de todo el Municipio de Lagos de Moreno, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, Supervisar los planes generales, especiales y de ejecución de las obras públicas que emprenda el Municipio.

Aprobando puntos importantes para la construcción de la nueva ciudad del futuro.

•Modificación del punto décimo quinto del orden del día, inciso b del acta número 26 de fecha 29 de enero del 2020, desarrollo quintas Marías.

•Solicitar la aprobación de la fracción de predio rustico. Análisis, discusión, revisión y conservación del denominado instituto municipal de la planeación de lagos de moreno (organismo publico, centralizado de la administración pública de Lagos de Moreno).



[Handwritten signature]

EVENTOS



Inauguración de Obra de Andador en Colonia San Miguel 12/11/2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

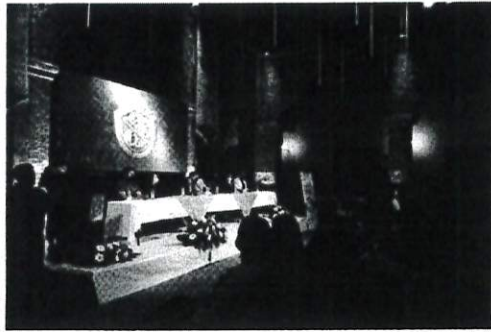
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Aracely Campos', 'Rubi', and 'Y. Val B']

PREMIACION AL DEPORTISTA DEL AÑO
25/11/2021



DEVELACION DE PLACA EN HONOR
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PATRIOTICA,
PROFESOR ROBERTO Moreno
07/ENERO/2022



CONCURSO, PREMIA TU NAVIDAD
12/01/2022



M-9-5-P.

Aracely Caposta
Macedo
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENTREGA DE Incentivó A EMPLEADOS DE MAS DE 15 AÑOS, LABORANDO EN ESTE H.AYUNTAMIENTO.



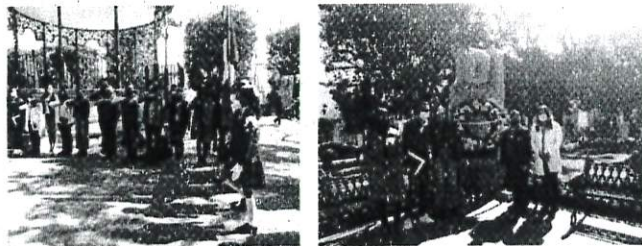
Entrega de equipo de apoyo y motocicletas a policías municipales el 08/02/2022

El día de hoy, se realizó la entrega de motocicletas y equipo de trabajo, al departamento de seguridad pública, en presencia del presidente municipal y autoridades, el compromiso del Alcalde, es fortalecer a a Comisararía de la policía preventiva municipal, que ayudarán a garantizar la seguridad pública en el municipio.



ACTO CIVICO PROMULGACION DE LA CONSTITUCION MEXICANA 08/02/2022

El día de hoy, se realizó la entrega de motocicletas y equipo de trabajo, al departamento de seguridad pública, en presencia del presidente municipal y autoridades, el compromiso del Alcalde, es fortalecer a a Comisararía de la policía preventiva municipal, que ayudarán a garantizar la seguridad pública en el municipio.



M-9-5-P.

[Handwritten signature]

Rubén Aracely Céspedes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

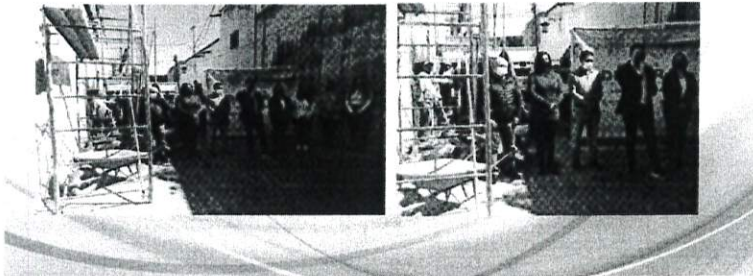
[Handwritten signature]

9-02-23

[Handwritten signature]

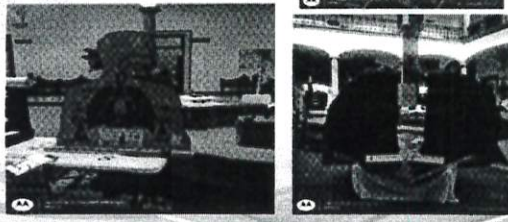
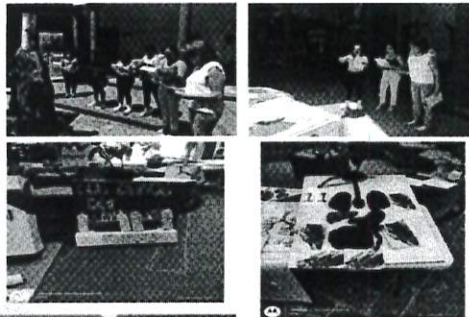
**Rehabilitación, Segunda Parte
Callejón del Ratón,
colonia San Felipe 22/02/2022**

Se acudió a la segunda parte de la rehabilitación del Callejón del Ratón, en la Colonia San Felipe, donde vimos el avance que se tiene, y así supervisar dicha obra, todo esto para el mejoramiento de nuestras calles y así, construir la Ciudad del Futuro.



**Concurso Día Mundial Sin Tabaco
Calificación 27/05/2022**

Se realizó convocatoria dirigido a escuelas del municipio de nivel secundaria, para llevar a cabo, el concurso del día mundial sin tabaco, donde se obtuvo buena respuesta, dentro de los participantes, calificando a los mejores 3 lugares.



**Premiación concurso
día mundial sin tabaco 31/05/22**

Premiación del concurso, "Día Mundial Sin Tabaco," el cual tuvo lugar en la plaza cívica a las 11:30 Am, donde participaron autoridades como, Regiduría de Educación, Regiduría de Prevención de Adicciones, así como también la Dirección de Prevención de Adicciones, premiando a los seis primeros lugares, otorgándoles un reconocimiento, a los participantes.

- Primer lugar: Colegio Pedro Moreno
- Segundo lugar: Escuela Secundaria Técnica 156
- Tercer Lugar: Colegio Emma Willard
- Cuarto Lugar: Colegio Alfonso de Alba
- Quinto Lugar: Escuela Secundaria Técnica 156
- Sexto Lugar: Colegio Emma Willard



M. A. S. P.

[Handwritten signature]

Aracely Cupost.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TOUR FOR LAGOS

M-9-5-P

Acudí como jurado al Colegio Pedro Moreno, como invitada en participar dentro del concurso TOUR FOR LAGOS, Presentación de asignaturas de Ingles.
Se del compromiso que se tiene con la comunidad estudiant, dando a los jóvenes el impulso para lograr sus objetivos.

[Handwritten signature]



Arranque de brigada contra el dengue
15/06/2022

[Handwritten signature]

Se llevo acabo el arranque y entrega de equipo, con el fin de implementar las brigadas en contra del dengue, dentro de este municipio de Lagos de Moreno.



[Handwritten signature]



Entrega de reconocimiento,
en apoyo a equipo de basquetbol de
San Miguel del 40
13/07/2022

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



[Large handwritten signature]

Aracely Amposta
[Handwritten signature]
Rubi
[Handwritten signature]
y. val B
[Handwritten signature]

RUEDA DE PRENSA CON EX JUGADORES DEL CLUB, CHIVAS Y AMERICA



**REUNION DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE
18/08/2022**



**4to INFORME DE ACTIVIDADES
DIF MUNICIPAL 19/09/2022**



M. J. S. - P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araedy Cupos A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8-00 del 73

[Handwritten signature]

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

– Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, con su venia, presentamos el informe en tiempo y forma, en Secretaria General, por aquí lo hacemos constar, hago el uso de la voz para manifestar lo siguiente, es para mí un gusto presentar este Informe Anual de Actividades, correspondiente a este Primer Año como Regidora por el partido de MORENA, cabe aclarar que los informes son un documento ejecutivo en el cual debemos ser breves, concisos y concretos en cuanto a los trabajos realizados, por lo cual para conocer al cien por ciento el trabajo de un Regidor, es necesario ser un ciudadano vigilante, seguidor proactivo, que propone, desde la Regiduría que encabezo estamos dispuestos a escuchar sus aportaciones sugerencias y porque no también sus quejas, quiero mencionar también que para afín de poder entregar un informe más sustancial solicite en mi calidad de Regidora y ciudadana laguense al Director de Obras Públicas, el Ingeniero Fabricio Larios un informe detallado de la cantidad de escuelas, obra en las mismas, así como costos de las intervenciones que este Gobierno Municipal ha realizado, cabe mencionar también que aun estas gestiones, que aunque estas gestiones perdón, no han sido hechas directamente por su servidora, considero importante manifestar esos datos en el informe de Educación, ya que este Gobierno encabezado por el Licenciado Tecutli Gómez, ha integrado en su Primer Informe anual de este periodo como

Presidente, estas intervenciones como logros en el Área de Educación, y para ello ha contado claro con el apoyo de este Cabildo, ante lo cual hago puntual mención para que se conste en esta acta, de que la mencionada información no ha sido atendida en ningún sentido por el Ingeniero Fabricio Larios, sé que ante esta omisión proceden recursos, sin embargo para mi es importante dejarlo asentado en el acta de hoy, en espera de la debida atención, por otro lado agradezco la confianza y la encomienda que se ha puesto en mis manos, y reafirmo mi compromiso como Regidora, para seguir trabajando desde este espacio para hacer valer todos los derechos para todas las personas, gracias.

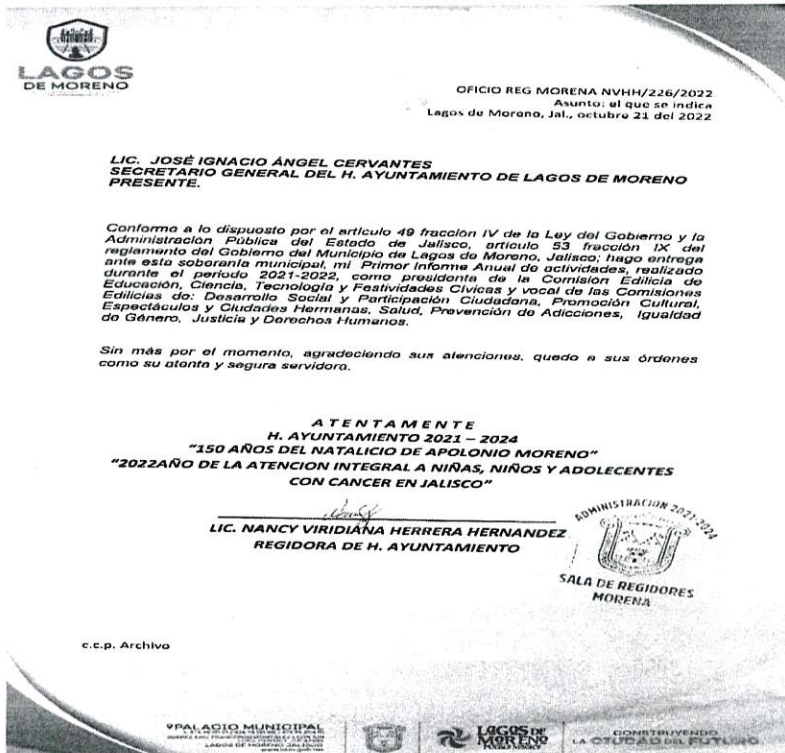
M-9-5-D

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

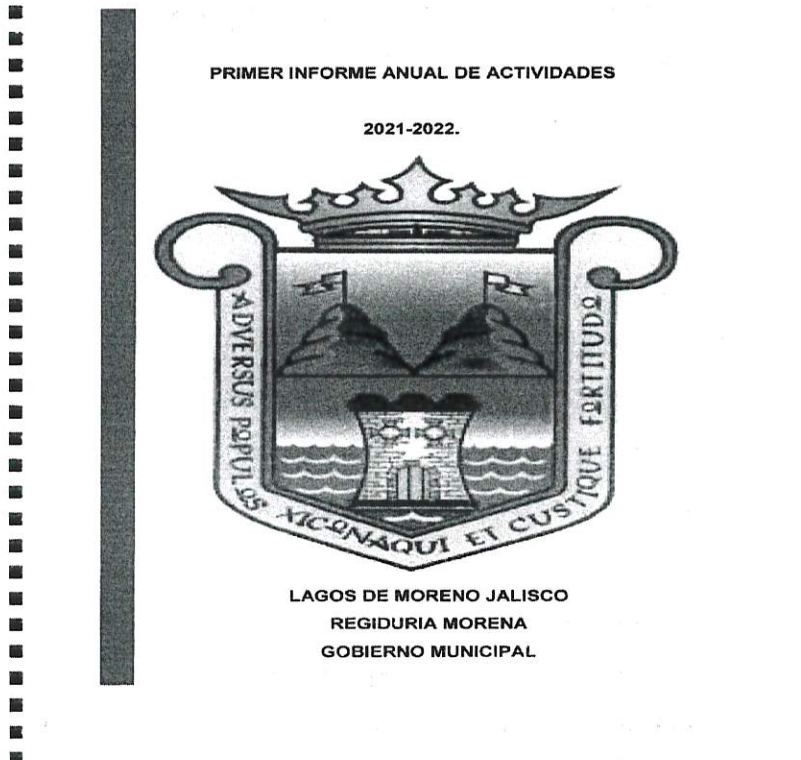
— Gracia Regidora, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Araucy Cupos
Maria Guadalupe
Tranquilidad
Y. Valdéz
Castro



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PRESENTACIÓN

Como Regidora de este H. Ayuntamiento. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 fracción IV de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Con profundo respeto me dirijo a la ciudadanía en general, al Presidente Municipal, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, compañeros y compañeras que integran la administración municipal 2021-2024 para rendir mi primer informe de actividades que comprende el periodo del 1° primero octubre del 2021 al 30 treinta de septiembre del 2022, el tiempo mencionado es a partir del día en que yo tomo el cargo como Regidora.

Es menester para mi apertura este informe reiterando el compromiso con todos ustedes para seguir trabajando en pro del municipio, apegada a los valores y principios que me distinguen como:

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.



LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ

TOMA DE PROTESTA

SESIÓN SOLEMNE NO. 1 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAGOS DE MORENO



REGIDORA VOCAL DE LAS COMISIONES DE:

- IGUALDAD DE GÉNERO.
- PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
- SALUD.
- DESORROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
- PROMOCIÓN CULTURAL, ESPETÁCULOS Y CUIDADES HERMANAS.
- COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS. (COMUR)

INTEGRANTE DE:

- COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.
- COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.
- COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

M. G. S. P.

[Signature]

Aracely Campora

[Signature]

Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

G. Valdéz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

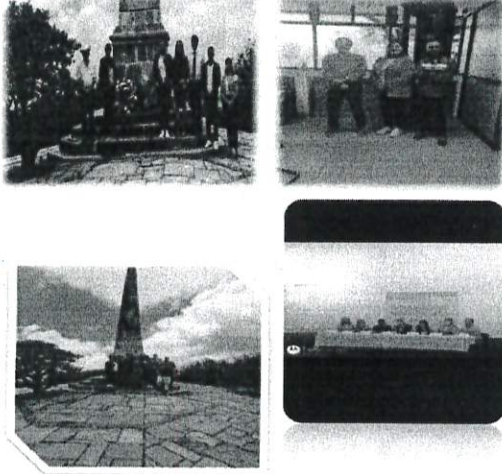
[Signature]

[Signature]

M. J. S. P.

J. B. S.

En apoyo a difusión y promoción mi dependencia se ha mantenido en constante comunicación con algunos miembros de la secretaría del Bienestar, los cuales, nos facilitan información adecuada para orientar a las personas que se acercan con la intención de obtener la Beca para el Bienestar, BENITO JUÁREZ, perteneciente al Gobierno Federal. De igual manera se difundió, oriento y promociono para quienes desearan aplicar para las Becas Jalisco. Procuramos siempre decirle a estas personas que esos trámites no los realizamos nosotros si no la dependencia de la mencionada secretaria, en la mayoría de los casos les damos la dirección para que acudan a este lugar pero cuando es sencilla su duda nos apoyan por teléfono para no hacer ir hasta allá a las personas, ya que la gran mayoría carecen de un vehículo para traslado. De igual manera se difundió, orientó y promocionó para quienes desearan aplicar para las Becas Jalisco. Para llevar a cabo las encomiendas que se realicen desde mi dependencia y lograr así dar mayor difusión y promoción he trabajado al lado de igual manera con la Honorable junta Patriótica de Pedro Moreno y el Consejo Municipal de Participación Escolar.



Como un pequeño incentivo a alumnos destacados se promovió apoyo económico a un estudiante de una escuela de CONAFE quien fue participante en las Olimpiadas del Conocimiento en la ciudad de Guadalajara.



Igualmente, en Sesión del Ayuntamiento aprobamos la cantidad de \$ 15,856,707.50 para la suscripción con la secretaría del sistema de asistencia social del Gobierno del Estado de Jalisco, de un convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado, "RECREA" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública mediante subsidio compartido con el 50% de recursos propios y 50% con recursos estatales, para ser destinados en los centros del nivel básico del municipio en especie y seguir así impulsando la educación. Tuve la oportunidad de revisar la calidad de los uniformes y también de estar presente en el arranque de entregas de paquetes en los cuales se beneficiaron a 33,000 niñas y niños.



➤ Como iniciativa de la Comisión, en conjunto con la Dirección de Educación se solicitó la aprobación para publicar la convocatoria del concurso "ALCALDE POR UN DIA" en la cual se elegiría a los ganadores que conformarían el cabildo infantil 2022.

En esta convocatoria se tuvo la participación de 142 alumnos de distintos planteles de los cuales 17 resultaron ganadores y fueron los que conformaron el cabildo infantil. La convocatoria contaba con algunos lineamientos, entre ellos para poder elegir al ganador deberían expresar alguna propuesta sobre el tema "Como mejorar mi ciudad".

Mientras se realizaba la sesión infantil cada uno de las y los ganadores expusieron sus magnificas propuestas. Como incentivo por su gran esfuerzo en su valiosa participación, se les otorgo un paseo recreativo al zoológico de León y al parque explora.



Aracely Amposta

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Además de incentivar a las y los alumnos, también se incentiva a las y los profesores y con motivo del 101 aniversario del natalicio del Lic. Alfonso De Alba Martín. En coordinación con familiares del Lic. Alfonso de Alba Martín, la Dirección de Educación, Archivo Histórico, la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Norte y el Colegio de Jalisco como entidades que conformarían la Comisión Organizadora para la entrega del reconocimiento con base a los méritos docentes de una manera absolutamente imparcial.

Los encargados de determinar el premio estarían conformados por un jurado dictaminador conformado por un secretario técnico miembro del archivo histórico con voz, pero sin voto. El director de la DRSE, el director de Educación del H. Ayuntamiento y un representante de El Colegio de Jalisco.

Para llevar a cabo lo anterior, por medio de la Comisión que presido solicitamos ante el pleno la autorización para otorgar el premio al mérito académico, "LICENCIADO ALFONSO DE ALBA MARTIN" así como la publicación de dicha convocatoria dirigida a docentes de educación Básica Federal, estatal y particular.



Para llevar a cabo lo anterior y algunas otras actividades pertenecientes a la Comisión, ha fungido con un papel muy importante las y los vocales miembros de la misma, así como el director de Educación quien además en sesión de comisión mes con mes nos rinde un informe donde se da a conocer todas las actividades relacionadas a la dependencia.



En cuanto al estudio y creación de posibles convenios con la Federación, el Estado y particulares en materia de educación y mejoras en cuanto al departamento de educación por parte del Municipio, se han presentado por parte de mi comisión ante el Honorable Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

DICTÁMENES

Que proponen la autorización para los siguientes:

Convenios específicos en materia de practicas profesionales con el Centro Universitarios de los Lagos (Cu Lagos).

Convenios de copéracion en materia de practicas profesionales y o servicio social.

Convenio de colaboración y coordinación en materia de campos clinicos y o servicio social de la carrera de enfermería general del Instituto Educativo Colegio de Educación profesional Técnica del estado de Jalisco (CONALEP)

Convenio de colaboracion de servicio social con el centro educativo Leandro Guerra.

- Convenio de colaboración en materia de practicas profesionales con la asociacion de servicios de emergencias (ICEP)

- Iniciativa de acuerdo economico con carácter de dictamen que propone la autorización para otorgar el premio al merito academico, "Licenciado Alfonso de Alba Martin" por un monto de hasta \$25,000 con recurso propio o de libre disposición.

- Convenio de colaboración mutua con la UNIVA (Universidad del Valle de Atemajac, Campus Lagos de Moreno).

- Convenio para la prestación de servicio social y practicas profeionales con el CBTIS No.262.

- Dictamen que propone la autorización para la prestación de servicio social y practicas profesionales, convenio de colaboracion mutua y oferta educativa con el Instituto de Formación Superior de los Lagos de Moreno.

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Aracely Cupos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-50

La B...

- Dictamen que propone la autorización de la renovación del Contrato de Comodato que se pretende suscribir con la Secretaría del Gobierno del Estado de Jalisco y la presente administración Pública Municipal 2021-2024 respecto al bien inmueble propiedad municipal denominado "Escuela de Artes" donde actualmente funciona el Centro de Capacitación Miguel Leandro Guerra, con clave 14EBT0096N
- Dictamen que propone la autorización de la convocatoria y su publicación del concurso "Alcalde por un Día" así mismo se apruebe el uso de la sala de sesiones del ayuntamiento el día viernes 29 de abril del año en curso con motivo de la celebración del día del niño.



II. En materia de festividades cívicas

- Participar en festividades cívicas concernientes del ayuntamiento.
- Participar en los eventos organizados por los comités pro-festividades del Municipio.
- Contar con un calendario y un programa anual de actividades cívicas del ayuntamiento y promover la participación de las dependencias municipales, instituciones educativas y a los ciudadanos.
- Asistir conjuntamente con el presidente municipal, al desarrollo de festividades cívicas o en su representación en que éste lo determine.
- Participar en políticas que se adopten con motivo a las festividades cívicas de cualquier otra índole.
- Generar y promover la educación cívica en la población.

Como presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades. Se dé la importancia y valor que tienen las actividades cívicas, ya que son espacios que contribuyen a edificar a la sociedad desde el fortalecimiento de la identidad y el rescate de valores cívicos y patrios. Son además un espacio valioso para la formación ciudadana y se convierten a veces, en espacios de aprendizajes significativos. Es por ello que dentro del calendario del programa anual destaca el "LUNES CÍVICO EN TU ESCUELA" con el cual se pretende promover la disciplina y el deber cívico en los alumnos de educación básica. Es por eso que cada lunes nos damos cita a diferentes escuelas a rendir honores a nuestro querido lábaro Patrio.



Aracely Cuapost
 Marcelo...
 Ruben
 7-11-23

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Las enseñanzas de las fechas cívicas juegan un papel fundamental en la educación básica ya que nos permite conmemorar la fecha más importante en nuestra trascendencia cultural, rescatando de esta manera los principios y valores que nos deja cada acontecimiento en nuestro país dando la debida importancia de recordar un acontecimiento, un hecho histórico, o una fecha importante, al igual que en los lunes cívicos mi comisión se ha integrado al desarrollo de las festividades cívicas conmemoradas por parte del Ayuntamiento, donde se ha rendido homenaje a varios personaje de la historia, así como la celebración de Develación de placas en honor a algunos de ellos en varios puntos de la ciudad. Promoviendo así la educación cívica de la población.



III. En materia de Ciencia y Tecnología

- a) Presentar al pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la adecuación, actualización y/o reforma de la reglamentación municipal que tenga relación con la innovación, la Ciencia y la Tecnología.
- b) Conocer, estudiar, realizar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales así como las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de conformidad con los bases de la Ley de creación que en la materia establese, como también propiciar la celebración de actos jurídicos que promuevan todas las anteriores, en el ámbito competencial del municipio.
- c) Proponer y/o propiciar que en los presupuestos correspondientes, se asignen recursos económicos que permitan la realización de las actividades relacionadas con fomento y apoyo a la investigación científica, tecnológica e innovación.
- d) Proponer políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más eficiente utilización de los recursos de la comunicación y la información, tanto en dependencias que integran la administración municipal como hacia los gobernados.
- e) Conocer, proponer y/o propiciar la celebración de congresos de coordinación y/o colaboración con el Gobierno del Estado, así como con el Gobierno Federal a efecto de establecer apoyos y programas específicos para impulsar el desarrollo y la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación a nivel municipal.
- f) En general, todas las demás atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia, así como proponer y promover todas las medidas necesarias para el fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En esta materia, reconozco que aún falta mucho por trabajar, sin embargo, destaca la labor de promover apoyo económico para el equipo de Fnic Robotics - Instituto de Robótica Lagos. Los cuales nos estarían representando mundialmente como Lagenses, Jaliscienses y mexicanos en un mundial de Robótica en la Ciudad de Dallas Texas.

Como fomento y apoyo a la investigación científica, tecnológica e innovación, las Bibliotecas son de mucha ayuda y por medio de esta la Comisión se presentó ante el pleno una Iniciativa de acuerdo económico con carácter de Dictamen que propone la aprobación para la renovación del convenio con la dirección general de Bibliotecas del Gobierno Federal con las bibliotecas públicas en el municipio de Lagos de Moreno. Biblioteca pública María Soledad de Helguera. De la zona centro de la ciudad. Biblioteca pública Darío Moreno. De la delegación de San Miguel del Cuarenta Biblioteca pública profesor Rubén Antonio Ramírez Moreno. De la delegación de los Azulillos Biblioteca pública Asterio Robledo Mala cara. De la Delegación de Comanja de Corona.

Presentamos de igual manera. Dictamen que Solicita la aprobación del Convenio de colaboración para la implementación del modelo de educación dual y convenio en materia de servicio social estudiantil, además del convenio de colaboración y vinculación, Con el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Enriquez (TEC)

EN MATERIA DE GESTIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.

- Más allá de colores, mi compromiso esta con la ciudadanía. Por lo que las puertas de mi dependencia siempre están abiertas y dispuestas a Otorgar información y ayuda en caso de que se requiera a toda la ciudadanía. En este primer periodo se han atendido alrededor de 210 personas que se han acercado a nosotros por diferentes cuestiones, en su mayoría adultos mayores que acudían por inquietudes de su apoyo que reciben por parte del gobierno federal. Se les brindo con mucho gusto el apoyo y en su caso canalización para sus necesidades expuestas dentro de mis posibilidades.
- Me di a la tarea de visitar algunos domicilios en el mes de diciembre llevando un poco de alegría a familias en fiestas decembrinas, entregando de manera personal las cenas navideñas de quienes se registraron a través de la regiduría para recibir este apoyo que autorizamos en el Pleno donde se vieron beneficiados 12,000 Lagenses. Además, por parte de una servidora, entregamos algunos pollos rostizados para quienes ya no alcanzaron a registrarse y un pequeño detalle. Visitamos entre otras, las comunidades de Torrecillas, Chipinque, la Ladera y la Virgen.



M. J. S. P.

➤ Para otorgar una mejor atención a la ciudadanía, mi equipo y yo hemos acudido a recibir capacitaciones a través de algunas Direcciones del H. Ayuntamiento.

Entre ellas destaca el Taller vivencial por parte de la Dirección de Discapacidad e Inclusión "HABLEMOS DE DISCAPACIDAD". Con motivo del día del bastón blanco. En el cual nos hicieron parte de una campaña de inclusión con una plática y un ejercicio que representa la integración y sensibilización de la sociedad para tener más empatía y respeto.

A su vez a través del Órgano Interno de Control la capacitación en materia de ética y de conflictos de interés. Del mismo modo participamos en la encuesta por parte de esta misma dependencia de Calidad de Vida Laboral y Trabajo en Equipo 2021.

Avanzando en este tema también destaca la capacitación de la AGENDA 2030.



Handwritten signature in blue ink.



Es además necesario contribuir con la sociedad y tomar decisiones en cuanto a proyectos que contribuyan a la mejora de nuestra ciudad. Es por ello que he aprobado en algunas Sesiones de Ayuntamiento presupuesto para la realización de algunas de las obras de renovación e infraestructura del municipio, así como para el equipamiento de insumos necesarios para algunas dependencias. estuve presente al lado de autoridades municipales en el arranque y entrega de algunas de las ya mencionadas.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

➤ De igual manera y con la triste noticia de que durante la contingencia vivida por motivos de la propagación del virus (COVID 19) varias de las familias Laguneses perdieron al jefe o jefa de familia y a manera de apoyarlos aprobamos en el pleno \$1.200.000 para apoyo



Handwritten signature in blue ink.

➤ Vote a favor ante el Pleno para la donación de un terreno en la colonia del Cristeros a favor de la Secretaría del Bienestar para que sea construido por parte de la Defensa Nacional de un Banco del Bienestar. Con esta Obra, en su carácter de banca social se estaría promoviendo y facilitando el ahorro entre los laguneses, así como el financiamiento de primer y segundo piso de forma equitativa para personas físicas y morales. Además de que por medio de este se manejan los recursos que son dispersados a la ciudadanía en cuanto a los programas de ayuda social por parte del Gobierno Federal.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Aracely Caposta
Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Ruben', '7. Oct 13', and other illegible signatures.

Aracely Cupes
 J. Paul F.
 J. B. S.

M-9-5-P

➤ Estoy convencida de que las políticas públicas deben entenderse y valorarse como una dicotomía en la que por una parte se garantice el respeto de los derechos humanos de todos y cada uno de los mexicanos y los que visiten nuestro país, pero de igual manera, tutelar los mismos de manera especial, para los grupos que han sido victimizados a través del tiempo, tales como la comunidad LGTBTTIQ+, que, si bien es cierto, se ha recorrido un largo trayecto, visibilizándolos y consiguiendo el respeto a sus derechos, no menos cierto es que aun falta mucho tramo por recorrer, para garantizar lo que constitucionalmente les corresponde y que se significa el brindarles la atención y protección adecuada a sus derechos.
 La creación de políticas públicas que tengan por objeto la atención a estos grupos vulnerables, nos van a permitir tener un panorama claro de las sistematicas violaciones de los derechos humanos de esas comunidades, que han sufrido constantemente de manera histórica.
 Pensando en la importancia que conyeva lo anterior y conforme al uso de las facultades que me otorgan los artículos 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 112 fracción I, 174 fracción III del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 90 fracción III del Reglamento del Gobierno de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno; someti a consideración del Pleno de este Ayuntamiento una Iniciativa de Ordenamiento Municipal con turno a Comisión, que tiene por objeto la creación de una DIRECCION DE DIVERSIDAD SEXUAL dentro del municipio el día 30 de junio del año en curso.
 Esperamos prospere para bien y que el Pleno tome a consideración la importancia de no dar solo espacio como jefatura si no que se maneje este tipo de asuntos en una dirección como tal y así tener representatividad dentro de este Gobierno Municipal.



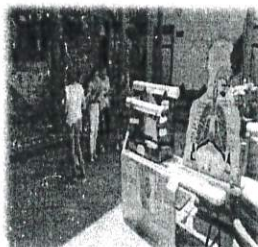
ACCIONES DESTACADAS COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

- ✓ Dentro del marco del día internacional de la mujer aprobamos la convocatoria para la entrega de preseas a Mujeres Lagunes Destacadas 2022.
 Fue una decision algo difícil para los miembros de la comisión, debido a que se otorgaron 4 preseas y un reconocimiento y analizamos los currículum de mujeres muy valiosas que participaron.
- ✓ Aprobamos además el Protocolo Cero el cual fue turnado para su reglamentación. Con esto estamos logrando cero tolerancia a la violencia, además de prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en la Administración Pública del Gobierno de Lagos de Moreno.
- ✓ Los anteriores para ser dicataminados ante el Pleno.



ACCIONES DESTACADAS COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE LA COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

- Dentro del marco del día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Aprobamos un concierto urbano "CONCIENCIA" en cual tenia como objetivo concientizar sobre el tema.
- Aprobamos la convocatoria "CONCURSO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN CON MATERIAL RECICLADO DE UN OBJETO O ESCULTURA PARA EXPOXICIÓN DENTRO DEL MARCO DEL 31 DE MAYO, DIA MUNDIAL SIN TABACO"
- Los anteriores para ser dicataminados ante el Pleno.



J. B. S.

J. B. S.

J. B. S.

ACCIONES DESTACADAS COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE LA COMISION DE SALUD.

➤ El trabajo colegiado dentro de las comisiones es de suma importancia para el logro de los objetivos, en este sentido fue un placer para mi asistir el día martes 03 de marzo a la Delegación de Cienega de Mata, en la zona Norte de nuestro municipio a la feria de la salud que se puso a disposición de su población, donde pude ser testigo de algunas de las pláticas y talleres programados, la participación de salud municipal, comisada, secretaria del Bienestar, entre otros y en la cual se llevo a cabo la aplicación de vacunas covid para jóvenes desde 18 años para la primera dosis y refuerzo para los mayores de 30.



ACCIONES DESTACADAS COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

➤ Aprobe con mi voto a favor el programa "LAGOS MEJORA TU HOGAR" por un monto de \$500,000.00 de recursos propios, como aportación económica para la compra de los productos que serán entregados a los beneficiarios de dicho programa. Entregándoles un apoyo en especie con un valor de hasta \$2,500.

➤ En beneficio a la comunidad como miembro de esta comisión respondí de igual manera a favor para solicitar la colaboración para beneficio de los adultos mayores y descuentos del 50% en agua y pedrial a los adultos de 60 y más.

➤ Los anteriores para ser dicataminados ante el Pleno.



ACCIONES DESTACADAS COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

➤ Es importante recordar que la protección y defensa de los derechos humanos es por ello mi interés por pertenecer a esta comisión en la cual mi compromiso como vocal es trabajar por una autonomía de gestión, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.



M. J. S. P.

[Handwritten signature]

Arady Cupeste

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rumb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Oval 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACCIONES DESTACADAS COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PROMOCIÓN CULTURAL, ESPETÁCULOS Y CUIDADES HERMANAS.

- Trabajamos en conjunto para poder llevar a cabo el lanzamiento de la convocatoria de los "Premios mi Ciudad"
- La cultura contribuye de manera positiva y eficaz a través de estrategias y acciones que contemplan el desarrollo social y económico inclusivo, a la sustentabilidad mediocambiental, la convivencia, la cohesión social, la paz y la seguridad. Es por lo anterior que dentro de esta comisión aprobamos la realización de los eventos culturales por motivo de los 150 años del natalicio de Apolonio Moreno entre otros eventos más.



CIERRE

Mi compromiso como Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de la Admiración 2021-2024 en el periodo que me resta es seguir trabajando en pro del interés del pueblo cumpliendo con los siguientes;

- Asistir puntualmente a las sesiones del cabildo, participando en las discusiones con voz y voto.
- Desempeñar las comisiones e informar resultados.
- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.
- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL REGIDOR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Sexto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL REGIDOR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE: PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021-2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco a; 20 de Octubre del 2022
Oficio Reg.H/MAGO/148/2022
Asunto: El que se indique.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; hago entrega ante esta soberanía municipal mi Primer Informe Anual de Actividades, realizadas durante el periodo 2021-2022, como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico.

Sin otro particular por el momento me reitero a sus órdenes.

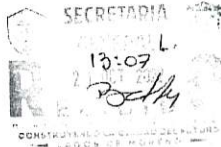
ATENTAMENTE

"150 Años del Natalicio de Apolonio Moreno"

"2022 Año de la Atención Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ

REGIDURÍA HAGAMOS

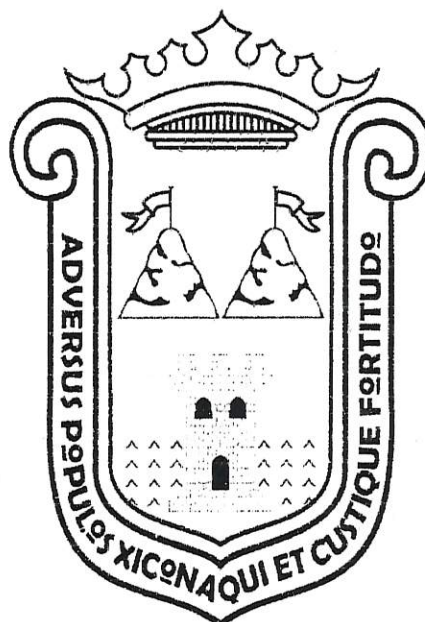


PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE OCTUBRE S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Handwritten notes and signatures on the left margin, including "Aracely Amposta", "Gómez", and "2022".

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

L. C. P. y A. P. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ

El presente Informe tiene su fundamento legal:

En el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.

Fundamento en el Art. 53, fracción IX, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Conforme a lo que marca la ley y cumpliendo con mis atribuciones y facultades como Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional, presento el siguiente informe anual de actividades, que comprende el periodo del 1° de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, dirigiéndome al pleno de este Ayuntamiento Constitucional y al público en general.

Durante este primer año de trabajo, he tenido el honor y satisfacción de contribuir en el desarrollo, aprobación y aplicación de proyectos y gestiones, que han beneficiado a un gran número de ciudadanos, dichas acciones van encaminadas al progreso y avance de nuestro municipio.

Tengo el compromiso y responsabilidad de ser la voz y representación de los Lagenses, que han depositado en mí su confianza, seguiré trabajando en defender los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos de forma responsable.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

ACTUALMENTE ME DESEMPEÑO COMO:

REGIDOR PRESIDENTE:

- Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico.

VOCAL:

- Comisión Edilicia de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.
- Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.
- Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.
- Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.
- Comisión Edilicia de Igualdad de Género.
- Comisión de COMUR (Comisión Municipal de Regularización).

VOCAL:

- Comité de Ética y Prevención de Conflictos e Interés.

Aracely Cupech

Francisco

7. Abril 23

Ceballos

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

- | | | |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| ORDINARIAS | EXTRAORDINARIA | SOLEMNES |
| • 16 de Noviembre de 2021 | • 11 de Febrero de 2022 | • 10 de Diciembre de 2021 |
| • 10 de Diciembre de 2021 | • 02 de Junio de 2022 | • 31 de Marzo de 2022 |
| • 19 de Enero de 2022 | • 23 de Junio de 2022 | • 9 de Septiembre de 2022 |
| • 23 de Febrero de 2022 | • 11 de Julio de 2022 | |
| • 29 de Marzo de 2022 | | |
| • 28 de Abril de 2022 | | |
| • 27 de Mayo de 2022 | | |
| • 30 de Junio de 2022 | | |
| • 04 de Agosto de 2022 | | |
| • 23 de Agosto de 2022 | | |



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Derivado de las atribuciones de presidente de la Comisión edilicia de Promoción y Desarrollo Económico, presento ante ustedes las actividades realizadas durante este periodo, de las cuales se rescata lo siguiente:

El día 28 de octubre de 2021, siendo la primera Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico, se designa y toma protesta al secretario técnico de esta Comisión el Lic. Gilberto Enríquez Hernández, director de la Coordinación de Desarrollo Económico de nuestro municipio, con base al artículo del municipio de Lagos de Moreno el artículo 25 Fracción XXV de la ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco y sus municipios.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Por medio de la Coordinación General de Desarrollo Económico, a través de su titular el Lic. Gilberto Enríquez Hernández, nos proporciona informes de manera mensual, sobre las actividades que se realizan en dicha dirección, en cada uno de los rubros, en los que se tiene injerencia:

PROMOVER Y VINCULAR EL EMPLEO FORMAL

Se han implementado estrategias de manera colaborativa entre La Coordinación de Desarrollo Económico y el Sector empresarial:

1. Reclutamiento en la oficina de Desarrollo Económico, así como las.
2. Ferias del empleo
3. Vinculación empresarial.
4. Bolsa de empleo.
5. Reclutamiento masivo el tercer miércoles de cada mes, en Casa de la Cultura.

RECLUTAMIENTO

| MES | VACANTES |
|-----------|----------|
| Noviembre | 915 |
| Enero | 1275 |
| Febrero | 1682 |
| Marzo | 1750 |
| Abril | 1795 |
| Mayo | 1879 |
| Junio | 1999 |
| Julio | 2210 |
| Agosto | 2748 |





VINCULACIÓN EMPRESARIAL, CAPACITACIONES Y REUNIONES

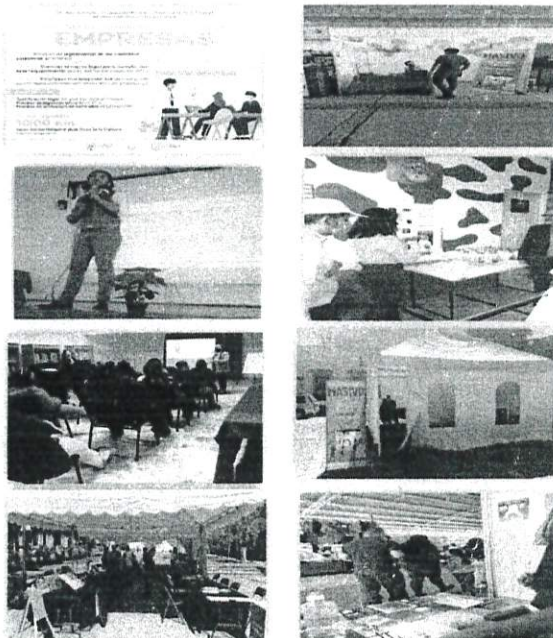
Se realizaron diversas capacitaciones y reuniones, dirigidas a diferentes sectores de la población, resaltando los siguientes temas.:

| Actividad | Asistentes |
|--|------------------|
| Conoce y aprende a implementar las Nor's STPS en Seguridad e Higiene | 16 participantes |
| Factores de riesgo Psicosocial | 10 participantes |
| Como elaborar tu curriculum | 89 participantes |
| Conferencia Iniciativa por los jóvenes, Instalaciones UNV | 63 participantes |
| El secreto para iniciar tu empresa en estos tiempos | 18 participantes |
| Emprendurismo | 84 participantes |
| Buscadores de empleo | 48 participantes |
| Se convocó a una reunión con la empresa Mucha leche para posible negocio con los ganaderos locales, donde la compra de leche sería a un mejor costo, con un proyecto de inversión muy redituable | 12 participantes |
| Prevención del abuso sexual infantil | 31 participantes |
| Capacitación mensual de SEPEG (Sector Empresarial Privado, Educativo y Gobierno) con el tema, "Riesgos y vulnerabilidad en materia laboral" | 13 participantes |

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

| | |
|--|--------------------|
| Violencia de género laboral | 10 participantes |
| Reunión mensual de SEPEG (Sector Empresarial Privado, Educativo y Gobierno) | 28 participantes |
| Reunión con los representantes de las instancias de: SNE (Servicio Nacional de Empleo), STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), IDEFT (Instituto de Formación para el Trabajo) y Desarrollo Económico | 10 participantes |
| Reunión de SEPEG en empresa AKRON | 12 participantes |
| El Secreto para crear tu empresa en estos tiempos | 93 participantes |
| Me quiero, me prolejo | 34 participantes |
| Visita a la empresa Mucha Leche, León, Gto. | 36 participantes |
| Capacitación "Proyecto de Vida" | 132 participantes |
| Capacitación "Destrezas esenciales en un líder: Retomar lo Fundamental" | Público en general |
| Visitamos la empresa Grupo Serrano: misma que será de suma importancia para la vinculación con las Universidades del Municipio y que los alumnos conozcan los grandes proyectos e inversiones que existen en el municipio. | |
| Reunión Mensual de SEPEG (Sector Privado Empresarial, Educativo y Gobierno) | 24 participantes |
| Capacitación: "Educación Sexual Saludable" | 31 participantes |
| Capacitación "Técnicas de Negociación y Manejo de Conflictos Laborales" | 26 participantes |
| Reunión Universidades: UNV, Tecnológico y UNIVA | 4 participantes |
| Reunión Preparatorias: CBTis, CELEG y CONALEP | 4 participantes |
| Presencia en la Feria Municipal con un stand, Instalaciones de CAREINTRA. | |
| Capacitación mensual "Gestión del Personal Conflictivo" | 24 participantes |
| Capacitación en línea: "Procesos de Legitimación de los Contratos Colectivos de Trabajo". | 11 Participantes |

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

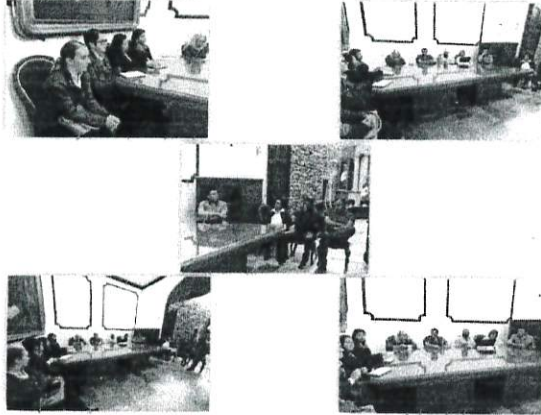


M. A. S. P.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Nos coordinamos con Secretaría de Desarrollo Económico Jalisco, encabezado por María Teresa Godoy, Coordinación General de Desarrollo Económico, Gilberto Enriquez Hernández, e instituciones educativas como: Tecnológico Mario Molina (TECMM), UNV (Instituto de Formación Superior), UNIVA (Universidad del Valle de Atemajac), CELEG (Centro Educativo Leandro Guerra), CONALEP Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica) y CBTis 262 (Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios), con quienes dialogamos para fortalecer la vinculación gobierno – universidad y poder apoyar a alumnos para que realicen sus prácticas y/o residencias profesionales con proyectos específicos para mejorar los servicios de la administración pública y ser más eficientes y eficaces al momento de ser respuesta al ciudadano y a los mismos funcionarios públicos.

Detectamos varias áreas de oportunidad como el desarrollo de sistemas de control, crear los Manuales de organización, apoyar en la revisión y creación de reglamentos municipales, entre otros proyectos más.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Se ha estado trabajando en un Directorio Comercial en el cual se logren integrar a las mayorías de las empresas.

| DIRECTORIO COMERCIAL | |
|--------------------------|----------------|
| RESUMEN | AGOSTO DE 2022 |
| COMERCIOS REGISTRADOS: | 194 |
| VISITAS A NEGOCIOS: | 120 |
| LLAMADAS A COMERCIOS: | 23 |
| INVITACIÓN VÍA WHATSAPP: | 86 |



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Se trabajó en el Programa "Ventajas y desventajas de tener un empleo formal".

En redes sociales (Facebook y YouTube) compartiendo esta información con las empresas del municipio.

Además, en la Pantalla de nuestra oficina, así como se solicitó el apoyo para la proyección en Presidencia.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Dr. Randy Capote', 'Marcos', and 'y. ortiz'.

Promover a Lagos tanto para la atracción de inversión como para el turismo.

Se vio la necesidad de tener contacto con los prestadores de servicios turísticos para atender las inquietudes que se tienen en Desarrollo Económico que presido al interior del Ayuntamiento, por medio de pláticas se realiza un diagnóstico de las necesidades que tenemos en temas turísticos. El objetivo es poder organizar al sector, sin fines políticos.

Como regidor mi interés, es ser un enlace y vínculo para las gestiones al interior del Ayuntamiento, tenemos que hacer esfuerzos en conjunto, cada uno haciendo la función que nos toca.

Se han mantenido reuniones constantes, derivado de esto, se logró la conformación del Colectivo Pro Lagos, en donde se está trabajando para desarrollar la Marca Lagos. La aportación histórica y cultural de los diferentes sectores: empresarial, comercial, cronistas de la ciudad, son fundamentales para darle vida y sustentar de manera correcta la Marca Lagos.

Así mismo se están trabajando en diferentes proyectos para el corto, mediano y largo plazo. El siguiente mes de Octubre estamos trabajando en realizar un evento alusivo al día de muertos, el cual llevará por nombre Camino de Animas.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Se realizaron reuniones de acercamiento con la diferentes cámaras empresariales buscado fortalecer los vínculos de la regiduría de desarrollo económico buscando crear una agenda en común.

Uno de los temas que se dialogaron fue la revisión del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción y Desarrollo Económico de Lagos de Moreno, así como trabajar en la mejora regulatoria para renovación y tramites de licencias municipales; temas que se siguen trabajando para presentar las iniciativas ante el Pleno del Ayuntamiento.



M. J. S. P.

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. J. S. P.

[Handwritten signature]



PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN

- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.
- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES.
- VOCAL EN COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- VOCAL EN COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL
- VOCAL EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.
- VOCAL EN COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
- VOCAL EN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS.
- VOCAL EN COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
- MIEMBRO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
- MIEMBRO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
- MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.
- MIEMBRO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.
- MIEMBRO DEL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.
- MIEMBRO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL.

MENSAJE.

A partir del 01 de octubre del año 2021 inicie una nueva etapa en mi vida profesional como servidor público, la de ser Regidor de Gobierno, ello gracias al favor de la gente que determino en las urnas ponerme en esta posición. A raíz de lo anterior decidí asumir el cargo de Presidente en dos comisiones edilicias que yo mismo propuse y de las que recibí la confianza de asumir, estas son Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Juventud y Deportes. Desde esas dos trincheras hemos trabajado codo a codo con mis compañeros- ediles para sacar adelante a nuestro municipio, tanto en materia de la instrumentación legal que da vida a nuestra ciudad y por otro lado poniendo nuestra aportación para que podamos tener más y mejores niñas, niños y adolescentes desde el impulso deportivo. A efecto de lo anterior y dentro de las comisiones edilicias que presido, se han podido turnar al cabildo las siguientes:



INICIATIVAS DE DICTAMEN PRESENTADAS A CABILDO DEL 01 DE OCTUBRE 2021 A LA FECHA.

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

- **Dictamen CGPCYR/01/2021**
Iniciativa de Creación del Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- **Dictamen CGPCYR/02/2022**
Iniciativa de Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
- **Dictamen CGPCYR/03/2018**
Reforma al Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- **Dictamen CGPCYR/004/2021**
Abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Lagos de Moreno, Jalisco y a su vez la Creación del Nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

- **Dictamen CEJYD 01/2021**
Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes relativa a la Expedición de la Convocatoria para la Elección del Deportista del año 2021.
- **Dictamen CEJYD/02/2022**
-La iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de Dictamen, relativa a la Expedición del Programa de Actividades Deportivas para el mes de Marzo, por la Conmemoración del 459 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Lagos de Moreno.
- **Dictamen CEJYD/03/2022**
-La iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de dictamen, relativa a la Proyección de gastos para la Participación del Municipio de Lagos de Moreno, en la Tercera Edición de la Copa Jalisco 2022 en su Modalidad de Fútbol Varonil.



[Handwritten signature]
A ready copy to...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dictamen CEJYD 04/2022

-Iniciativa de Acuerdo económico con carácter de dictamen, relativa a la Expedición del Programa de Actividades Deportivas para los meses de Julio y Agosto 2022, en el marco de las tradicionales Fiestas de Agosto de Nuestro Municipio.

Dictamen CEJYD 05/2022

-Iniciativa de Acuerdo económico con carácter de dictamen, relativa a la Autorización para firma del Contrato de Comodato de Bienes Muebles del Estadio Armando Reynoso antes PANAMERICANO.

Dictamen CEJYD 06/2022

-Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes relativa a la Expedición de la Convocatoria para la Elección del Deportista del año 2022.

Dictamen CEJYD 07/2022

-La iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de dictamen, relativa a la autorización de pago de inscripción para la Participación del Municipio de Lagos de Moreno, en la Liga Nacional de Desarrollo de la Federación Mexicana de Basquetbol en su rama libre Femenil.

En total se han presentado **11 Iniciativas**, 4 por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos y 7 derivadas de la Comisión de Juventud y Deportes

Destacando primero, haber logrado consolidar un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Lagos de Moreno, lo cual dará sin duda alguna la certeza jurídica a la ciudadanía de la forma en que se manejan los recursos del ayuntamiento.

Y segundo nos dedicamos a fomentar el deporte de manera multidisciplinaria con diversos festivales deportivos, así también trajimos por primera vez en la historia a las fiestas de la ciudad un "Clásico de Leyendas", un partido de futbol Chivas vs América que reunió en el Estadio JFV mas de 3000 laguenses que disfrutaron de manera gratuita de dicho espectáculo. Sin duda alguna una manera muy amena de celebrar el regreso de las fiestas de agosto a Lagos de Moreno.

Es importante resaltar que mi oficina ha sido un ente de gestoría constante para los deportistas del municipio, situación que decidí plantearme desde el Inicio de mi labor edilicia, por mi conducto hemos logrado obtener en beneficio de quienes han hecho del deporte su estilo de vida: **1910 litros de combustible y \$137,401.04, pesos para diversos gastos.**

VOCALÍAS

A lo expuesto se suman las diversas iniciativas donde he participado siendo miembro activo de las demás comisiones edilicias donde funjo como vocal, destacando la creación del programa "Lagos Mejora Tu Hogar", un programa único en su especie y que nació del entusiasmo de los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, buscando llegar y beneficiar a gente muy necesitada de las zonas rurales y urbanas de la ciudad.

También es de gran orgullo referirme como un logro personal al arranque de la primera parte de la remodelación de la Unidad Deportiva de Monte Alto, la cual se dio este año a través de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos de la que soy miembro, pero que fue una solicitud y un trabajo que en conjunto con la Dirección de Deportes realice. Esta obra dio inicio con el reencarpelamiento en asfalto de la pista para correr, la cual se podrá utilizar ahora como ciclo pista, situación que planeamos así para evitar que los pequeños que practican cualquier disciplina en bicicleta eviten exponer su vida en la carretera.

Es entonces que concluyo sin parar un primer año de enseñanzas, donde la puerta de mi oficina ha estado siempre abierta para atender al ciudadano y doy pie a un nuevo segundo año de gobierno lleno de retos y esperanzas para continuar laborando en pro de mis semejantes.

A continuación dejo la que fue mi agenda pública de eventos como Regidor de la fracción edilicia de Movimiento Ciudadano en Lagos de Moreno, Jalisco.

M-9-5-P

Aracely Capote

Rubén

Y. Valdez

[Signature]



COMISION DE ORGANIZACION



COMISION DE DEPORTES Y DEPORTES

AGENDA DE EVENTOS



LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR DE LA FRACCION DE MOVIMIENTO CIUDADANO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COMISION DE ORGANIZACION



COMISION DE DEPORTES Y DEPORTES



OCTUBRE

- Día:** 01-Octubre **1ra. Sesión de Instalación de Ayuntamiento**
- Hora:** 00:00 am **Sala de Sesiones Miguel Hidalgo**
- Día:** 04 - Octubre **Evento Cívico 213 Aniversario del Sacrificio del Protomártir de la Independencia Francisco Primo de Verdad y Ramos.**
- Hora:** 9:00 am **Plaza IV Centenario**
- Día:** 05 - Octubre **Arranque de Obra Callejón del Ratón**
- Hora:** 11:00 a.m. **Callejón del Ratón**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P.

[Handwritten signature]



Día: 12 – Octubre **Reunión con el C. Martin Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental**

Hora: 1:00 p.m. **Oficina de Regiduría de Movimiento Ciudadano**

Hora: 10:30 a.m. **2ª. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
Sala Miguel Hidalgo, H. Ayuntamiento**



Día: 13- Octubre **Reunión C. Martin Cedillo Facio, Coordinador General De Administración e Innovación Gubernamental**

Hora: 10:30 am **Oficina de Regiduría de Movimiento Ciudadano**

Día: 20- Octubre **1ª. Instalación de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**

Hora: 10:00 a.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]



Día: 20- Octubre **1ª Instalación de la Comisión de Juventud y Deportes**

Hora: 11:00 a.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**



Día: 29- Octubre **1ª Instalación de Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos**

Hora: 1:00 p.m. **Sala de Juntas Rita Pérez, H. Ayuntamiento**

Día: 29- Octubre **3ª Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**

Hora: 1:00 p.m. **Salón Carlos Helguera de Casa de la Cultura**

NOVIEMBRE



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. G. S. P.

[Handwritten signature]



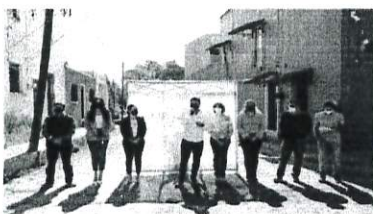
Hora: 1:00 p.m. Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento

Día: 23-Noviembre 2ª Sesión Comisión de Juventud y Deportes
Hora: 11:00 a.m. Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento

2ª Sesión Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos
Hora: 1:00 p.m. Sala Miguel Hidalgo, H. Ayuntamiento

Conformación del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Hora: 2:00 p.m. Sala Miguel Hidalgo, H. Ayuntamiento

Día: 24-Noviembre Arranque de Obra en calle Abasolo
Hora: 11:00 a.m. Calle Abasolo, Col. San Felipe

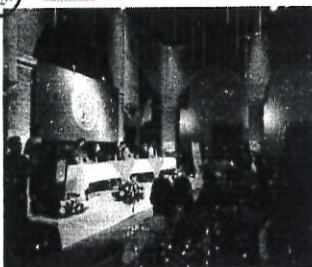


Día: 25-Noviembre Entrega de Programa RECREA
Hora: 10:00 a.m. Escuela Secundaria 127



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Día: 25-Noviembre Evento de Premiación al "Deportista del Año 2021"
Hora: 7:00 p.m. Patio de Casa de la Cultura



Aracely Cepeda

Ruiz

[Handwritten mark]

Y. O. A. T. 3

[Handwritten signature]

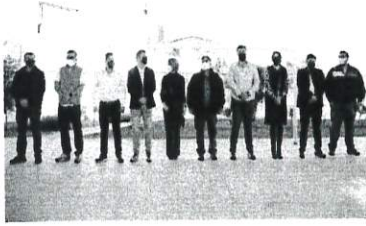
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Día: 29-Noviembre **Sesión de Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana**
Hora: 11:00 a.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**



Día: 30-Noviembre **Sesión Ordinaria de la Comisión de Difusión, Prensa y**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Archivo Municipal

Hora: 12:00 p.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**

DICIEMBRE

Día: 6-Diciembre **Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**

Hora: 10:00 a.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**

Día: 7-Diciembre **Entrega del Programa "Jalisco Te Reconoce"**

Hora: 11:00 a.m. **Unidad Administrativa de la Colonia La Adelta**

Capacitación en materia de anticorrupción impartida por el personal de Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco

Hora: 1:00 p.m. **Auditorio Agustín Rivera, Casa de la Cultura**

Día: 8-Diciembre **Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención de Adicciones**

Hora: 12:00 p.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**

Día: 10-Diciembre **6ª. Sesión Solemne de Ayuntamiento**

Hora: 12:00 p.m. **Salón Carlos Helguera, Casa de la Cultura**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Aracely Lopez A.
Francisco de
Wences Carrasco
7-Dic-13
[Signature]

[Signature]
M-9-5-P.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

M. P. S. D.

[Handwritten signature]



Día: 13-Diciembre **Recorrido Historia de nuestras Bibliotecas**
Hora: 9:00 a.m. **Biblioteca María Soine de Helguera**



Día: 15-Diciembre **3ra. Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hora: 11:00 a.m. **Sala Rita Pérez, Presidencia Municipal**
3ra. Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos

Hora: 12:00 p.m. **Sala Rita Pérez, H. Ayuntamiento**



3ra. Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes

Hora: 1:00 pm **Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento**

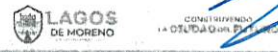
Día: 16-Diciembre **Premiación Escuela de TAEKWONDO**
Hora: 11:00 a.m. **Escuela de Taekwondo Eagle Park Orozco y Jiménez 183, Lomas del Valle**

ENERO

Día: 13- Enero **Sesión Ordinaria de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal.**

Hora: 10:00 am **Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento**

Puntos **Mesa de Trabajo de la Comisión de Gobernación, Constitucional y Reglamentos.**



Aracely Arce

Rubi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

Hora: 12:00 pm

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



Día: 15- Enero 1ra. Copa Femenil Lagos Regional de Futbol

Hora: 10:00 am Ciudad Deportiva Impulso EML

Día: 17- Enero 4ª Sesión de Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Festividades Cívicas.

Hora: 12:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 18- Enero 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión Ordinaria Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Hora: 10:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Aniversario del Natalicio de Don Pedro Moreno

Hora: 10:00 am Calzada Pedro Moreno

3ª Sesión Ordinaria de Prevención de Adicciones



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

Hora: 12:30 pm

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 19- Enero 7ª Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento

Hora: 1:00 pm Salón Carlos Helguera "Casa de la Cultura"

Día: 24- Enero Visita a la localidad de San Miguel del Cuarenta Supervisión Unidad Deportiva

Hora: 12:00 pm Unidad Deportiva San Miguel del Cuarenta



Día: 25- Enero Integración del Comité de Adicciones

Hora: 10:30 am Salón Carlos Helguera "Casa de la Cultura"

Día: 26- Enero 4ª Sesión Ordinaria Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos

Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Aracely Cupost'.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.

M-9-5-P.

[Handwritten signature]



Día: 26- Enero **4ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes**
Hora: 1:00 pm **Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento**

Día: 26- Enero **Invitación a la entrega de VISAS beneficiadas por el Programa Uniendo Familias.**
Hora: 12:00 pm **Patio de Presidencia municipal**



FEBRERO

Día: 02- Febrero **Presentación de propuestas relacionadas al área Deportiva.**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Hora: 11:00 am **Tecnológico Mario Molina**



Día: 08- Febrero **Ceremonia Cívica por la Promulgación de la Constitución Mexicana.**

Hora: 11:00 am **Jardín de los Constituyentes**



Día: 09- Febrero **Ceremonia Cívica por el 150 Aniversario del Natalicio del Músico Don Apolonio Moreno Gutiérrez.**

Hora: 10:00 am **Panteón Municipal**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Arachy Campos', 'Y. M. 173', and 'Rust']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Mariano', 'S. L. C.', and other illegible signatures]



Día: 09- Febrero 5ta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas.
Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
Arranque Liga de Béisbol Infantil Alteño
Hora: 4:00 pm Estadio Panamericano

Día: 11- Febrero 8ª Sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento
Hora: 11:00 am Salón Carlos Helguera "Casa de la Cultura"



Día: 16- Febrero 5ta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
Hora: 10:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
Sesión Ordinaria de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 17- Febrero Reunión con Ricardo Estrada "Director de Fuerzas Básicas Club León"
Hora: 11:00 am Oficina de Regiduría

Día: 23- Febrero 1ra Sesión Ordinaria de la Comisión edilicia de Derechos Humanos.
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
9ª Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento
Hora: 2:00 pm Salón Carlos Helguera "Casa de la Cultura"

Día: 24- Febrero Ceremonia Cívica "Día de la Bandera"
Hora: 11:00 am Plaza cívica frente a H: Ayuntamiento



M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A ready impact

[Handwritten mark]

Y. Val 13

[Handwritten signature]

Día: 24- Febrero 5ª. Comisión ordinaria de Juventud y Deportes

Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 28- Febrero Aniversario Natalicio del Padre Agustín Rivera San Román.

Hora: 10: 00 am Calzada Pedro Moreno

MARZO

Día: 01- Marzo Conmemoración del Aniversario luctuoso del escritor Mariano Azuela González.

Hora: 10:00 am Jardín de San Felipe



Día: 01- Marzo Presentación de Programa Cultural y Deportivo por el 459 Aniversario de la Fundación de Lagos de Moreno, Jalisco.

Hora: 8:00 pm Terrescalli



Día: 03- Marzo Rueda de prensa para dar a conocer el Reglamento y Sistema de competencia de la Copa Jalisco en la Región Altos Norte.

Hora: 10:00 am Jardín principal Unión de San Antonio



Día: 04- Marzo Ludoteca "El Tren de los Valores"

Hora: 11:00 am Campo Deportivo "Pedro Moreno"

M. J. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arady Cuervo
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Hora: 12:00 pm

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 14- Marzo

Mesa de trabajo y posteriormente Sesión ordinaria comité de ética y prevención de Conflictos de interés.

Hora: 10: am

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 16- Marzo

6ta sesión ordinaria Comisión Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Hora: 10:00 am

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 18- Marzo

6ta sesión ordinaria comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas.

Hora: 1:00 pm

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



Día: 22- Marzo

3ra Sesión de Difusión, Prensa y Archivo municipal.

Hora: 10:00 am

Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

Día: 23- Marzo

Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

Hora: 11:30 am

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Día: 23-Marzo

5ta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención de Adicciones

Hora: 12:00

Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

Día: 24- Marzo

Entrega de medalla "Teniente Coronel Alonzo Pérez"

Hora: 6:00 pm

Patío "Casa de la Cultura"



Día: 27- Marzo

Inauguración II Campeonato de Beisbol femenil denominado Flaviano Martínez Montoya Campo Deportivo Pedro Moreno

Hora: 3:00 pm

Día: 28- Marzo

Arranque de Obra en Calle Eutiquia Medina

Hora: 10:30

Calle Eutiquia Medina

Sesión Ordinaria del Patronato de Sistema para el Desarrollo de la Familia

Hora: 1:00 pm

Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

2da Sesión de comisión de Justicia y Derechos Humanos

Hora: 1:30 pm

Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN DE JUVENES Y DEPORTES

Día: 29- Marzo **Entrega de cocina "ME NUTRE"**

Hora: 11:00 am **Prescolar Juan Cordero "Cristeros"**

Hora: 12:30 pm **Entrega de cocina "ME NUTRE"**
Prescolar Justo Sierra, comunidad el Ojuelo

Hora: 2:00 pm **10^{ma} Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento**
Sala Carlos Helguera "Casa de la Cultura"

ABRIL

Día: 1- Abril **Partido de Futbol "Leyendas de Guadalajara"**

Hora: 6:00 pm **Estadio JFV**



Día: 04- Abril **Inauguración del Evento Deportivo de CECyTEJ Jalisco**

Hora: 10:00 am **Ciudad Deportiva Impulso EML**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN DE JUVENES Y DEPORTES



Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil

Hora: 12:00 pm **Casa de la Cultura**

Día: 5- Abril **Mesa de Trabajo de la Comisión de Gobernación,**
Puntos Constitucionales y Reglamentos

Hora: 12:00 pm **Sala de Juntas Rita Pérez, de H. Ayuntamiento**

Día: 25- Abril **Arranque de Obra Calle Antonio Gómez Anda**

Hora: 11:30 am **Calle Antonio Gómez Anda**



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. P. L. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rub
Tray Cuposa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. val 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Día: 26- Abril Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez, de H. Ayuntamiento

Día: 27- Abril Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

Hora: 10:00 am Sala Rita Pérez, de H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Sesión de Comisión de Juventud y Deportes

Hora: 2:00 pm Sala Rita Pérez, de H. Ayuntamiento

Día: 28- Abril Entrega de apoyo económico al grupo de Robótica "Fanatics"

Hora: 11:00 am Patio de H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Lopez

[Handwritten signature]

7-04-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-P-S.P.

Presentación del Programa Alimentario y entrega de Cocinas ME-NUTRE



- Hora: 11:30 am Patio de H. Ayuntamiento
12ª Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
- Hora: 2:00 pm Salón Carlos Helguera de "Casa de la Cultura"
- Día: 29- Abril Evento "Alcalde por un día"
- Hora: 10:00 am Casa de la Cultura, Salón "Carlos Helguera"



- Hora: 2:00 pm Sesión ordinaria de la Comisión de Prevención de adicciones.
Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
- Instalación de Consejo de Giros restringidos
- Hora: 2:30 pm Salón Carlos Helguera de "Casa de la Cultura"

MAYO

- Día: 03- Mayo Mesa de trabajo Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
- Día: 04-Mayo Mesa de trabajo Comisión Desarrollo Social y Participación Ciudadana
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
- Visita de Francisco Javier Claudio y equipo de niños de Deporte Adaptado
Hora: 1:00 pm Jardín de los Constituyentes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-04-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Día: 06-Mayo Inauguración de los Juegos Magisteriales de zona

Hora: 9:00 am Unidad Zarco Pedroza

Día: 09-Mayo Sesión de instalación y toma de protesta del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

Hora: 1:00 pm Casa de la Cultura

Día: 11-Mayo 6ª Sesión de la Comisión de Gobernación, puntos Constitucionales y Reglamentos

Hora: 11:00 am Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

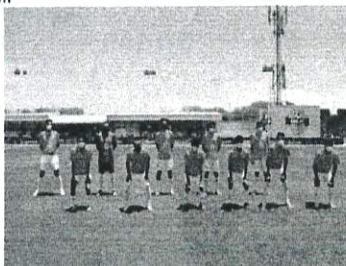


Día: 12- Mayo 7ª Sesión ordinaria de la comisión de Prevención de Adicciones.

Hora: 12:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 15- Mayo Partidos de fútbol "Copa Jalisco" varonil y femenil

Hora: 11:00 am y 2:00 pm Estadio JFV



Día: 18- Mayo Visita del Joven Jonathan Reyes "Fuerzas básicas Club León" Sub-20 Campeón de goleo

Hora: 12:00 pm Oficina de Regiduría MC



Día: 20-Mayo Continuation de Encuentros deportivos SNTE
Hora: 9:00 am Unidad Deportiva Zarco Pedroza
 Presentación de Plan municipal de Desarrollo
 Lic. Javier Rodríguez

Hora: 12:30 pm Oficina de Regiduría MC
 8º Sesión ordinaria de Educación, Ciencia, Tecnología
 y festividades cívicas.

Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



Día: 24-Mayo 3ª Sesión de Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Hora: 12:00 pm Sala Miguel Hidalgo del H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Día: 25-Mayo 8ª Sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social
 y Participación Ciudadana.
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento
 Sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas y
 Recursos Hidráulicos.

Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 27-Mayo 13ª Sesión ordinaria de H. Ayuntamiento
Hora: 12:00 pm Sala de sesiones de H. Ayuntamiento.

JUNIO

Día: 02-Junio 14ª Sesión extraordinaria de H. Ayuntamiento
Hora: 12:00 pm Sala de sesiones de H. Ayuntamiento

Día: 08-Junio Mesa de trabajo Comisión de Desarrollo Social y
 Participación Ciudadana.
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 09-Junio 262 aniversario del natalicio del protomártir el Lic.
 Francisco Primo de Verdad y Ramos
Hora: 9:00 am IV Centenario
 Honores a la Bandera y homenaje por el 262
 aniversario del natalicio de Francisco de Verdad y
 Ramos
Hora: 12:00 pm Delegación de Ciénega de Mata

Día: 10-Junio Encuentro de Padres de Familia de Niños Sordos
Hora: 10:00 am Casa de la Cultura



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. J. S. P.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Céspedes
Handwritten signature

Handwritten signature

F. Del B

Handwritten signature



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
REGLAMENTOS



COMISIÓN DE JUVENTUD Y
DEPORTES

Entrega de Programas Desarrollo Rural
Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento

Hora: 12:00 pm



Día: 13- Junio 1ª sesión ordinaria del consejo del Patronato de las Instalaciones de la feria

Hora: 1:00 pm Auditorio Casa de la Cultura

Día: 14-Junio Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

Hora: 10:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Reunión con el Director de Deportes de Deportes José de Jesús Mendoza Magaña

Hora: 11:00 am Oficina de Regiduría de MC



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
REGLAMENTOS



COMISIÓN DE JUVENTUD Y
DEPORTES

Día: 15-Junio 7ª Sesión ordinaria de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento



Día: 15-Junio 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención de Adicciones.

Hora: 12:30 pm Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento



Día: 15-Junio 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes.

Hora: 1:00 pm Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

Día: 17-Junio Mesa de trabajo Servicios Públicos (Recursos Hidráulicos)



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Aracely Cuposchi

Marcos Samudio

4-0-0-1-3

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. A. S. P.

|   | |
|---|---|
| Hora: 10:00 am | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| Día: 20- Junio | 7ª Sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes |
| Hora: 1:00 pm | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| Día: 22-Junio | Sesión Comisión de Justicia y Derechos Humanos |
| Hora: 12:00 pm | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| Día: 23-Junio | 15ª Sesión extraordinaria de Cabildo |
| Hora: 10:00 am | Salón de sesiones de H. Ayuntamiento |
| Día: 27-Junio | Reunión informativa con el Ing. Alejandro Garay |
| Hora: 10:00 am | Secretaría General de H. Ayuntamiento |
| Día: 28-Junio | 5ª Sesión ordinaria de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo municipal. |
| Hora: 10:00 am | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| | Reunión del Presidente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. |
| Hora: 12:30 | Auditorio Casa de la Cultura |
| | Sesión de Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos |
| Hora: 1:00 pm | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| Día: 30- Junio | 16ª sesión ordinaria de H. Ayuntamiento |
| Hora: 5:00 pm | Salón de sesiones de H. Ayuntamiento |
| JULIO | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

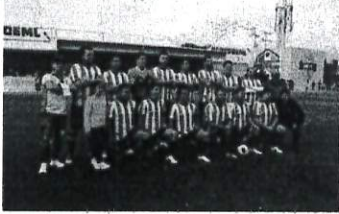
|   | |
|--|--|
| Día: 07-Julio | Cita Mtra. Lula Wario Padilla |
| Hora: 1:30 pm | Oficina de Jefatura de Gabinete |
| Día: 11- Junio | 17ª sesión extraordinaria de H. Ayuntamiento |
| Hora: 12:00 pm | Salón de sesiones de H. Ayuntamiento |
| Día: 13-Junio | 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos |
| Hora: 11:00 am | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| | 8ª sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes. |
| Hora: 12:00 pm | Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento |
| | Rueda de prensa del evento de Feria "Leyendas Club Guadalajara y Club América" |
|   | |
| Hora: 1:00 pm | Patio de H. Ayuntamiento |
| | Acto académico de Clausura CONALEP Generación 2019-2022 |
| Hora: 6:00 pm | Casa Loma |

[Handwritten signatures: Amely Cepeda, F. Padilla]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

M. G. S. P.



Día: 30-Julio **Torneo regional de Basquetbol**
Hora: 9:00 am **Auditorio municipal de Unidad Zarco Pedroza**

Día: 31- Julio **Carrera de ciclismo Infantil**
Hora: 8:00 am **Avenida Félix Ramírez Rentería**



AGOSTO

Día: 02-Agosto **Mesa de trabajo Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés para posteriormente llevar a cabo la 2ª sesión ordinaria.**
Hora: 11:00 **Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento**
Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

Hora: 3:00 pm **Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento**

Día: 04-Agosto **18ª Sesión ordinaria de H. Ayuntamiento**
Hora: 1:00 pm **Salón de sesiones de H. Ayuntamiento**

Día: 06-Agosto **Torneo de Carambola 3 Bandas**
Hora: 3:00 pm **Billar de San Miguel**

Día: 08- Agosto **Visita del joven Israel Brizuela "Club León" Sub-18**
Hora: 12:00 pm **Oficina de Regiduría MC**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Día: 17- Agosto 11ª sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 17- Agosto Cita Juan Antonio Alba Méndez "Club Toluca"
Hora: 12:00 pm Oficina de Regidor MC

 10ª sesión ordinaria de la comisión de Prevención de Adicciones
Hora: 1:00 pm Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

 9ª sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes
Hora: 2:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 19- Agosto 11ª sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas.

Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 22-Agosto 9ª sesión de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.
Hora: 12:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

 10ª. Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes
Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

 Sesión de Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.
Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Día: 23-Agosto 19ª sesión ordinaria de H. Ayuntamiento
Hora: 2:30 pm Salón Carlos Helguera de Casa de la Cultura

Día: 24-Agosto Reunión con Jorge Enriquez "El Chatón" ex Club Guadalajara
Hora: 10:00 am Oficina de regiduría de H. Ayuntamiento

M. S. - 6-11

[Handwritten signature]

Aracely Cupes A.

[Handwritten signature]

7-11-13
[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

M-G-S.P.



Día: 25-Agosto Mesa de trabajo comisión Desarrollo Social
Hora: 11:00 am Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

Día: 26-Agosto 1ª sesión del Comité municipal contra las Adicciones
Hora: 12:00 pm Salón Carlos Helguera "Casa de la Cultura"

Día: 29-Agosto 6ª sesión de Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Hora: 12:00 pm Sala Miguel Hidalgo de H. Ayuntamiento

Día: 30-Agosto Presentación de nuevo protagonista del Museo de Personajes Ilustres, Lic. Alfonso de Alba Martín
Hora: 12:00 pm Casa de la Cultura



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Día: 30-Agosto Visita al entrenamiento de la Escuela Infantil y Juvenil de Ciclismo "Fénix"

Hora: 5:00 pm Unidad Deportiva Monte Alto



SEPTIEMBRE

Día: 01-Septiembre Mesa de trabajo para la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto e Igualdad de Genero



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hora: 12:00 pm Salón Carlos Helguera "Casa de la Cultura"



Día: 05-Septiembre Arranque de la entrega del programa "RECREA"

Hora: 11:00 am Primaria Adolfo López Mateos



Día: 07-Septiembre Arranque de entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 12:00 pm Comunidad La Ladera



Entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 1:30 pm Comunidad El Chipinque



Día: 08-Septiembre Entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 12:00 pm Comunidad Ciénega de Mata

Aracely Argosá

Wanda...

Francisco
Y. Valtz

05-09-08

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 1:30 pm Comunidad Los Azulitos

Día: 09-Septiembre 20ª Sesión Solemne Primer Informe de Gobierno

Hora: 7:00 pm Salón de sesiones

Primer informe Ciudadano administración 2021-2024

Hora: 8:00 pm Teatro José Rosas Moreno

4 TO INFORME DE GOBIERNO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL LAGOS DE MORENO

9 - SEPTIEMBRE - 2022 3:00 HRS. TEATRO JOSÉ ROSAS MORENO

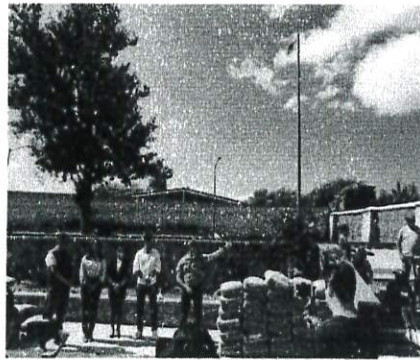


Día: 12-Septiembre Entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 10:30 am Comunidad Las Cruces



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Día: 12-Septiembre Entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 2:00 pm Comunidad Comanja de Corona

Día: 15-Septiembre Entrega del programa "Mejora tu Hogar"

Hora: 11:00 am Colonia Cristeros

Día: 22-Septiembre 10ª Sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

10ª sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes

Hora: 1:00 pm Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

Se recibe al Equipo de Ciclistas Laguenses representantes en el Nacional de Ciudad Juárez Chihuahua

Hora: 1:00 pm Presidencia de H. Ayuntamiento



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. D. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubén Aracely Cupost. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-04-23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hora: 1:15 pm

Se recibe a la basquetbolista Laguense ISIS MICHELLE RODRIGUEZ DAVILA, representante de la selección Jalisco en la Ciudad de Saltillo, Coahuila



Día: 26-Septiembre 21ª Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Hora: 1:30 pm

Sala de Sesiones, H. Ayuntamiento



Día: 28- Septiembre 12ª sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Hora: 11:00 am Sala Rita Pérez de H. Ayuntamiento

NOTA:

LA PRESENTE AGENDA PERTENECE A EVENTOS PÚBLICOS, LOS DÍAS QUE NO APARECEN SEÑALADOS, ATENDI A PÚBLICO EN GENERAL EN LA OFICINA DE REGIDURÍA, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Aracely Cyprián
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Lic. Juan Fabricio Vilchis López
Regidor de Movimiento Ciudadano
H. Ayuntamiento
de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Continuamos en Asuntos Generales, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidor Alejandro Martin.

Intervención del Regidor Luis Alejandro Martin Gómez:

– Gracias Presidente, nada más para dejar constancia también de la presentación de mi Informe Anual de Actividades, 2021-2022 como Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto por el Artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, Artículo 53 fracción IX del Reglamento de Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidor, en estos momentos también el Secretario General recibe dicho informe.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

1ER. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
Periodo octubre 2021 – septiembre 2022



Lic. Luis Alejandro Marfín Gómez
Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de
Lagos de Moreno, Jalisco.
Administración 2021-2024

Página 1

En ejercicio de mis funciones como Regidor de este H. Ayuntamiento y con apego en lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del numeral 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; me complace presentar mi primer Informe anual de actividades, que corresponde al periodo comprendido de octubre del año 2021 a septiembre del año 2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Sesiones ordinarias: | 17 de agosto del 2022 |
| 19 de octubre del 2021 | 28 de septiembre del 2022 |
| 29 de noviembre del 2021 | |
| 15 de diciembre del 2021 | Sesiones extraordinarias: |
| 18 de enero del 2022 | 27 de julio del 2022 |
| 16 de febrero del 2022 | |
| 16 de marzo del 2022 | Mesas de trabajo: |
| 27 de abril del 2022 | 4 de mayo del 2022 |
| 25 de mayo del 2022 | 8 de junio del 2022 |
| 14 de junio del 2022 | 25 de agosto del 2022 |
| 20 de julio del 2022 | |

Dentro de esta Comisión Edilicia, en la cual tengo el honor de fungir como presidente, tenemos como **visión** el optimizar la operatividad de los diferentes programas sociales que se manejan, y mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía, contribuyendo con el bienestar comunitario y con el mejoramiento de las condiciones de vida y el entorno social de los y las lagenses, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad del municipio.

Con la **misión** de promover, apoyar y canalizar los diferentes programas y proyectos con un sentido de solidaridad y de responsabilidad social con la comunidad, sobre los principios de equidad, corresponsabilidad, compromiso y justicia social, apoyando a los sectores más desprotegidos del municipio, mediante el control, evaluación y transparencia de las diferentes acciones de beneficio social.

Trabajamos siempre en busca de lograr cumplir los cuatro objetivos principales:

1. Disminuir los índices de rezago social y pobreza extrema, moderada y multidimensional de la población lagense.
2. Disminuir los índices de violencia a través de programas preventivos y promoción de actividades físicas, deportivas, culturales y recreativas.
3. Generar inclusión y asistencia a la comunidad.
4. Mejorar la calidad de vida de los y las lagenses.

Página 2

M-9-S-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araely Cupeste

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

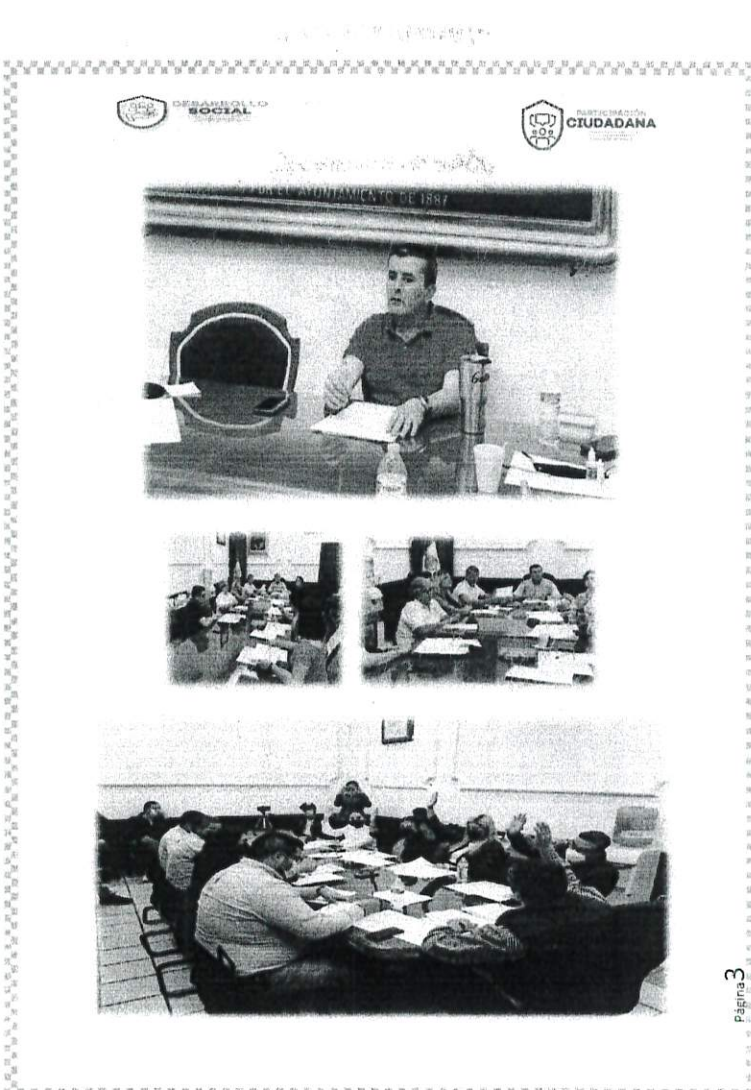
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. J. S. P.

Handwritten signature



Página 3

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Amposta

Handwritten signature

Rubén

PROGRAMAS Y APOYOS GENERADOS EN LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✓ Aprobación del convenio con el IMSS "Programa de Centros de Extensión de Conocimientos".
- ✓ Aprobación del convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM) "colaboración para beneficio de los adultos de 60 y más".
- ✓ Fondo de apoyos a deudas covid, se entregaron 350 apoyos de \$4,000.00 cuatro mil pesos a los beneficiarios, dirigido a las familias de bajos recursos que a causa del COVID-19 sufrieron el deceso de su principal proveedor del hogar, erogación de recurso propio municipal o de libre disposición.
- ✓ Jalisco X la Nutrición.
- ✓ Transporte Escolar, con el cual se benefician a cerca de 250 estudiantes. Rutas:
 - a) La Troje-Palo Alto (CBTA no. 240)
 - b) San Miguel del Cuarenta (COBAEJ)
 - c) CRIT Aguascalientes, traslada a 25 niños
 - d) U de G de San Juan de los Lagos, Jalisco, traslada a 16 estudiantes.
- ✓ Banco de alimentos, ofrece venta de despensas a un precio muy bajo, a 500 familias laguneses.
- ✓ Centro Comunitario de Cañada de Ricos, se imparten talleres de carpintería, música (ECOS), corte y confección, computación, cocina y repostería, danza autóctona, bisutería, zumba, educación inicial, entre otros.
- ✓ Centro Comunitario de Camino Real, ubicado en la colonia La Ladera, se imparten talleres de repostería, inglés, guitarra, repostería, computación, carpintería, entre otros.
- ✓ Becas Jalisco, apoyo económico semestral dirigido a estudiantes de primaria y secundaria, se les entregó un apoyo único de \$1,200.00 mil doscientos pesos.
- ✓ "Programa RECREA, Educando para la vida", apoyo de uniforme, calzado y mochila con útiles a los niños, niñas y jóvenes de preescolar, primaria y secundaria de instituciones públicas.

Página 4

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

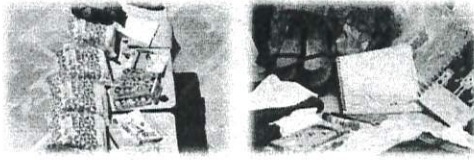
Handwritten signature

y. Val B

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- ✓ Jalisco te reconoce 2021, entrega de bolo nutricional, complemento alimenticio, despensa, kit nutricional y kit invernal.



- ✓ Integración de comités de participación ciudadana.
- ✓ Integración de comités vecinales.
- ✓ Integración de comités de concertación social.
- ✓ Apoyos Congregación Mariana Trinitaria, se entregaron 20 finacos, 48 toneladas de cemento y 6 toneladas de mortero en la Casa de la Cultura de la Delegación de San Miguel del Cuarenta, a familias de esa comunidad, así como del Primero de Mayo y del 18 de Marzo, en coadyuvancia con la Dirección de Desarrollo Rural.
- ✓ "NOS TOCA REGALAR", campaña de entrega de cobijas, suéteres, chamarras y juguetes, entregados por personal y elementos de las oficinas de Prevención del Delito y Comisaría Municipal.
- ✓ Programa "Apoyo para deudas covid" (Gobierno Federal), apoyo único de \$11,460.00 once mil cuatrocientos sesenta pesos, por persona fallecida.
- ✓ Eventos Infantiles en conmemoración del "Día del Niño", se entregaron más de 8,000 molates con dulces y regalos, así como 8,000 pelotas en total, en las colonias de Cañada de Ricos, Las Huertitas, La Ladera, Cristeros y El Panteón.
- ✓ Convenio con CFE "ampliación de red", la Comisión Federal de Electricidad realiza la instalación eléctrica del cableado en colonias donde no había luz, tales como Maravillas, La Perilla, La Saucedá (Pedro Moreno), La Atarjea, Maravillas segunda etapa [cercaña con Cañada de Ricos y Tepetates], instalando un total de 146 postes con su respectivo cableado.

- ✓ Programa "reactivando tus espacios", con la participación en conjunto de las siguientes dependencias municipales: Prevención de Adicciones, Prevención del Delito, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Aseo Público, Deportes, Educación, Ecología, Servicios Públicos Municipales y Biblioteca. Se imparten talleres tales como defensa personal, técnicas de fútbol, bisutería, elaboración de arbolitos de chaquirá, plantación de arbolitos, entre otros, en los que actualmente participan madres de familia, niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las diferentes colonias.
- ✓ Taller "copa menstrual" impartido por la titular de la oficina de Ecología Municipal, la M.E.G. Serena Paniagua González.



- ✓ Entrega de cenas navideñas, se entregaron 3,000 tres mil cenas consistentes en pierns ahumadas y pavos ahumados.



17-9-5-2

[Handwritten signature]

Aracely Cupos

[Handwritten signature]

Y. Rod 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VOCAL EN LAS COMISIONES EDILICIAS:

- Comercio, Inspección y Vigilancia
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Urbano
- Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos
- Planeación para el Desarrollo Municipal
- Promoción y Desarrollo Económico
- Servicios Públicos Municipales

COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En esta Comisión Edilicia he trabajado de la mano con mis compañeros vocales con la misión de que las actividades comerciales en el municipio se realicen con apego y en cumplimiento a lo establecido por la Ley.

Acciones:

- ✓ Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos vigentes en el municipio, con el firme propósito de que tanto los propietarios de algún tipo de establecimiento o negocio como quienes no ejercen alguna actividad comercial cohabiten en armonía.
- ✓ Inspección y supervisión a establecimientos con o sin venta de bebidas alcohólicas, con la finalidad de que se respeten las actividades marcadas en cada tipo de giro comercial, mencionadas en las licencias municipales.
- ✓ Operativos para regular el comercio ambulante.
- ✓ Inspecciones a los comercios establecidos (fijos), verificando sus actividades en general.
- ✓ Atender a los reportes de la ciudadanía con respecto al comercio establecido, semijijo y ambulante.
- ✓ Verificar que las licencias de funcionamiento comercial se encuentren vigentes de acuerdo al año en curso que corresponda.
- ✓ Brindar apoyo a las dependencias y autoridades sanitarias visitando los establecimientos para verificar que se cumplan las medidas de sanidad implementadas según sea el caso.
- ✓ Ejecutar las sanciones pertinentes a quienes incumplan con las normas establecidas.
- ✓ Visitas periódicas a todo tipo de establecimientos en los que se tenga que respetar un límite de aforo debido al fenómeno sanitario COVID-19.

DESARROLLO RURAL

Dentro de esta Comisión Edilicia se trabaja con la **misión** de impulsar el desarrollo integral del sector rural de nuestro municipio, promoviendo acciones y programas para su correcto desarrollo, orientadas al mejoramiento sustentable de las actividades productivas, económicas, sociales y culturales del medio rural, con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida de la población rural. Bajo la **visión** de ser la comisión promotora de planes, políticas públicas, acciones y programas que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector agrícola, ganadero y acuícola del municipio. Con el **objetivo** de apoyar a los productores y habitantes más vulnerables o con alto grado de marginación del sector rural, para que puedan desarrollar sus capacidades que los ayuden a reactivar la actividad agrícola, ganadera y progreso social del campo, gestionando y promoviendo programas y proyectos dirigidos al medio rural.

Programas y acciones realizadas:

- ✓ Programa de adquisición de semilla mejorada de maíz para la productividad rural 2022.
- ✓ Programa de adquisición de rollos de alambre.
- ✓ Programa con la Congregación Mariana Trinitaria.
- ✓ Programa de apoyo para la cría de peces tilapia.
- ✓ Programa "A Toda Máquina"
- ✓ Participación en la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Lagos de Moreno, Jalisco.
- ✓ Vinculación con el sector agropecuario.
- ✓ Contrato de comodato celebrado con el Gobierno del Estado, respecto del programa "Módulos de Maquinaria a Municipios".
- ✓ Convenio celebrado con la SADER Jalisco, "Colaboración en Materia de Recursos Naturales y Prevención de Incendios Forestales".
- ✓ Convenio con la Congregación "Mariana Trinitaria".



M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P.

[Handwritten signature]

DESARROLLO URBANO

- ✓ Permuta de cambio de área de cesión para destinos del Desarrollo Habitacional Unifamiliar densidad media (H3-U) denominado "Quintas Marías", el área de cesión corresponde a un predio de 6,000.00 seis mil metros cuadrados.
- ✓ Cambio de uso de suelo del predio rústico denominado "La Cantera", ubicado dentro de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- ✓ Cambio de suelo de uso agrícola o industrial para construir y operar una planta de distribuidora de gas licuado, del predio rústico denominado "La Trinidad".
- ✓ Cambio de uso de suelo de espacios verdes a uso habitacional de densidad H3-U, para el predio rústico denominado "El Cerro".
- ✓ Cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional densidad baja H2-U, H2-H y H2-V, para el predio denominado "Providencia", Agropecuaria Santandilla S.A. de C.V.
- ✓ Aprobación del convenio entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Gobierno del Estado de Jalisco, para que la CEA (Comisión Estatal del Agua) asuma temporalmente la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de aguas residuales, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos".
- ✓ Cambio de uso de suelo de agrícola a mixto distrital, para el predio denominado "Potrero del Llano".
- ✓ Asignación de nomenclatura a dos calles de la comunidad de Miranda de este municipio. La primera asignación corresponde a la calle principal con el nombre de "República Mexicana", y la segunda asignación con el nombre de "Miranda" pertenece a la calle donde se encuentra la escuela primaria "Amado Nervo".

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

- ✓ Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Edilicia
- ✓ Mesas de trabajo
- ✓ Iniciativa del proyecto de Reglamento del Funcionamiento Interno Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- ✓ Acuerdo Legislativo número AL-15-LXIII-21 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- ✓ Acuerdo Legislativo número AL-16-LXIII-21 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- ✓ Acuerdo Legislativo número AL-17-LXIII-21 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- ✓ Acuerdo Legislativo número AL-18-LXIII-21 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- ✓ Propuesta de reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con la finalidad de que quede alineado al nuevo Reglamento Interno del Órgano Interno de Control del Municipio
- ✓ Acuerdo Legislativo número AL-39-LXIII-21 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- ✓ Proyecto de Reglamento de Transparencia e Información Pública de Lagos de Moreno, Jalisco
- ✓ Acuerdo Legislativo número AL-215-LXIII-22 del H. Congreso del Estado de Jalisco

Página 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Esta Comisión Edilicia trabaja en conjunto y coordinación con cada una de las dependencias municipales, las cuales deben participar en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, supervisando la ejecución del mismo, teniendo como objetivo Generar, promover e impulsar toda aquella actividad tendiente a lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Vigilando que cada dependencia municipal competente en la materia, implemente un control de un Plan Municipal de Desarrollo, unificado con las demás áreas o dependencias de la administración.

Acciones:

- ✓ Aprobación de los Planes institucionales 2021.
- ✓ Aprobación del Programa Anual de Evaluación 2021 del Área de Evaluación y Seguimiento.
- ✓ Evaluación de los trabajos de las dependencias municipales.
- ✓ Generar, promover e impulsar toda aquella actividad tendiente a lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
- ✓ Aprobación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Página 12

Aracely Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

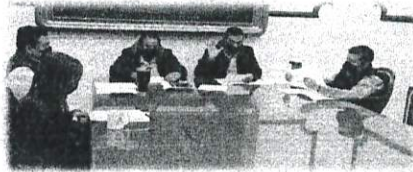
- ✓ Programa de "Reclutamiento Masivo", con la participación de múltiples empresas ubicadas en nuestro municipio.
- ✓ Vinculación Empresarial, se realizan capacitaciones a las instituciones educativas de los niveles medio superior y superior: UNV, Tecnológico, UNIVA, COLEG y CONALEP.
- ✓ Directorio Comercial de Lagos.
- ✓ Financiamientos y apoyos FOJAL, FIRA, BANBAJIO.
- ✓ Programa "Bolsa de Empleo"
- ✓ Participación en la propuesta del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

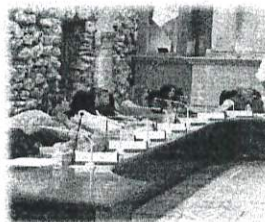
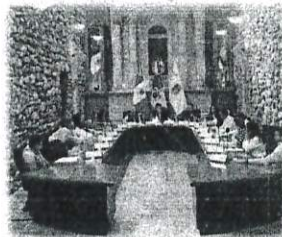
Dentro de esta Comisión Edilicia se tiene como objetivo principal el de impulsar el mejoramiento de los servicios públicos municipales, proponiendo políticas públicas que busquen mejorar de manera eficiente y eficaz el desempeño de las Direcciones que componen la Coordinación de Servicios Públicos Municipales en cada uno de sus ámbitos de responsabilidad de conformidad con el marco legal aplicable.

- ✓ Acuerdo Legislativo AL-237-LXIII-22
- ✓ Acuerdo Legislativo AL-279-LXIII-22
- ✓ Concesión del Rastro Municipal.



SESIONES DE AYUNTAMIENTO

- | | | |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Ordinarias: | Extraordinarias: | Solemnes: |
| 12 de octubre del 2021 | 11 de febrero del 2022 | 1 de octubre del 2021 |
| 29 de octubre del 2021 | 2 de junio del 2022 | 10 de diciembre del 2021 |
| 16 de noviembre del 2021 | 23 de junio del 2022 | 31 de marzo del 2022 |
| 10 de diciembre del 2021 | 11 de julio del 2022 | 9 de septiembre del 2022 |
| 19 de enero del 2022 | | |
| 23 de febrero del 2022 | | |
| 29 de marzo del 2022 | | |
| 28 de abril del 2022 | | |
| 27 de mayo del 2022 | | |
| 30 de junio del 2022 | | |
| 4 de agosto del 2022 | | |
| 23 de agosto del 2022 | | |
| 26 de septiembre del 2022 | | |



Handwritten signature

Arady Cuport

Handwritten signature

7-10-23

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature


Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M. G. S. P.


[Handwritten signature]





PARTICIPACIÓN EN OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD

Como edil e integrante del Pleno del Ayuntamiento, he participado de manera muy enérgica en la toma de decisiones y aprobación de obras públicas de calidad, que contribuyan a la mejora y el desarrollo de nuestra ciudad, velando siempre por el bienestar de los y las laguneses. En ese sentido, se han logrado llevar a cabo bastantes obras y acciones, con las que se busca mejorar el entorno tanto del sector urbano como rural de nuestro municipio, con el objetivo de que todos los habitantes tengan una mejor calidad de vida.











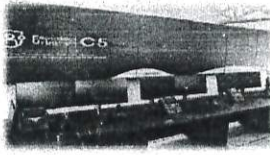



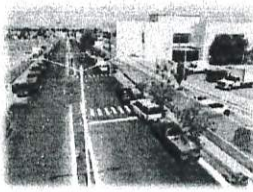






Página 15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 16

Aracely Lupons

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz

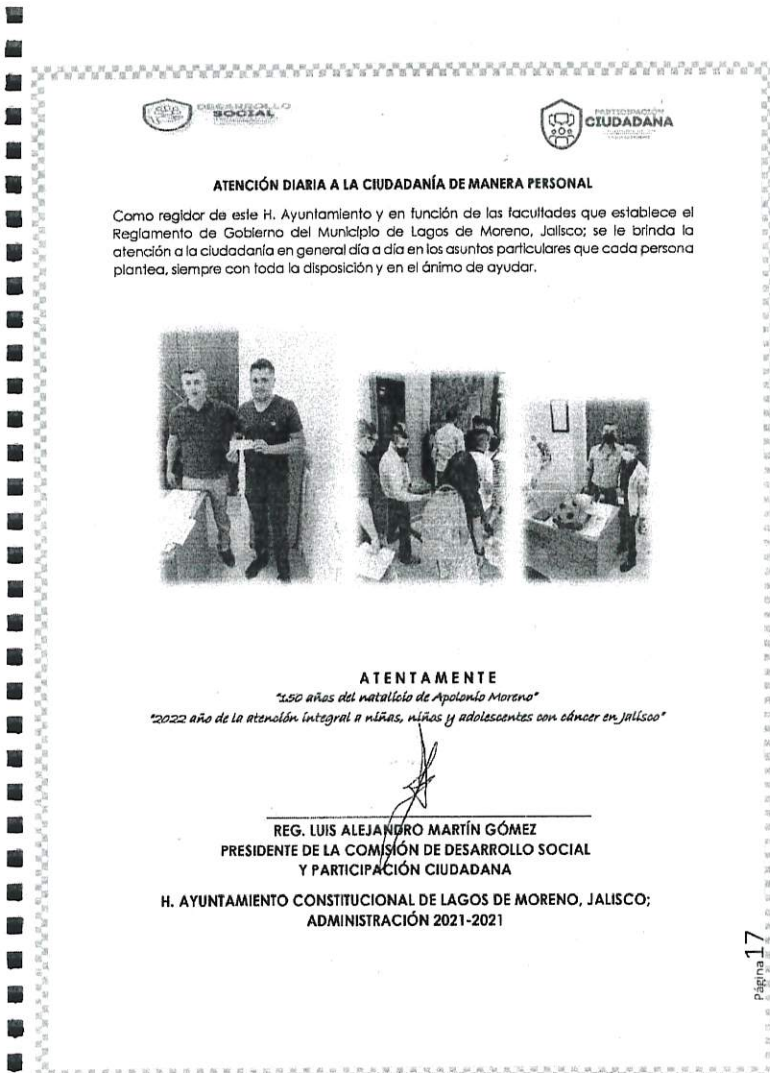
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Aracely Campos Alfaro
 7 de Abril 2023
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Continuamos en Asuntos Generales, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Araceli Campos Alfaro.

Intervención de la Regidora Araceli Campos Alfaro:


— Muchas gracias, Señor Presidente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, Artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hago entrega de mi Primer Informe Anual de Actividades realizadas durante el periodo 2021-2022 como Presidenta de las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, así como la de Ecología y Protección del Medio Ambiente que me honro en presidir, muchas gracias, es cuanto, hago entrega al Secretario General.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Mucha gracias, Regidora, en estos momentos el Secretario General recibe dicho informe.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M. G. S. P.




LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

1 ER

INFORME DE ACTIVIDADES
REGIDORES CIUDADANOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

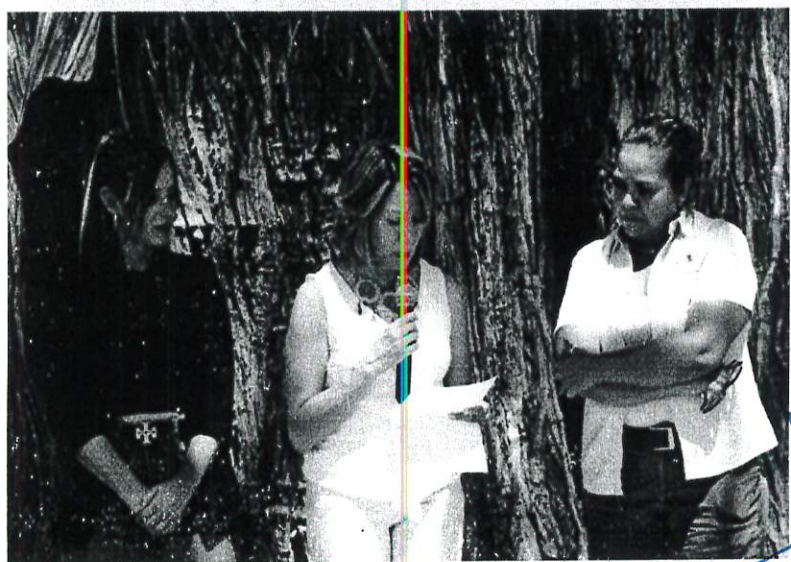
1 ER

INFORME DE ACTIVIDADES
REGIDORES CIUDADANOS

El presente Informe comprende las Iniclativas y actividades realizadas a partir del 1 de octubre de 2021 al 30 de agosto de 2022. La comisión la cual me honro en presidir ha presentado al pleno de éste ayuntamiento, diferentes iniclativas en materia de ecología y medio ambiente contribuyendo a la protección de nuestro medio natural en el municipio.



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BRIGADAS Y FUMIGACIONES

Se integró la Brigada de Sanidad Forestal "Manahuia" con el apoyo del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco. (FIPRODEFO). Gracias a la iniciativa de acuerdo para la participación en la convocatoria del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco. (FIPRODEFO). En el cual se presentó un proyecto para contribuir con acciones para la protección del mezquite, árbol de lento crecimiento considerado una madera semipreciosa que se ve afectada por el Mordago y Eno motita (plantas parasitarias)

Se profesionalizó la Brigada de Fumigación y realizó la cantidad de 125 (ciento veinticinco) fumigaciones en diferentes áreas municipales, así como en diversas colonias del Municipio.

-Realizó 04 (cuatro) Capacitaciones de "Copa Menstrual" y se entregaron a las asistentes 117 (ciento diez y siete) copas.



VIVERO MUNICIPAL

Se gestionó el mejoramiento del vivero municipal, por medio del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático Ejercicio 2022, "Viveros para el Desarrollo Productivo

INICIATIVAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- Implementa el Registro de Generadores y Recolectores de Residuos de Manejo Especial.
- Registro 890 (ochocientos noventa) solicitudes de dictamen técnico de ecología en su mayoría para refrendo de licencia de funcionamiento municipal.
- A la par 857 (ochocientos cincuenta y siete) solicitudes de registro de generadores de residuos de manejo especial.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Campos

7. Mar 23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. G. S. P.

MENSAJE FINAL

Como presidenta de la comisión que me honro en presidir, es para mi un honor contribuir durante éste año al desarrollo de nuestro medio natural en el municipio.

Agradezo a mis compañeros de la comisión, así como al pleno del Ayuntamiento por su apoyo e impulso a las iniciativas presentadas, ya que significan salvaguardar los nombramientos culturales y patrimoniales del municipio así como la mejora del entorno natural en que coexistimos los lagosenses.

En especial agradezco la confianza del Presidente Municipal Tecutli Gómez Villalobos, quien depositó la confianza en mi persona para realizar ésta importante encomienda de estar al presente de una confianza tan importante para poder asegurar nuestro desarrollo sostenible en la construcción de la ciudad del futuro Lagos de Moreno.

[Handwritten signature]

C. ARACELI CAMPOS ALFARO



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Continuamos en Asuntos Generales, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Dolores Tavares.

Intervención del Regidor J. Dolores Tavares Muñoz:

– Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, como Regidor del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Administración 2021 -2022, hago entrega del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco, Artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no sin antes agradecerle al Presidente Tecutli Gómez, de este bello municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por brindarme la oportunidad y confianza de formar parte del Cabildo de la Administración 2021-2024 demostrando como ejemplo que es un ejemplo digno de usted a seguir en un excelente funcionamiento de ser un servidor público, cuidando los intereses y el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araceli Campos
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

bienestar de este municipio, así como al Licenciado Ignacio Ángel Cervantes, por el apoyo y aprendizaje que me han carecido como persona, también quiero agradecer a mis compañeros Regidores del Pleno, en especial a los Regidores Vocales de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, por brindarme el apoyo incondicional y tener su respaldo ante las propuestas e iniciativas, que se gestionaron en esta Comisión, aprendiendo consigo debilidades que más tarde se convierten en fortaleza, por otra parte a mi Secretario Técnico por el desempeño que ha llevado a cabo, por la solución de problemas que se presentan en el Municipio de Lagos de Moreno, atendiendo, brindar a la ciudadanía, muchas gracias, es cuánto.

M-9-5-P

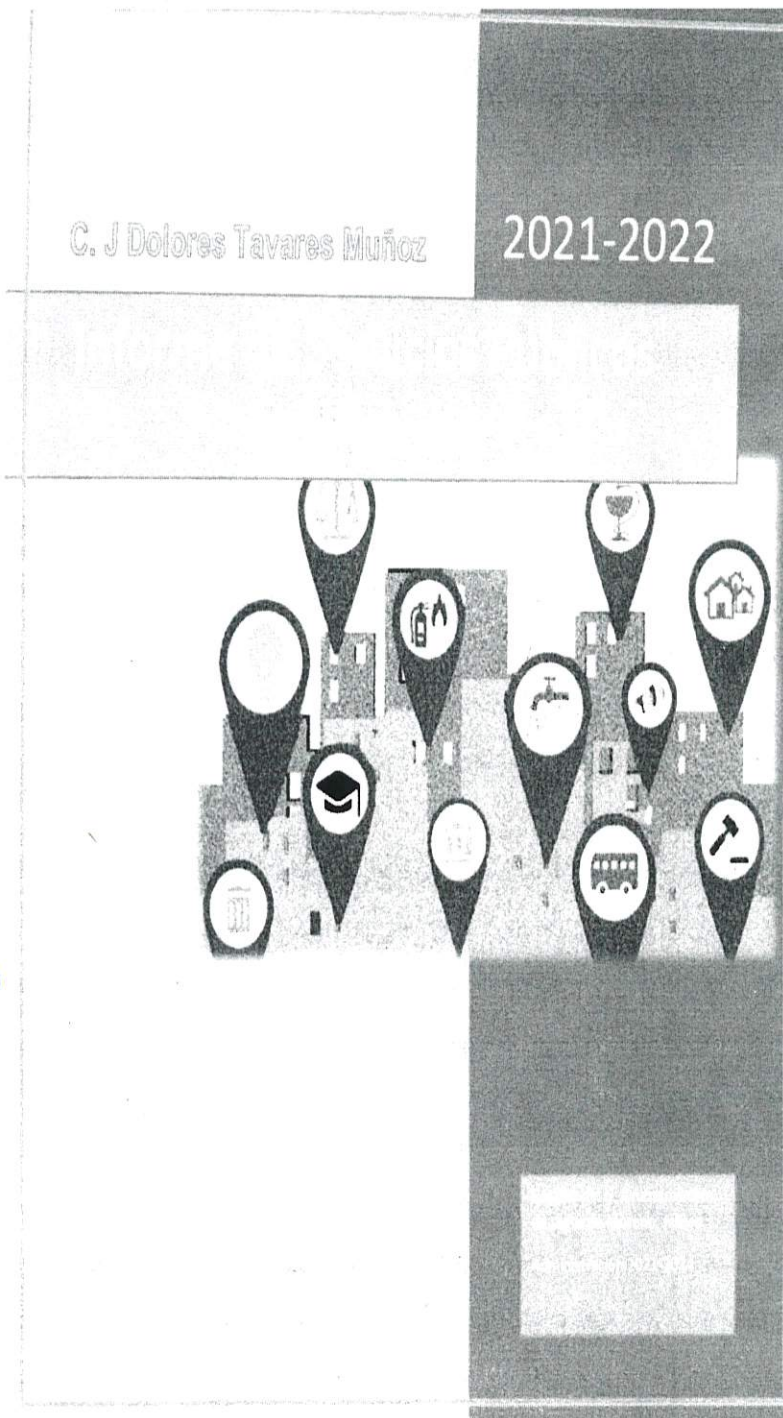
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidor, muchas felicidades, en este momento el Secretario General, recibe físicamente el Informe.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Arcely Campos
Tavares
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

M-9-5-P.



Lagos de Moreno, Jalisco
Administración 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agradecimiento:

Estoy agradecido con el Presidente Tecutli Gómez presidente de este bello municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Por brindarme la oportunidad y confianza de formar parte del cabildo de la administración 2021-2024, demostrándome como ejemplo a seguir de un excelente funcionamiento de ser un servidor público cuidando los intereses y el bienestar de este municipio.

También quiero agradecer a mis compañeros regidores por brindarme el apoyo incondicional y tener su respaldo ante las propuestas e iniciativas que gestionó en mi comisión. Aprendiendo consigo debilidades que más tarde se convierten en fortalezas.

Por otra parte, a mi secretario técnico por el desempeño que ha llevado a cabo las acciones para la solución de problemas que se presentan en las colonias de Lagos de Moreno, y la atención brindada a la ciudadanía.

Como servidores públicos somos una pieza clave en este municipio para seguir transformando la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Para un avance del cuidado y el bienestar de la población.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LAGOS DE MORENO.

Alumbrado Público

Aseo Público

Agua Potable

Parques y Jardines

Cementerio

Mercados

Edificios Públicos



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



J. Dolores Tavares Meriboz



Luis Alejandro Martín Gómez



Aracely Campos Arias



Marco Antonio González Ortiz



Luis Daniel Reyes
Secretario Técnico

Aracely Campos Arias
Aracely Campos Arias
Aracely Campos Arias
Aracely Campos Arias
Aracely Campos Arias
Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias
Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias

Aracely Campos Arias



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales

"Un año comprometido con el servir a los ciudadanos". Hace un año que tengo la oportunidad y fortuna de ser el representante de los ciudadanos en el Cabildo de Lagos de Moreno. Administración 2021-2024, Para dar una mejora y cuidado a nuestro patrimonio en este municipio. Diversas y bastantes han sido las acciones que he emprendido con compromiso y responsabilidad al representar a los lagenses, con el único fin de poner siempre los intereses ciudadanos por delante. Como regidor ciudadano he realizado una gestión dentro de la administración municipal sin precedentes, ya que desde el primer día en el cargo que la ciudadanía me confió estoy atendiendo las principales necesidad de la Comisión de Servicios Públicos Municipales; y actividades que se desarrollen en el municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de Servicios Públicos Municipales y la aplicación de las diferentes leyes".

Vocal de las Comisiones Edilicias que conformo:

"Juventud y Deportes | Obras Públicas y Recursos Hidráulicos | Planeación para el Desarrollo Municipal | Salud | Seguridad Pública, Movilidad, Protección Civil y Reclusorios | Comercio, Inspección y Vigilancia | Desarrollo Rural | Difusión Prensa y Archivo Municipal | Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas| Ecología y Protección al Ambiente| Turismo."



Estoy comprometido con el trabajo en las comunidades para brindarles una calidad de vida digna a sus pobladores.

Se rehabilitó la carretera de la comunidad Ciénega de Mata para darle una mejor vialidad y así contribuir con una mejora en las delegaciones, como sabes o importante al rehabilitar una carretera o cualquier otra vía terrestre, es llevar a cabo las acciones de mantenimiento necesarias para disminuir el deterioro del pavimento en tiempo y forma.

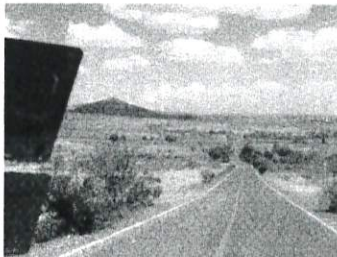


Actualmente, las acciones enfocadas a mantener las carreteras en buen estado se enfocan en la aplicación de métodos para una intervención oportuna; basados en la experiencia del personal encargado y en protocolos gubernamentales. Además de planes de gestión que logren optimizar recursos y conservar el estado físico de las obras de infraestructura.



Actualmente, las acciones enfocadas a mantener las carreteras en buen estado se enfocan en la aplicación de métodos para una intervención oportuna; basados en la experiencia del personal encargado y en protocolos gubernamentales. Además de planes de gestión que logren optimizar recursos y conservar el estado físico de las obras de infraestructura.

Conceptos como la necesidad de modernización e inversión están en boca de todos. Se trata principalmente del saneamiento de carreteras, pero también de la ampliación y el desarrollo de la red de tráfico existente. Los caminos están expuestos a enormes cargas que tarde o temprano dejarán su huella. Un tiempo llegará cuando todos los caminos requerirán un mantenimiento general. Pero no hay dos patrones de daños que sean iguales.



Propuesta de la restauración de la red de drenaje

Se mejoró la red de drenaje de la comunidad de los azulitos y del puesto. Las redes de conducción de agua transportan un bien necesario, escaso, y por lo tanto, muy valioso que hay que proteger. La conducción de agua debe ser eficiente y sostenible, el mantenimiento y reparación de las redes debe entenderse desde una óptica económica y ambiental. Entendiendo que las redes de tuberías deben ofrecer una larga vida en servicio, es fácil imaginar que durante toda esta vida útil se presenten multitud de afecciones. El tiempo de necesario para su reparación debe ser el menor posible para evitar mayores pérdidas de agua, largos tiempos sin servicio, quejas de los usuarios, afecciones en el tráfico. En la gestión de las redes se hace por lo tanto necesario que se establezcan planes de mantenimiento (preventivo y correctivo) que vayan contrarrestando el deterioro producido por el uso en el

Aracely Cupo
 Armando
 y. vid. 73
 C. B. ...

M. J. S. P.
 Ruiz
 ...
 ...

M. J. S. P.

[Handwritten signature]

Tiempo. La implementación de planes de mantenimiento debe recoger todas aquellas operaciones habituales, y por lo tanto, programadas y periódicas con vistas a retardar o corregir el deterioro de las redes.

Propuesta de la restauración de calles en la delegaciones.

También se propuso una mejoría en la restauración de las calles en la delegación de las cruces y el puesto en conjunto con los habitantes de la mencionada delegación. Cabe mencionar que la urbanización vial es el conjunto de obras relacionadas a la construcción, reparación, mantenimiento y conservación de caminos, carreteras y calles, tanto a nivel urbano como rural, diseñadas para la



ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada de la infraestructura vial de una ciudad o municipio, de manera acorde al Plan de Desarrollo Municipal, donde exista. Es función de las Alcaldías proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, con la finalidad de resolver los problemas de transporte y comunicación de la población y de encontrar un equilibrio entre la lógica urbanizadora y la conservación del medio ambiente, en aras de contribuir al desarrollo económico y social del municipio y de mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

[Handwritten signature]

Aracely Céspedes

[Handwritten signature]

Rubén

[Handwritten signature]

Por ser esta tarea de rehabilitar y dar mantenimiento a los caminos y calles del municipio, una responsabilidad que significa altos costos, dependiendo de la realidad que enfrente cada localidad, se presenta este material como una ayuda técnica elemental que pretende servir de apoyo y referencia, para cálculos y diseño de trabajos básicos, relacionados con el mejoramiento de la infraestructura vial, especialmente con las actividades de mantenimiento, lo que casi siempre resulta en un aspecto poco atendido.



[Handwritten signature]

Se gestiona para que el mes cultural llegara a las delegaciones municipales

Cabe mencionar que es importante que el mes cultural llegue a cada rincón de Lagos de Moreno. para ofrecer a la ciudadanía una variedad de eventos culturales para conmemorar un aniversario más de la fundación de la ciudad. Las actividades culturales mejoran la convivencia, aumentan la autoestima y redundan en beneficios vinculados a la historia de cada uno, Sabemos que cualquiera sea la actividad que se realice, tocar un instrumento, bailar, pintar, actuar, cantar, hace sentir pleno a cualquier ser humano, esto en el contexto de encierro creo que se potencia aún más y otorga sobre todo felicidad",



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

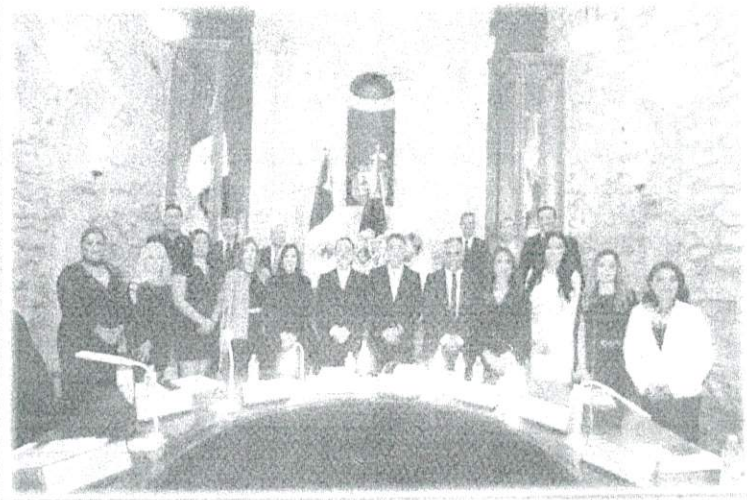
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agenda anual Octubre 2021 - Septiembre 2022



Mes de Octubre 2021

01 Octubre 2022 Cambio de Poderes Administración 2021-2022
Teatro José Rosas Moreno



05 Octubre 2022 Develación de placa en Honor al Maestro Mario Gómez Mata
Calle Ramón Corona



09 Octubre 2022 Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sala Rita Pérez



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Ruiz
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. J. S. P.

Rubén Aracely Cupoche
Hernández

Y. V. 13

(Handwritten signatures and scribbles)

| | |
|---|-----------------|
| Mesa de Trabajo de Comisión de Educación, Ciencia. Café Work | 09 Octubre 2022 |
| Presentación de Jurado Deportista 2021. Presidencia Municipal | 09 Octubre 2022 |
| Hablemos de Discapacidad Registro Civil | 10 Octubre 2022 |
| Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Salón Miguel Hidalgo | 10 Octubre 2022 |

C. J Dolores
Tavares Muñoz

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

| | |
|--|--|
| 12 octubre 2022 Toma de protesta de C. J Dolores Tavares Salon Miguel Hidalgo | |
| 12 Octubre 2022 Arranque de Obra Pueblo de Moya | |
| 12 Octubre 2022 Sesión de Cabildo Salón Carlos Helguera, Casa de la Cultura | |
| 15 octubre 2022 Rehabilitación de calle Las Reas Barrio Bajo | |

C. J Dolores
Tavares Muñoz

(Handwritten signature)

Donación de Andador
Comunidad Ciénega de Mata

16 Octubre 2022



Sesión de Cabildo
Salón Carlos Helguera, Casa de la Cultura

16 octubre 2022



Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas 16 Octubre 2022
Sala Rita Pérez



C. J Dolores
Tavares Muñoz

18 Octubre 2022 **Comisión de Desarrollo Rural**
Sala Rita Pérez



20 Octubre 2022 **Comisión de Juventud y Deportes**
Sala Rita Pérez



20 Octubre 2022 **Comisión de Salud Municipal**
Sala Rita Pérez



20 Octubre 2022 **Comisión de Seguridad Pública, Movilidad, Protección Civil y Reclusorios.**
Sala Miguel Hidalgo

C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Amposta
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

M. J. S. P.

[Signature]

Comisión de Desarrollo Rural
Sala Rita Pérez

22 Octubre 2022



Instalación de Servicios Públicos Municipales
Salón Miguel Hidalgo

25 octubre 2022



Comisión de Planeación para el desarrollo municipal
Sala Rita Pérez

26 octubre 2022



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

[Signature]

Aracely Cuapontzi

[Signature]

[Signature]

J. Velázquez

[Signature]

[Signature]

26 Octubre 2022

Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
Casa de la Cultura



26 octubre 2022

Entrega de apoyo zona rural



27 octubre 2022

Homenaje Pedro Moreno
Ciudad de México



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sala Rita Pérez

28 octubre 2022



Comisión de Servicios Públicos Municipales
Sala Rita Pérez

29 octubre 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Agenda Mes de Noviembre

05 Noviembre 2021

Develación de placa en Honor al Maestro Mario Gómez Mata
Calle Ramón Corona



09 Noviembre 2021

Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sala Rita Pérez



09 Noviembre 2021

Presentación de Jurado Deportista 2021
Presidencia Municipal



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Cupped

Mario Gómez Mata

P. S. G. S. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal
Salón Miguel Hidalgo

11 Noviembre 2021



Arranque de Obra
Pueblo de Moya

12 Noviembre 2021



Sesión de Cabildo
Salón Carlos Helguera, Casa de la Cultura

12 Noviembre 2021



C. J. Dobres
Tavares Muñoz

12 Noviembre 2021 Entrega de Kinder Miranda
Miranda



16 Noviembre 2021 Sesión de Cabildo
Salón Carlos Helguera, Casa de la Cultura



16 Noviembre 2021 Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades
C. J. Cicas
Sala Rita Pérez



C. J. Dobres
Tavares Muñoz

Aracely Cuposta

Y. Valdéz

M. J. S. P.

[Handwritten signature]

Entrega de Plaza Pública
San Antonio Buenavista

17 Noviembre 2021



Entrega de Uniformes a la Policía Vial
Lagos de Moreno

17 Noviembre 2021



Comisión de Desarrollo Rural
Sala Rita Pérez

18 Noviembre 2021



Entrega de Obra de la Privada Francisco Romo
Lagos de Moreno

18 Noviembre 2021



C. J. Dobres
Tavares Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

26 Noviembre 2021 **Comisión de Juventud y Deportes**
Sala Rita Pérez



29 Noviembre 2021 **Comisión de Servicios Públicos Municipales**
Sala Rita Pérez



C. J. Dobres
Tavares Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubi

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda

F. Vial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mes de Diciembre 2021

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Festividades Cívicas. 03 Diciembre 2021

Sala Rita Pérez



Comisión de Obras Publicas y Recursos Hidráulicos

Sala Rita Pérez



Rehabilitación de Carpeta Asfáltica

Glorieta del Charro



03 Diciembre 2021

08 Diciembre 2021

C. J Dolores
Tavares Muñoz

10 diciembre 2022
Moreno

Sesión Solemne de H. Ayuntamiento de Lagos de

Casa de la Cultura



13 de diciembre 2022

Construcción de Aulas Escuela
Comunidad el San Isidro de Arriba



14 diciembre 2022

Comisión de Salud Municipal
Casa de la Cultura



15 diciembre 2022

Comisión de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez



C. J Dolores
Tavares Muñoz

M. J. L. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araely Augusto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Valdéz

[Handwritten signature]

Comisión de Comercio, Inspección y vigilancia
Sala Rita Pérez

16 diciembre 2022.



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

M. J. S. P.

Arady Campos

Rub

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7.01.23

[Handwritten signature]

Agenda Mes de Enero

07 Enero 2022 Comisión de Seguridad Pública, Movilidad, Protección Civil y Reclusorios
Sala Rita Pérez



10 Enero 2022 Sesión Solemne de Ayuntamiento Día Internacional de Derechos H.
Salón Carlos Helguera



10 Enero 2022 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
Salón Carlos Helguera



13 Enero 2022 Construcción de 2 aulas en primaria de San Isidro de Arriba
San Isidro de Arriba0020



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal

14 Enero 2022

Sala Rita Pérez



Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

15 Enero 2022

Sala Rita Pérez



Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología

17 Enero 2022

Sala Rita Pérez



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
Salón Carlos Helguera

19 Enero 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

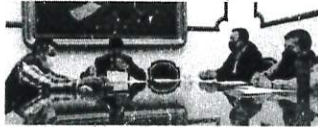
Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17 Enero 2022 **Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia**
Salón Miguel Hidalgo



24 Enero 2022 **Entrega de Apoyo de Tinacos y Cisternas**
Delegación San Miguel Del Cuarenta



25 Enero 2022 **Arranque de Obra en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez**
Delegación de Los Azúllos



28 Enero 2022 **Arranque de Segunda Sección de Rehabilitación Ciénega- Lagos**
Delegación de Ciénega de Mala



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comision de Sesion de Ayuntamiento

23 febrero 2022

Casa de la Cultura



Evento dia de la bandera

24 febrero 2022

Jardin Principal

Comision de Juvetud y Deporte

24 febrero 2022

Sala rita Perez



Inauguracion del Centro de Salud y unidad deportiva betulia

25 febrero 2022

Comunidad Betulia.



Feria de la Salud

27 febrero 2022

Cienega de Mata



C. J Dolores
Tavares Muñoz

28 febrero 2021 Comision de Desarrollo rural

Sala Rita Perez



25 febrero 2021 Comision de Servicios Publicos Municipales

Salon Miguel Hidalgo



28 febrero 2021 Comision de Salud Municipal

Sala ritPerez



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Cuppoletti

Mariela

Mariela

[Signature]

Y. Val 13

[Signature]

M. J. S. P.

[Signature]

[Signature]

Ruiz

[Signature]

[Signature]

M-9-5-D

J. B. C.

Agenda Mes de Marzo

Sesión Extraordinaria de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez

10 Marzo 2022.



Comisión Edilicia de Desarrollo Rural
Sala Rita Pérez

15 Marzo 2022



Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal
Salón Miguel Hidalgo

15 Marzo 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Marcos

[Handwritten signature]

18 Marzo 2022 Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades
Sala Rita Pérez



23 Marzo 2022 Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sala Rita Pérez



25 Marzo 2022 Comisión de Salud Municipal
Sala Rita Pérez



25 Marzo 2022 Comisión de Servicios Públicos Municipales
Sala Rita Pérez



Martes 29 Sesión de Ayuntamiento
Salón Carlos Helguera



C. J Dolores
Tavares Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubén

[Handwritten signature]

M. J. S. P.

J. B. ...

Agenda Mes de Abril

Mesa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural
Rita Pérez

01 Abril 2022



Bienvenida Sr. Obispo Don Juan Espinoza Jimenez
Cienega de Mata

03 Abril 2022



Arranque de Obra
Calle Hernando de Martel

12 de Abril 2022



Inicio de Saneamiento del Rio de Lagos de Moreno
Rio de Lagos de Moreno

22 Abril 2022



Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades.
Hora: 09:30 A.M Salón Miguel Hidalgo

22 Abril 2022



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

Ruib

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

25 Abril 2022 Comisión Edilicia de Ecología y Protección al Medio Ambiente
Sala Rita Pérez



25 Abril 2022 Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Sala Rita Pérez



26 Abril 2022 Comisión Edilicia Planeación Gubernamental
Sala Rita Pérez



26 Abril 2022 Comisión Edilicia Salud Municipal
Sala Rita Pérez



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Campos

Handwritten signature in blue ink.

J. Valtz

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Comisión Edilicia Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sala Rita Pérez

26 Abril 2022



Comisión Edilicia de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez

27 Abril 2022



Sesión de Ayuntamiento
Sala Rita Pérez

28 Abril 2022



Sesión de Ayuntamiento (Concurso Alcalde por un día)
Salón de Sesiones

29 de Abril 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Agenda Mes de Mayo

04 de Mayo 2022 **Rehabilitación de Asfalto**
Carretera Lagos- San Juan



11 de Mayo 2022 **Arranque de obra**
Colonia Municipio Libre Lagos de Moreno



19 Mayo 2022 **Comisión de Edilicia de Desarrollo Rural**
Rita Pérez



20 Mayo 2022 **Comisión Edilicia de Ecología y Protección al Medio Ambiente**
Salón Miguel Hidalgo



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Cupost

Margarita Muñoz

Tavares

[Signature]

Yvett

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Arrow]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades
Salón Miguel Hidalgo



Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal.
Sala Rita Pérez



Comisión Edilicia de Turismo
Sala Rita Pérez



Comisión de Salud Municipal
Sala Rita Pérez



23 Mayo 2022

24 Mayo 2022

C. J Dolores
Tavares Muñoz

24 Mayo 2022 Comisión de Seguridad Pública Municipal
Sala Rita Pérez

24 de Mayo 22 Ocultamiento del cableado de la CFE
Calle Hidalgo



25 Mayo 2022 Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sala Rita Pérez



25 Mayo 2022 Sesión de Ayuntamiento
Salón de Sesiones



31 Mayo 2022 Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Sala Rita Pérez



C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Caspardo
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

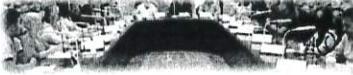
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Agenda Mes de Junio

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
Sala de Sesiones

02 Junio 2022



Entrega de Apoyo del DIF
Ciénega de Mata

04 Junio 2022



Arranque de Obra Rehabilitación de Avenida
Lagos de Moreno

06 Junio 2022



Comisión Edilicia de Turismo
Sala Rita Pérez

13 Junio 2022



Rehabilitación de Jardín de Niños Valentín Gómez Farías
Lagos de Moreno

14 Junio 2022



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

15 Junio 2022 Inicio de Brigada anti-dengue
Lagos de Moreno



13 Junio 2022 Comisión Edilicia de Turismo
Sala Rita Pérez



16 Junio 2022 Comisión Edilicia de Desarrollo Rural
Sala Rita Pérez



17 Junio 2022 Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades
Salón Miguel Hidalgo



20 Junio 2022 Comisión de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez



C. J. Dolores
Tavares Muñoz

M. P. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. G. S. D.

Aracely Arce






RUB

Mano de Guano

7 mayo

[Signature]

[Signature]




| | |
|---|--------------------------------|
| Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales Salón de Sesiones  | 20 Junio 2022 |
| Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Municipal Sala de Sesiones  | 27 Junio 2022 |
| Comisión Edilicia de Salud Municipal Sala Rita Pérez  | 27 Junio 2022 |
| Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos. Sala Rita Pérez  | 28 Junio 2022 |
| Comisión Edilicia de Difusión Prensa y Archivo. Sala Rita Pérez Sesión de Ayuntamiento Sala de Sesiones  | 28 Junio 2022 30 Junio 2022 |

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agenda Mes de Julio

| |
|--|
| 02 Julio 2022 Rehabilitación de Explanada del Castillo Ciénega de Mata  |
| 07 Julio 2022 Presentación de las Candidatas a Flor Campesina Teatro José Rosas Moreno  |
| 08 Julio 2022 Entrega de Circuito Paseos de la Montaña Lagos de Moreno  |
| 11 Julio 2022 Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Hora: 2:00 P.M. Salón de Sesiones  |

C. J Dolores
Tavares Muñoz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comisión Edilicia de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez

13 Julio 2022



Inicio de la Tercer etapa del Paseo de la Rivera.
Paseo de la Rivera

13 Julio 2022



Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades
Sala Rita Pérez

10 Julio 2022



Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Salón Carlos Helguera

25 Julio 2022



Comisión de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez

26 Julio 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

26 Julio 2022 **Comisión de Desarrollo Rural**
Sala Rita Pérez



28 Julio 2022 **Comisión Edilicia de Salud**
Salón de Sesiones



20 Julio 2022 **Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal**
Sala Rita Pérez



28 Julio 2022 **Comisión Edilicia de Turismo**
Sala de Sesiones



C. J Dolores
Tavares Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agenda Mes de Agosto

Comisión Edilicia de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
H Sala Rita Pérez

01 Agosto 2022



Sesión de Ayuntamiento
Salón Carlos Helguera

04 Agosto 2022



Entrega de Obra, Calle Ramón Corona
Lagos de Moreno

04 Agosto 2022



Comisión de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez

17 Agosto 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

22 Agosto 2022 **Comisión de Servicios Públicos Municipales**
Salón Carlos Helguera



26 Agosto 2022 **Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal**
Sala Rita Pérez



26 Agosto 2022 **Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal**
Sala Rita Pérez



29 Agosto 2022 **Comisión Edilicia de Salud**
Sala Rita Pérez



30 Agosto 2022 **Arranque de rehabilitación de Calle Testerazo**
H Lagos de Moreno



C. J Dobres
Tavares Muñoz

M. P. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mes de Septiembre

Apoyo para entrega de apoyos asistenciales del DIF
Ciénega de Mala

06 Septiembre 2022



Entrega de Programa "Mejora tu Hogar".
La Ladera, Lagos de Moreno

07 Septiembre 2022



Sesión Solemne de Ayuntamiento
Salón de Sesiones

09 Septiembre 2022



Cuarto Informe del Presidente
Teatro José Rosas Moreno

09 Septiembre 2022



C. J Dolores
Tavares Muñoz

19 Septiembre 2022 Cuarto Informe de Actividades del DIF
Patio de la Casa de la Cultura



21 Septiembre 2022 Comisión Edilicia de Desarrollo Rural
Sala Rita Pérez



22 Septiembre 2022 Comisión Edilicia de Juventud y Deportes
Sala Rita Pérez



22 Septiembre 2022 Apoyo a Jóvenes ciclistas
Patio de Presidencia Municipal






C. J Dolores
Tavares Muñoz

Aracely Lopez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

| | |
|---|---------------------------|
| <p>Apoyo a joven Basquetbolista Isis Michelle Rodríguez Dávila. Patio de Presidencia Municipal</p> | <p>22 Septiembre 2022</p> |
|  | |
| <p>Comisión Edilicia de Salud Municipal Sala Rita Pérez</p> | <p>23 Septiembre 2022</p> |
|  | |
| <p>Comisión Edilicia de Comercio, Inspección y vigilancia. Sala Rita Pérez</p> | <p>26 Septiembre 2022</p> |
|  | |
| <p>Sesión de Ayuntamiento Salón de Sesiones</p> | <p>26 Septiembre 2022</p> |
|  | |
| <p>Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales Sala Rita Pérez</p> | <p>28 Septiembre 2022</p> |
|  | |
| <p>C. J Dolores Tavares Muñoz</p> | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| <p>28 Septiembre 2022</p> | <p>Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Sala Rita Pérez</p> |
| |  |
| <p>29 Septiembre 2022</p> | <p>Comisión Edilicia Planeación para el Desarrollo Municipal Sala Rita Pérez</p> |
| |  |
| <p>29 Septiembre 2022</p> | <p>Comisión Edilicia Turismo Sala Rita Pérez</p> |
| |  |
| <p>C. J Dolores Tavares Muñoz</p> | |

M. G. S. P.

[Handwritten signature]

R. M. T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-valtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pregunto si algún otro Regidor o Regidora desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Muchas gracias Presidente, quisiera aprovechar este punto del Orden del Día, para solicitarle Primero como Primer Edil, segundo como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que instruya de la manera más amable al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a efecto de iniciar un ejercicio de revisión y proyección de la construcción del proyecto de presupuesto 2023 y lo digo en este momento porque ya la próxima Sesión vamos a estar a días de poder aprobarlo, para poder revisar de manera muy puntual cada uno de los capítulos y más allá de uno de los capítulos, la distribución de cómo se pretende, cuáles son los proyectos que se pretenden impulsar para el 2023, como desde nuestras Comisiones podemos enriquecerlos y podemos aportar alguna idea, alguna mejora de acuerdo a las funciones y atribuciones de cada uno de nuestras Comisiones y como Regidor, en lo particular creo un ejercicio importante de revisión para poder si entonces proyectar este gasto para el año siguiente de manera consciente de manera creativa, de manera justa, de manera equitativa, no porque no, no así se haya hecho simplemente tenemos que adecuar al momento histórico que estamos viviendo, muchísimas gracias Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, bueno las siguientes semanas estará ya el Encargado de la Hacienda Municipal el Contador Juan Carlos Palomino, teniendo un dialogo

constructivo con todos los Ediles de este Ayuntamiento, ya están haciendo las proyecciones, para el próximo ejercicio presupuestal, y bueno en términos generales como lo saben, las indicaciones que se da, que han sido un ejemplo en los últimos años, de Buen Gobierno en la ciudad, han sido, uno, no endeudar al Municipio, esa es una máxima, y algo que es complejo porque la mayoría de Municipios o un porcentaje importante de Municipios, han contraído deudas públicas importantes en el pasado y otros más las siguen contrayendo, entonces en el marco de la Ley de Disciplina financiera pues se va a seguir cuidando el no gastar más o no invertir más de lo que se tiene, y en ese sentido yo creo que el manejo de las finanzas municipales, no solamente de este año, sino de los últimos cuatro años en el Municipio han sido positivas, entonces en las próximas semanas va a estar el contador ya haciendo un ejercicio con todo el Cabildo y por supuesto recibiendo las expresiones, las sugerencias de todas las Fracciones Edilicias, a fin de conformar un proyecto que se construye en base al consenso de todas y todos.,

— Pregunto si algún otro Regidor o Edil desea hacer uso de la voz, estamos en Asuntos Generales, de no ser así, y siendo las 2:53 dos de la tarde con cincuenta y tres minutos de este Martes 25 de Octubre del año 2022, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes, gracias a todas y todos.

M. G. S. P.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'H. G. S. P.' and another that looks like 'J. B. C.'.

Rumb

Handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops.

Handwritten signature in blue ink, featuring a large loop and the word 'Antonio' written vertically.

Handwritten signature in blue ink, appearing as a small, stylized mark.

Aracely Amposta
7-11-23

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.